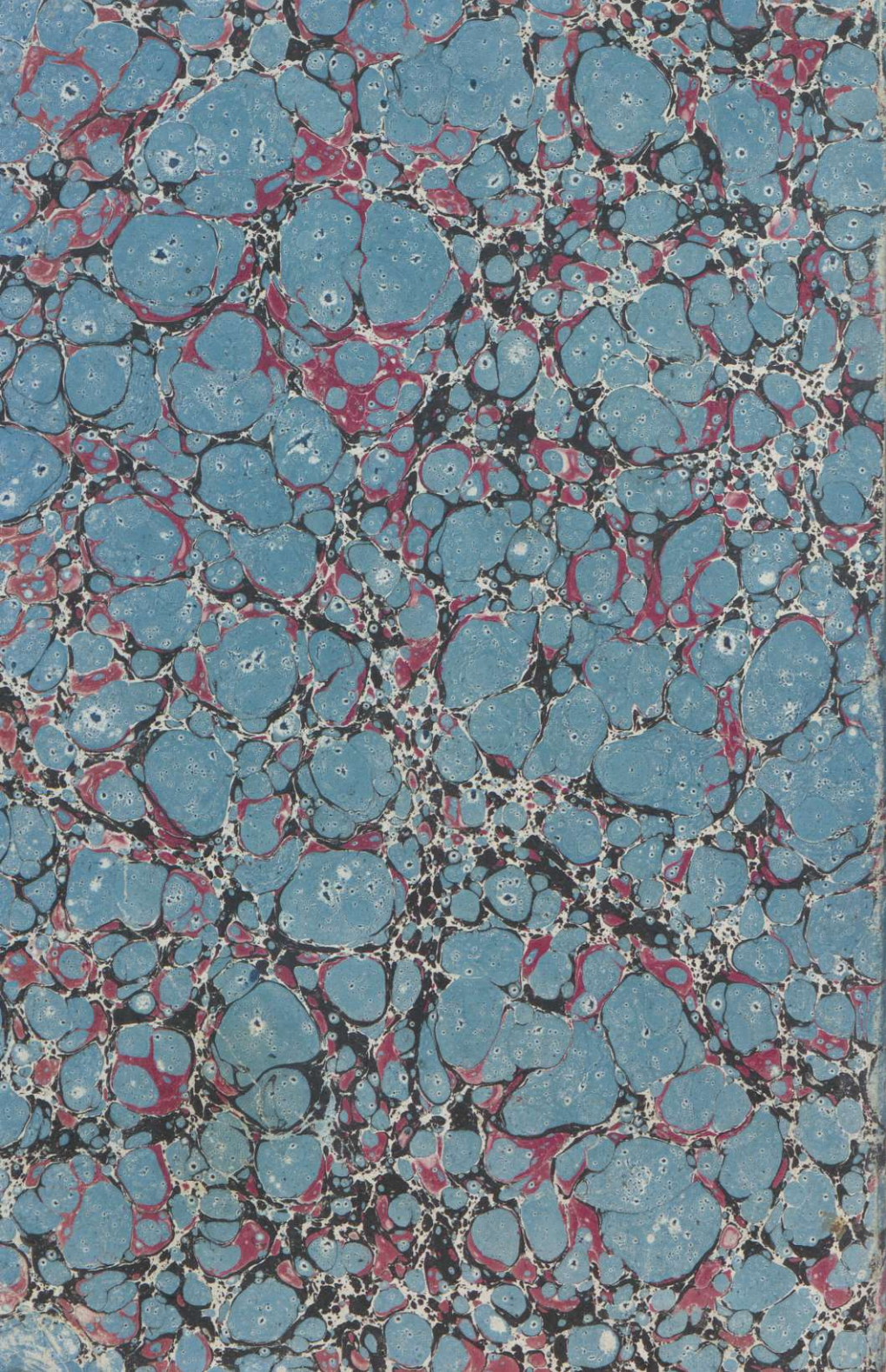
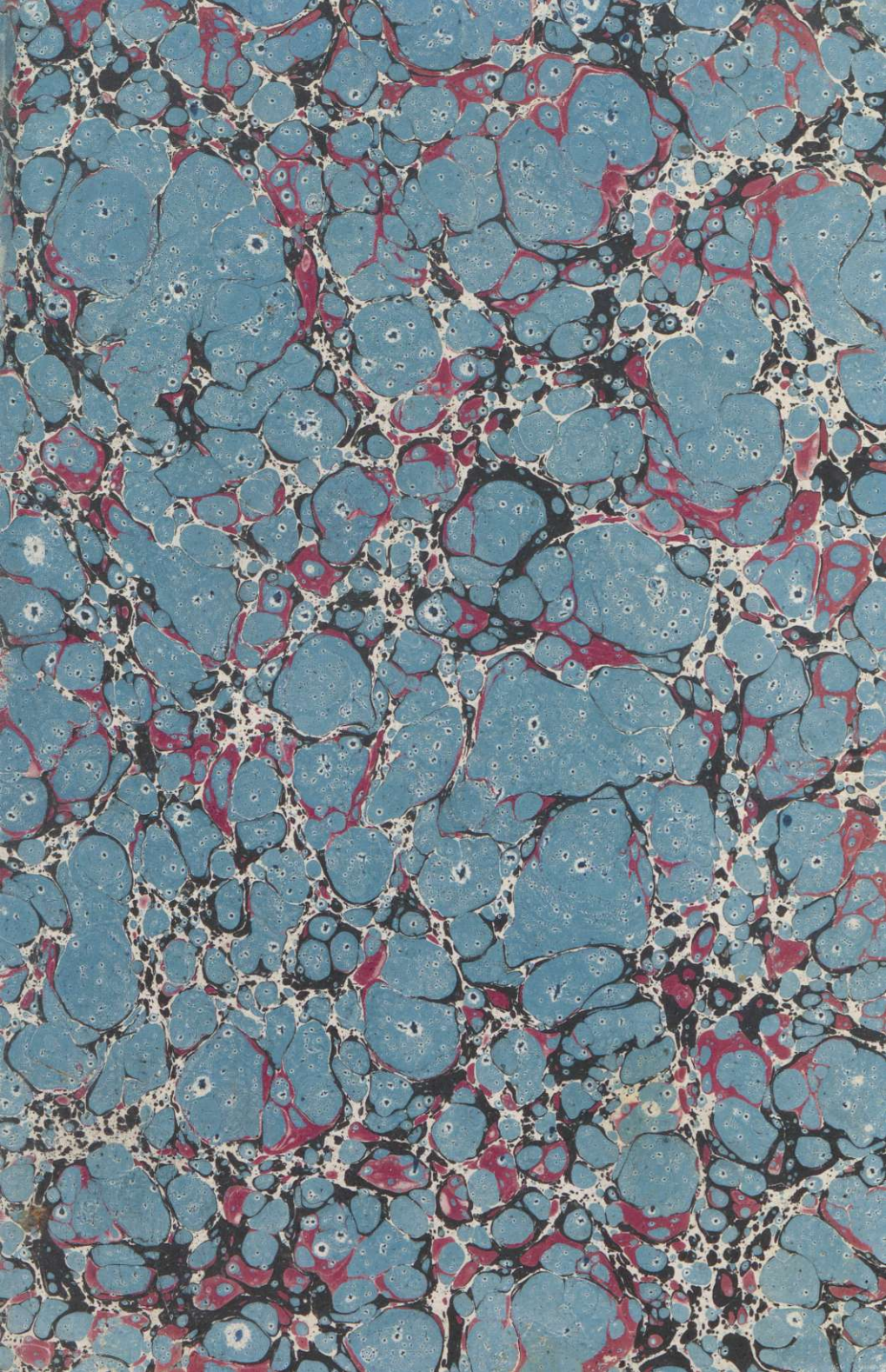








^
I
950

4592

5.000

ANT

XIX

797

W. Jaen 1830

Capit. de Burgos

ESTUDIOS SOBRE EL EJÉRCITO SARDO.

23 cm.

R-40.439

ESTUDIOS



SOBRE

EL EJÉRCITO SARDO,

POR

DON JOSÉ COELLO Y QUESADA,

Capitan del Cuerpo de E. M. del Ejército.



MADRID,

IMPRESA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,
calle de la Madera, núm. 8.

—
1859.

INTRODUCCION.

Al dirigirnos á nuestros lectores en el primer trabajo que hacemos de esta índole, no nos mueve otro deseo que el de justificar su publicacion. Si puede parecer á algunos que hay demasiado atrevimiento en dar á luz el resultado de nuestros estudios, de nuestros datos, que hemos recogido en abundancia, deténganse antes de juzgarnos en la consideracion de que, en momentos como los actuales, es, no solo de interés militar, sino de interés general, el conocer el estado del ejército, los recursos militares de una nacion que tanto hace por su engrandecimiento, que está animada de la noble idea de formar una nacionalidad en el Norte de Italia.

No trataremos de demostrar la conveniencia de las comisiones que los gobiernos mandan al extranjero para estudiar la organizacion militar de los diferentes países de Europa. Seria trabajo inútil, porque está en la conciencia de nuestros lectores, y por otra parte, los resultados prácticos de adelantamiento para nuestro ejército que con ellas se han logrado en diferentes épocas, son bien patentes. Porque este caudal de instruccion, de conocimientos nuevos que nuestros oficiales han adquirido viajando, no los utilizan exclusivamente en provecho propio: es el Gobierno, es el país quien de ello reporta ventajas, y bien lo han comprendido así todos nuestros Gobiernos, que en dife-

rentes épocas y con diversos motivos han mandado comisiones, ya al Africa francesa, ya á Crimea, á Alemania y otros puntos (1).

Es el ejército piamontés uno de los que con mas motivo merece ser examinado y estudiado, pues si bien pequeño por su fuerza, está perfectamente organizado, á la altura de los primeros de Europa, y digno de conocerse en todos sus detalles. Esta es la obra que nos proponemos hacer, ya que, gracias al tiempo que hemos estado en Turin, hemos tenido el de verlo y examinarlo todo, nos hemos empapado del espíritu que le anima, y tenemos una gran cantidad de noticias y documentos, que la amabilidad con que todo se nos ha franqueado nos ha hecho acopiar.

Este ejército, que en 1848 y 1849 dió pruebas de tanta abnegacion y sufrimiento, antes y despues de la famosa batalla de Novara, arde en deseos de vengar aquel desastre, que fué, que tuvo que ser tal y de la manera que sucedió, dadas las desiguales condiciones de la lucha. Sus batallones han respondido en Crimea á su bien adquirida reputacion, y la accion del Tchernaya, sostenida casi exclusivamente por sus bizarros *bersaglieri*, hará siempre honor á sus banderas.

Por otra parte, hoy dia en que la Europa tiene puestos sus ojos en la política del Piamonte (2), hoy que tanto se teme una guerra en que aquel Estado habria de figurar como una de las partes principales en la lucha, el dar á conocer con qué medios puede sostenerla, cuáles son sus recursos, tanto de personal como de material, y la organizacion de estos medios, son cuestiones, que ya que no otro, tienen en los momentos presentes el mérito de la oportunidad, y es esta la única consideracion que nos hace atrevernos á arrostrar el fallo de la crítica, publicando lo que hemos visto, sin pretensiones algunas, y solo con

(1) Podemos expresarnos en este asunto con tanta mas libertad, cuanto que nuestra comision no ha costado un real de sobresueldo al Estado.

(2) Esto lo escribiamos en febrero de este año.

el objeto de que nuestros compañeros de armas participen de lo que nosotros hayamos podido observar.

Crean, pues, nuestros lectores que, al tratar de desarrollar el cuadro militar que intentamos en los capítulos de la presente obra, nos mueve el único móvil, el solo interés que nos ha guiado siempre en toda nuestra vida militar, y que es y debe ser el único objeto de cuantos militares se dedican al estudio; tratar de adquirir y propagar las lecciones que recibimos de los que se hallen mas adelantados que nosotros en el arte militar, sin pasion de ninguna clase ni facilidad para creerlo todo bueno ni mejor que lo nuestro solo por su origen de extranjero. Con imparcialidad, con verdadero patriotismo, trataremos de hacer notar los puntos en que nos lleva ventajas la organizacion militar de la Cerdeña, poniendo al mismo tiempo de relieve aquellas cosas en que, segun nuestra pobre inteligencia, comprendemos serles superiores. Para desempeñar esta tarea con fruto, además de la numerosa coleccion de datos que en nuestras continuas visitas á todos los establecimientos é instituciones militares hemos recogido, tenemos á la vista cuantos reglamentos rigen en el ejército, en administracion, disciplina, organizacion, servicio, justicia, reclutamiento, material, instruccion, recompensas, retiros, defensa, higiene y demás ramos que constituyen un ejército cualquiera.

Si conseguimos que nuestro pobre trabajo sea leído y aprovechado por nuestros militares estudiosos en lo que él tenga de aprovechable, habrémos logrado cuanto nos proponiamos, y ello nos remunerará con usura del que haya podido costarnos, única recompensa á que aspiramos.

ESTUDIOS

SOBRE

EL EJÉRCITO SARDO.

LIBRO PRIMERO.

OJEADA GENERAL SOBRE EL PIAMONTE.— ORGANIZACION DE SU EJÉRCITO.

CAPITULO PRIMERO.

Ojeada general sobre el Piamonte. — Su historia. — Sus aspiraciones. — Superficie. — Poblacion. — Division territorial-administrativa. — Presupuesto. — Ejército. — Marina. — Comparacion con España. — Division territorial militar. — Guardia nacional.

La monarquía piamontesa, tal como hoy se halla constituida, lo fué en virtud de los tratados del año 1815, y comprende la isla de Cerdeña, los ducados de Saboya, Monferrato y Génova, el principado del Piamonte y una parte del antiguo ducado de Milan. Su historia es bien conocida, para que nosotros tratemos de recordarla á nuestros lectores. La apuntaremos, sin embargo, en breves líneas, que sirvan como de introduccion á lo que tratamos de escribir. Los *taurinos*, tribu perteneciente á los galos, fundaron en los tiempos mas remotos una ciudad, que hoy dia es la de Turin, en la confluencia de los rios

Dora y Pó. Aníbal la destruyó para no encontrarse detenido en su victoriosa carrera ante su resistencia, y mas tarde cayó en poder de los romanos, que la llamaron *Colonia Julia*, y luego *Colonia Augusta Taurinorum*. Así continuó creciendo como colonia romana en poder y grandeza, y en el siglo vii pertenecía ya á los longobardos. Destruído este reino por Carlo-Magno, estos dominios pertenecieron á los marqueses de Susa, señores feudales de la falda subalpina. En el siglo xi la reemplazó en su dominacion la casa de Saboya, teniendo á Turin como una de las córtes de su dominio, de las que la otra era Chambery. Solo en el siglo xvi separó Turin su causa de la casa de Saboya, pues en aquel tiempo perteneció, aunque por poco, á la Francia, y lo mismo sucedió á fines del xviii cuando las grandes conquistas de la república. Napoleon conservó á Turin como cabeza de departamento, hasta que el congreso de Viena la restituyó á la casa de Saboya tal como hoy dia subsiste.

El Piamonte, colocado al extremo norte de Italia, tiene bien poco de italiano; es una mezcla de francés é italiano, que no es fácil definir; y si es verdad que este último idioma es el oficial, lo es desde hace bien poco tiempo, y en la sociedad se habla el francés ó el dialecto piamontés, mezcla de ambos y algo parecido al de los suizos meridionales. La familia ducal habia sido siempre, y segun los tiempos, española, francesa ó alemana; y los hábitos, tradiciones y costumbres tenian bien poco de italiano hasta hace algun tiempo; más con-

formidad habia entre ellos y los de Lyon que con los de Roma. Las conquistas de la república francesa á fines del siglo pasado, y los diferentes proyectos de Napoleon, hicieron mezclarse y confundirse á este país con los lombardos, y comprender que podria llegar un dia en que juntos formasen una nacionalidad en el norte de Italia.

El año 1814 se verificó la incorporacion de la Génova y la Liguria, lo cual ha acrecentado de un modo notable el poder de este Estado, y aunque haya quien suspire todavía en Génova porque aquella antigua república vuelva á ser lo que fué un dia, la mayoría de los habitantes y las personas sensatas comprenden lo imposible que seria resucitar aquellos tiempos en el siglo actual, y lo que por otra parte debe esperar Génova de su union con el Piamonte, del cual es su principal puerto, y que unida á Turin por un ferro-carril que se recorre en cuatro horas, es el puerto de la capital. Además, el gobierno constitucional que rige estos estados, convida á todos á gozar de sus bienes con equidad, y el comercio aumenta allí á su sombra de dia en dia.

Si proyectos que se pusieron en ejecucion, tal vez prematuramente, en 1848, hicieron fracasar en Novara el constante pensamiento del gobierno y del pueblo piamontés, las esperanzas no han decaido de llevarlos á cabo; al contrario, ellas aumentan de dia en dia. Sale fuera del cuadro de nuestro trabajo el discurrir acerca de la conveniencia y posibilidad de que estos proyectos lleguen á realizarse, de que se pueda formar en el norte de la Italia una nacion con los Estados actuales que consti-

tuyen el Piamonte y la agregacion del reino Lombardo-Véneto.

Aunque militares , creemos que la guerra es el último recurso, la última razon á que deben apelar las naciones , y que seria terrible y general en Europa el dia en que se disparase el primer cañonazo , está en la conciencia de todos. Y sin embargo , que ello ha de ser por este ú otro medio algun dia , no sabemos cuándo, es evidente, ya obteniendo el Austria compensacion en el Danubio, ya de otro modo que puedan arreglarlo la diplomacia ó las bayonetas. A este último medio se prepara el Piamonte, y la lucha podrá tardar algun tiempo; pero creemos se entablará al cabo, sean las que quieran las protestas de paz y respeto á los tratados.

Nosotros, que no creemos en ese sueño de una nacion italiana, porque las tres razas que en ella hay de galos mezclados con lombardos y godos en las orillas del Pó, griegos en las playas de Sicilia y Nápoles, y latinoetruscos en las riberas del Arno y Tíber, no se pueden fundir en una, además de las mil otras consideraciones de capitalidad, oposicion de la Europa, el papado, etc., comprendemos que en el Norte pueda constituirse una nacionalidad, por mas que hayan de vencerse obstáculos de rivalidad de provincias como los que el tiempo ha vencido en las que forman hoy la monarquía española.

E indudablemente, el Piamonte, tal como hoy se halla constituido, progresa de dia en dia, y cuando las naciones están en su carrera ascendente, la recorren toda.

Merced á su ilustrado y económico gobierno, merced á la verdad con que allí se practica el sistema constitucional, la nacion se ha repuesto casi de su desastre de Novara, el país se ha cruzado de caminos de hierro, el ejército está bien equipado y sostenido, y el pueblo vive contento y sin escasez, siempre fijos sus ojos en engrandecer su país.

En el dia tiene este 75,344 kilómetros cuadrados de superficie, contando la de tierra firme y las islas. El reino se compone civilmente de once divisiones administrativas en tierra firme, que comprenden treinta y nueve provincias con 51,245 kilómetros cuadrados de superficie y 4.590,260 habitantes. En las islas de Cerdeña y Capraia hay tres divisiones administrativas, que comprenden once provincias con 24,096 kilómetros cuadrados de superficie y 577,282 habitantes.

Las divisiones administrativas son : la de Turin, que comprende las provincias de Turin, Piñerol y Susa; la de Génova, que comprende las de Génova, Chiavari, Moriana y Tarantasia; la de Alejandría, las de Alejandría, Asti, Voghera, Tortona y Bobbio; la de Coni, las de Coni, Mondovi, Abbe y Saluces; la de Novara, las de Novara, Lomellina, Pallance, Ossola y Valsesia; la de Niza, las de Niza, Oneille y San Remo; la de Annecy, las de Annecy, Faucigy y Chablais; la de Ivrea, las de Ivrea y Aosta; la de Savona, las de Savona, Acqui y Albenga; y la de Verceil, las de Verceil, Biella y Casal. Esto por lo que hace á las de tierra firme; que por lo que respecta á las islas, hay las de Cagliari, que

comprende las de Cagliari, Iglesias, Isili y Oristano; la de Nuoro, las de Nuoro, Cuglieri y Lanusci; la de Sassari, Alghero, Ozieri y Tempio; que componen, como hemos indicado, entre todas un total de catorce divisiones administrativas, con cincuenta provincias, 75,311 kilómetros cuadrados y 5.167,542 habitantes, no comprendidos los ausentes temporalmente de las provincias de Acqui, Alejandría, Annecy, Cagliari, Cuglieri, Génova, Isili, Lanusci, Levante, Niza, Novara, Nuoro, Píñerol, Turin y Valsesia.

El presupuesto general de gastos del Estado ordinario y extraordinario es de 148.747,552 liras (1) 49 céntimos, y el del departamento de la guerra ordinario, del que con mas detalles nos ocuparémos en otro capítulo, de 33.108,333 liras, 05 cénts., y el extraordinario 2.046,367 liras, lo que da un total de 35.155,020 liras, 05 cénts. Los recursos del Estado, ó sea, su presupuesto de ingresos, de 144.982,521 liras y 4 cénts. Las fuerzas de su ejército, en tiempo de paz y reglamentariamente, se elevan á 49,197 hombres de todas clases, de los que, ejército verdaderamente dicho, no se puede llamar mas que á 41,833 hombres de infantería, caballería, artillería é ingenieros, y 3,748 de gendarmería. Su caballería tiene 4,370 caballos.

Sus productos principales : el vino, aceite, arroz, y sobre todo la seda. Sus mejores soldados son los sa-

(1) La lira es igual exactamente al franco francés, y el centésimo al céntimo, tambien francés; 28 de estos últimos componen un real de España.

boyanos y piamonteses, y los mejores marinos los ligures.

Su marina consta de 6 fragatas de vapor, 4 de vela, 3 corbetas de vapor y 4 de vela, 3 avisos ó bergantines de vapor y 4 de vela, 3 trasportes de vapor y 1 remolcador de vapor; componiendo un total de 29 barcos y 436 cañones con 2,922 hombres. Tiene puertos como los de Génova y Spezzia, y plazas como las de Alejandría, que tanto ha figurado en las guerras de este siglo.

En España se cuentan 15,966 leguas cuadradas de superficie en tierra firme, con cerca de 455 mas por las islas Baleares y 234 por las Canarias. Sus habitantes son 15.807,753 en tierra firme, 266,952 en Baleares, y 227,446 en Canarias; lo que suma un total de 16.304,851. Si en cuanto á su superficie hacemos abstraccion de Canarias, y no contamos mas que la de tierra firme é islas Baleares que están tan próximas, reduciendo las leguas á kilómetros, tendríamos que consta de 499,368 kilómetros cuadrados.

El presupuesto ordinario de la guerra en España en 1859 es de 328.014,223 rs., y 40.000,000 el extraordinario. El ordinario de todos los ramos se eleva á 1,786.662,787 rs., y los ingresos á 1,794.731,800 rs.; los ingresos extraordinarios son de 265.258,000, y los gastos extraordinarios de igual cantidad.

El ejército es de 84,000 hombres, comprendidos en ellos las milicias de Canarias, los colegios militares, inválidos y alabarderos; pero en realidad la fuerza permanente es solo de 81,200 hombres; debiendo añá-

dirse además 40,000 de Guardia civil y 44,000 de carabinieri. Con la reserva se elevará á 160,000 hombres, y con las fuerzas de Ultramar á 200,000. Pero nosotros tomaremos la cifra de 84,200 para compararla con la de 44,833 que hemos dicho del ejército piemontés en pié de paz, y los 40,000 Guardias civiles con los 3,748 gendarmes de Cerdeña.

Vemos, pues, comparando estos datos, que en España hay aproximadamente un guardia civil por cada 50 kilómetros de superficie, y un gendarme en el Piamonte por cada 20. Su presupuesto ordinario y extraordinario del departamento de la Guerra, que es de 433.589,076 rs., reduciendo las libras, es casi la tercera parte del de España. Su ejército, indudablemente la mitad. Si no contamos con la poblacion de las islas Canarias, que no están sujetas á la misma ley de quintas que la Península, tendremos que en España hay un soldado por cada 497 habitantes, y en el Piamonte uno por cada 423. Todo esto, teniendo en cuenta que su poblacion es casi la tercera parte de España. Además, el Piamonte tiene 4,504 kilómetros de fronteras, y por el lado de Austria fronteras abiertas, puesto que el paso del Tesino y del Pó no ofrece grandes obstáculos; mientras que en España solo hay 4,326 kilómetros de fronteras, y de ellas la mayor parte, que son las abiertas, lo son del lado de Portugal, de quien no debe temer España, al paso que del lado de Francia hay la barrera de los Pirineos, franqueada, es verdad, ya por varias partes. El Piamonte, al contrario, su parte fuerte es del lado de la Francia, en que la na-

turaliza ha puesto la valla de los Alpes ; y atendida la política de Cerdeña, no debe temer nada por esta parte. Esto nos hace ver que no son demasiadas las fuerzas que sostiene el Piamonte, y quita algo de la suya al poco ejército que aparece sostener España segun las comparaciones que hemos hecho anteriormente entre ambos Estados.

Pasemos ya á ocuparnos de la division territorial militar del Piamonte. Consiste esta en cinco grandes divisiones militares y dos subdivisiones mas pequeñas, en las cuales manda un oficial general de diferente graduacion segun la importancia. Son dichas divisiones las de Turin, Saboya, Génova, Alejandría y Cerdeña, y las subdivisiones las de Niza y Novara.

La de Turin, mandada por un *general de ejército*, grado mas elevado que el de general de division, y que sin embargo no llega al de mariscal, que fué abolido, comprende las provincias de Turin, Alba, Aosta, Biella, Cuneo, Ivrea, Mondovi, Pinerolo, Saluzzo y Susa, con las plazas de Fenestrelle, Exilles y fuerte de Bard.

Todas las tropas que existen en esta division territorial se hallan, como las de las demás divisiones, bajo las inmediatas órdenes del general que la manda, el que tiene por jefe de Estado Mayor á un teniente coronel del cuerpo, y á los comandantes militares de las provincias que pertenecen al cuerpo de Estados Mayores de plazas, siendo el de la provincia y plaza de Turin un coronel, habiendo en ella nueve, entre comandantes, capitanes y subalternos, de los que uno manda la ex-

ciudadela de Turin. En la plaza de Frenestrelle manda el comandante del cuerpo de Cazadores Francos, allí de guarnicion; tiene tres oficiales de Estado Mayor de plazas á sus órdenes con un capellan como en las demás plazas y fuertes del Estado.

La division de Saboya la manda un general de division, y es jefe de Estado Mayor un comandante del cuerpo. Comprende las provincias de Saboya propia, cuya capital es Chambéry; Alta Saboya, de la que lo es Albertville; Chiablèse, de la cual lo es Thonon; Faucigni, de la que lo es Bonneville; Genevese, que tiene por capital á Annecy; Moriana, de la que lo es San Juan de Moriana; Tarantasia, de la que lo es Montiers, y el fuerte de Lesseillon. En todas hay un personal de Estado Mayor de plazas por el estilo del que hemos dicho en Turin.

La de Génova es mandada por un general de division, y un teniente coronel de Estado Mayor es jefe de él. Comprende las provincias de Génova, Albenga, Bobbio, Chiavari, Spezzia y provincia de Levante, Novi y Savona, que es fuerte ciudad y provincia, cada una con su personal correspondiente.

La division de Cerdeña, cuya capital es Cagliari, es mandada por un general de division, y un comandante de Estado Mayor es el jefe de él. Forma una sola provincia militar en la que hay los puntos de Cagliari, Alghero, Cuglieri, Iglesias, Isili, Lanusci, Nuoro, Oristano, Ozieri, Sassari, Tempio, San Antioco, Carlos Fuerte, Santa Teresa y la Magdalena. El personal es análogo.

La division de Alejandría, que la manda un general de division, tiene un comandante por jefe de Estado Mayor, y comprende á Alejandría (plaza fuerte, provincia y ciudad), Acqui (provincia y ciudad), Asti, Casal, Tortona y Voghera, con un personal del cuerpo de Estado Mayor de plazas correspondiente, siendo mas numeroso en Alejandría por la importancia de la plaza.

La subdivision de Novara es mandada por el general de la brigada que la guarnece, que es variable. El jefe de Estado Mayor es un capitán del cuerpo, y la subdivision comprende á Novara (provincia); Mortara, con la provincia de la Lomellina; Domodossola, con la provincia de Ossola, provincia de Pallanza; Varallo, con la de Valsesia y la provincia de Vercelli. Para cada una hay sus mandos militares correspondientes segun su importancia, y todos, como hemos dicho, de individuos pertenecientes al cuerpo de Estado Mayor de plazas.

La subdivision de Niza está mandada del mismo modo que la de Novara. Un capitán de Estado Mayor es el jefe de él, y comprende las provincias de Nizza, Oneglia y San Remo y los puntos de Ventimiglia y Monaco, con el personal correspondiente.

En estas divisiones, del mismo modo que sucede en España con los mandos militares, el jefe de la division y el de la provincia militar no tienen mas mando que sobre las tropas en tiempo normal, puesto que las provincias son gobernadas civilmente por un intendente, y no sabemos por qué hasta ahora no se ha llevado á cabo en nuestro país una organizacion militar del ejército

parecida, concentrándolo en cinco ó seis grandes grupos, que le permitieran dedicarse siempre á la instruccion del arte de la guerra, y lo apartasen un poco de los elementos que lo corrompen en las guarniciones. Este pensamiento, que se anunció habia pasado á informe de la Junta consultiva de guerra, habrá encontrado obstáculos, bien persuadidos estamos de ello, pero no los creemos invencibles, y esperamos aun su realizacion.

Si en esta reseña que hacemos de los recursos con que cuenta el Piamonte no hemos tratado de su reserva, con la que puede llegar á presentar 120,000 hombres; y de los 100,000 de Guardia nacional, es porque respecto á la primera deberémos ocuparnos mas detalladamente cuando hablemos de la ley de reemplazos y la organizacion del ejército, y por lo que hace á la segunda, solo la consideramos como una fuerza puramente defensiva, por mas que la última ley, introduciendo modificaciones en la de movilizacion de la Guardia nacional, haya querido prever el caso próximo en que sea necesario ponerla en pié de guerra. Nosotros, que en general no somos partidarios de esta institucion, por mas que haya países como en el de que nos ocupamos, en que ella puede existir sin ser un permanente peligro para el orden, atendido el pacífico carácter de sus habitantes tan poco ocasionado á trastornos, no debemos sin embargo conceder á la Guardia nacional otro encargo que el de ser la depositaria y custodia del orden en poblaciones en que por causa de guerra hayan sido abandonadas por todas las tropas de ejército permanente, coadyuvando

tambien á la defensa que de ellas haga el paisanaje casi en idénticas condiciones que este. Digamos además, para complemento de lo expuesto, que solo habrá en el Piemonte armados unos 60,000 guardias nacionales organizados en legiones que forman batallones sueltos, de las que hay cuatro en Turin, y que esta institucion solo cuenta en Cerdeña infantería.

CAPITULO II.

Cuadro estadístico de las fuerzas del Estado y su organizacion.

Vamos ahora á ocuparnos en dar á conocer á nuestros lectores el cuadro estadístico de las fuerzas é institutos que componen el ejército sardo en sus diferentes clases, con la fuerza reglamentaria.

Se divide en trece categorías principales, que son las siguientes :

- A. Estados Mayores.
- B. Servicios administrativos.
- C. Casa militar del rey y de los reales príncipes.
- D. Infantería.
- E. Caballería.
- F. Artillería.
- G. Ingenieros.
- H. Tren del ejército.
- I. Carabineros reales.
- L. Mosqueteros.
- M. Inválidos y veteranos.
- N. Institutos y escuelas militares
- O. Remonta.

Estas trece categorías se subdividen en las treinta y una que vamos á enumerar :

- a.* Estado Mayor general.
 - b.* Cuerpo Real de Estado Mayor.
 - c.* Intendencia militar.
- A.* . . .
 - d.* Auditoría de guerra.
 - e.* Estado Mayor de las divisiones territoriales.
 - f.* Estado Mayor de las plazas.
 - g.* Comisaría del reclutamiento y reemplazo.
 - h.* Ministerio de la Guerra.
 - i.* Personal de contabilidad para la administracion de la guerra.
 - j.* Personal de contabilidad para el material de artillería.
 - l.* Personal de contabilidad para el servicio de ingenieros.
- B.* . . .
 - m.* Cuartel-maestre para el ejército.
 - n.* Personal de administracion de las subsistencias.
 - o.* Batallon de administracion.
 - p.* Cuerpo sanitario militar.
 - q.* Personal de los hospitales militares.
- C.* . . .
 - r.* Estado mayor de la casa.
 - s.* Tropas.
- t.* Infantería de línea.
- D.* . . .
 - u.* Cuerpo de cazadores (*Bersaglieri*).
 - v.* Cazadores francos.
- E.* . . . *x.* Caballería de línea y ligera.
- F.* . . . *y.* Cuerpo real de artillería.
- G.* . . . *z.* Cuerpo real de ingenieros.
- H.* . . . *a'*. Cuerpo del tren del ejército.
- I.* . . . *b'*. Carabineros reales de tierra firme y de Cerdeña.
- L.* . . . *c'*. Compañía de mosqueteros.
- M.* . . . *d'*. Inválidos y veteranos.
- N.* . . . *e'*. Institutos y escuelas militares.
- O.* . . .
 - f'*. Personal adicto á los depósitos de sementales en tierra firme.
 - g'*. Depósito provincial de Cerdeña.

Comenzarémos, sin entrar en muchos detalles que reservamos para irlos exponiendo sucesiva y separada-

mente, á manifestar en qué consiste cada una de estas categorías y subdivisiones, las clases que las componen, y número del personal en cada una.

En la categoría A, la clase *a Estado mayor general*, se comprende el ministro de la Guerra, que pertenece á la clase de tenientes generales (general de division) ó de generales de ejército (no llega á ser mariscal)—4.

Los comandantes generales de las divisiones territoriales, que son, 4 de la clase de general de ejército y los 4 restantes de la de tenientes generales, lo que da un total de—5.

Teniente general primer ayudante de campo de S. M. el Rey—4.

Mayores generales (generales de brigada), ayudantes de campo de S. M. el Rey—4.

Mayores generales, comandantes generales de brigadas—10.

Mayor general, comandante general del real cuerpo de Estado Mayor—4.

Teniente general, comandante general del real cuerpo de artillería, y dos mayores generales de este cuerpo—3.

Teniente general, presidente del consejo de ingenieros—4.

Mayor general, comandante general del real cuerpo de ingenieros—4.

Mayor general, comandante general del cuerpo de carabineros reales—4.

Oficiales generales á disposicion del ministro de la Guerra—3.

Mayor general, comandante de la Academia militar—4.

TOTAL 32. El número de los oficiales generales en servicio efectivo está fijado en 37, de los cuales 42 son entre generales de ejército y tenientes generales, y los 25 restantes de la clase de mayores generales. Pero segun lo que las Cámaras acuerdan anualmente, su número aumenta ó disminuye, y se cubren las vacantes con arreglo al presupuesto que se aprueba todos los años y á la ley que fija la fuerza de todas las clases que durante aquel año debe sostener el Estado. Casi siempre el número de oficiales generales no llega al completo de 37 que hemos dicho, y este año, que al empezarse solo habia 32, ha habido tres promociones de coroneles á mayores generales, á causa de las eventualidades de guerra, de los cuales uno ha sido nombrado ayudante del Rey.

Advertimos que como el cuadro que estamos presentando en este capítulo es solo el de la fuerza reglamentaria, hacemos abstraccion de los generales en retiro y de los oficiales de todas clases que no tienen cabida en la escala activa. Cuando nos ocupemos detalladamente de cada una de las clases en particular, entonces descenderemos á otros pormenores ajenos á esta parte, que puede mirarse como el estado oficial del ejército.

b. *Cuerpo Real de Estado Mayor.* Se compone este de 4 mayor general, comandante general del cuerpo, que puede ó no ser procedente de él, y que ya lo hemos comprendido en el Estado Mayor general.

3 coroneles.

3 tenientes coroneles.

5 mayores (comandantes).

24 capitanes.

Además un oficial de contabilidad y un secretario, ambos oficiales de infantería, 2 escribientes de la clase de empleados sin asimilacion á grado militar, 47 empleados de la misma clase adictos al cuerpo y de la misma clase anteriormente expresada, y que son grabadores, dibujantes y calígrafos.

Forma todo este personal un total de 56 individuos.

En tiempo de paz este cuerpo está encargado de los trabajos inherentes á la formacion de la carta y de los planos topográficos. Una parte de los oficiales de este cuerpo está destinada á desempeñar las funciones de jefes de Estado Mayor en las divisiones territoriales militares.

En tiempo de guerra y en las ocasiones de los campos de maniobras ó concentracion extraordinaria de fuerzas, los oficiales de este cuerpo ocupan el puesto de jefes de Estado Mayor, comandantes de los cuarteles generales, y son aplicados á los cuarteles generales de los cuerpos y divisiones movilizadas. A cada brigada se destina un capitán de Estado Mayor.

c. Intendencia militar. Se compone este cuerpo de 8 intendentes militares de la clase de empleados con asimilacion á grado militar.

16 comisarios de guerra de la misma clase.

83 sub-comisarios de guerra de la misma.

70 subalternos de la clase de empleados sin asimilacion á grado militar.

TOTAL 177. El cuerpo de intendencia militar depende directamente de la administracion central de la guerra, y reúne en sus atribuciones todo el servicio administrativo en las divisiones y en las provincias.

d. Auditoría de guerra. Consta este cuerpo de 44 empleados cerca de la auditoría general de guerra, de la clase que tiene asimilacion á grado militar.

33 empleados cerca de las auditorías divisionarias, de la misma clase.

TOTAL 47. El auditor general es jefe de toda la magistratura militar. En cada una de las divisiones ó subdivisiones hay un auditor encargado de la instruccion de los procedimientos. Estos empleados deben ser doctores en leyes.

e. Estado mayor de las divisiones territoriales. Consta de

7 oficiales generales (ya comprendidos en el Estado Mayor general).

7 jefes de Estado Mayor (tambien comprendidos en su cuerpo).

8 capitanes de infantería ó caballería aplicados á los trabajos de bufete de las cinco divisiones y dos subdivisiones territoriales.

12 tenientes de las mismas armas y con igual destino.

TOTAL—20.

El Estado, como hemos dicho, se compone de las divi-

siones territoriales militares que tienen por cabeza á Turin, Génova, Alejandría, Chambery y Cagliari, y las subdivisiones de Niza y Novara. Todas las tropas que hay en una division militar dependen directamente del comandante general de ella, y por su conducto reciben todas las órdenes del ministerio de la Guerra.

f. Estado mayor de las plazas. Se compone este cuerpo de

3 coroneles.

46 tenientes coroneles.

46 mayores.

20 capitanes.

30 tenientes.

40 subtenientes.

50 guarda-armas, de la clase de tropa.

TOTAL 205, repartidos entre 57 comandancias de provincias y fortalezas, de los cuales 3 son del distrito y principado de Monaco, en el cual hay guarnicion sarda. Los comandantes militares de provincias, plazas y fuertes dependen de los generales que mandan las divisiones territoriales. Regulan el servicio de plaza, tienen la direccion de los hospitales militares que se hallan en su provincia ó demarcacion, y se comunican con los síndicos de los varios comunes que ella abraza para cuanto exige el servicio militar.

g. Comisaría del reclutamiento y reemplazo. Este personal consiste en

50 comisarios de reclutamiento que no tienen asimilacion á grado militar y que se eligen con preferencia

entre los oficiales ú otros militares empleados en la administracion de la guerra, jubilados ó reformados.

En la categoría *B*, subdivision *h*, *Ministerio de la Guerra*, se cuentan

1 ministro de la Guerra (ya comprendido en el Estado Mayor general).

Secretaría general con

1 secretario general, que suele ser un mayor general ó coronel.

3 directores jefes de division, empleados sin asimilacion á grado militar.

7 jefes de seccion, de la misma clase.

14 secretarios, id. id.

32 agregados, id. id.

Direccion general (del material y administracion militar) con

1 director general, de la clase de empleados sin asimilacion á grado militar, y puede ser militar.

5 directores jefes de division, de la misma clase.

10 jefes de seccion, id. id.

26 secretarios, id. id.

63 agregados, id. id.

De modo que entre la secretaría general y la direccion general suman 162 empleados.

i. Personal de contabilidad para la administracion de la guerra. Se compone de

1 director de la clase de empleados sin asimilacion á grado militar.

1 subdirector, de la misma.

14 subalternos de la misma clase.

TOTAL 16. Este personal está destinado al servicio del almacén de los efectos militares y de los sucursales que se establezcan dependientes de aquel y en los ejércitos en campaña. Depende de la administración central del ministerio de la Guerra, y está encargado de hacer los efectos de vestuario, equipo y montura, surtiendo á los almacenes de los regimientos.

j. Personal de contabilidad para el material de artillería.

Tiene

57 entre contadores y ayudantes de contabilidad, de la clase que no tiene asimilación á grado militar.

14 subalternos, de la misma clase.

Total 71. Este personal depende en cuanto al servicio del director del material de artillería en Turin y de los comandantes del arma en las otras localidades, y está encargado del cuidado directo y de la contabilidad de los objetos muebles del material de artillería.

l. Personal de contabilidad para el servicio de ingenieros. Consta este de

54 comisarios y sub-comisarios, de la misma clase de empleados sin asimilación á grado militar.

10 voluntarios.

Total 64. Está encargado del servicio económico administrativo de las fortificaciones y edificios militares, bajo la vigilancia de los oficiales de ingenieros. En cuanto á la contabilidad dependen de la administración central de la guerra.

m. Cuartel-maestre para el ejército. Hay

1 cuartel-maestre, de la clase de empleados sin asimilacion á grado militar.

2 subalternos, de la misma.

TOTAL 3. El cuartel-maestre está encargado de la recaudacion y giro de fondos á los cuerpos.

n. Personal de administracion de las subsistencias. Se compone de

3 directores, de la clase no asimilada á la militar.

30 vicedirectores, de la misma clase.

87 comisionados, de la misma clase.

TOTAL 120. En tiempo de paz, este personal está dividido entre almacenes y panaderías militares, bajo la dependencia de los funcionarios del cuerpo de intendencia militar. En tiempo de guerra se divide entre el cuartel general principal, las divisiones y los parques, y cuida de establecer los locales para los almacenes y parques de bagajes, carnicerías, hornos, y proveer á los mismos con las compras, con los pedidos á los municipios, con recoger el forraje y otros servicios análogos, segun las circunstancias.

o. Batallon de administracion. Consta este de una plana mayor con

3 oficiales,

5 individuos de la clase de tropa,
y de 3 compañías, la de enfermeros con

24 oficiales,

366 individuos de tropa,
la de subsistencias con

3 oficiales,
457 individuos de tropa,
y la de depósito con
3 oficiales,
402 individuos de tropa.

Lo que forma 4 batallón, 3 compañías, 30 oficiales y 630 individuos de tropa. En este batallón están reunidos todos los individuos necesarios para el servicio de los hospitales, de los hornos de pan, de los almacenes de las subsistencias, y para todos los demás diferentes que deben ir en el séquito de un ejército y que pueden ocurrir en campaña.

p. Cuerpo sanitario militar. Hace cabeza de él el consejo superior de sanidad, en el que su personal se compone de 5 individuos. El cuerpo consta de

7 médicos de división,
40 de regimiento,
43 de batallón,
20 ayudantes.

Todo este personal no es el comprendido en los cuadros de los regimientos, del cual hablaremos después. Compone, excluyendo dichos médicos que están en los regimientos, un total de 50 médicos de la clase asimilada á grado de oficial del ejército.

Hay además 25 farmacéuticos de los de la clase asimilada á grado militar, y 3 de los que no lo están; lo que da un total de 83 individuos, contando con el consejo. Se reparte este personal entre los hospitales militares para atender al servicio sanitario del establecimiento.

q. *Personal de los hospitales militares.* Se compone de los médicos que hemos comprendido ya en la subdivision p, de la compañía de enfermeros, la cual la hemos contado ya en el batallon de administracion, de 73 hermanas de la Caridad,

5 capellanes.

TOTAL 78. La direccion de los hospitales militares está unida á las comandancias militares de las provincias; en tres hospitales divisionarios de primera clase hay un subdirector con el grado mayor del ejército, y agregado á los veteranos. La direccion de los hospitales establecidos en los lugares en que no hay comandante militar provincial, la desempeña el comandante del regimiento que se halle allí de guarnicion. El servicio de administracion y contabilidad de estos establecimientos está desempeñado por los oficiales, sargentos y cabos de la compañía de enfermeros, la cual está encargada tambien del cuidado sanitario, bajo la direccion de los médicos empleados en el establecimiento. Todo su personal está ya comprendido en los cuadros de los varios cuerpos, á los cuales dichos individuos respectivamente pertenecen.

Para el servicio de sanidad del ejército, se clasifican los hospitales en divisionarios y sucursales. Los divisionarios son de dos clases; pertenecen á la primera los de Turin, Génova y Alejandría; á la segunda los de Chambery, Cagliari, Nizza y Novara. Los hospitales sucursales dependen de los divisionarios, y son administrados con fondos de los mismos. Son los de Cúneo, Piñerólo, Saluzzo, Savigliano, Veneria Real, Fenestrelle,

Exilles y Bard, dependientes ó sucursales del divisionario de Turin. Los de Casal, sucursal del de Alejandría, Annecy y Lesseillon, del de Chambery; Vercelli y Vigevano, del de Novara, y los de Mónaco y Sassari, del de Cagliari.

En la categoría *C*, subdivision *r*, *Estado Mayor de la Casa* (del Rey), hay que considerar los oficiales generales ayudantes de campo del Rey, que se comprendieron ya en el Estado Mayor general.

9 oficiales de ordenanza del Rey (de la clase de mayores ó de la de capitanes).

2 ayudantes de campo de los reales príncipes (de la clase de oficiales superiores, ó sea jefes en España).

2 oficiales de ordenanza de los mismos (capitanes ó tenientes).

TOTAL 43. Tanto el Rey como los príncipes tienen además un número indeterminado de ayudantes de campo y oficiales de ordenanza honorarios.

s. Tropas (de la Casa Real). Hay en primer lugar una compañía de guardias del cuerpo de S. M. con 67 oficiales,

48 individuos de la clase de tropa.

Esta compañía está encargada de la guardia de honor á S. M. y á los reales príncipes. Son admitidos en ella los sargentos que por un largo y buen servicio merecen el grado de subtenientes, y que atendiendo á su edad no lo pueden desempeñar en el ejército activo.

Hay además la compañía de Guardias de los Reales Palacios, con

3 oficiales,
405 individuos de tropa.

Esta compañía está encargada de la guardia interior de los reales palacios; las plazas vacantes se dan en ella á los cabos ó sargentos antiguos del ejército, que por su edad ó inutilidad á consecuencia de heridas ó enfermedades contraídas en el servicio, no pueden seguir prestándolo activo.

Tenemos, pues, un total de tropas de Casa Real, de 2 compañías, 70 oficiales y 423 individuos de tropa, lo que suma 493 hombres.

Entramos ya en la categoría *D*, que trata de la infantería. En la subdivision *t*, infantería de línea, se cuentan

		BRIGADAS.	REGIMENTOS.	BATALLONES.	COMPAÑIAS.	OFICIALES.	TROPA.	TOTAL.
Brigada de Granaderos de Cerdeña (1.º y 2.º regimiento).		1	2	8	32	158	2,552	2,710
Id. Saboya (1.º y 2.º id.).		1	2	8	32	158	2,552	2,710
Id. Piamonte (5.º y 4.º).		1	2	8	32	158	2,552	2,710
Id. Aosta (5.º y 6.º).		1	2	8	32	158	2,552	2,710
Id. Cuneo (7.º y 8.º).		1	2	8	32	158	2,552	2,710
Id. Reina (9.º y 10.º).		1	2	8	32	158	2,552	2,710
Id. Casal (11.º y 12.º).		1	2	8	32	158	2,552	2,710
Id. Pinerolo (13.º y 14.º).		1	2	8	32	158	2,552	2,710
Id. Savona (15.º y 16.º).		1	2	8	32	158	2,552	2,710
Id. Acqui (17.º y 18.º).		1	2	8	32	158	2,552	2,710
Total.		10	20	80	320	1,580	25,520	27,100

La composicion de un regimiento de infantería es la siguiente :

OFICIALES.

Comandante (a).	1
Mayores.	4
1. ^{er} Ayudante mayor (b).	1
2. ^o Id. id. (c).	1
Director de Contabilidad (d).	1
Oficial de Administracion (e).	1
Oficial de Almacén.	1
Subteniente abanderado.	1
Capellán.	1
Médicos de regimiento.	1
Id. de batallón.	2

**Plana
mayor.**

16 compañías.	Capitanes.	1.	46
	Tenientes.	1.	16
	Subtenientes.	2.	32

TOTAL de oficiales. 79

TROPA.

Furrieles mayores.	2
Tambor mayor.	1
Furiel de Administracion.	1
Sargentos de id.	3
Cabos de id.	3
Id. mayores.	4
Id. de tambores.	3
Id. de cornetas.	3
Id. de gastadores.	1
Músico mayor.	1
Maestro armero.	1
Armero.	1
Maestro sastre.	1
Id. zapatero.	1
Músicos.	18
Cornetas.	8
Gastadores.	8
Vivanderos.	2

Furrieles.	1.	16
Sargentos.	4.	64
Cabos (f).	9.	144
Tambores.	2.	52
Soldados de 1. ^a clase.	8.	128
Id. de 2. ^a id.	52.	832

TOTAL de tropa. 1,276

TOTAL de un regimiento, 1,355. En caso de guerra se forma un quinto batallón de depósito.

u. *Cuerpo de cazadores (Bersaglieri)*. Consta este cuerpo de una plana mayor con

42 oficiales,

45 individuos de tropa,

y de 10 batallones á 4 compañías cada uno, como los de línea, con un total de

189 oficiales,

3,780 individuos de tropa.

Además hay una compañía de depósito con

(a) El comandante de un regimiento puede ser coronel ó teniente coronel.

(b) Teniente.

(c) Subteniente.

(d) Subteniente, teniente ó capitán.

(e) Subteniente ó teniente.

(f) Comprendido un escribiente de la compañía que no tiene el grado de cabo.

3 oficiales,
38 individuos de tropa.

El cuerpo de cazadores tiene, pues, 10 batallones, 44 compañías, 204 oficiales, 3,833 individuos de tropa, lo que arroja un total de 4,037 hombres.

La composicion de un batallon de cazadores es la siguiente :

OFICIALES.		TROPA.	
Mayores.	1	Furriel mayor.	1
Ayudante mayor y Oficial de	} Plana mayor.	Sargento de Administracion.	1
Contabilidad (a).		Sargento de cornetas.	1
Médico.		Cabo mayor.	1
		Armero.	1
		Vivandero.	1
4 compañías { Capitanes.	1. 4	Furrieles.	1. 4
	Tenientes.	Sargentos.	4. 16
	1. 4	Cabos (b).	41. 44
	Subtenientes.	Cazadores.	76. 304
	2. 8		
TOTAL de oficiales. 19		TOTAL de tropa. . 374	

TOTAL de un batallon, 393.

v. *Cazadores francos.* Forma este cuerpo un batallon, cuya plana mayor consta de

6 oficiales,
8 individuos de tropa.

El batallon tiene 3 compañías con

48 oficiales,
224 individuos de tropa.

TOTAL 242. Es un cuerpo de castigo para los individuos de tropa de mala conducta de todos los cuerpos del ejército, y para los prófugos de las quintas y los desertores.

(a) Teniente ó subteniente.

(b) Comprendido el escribiente que dijimos en las compañías de línea.

En la categoría *E*, la subdivision *x*, *caballería de línea y ligera*, se cuentan 4 regimientos de línea (lanceros) y 5 ligeros (cazadores), que son los siguientes :

	REGIMENTOS.	ESCUADRONES	OFICIALES.	TROPA.	TOTAL.	CABALLOS.
Regimiento de línea, Niza.	4	3	55	600	655	444
Id. Piamonte.	1	3	55	600	655	444
Id. Saboya.	1	3	55	600	655	444
Id. Génova.	1	3	55	600	655	444
Id. ligero de Novara.	1	3	55	600	655	444
Id. Aosta.	1	3	55	600	655	444
Id. Saluzzo.	1	3	55	600	655	444
Id. Monferrato.	1	3	55	600	655	444
Id. Alejandria.	1	3	55	600	655	444
Total.	9	45	545	5,400	5,715	5,996

La composicion de un regimiento de caballería es la siguiente :

		EFFECTIVO DE UN REGIMIENTO				Efectivo de 9 regimientos.
		Efectivo de un escuadron.				
OFICIALES.		P. N.	ACTIVO.	DEPÓSITO.	TOTAL.	
Plana mayor.	Comandante (a).	1	»	»	1	9
	Mayor.	1	»	»	1	9
	Capitan de Administracion (b).	1	»	»	1	9
	1. ^{er} Ayudante mayor (c).	1	»	»	1	9
	2. ^o Id. id. (d).	1	»	»	1	9
	Oficial pagador.	1	»	»	1	9
	Oficial de Administracion (e).	1	»	»	1	9
	Capellan.	1	»	»	1	9
	Médico de regimiento.	1	»	»	1	9
	Id. de batallon.	1	»	»	1	9
	1. ^{er} Veterinario.	1	»	»	1	9
	2. ^o Id.	1	»	»	1	9
Suma y sigue.		12	»	»	12	108

- (a) Puede ser coronel ó teniente coronel.
 (b) De primera ó de segunda clase indistintamente.
 (c) Teniente.
 (d) Subteniente ó teniente.
 (e) Id. id.

		EFECTIVO DE UN REGIMIENTO				Efectivo de 9 regimientos.
		Efectivo de un escuadron.				
		P. M.	ACTIVO.	DEPÓSITO.	TOTAL.	
OFICIALES.						
Suma anterior.		12	"	"	12	108
4 escuadrones activos y uno de depósito.	{ Capitanes. 1 } 5 { . . .	"	4	1	5	45
	{ Tenientes. 2 } . . .	"	8	1	9	81
	{ Subtenientes (a) . . . 2 } . . .	"	8	1	9	81
TOTAL de oficiales.		12	20	3	35	515
TROPA.						
Plana mayor.	{ Furriel mayor. 1	1	"	"	1	9
	{ Sargento de Administracion. 1	1	"	"	1	9
	{ Maestro de trompetas. 1	1	"	"	1	9
	{ Maestro sastre. 1	1	"	"	1	9
	{ Id. zapatero. 1	1	"	"	1	9
	{ Id. sillero. 1	1	"	"	1	9
	{ Cabo mayor. 1	1	"	"	1	9
	{ Id. de trompetas. 1	1	"	"	1	9
	{ Trompetas-músicos. 8	8	"	"	8	72
	{ Vivandero. 1	1	"	"	1	9
4 escuadrones activos y uno de depósito.	{ Furrieles. 1	"	4	1	5	45
	{ Sargentos. 4	"	16	2	18	162
	{ Cabos (b). 11	"	44	5	49	441
	{ Sub-cabos. 8	"	32	"	32	288
	{ Trompetas. 2	"	8	"	8	72
	{ Educandos de id. 2	"	8	"	8	72
	{ Mariscales. 1	"	4	"	4	36
	{ Discipulos de id. 1	"	4	"	4	36
	{ Silleros. 1	"	4	"	4	36
	{ Soldados. 110	"	440	10	450	4,050
TOTAL de tropa.		18	564	18	600	5,400
Caballos de tropa de un regimiento.		12	424	8	444	"
TOTAL de un regimiento en hombres.		30	584	21	635	"
TOTAL de 9.		"	"	"	"	5,715
TOTAL de caballos de tropa en los 9.		"	"	"	"	3,996

(a) El mas antiguo del regimiento es porta-estandarte.

(b) Comprendido el escribiente del escuadron.

En la categoría *F* tenemos la subdivisión *y*, *Cuerpo real de artillería*.

Este cuerpo se compone de un Estado Mayor que consta de

54 oficiales,

54 individuos de tropa.

De un regimiento de obreros que tiene 5 compañías con

24 oficiales,

672 individuos de tropa,

120 caballos y mulas.

De un regimiento de artillería de plaza, que se compone de 2 brigadas formando 12 compañías con

53 oficiales,

4,086 individuos de tropa.

De un regimiento de artillería de campaña, que consta de 7 brigadas con 20 baterías. La primera brigada consta de 2 baterías de artillería á caballo. Las otras 6 brigadas tienen cada una 3 baterías de batalla, tiradas por caballos, pero en que los artilleros van como en nuestras baterías montadas, sentados en los armones. Este regimiento tiene en todo

92 oficiales,

2,013 individuos de tropa,

926 caballos,

160 piezas.

El total, pues, del cuerpo real de artillería es de

4,050 hombres,

1,046 caballos y mulas,

160 piezas.

La composicion y fuerza de cada batería del regimiento de campaña es la siguiente :

FUERZA.	BATERÍA	
	Á CABALLO.	DE BATALLA (rodada).
Capitanes.	1	1
Tenientes de 1. ^a clase.	1	1
Id. de 2. ^a ó subtenientes.	2	1
Furrieles.	1	1
Sargentos.	6	6
Cabos.	11	10
Trompetas.	5	5
Sillero.	1	1
Mariscal.	1	1
Artilleros de 1. ^a clase.	20	18
Id. de 2. ^a	80	57
TOTALES.	127	100
Caballos de tropa.	100	40

La batería de campaña se compone de 8 piezas, de las que 6 son de á 8 (piamontés, del que mas adelante explicaremos su equivalencia), y 2 obuses de á 15 centímetros. Cada pieza es seguida de 2 cajones; además, cada batería tiene 2 carros de batería, 1 fragua, 1 afuste de repuesto y 1 carro de equipajes, con lo que se compone en total de 29 carruajes.

En la categoría *G* tenemos solo la subdivision *z*, *Cuerpo real de ingenieros*, que se compone de un consejo superior con

4 oficiales.

De un Estado mayor del cuerpo con

38 oficiales.

De un regimiento de zapadores que consta de 2 batallones de á 5 compañías cada uno, con

94 oficiales,

4,063 individuos de tropa.

Lo que da un total de 4,457 hombres.

Este cuerpo está encargado de la construccion de las obras de fortificacion pasajera y permanente, de los trabajos militares relativos al ataque y defensa de las plazas, fuertes y obras de campaña, de los de las marchas, de las construccion de cuarteles y edificios militares, y del restablecimiento y destruccion de los puentes fijos, pues en cuanto á los movibles lo está la compañía de pontoneros del batallon de obreros de la artillería, de lo que ya hablaremos mas adelante.

En la categoría *H* tenemos la subdivision *a'*, *Cuerpo del tren del ejército*, cuyo cuerpo consta de una plana mayor con

8 oficiales,

43 individuos de tropa;

y de 4 compañías con

46 oficiales,

432 individuos de tropa,

180 caballos.

Lo que da un total de 469 hombres y 180 caballos.

En la categoría *I*, la subdivision *b'* comprende á los *Carabineros reales de tierra firme y de Cerdeña*.

El de tierra firme consta de

75 oficiales,

2,973 individuos de tropa,

620 caballos.

El de la isla de Cerdeña de

32 oficiales,

823 individuos de tropa,

480 caballos.

Lo que da un total de 3,903 hombres y 4,100 caballos.

Está encargado este cuerpo del servicio de seguridad pública en todo el reino, y de escoltar á S. M. cuando sale en público fuera del palacio.

En la categoría *L* se encuentra la subdivision *c' Compañía de mosqueteros*, con un personal de

8 oficiales,

80 individuos de tropa.

TOTAL 88. Sirve esta compañía para la custodia y administracion de los que se hallan en la reclusion militar.

La categoría *M* solo tiene igualmente una subdivision, la *d'* que comprende á los *Inválidos y veteranos*. La plana mayor de la Casa se compone de

22 oficiales,

262 individuos de tropa.

Los veteranos forman 4 compañías de sargentos y cabos, y 1 batallon de 4 compañías que constan en total de

43 oficiales,

800 soldados.

Los inválidos, 3 compañías de sargentos y cabos, y 1 batallon con 4 compañías ordinarias que constan en total de

12 oficiales y

600 individuos de tropa.

Este número es solo aproximado, y el efectivo de la tropa es indeterminado. El total es de 4,709 hombres.

En la categoría *N* hay solo la subdivision *d'*, que abraza todos los *institutos y escuelas militares*.

En la Academia real militar establecida en Turin se contienen cerca de 200 discípulos.

26 oficiales,

60 individuos de tropa,

30 empleados sin asimilacion á grado militar, y

30 caballos.

En el colegio para los hijos de militares, que se halla en Racconigi, hay

400 discípulos,

44 oficiales,

22 individuos de tropa y

30 empleados de la misma clase de los de la Academia real militar.

En la escuela complementaria para los oficiales de artillería é ingenieros de Turin hay

25 oficiales.

En la escuela militar de infantería establecida en Ivrea con un personal permanente, hay

42 oficiales,

403 individuos de tropa.

En la de caballería de Pinerolo hay tambien

40 oficiales,

58 individuos de tropa,

50 caballos.

Esto arroja un total de 387 hombres, 80 caballos, no

contando con los discípulos oficiales. Hay además un curso de lecciones adicto al cuerpo real de Estado Mayor, al cual son llamados todos los años un número dado de oficiales del ejército.

En la categoría *O, Remonta*, tenemos primeramente la subdivision *f'*, que es el *Personal adicto á los depósitos de caballos padres en tierra firme*, que consta de

1 oficial superior,

3 inferiores (capitan, teniente y subteniente),

46 tropa (1 furriel, 3 sargentos, 4 cabos, 38 soldados),

15 veterinarios, guarda-caballos de primera clase (categoría de oficial),

44 veterinarios, guarda-caballos de segunda clase (categoría de tropa).

Lo que da un total de 79 hombres y 407 caballos. Se cuentan 47 caballos padres en el depósito de Fossano y 60 en el de Annecy.

La subdivision *g'*, *Depósito provincial de Cerdeña*, tiene la dehesa de Pauli-Latino, con

2 oficiales,

72 oficiales adictos que se valen de sirvientes paisanos para el cuidado del establecimiento.

Aquí concluye nuestro trabajo en este capítulo, que arroja un total de individuos de todas clases de 51,098, de 6,509 ganado y 460 piezas. En los capítulos sucesivos iremos desarrollando estos cuadros, que en el presente no hemos hecho mas que presentar en toda su desnudez oficial, y que constituyen las diversas clases é institutos de que se compone el ejército piamontés en

todos sus ramos, y tal como son considerados por la administracion de la guerra.

No hemos contado con la fuerza de aduaneros, que se eleva á unos 3,000 hombres, porque no forma parte del ejército, y aunque vestida y armada militarmente, depende enteramente del ministerio de Hacienda.

LIBRO SEGUNDO.

REEMPLAZO.

CAPITULO PRIMERO.

Conscripcion.—Ley de reemplazos.—Nuevas leyes alterando la primitiva.

La base de todo ejército es la nutrición de sus cuadros en tiempo de guerra y en el de paz, y como esta se verifica en la parte de tropas por la ley que en cada país se haya adoptado para ello, y para la clase de oficiales por medio de las escuelas y academias militares, creemos oportuno empezar ante todo á tratar de lo primero, y en el siguiente libro nos ocuparemos del reemplazo de la clase de oficiales.

Dejemos á los modernos utopistas parafrasear á su antojo la palabra *fraternidad*. Sueño hermoso el de la fraternidad de los pueblos, del que siempre nos despierta el eco del cañon, que es la voz que hace enmudecer todos esos delirios. Porque en amor á la humanidad no nos ganarán ciertamente los miembros del *Congreso de la Paz*; pero hemos visto que siempre y en

todos los tiempos el poderoso se ha impuesto al débil, y que la punta de la espada ha rasgado todos los tratados cuando se ha querido ó necesitado. Es, pues, la guerra un mal necesario en el mundo, y aun debemos congratularnos de haber alcanzado un siglo en que los progresos de la civilizacion hacen que ella no tenga aquel carácter sangriento que en otros tiempos, y que el objeto principal en la lucha sea poner al enemigo fuera de combate, sin aniquilarle completamente: las leyes de la guerra respetan hoy la vida del prisionero, y no permiten ensañarse contra enemigos indefensos. Si, pues, la guerra llega á ser á veces inevitable; si ella puede ser en algunos casos conveniente, está fuera de discusion que son los ejércitos permanentes el único medio para hacerla, pues dirigiéndonos á militares, que es con quienes hablamos, no hemos de tener en cuenta esas otras utopias de que para hacer la guerra basta el patriotismo del país, y no son necesarias esas grandes masas educadas de antemano y con esmero para el combate.

El modo con que estas masas se reclutan y entretienen es distinto en los diferentes países; pero la experiencia ha hecho adoptar á los pueblos principales de Europa el de la conscripcion, que la revolucion francesa puso en planta para alimentar sus grandes ejércitos, y ella tambien se ha encargado de demostrar recientemente á una nacion, bien poderosa por cierto, que no lo sigue, lo que se pierde con la recluta voluntaria cuando llega el momento de la lucha. Foméntese aque-

lla cuanto sea dable, no nos oponemos; pero la base será siempre la recluta forzosa y legal que se imponga al país, no pasando de los límites que aconsejen la poblacion, la riqueza y otras mil causas, y haciendo las excepciones que las artes, el comercio, la industria y las letras hagan necesarias.

Es en estas bases en las que se funda la que rige en el Piamonte, que vamos á hacer conocer á nuestros lectores, y que trataremos de analizar.

La ley de reemplazos, que es de 20 de marzo de 1854, modificada por las de 12 de junio y 13 de julio de 1857, establece como principios generales que el ejército se recluta por medio de la conscripcion anual y con los alistamientos voluntarios; pero establece, como vemos, por primer principio el de la conscripcion, y como segundo el del enganche, cosa que á la verdad la encontramos fundada, puesto que, como hemos dicho anteriormente, consideramos como base el sorteo, y el alistamiento solo como una ayuda de él.

Se excluyen del servicio militar los condenados á trabajos forzados, los condenados á la pena de reclusion ó relegacion como culpables de ciertos delitos. Los condenados por los tribunales extranjeros por los mismos delitos pueden ser excluidos por decision del ministro de la Guerra. Los condenados por contumacia no son comprendidos en la exclusion.

No son admitidos á formar parte del ejército los ejecutores de justicia, sus ayudantes, ni los hijos de ninguna de estas dos clases.

Las personas sujetas á la conscripción son todos los ciudadanos del Estado. Cada uno hace parte de la *clase* del reemplazo del año en que nace, por lo que cada *clase* se compone de los varones nacidos del primero al último dia del año.

En tiempo normal concurren al reemplazo todos los jóvenes que en aquel año en que se ejecuta el reclutamiento cumplen *veinte y uno*, y si contingencias extraordinarias lo exigen, pueden ser llamados antes de los veinte y un años.

Esta última cláusula, que hace que el Gobierno no se vea imposibilitado en momentos difíciles, si bien tiene esta ventaja, la encontramos defectuosa porque se presta al abuso, y detrás de él vendria la ruina del comercio, de la industria, y principalmente el agotamiento de todos los recursos vitales del país para muchos años por el aniquilamiento de la raza. Recuérdese si no el estado á que redujeron á la Francia los inmensos y continuos llamamientos á las armas de Napoleón I, y se convendrá en lo que decimos. En momentos verdaderamente supremos en que pelagra la independencia del Estado, todo ciudadano es soldado, y no necesita la ley expresarlo, porque de otro modo se facilita el paso á esos grandes ambiciosos cuya sed de conquistas nunca se acaba, que han dado, es verdad, grandes dias de gloria á su patria, pero que no la han proporcionado la verdadera felicidad, que consiste en el acrecentamiento de las rentas, de la industria, de la agricultura y el comercio. Debemos sin embargo tener

en cuenta que la ley sarda solo habrá querido prevenir el caso en que sea necesario hacer tomar las armas á cuantos se hallen en edad de tomarlas para la defensa de la patria, ó del gran principio que representa en Italia, y no con el sentimiento de conquista; pero nosotros hablamos en tésis general, y debemos hacer notar los defectos que á nuestro humilde parecer tienen sus instituciones.

A los ciudadanos de la isla de Capraia los sujeta solo á la matrícula de mar.

Ningun individuo sujeto á la conscripcion puede ser nombrado para un empleo público sin haber cumplido con la obligacion de la conscripcion, aunque la clase á que pertenece no haya sido aun llamada. Tampoco pueden conseguir pasaporte para el extranjero sin la real autorizacion y garantía necesaria.

El número de hombres que debe llamarse á las armas cada año se determina por una ley. La reparticion del contingente entre las provincias se determina por un real decreto. El intendente (autoridad civil provincial) hace en cada provincia el reparto del contingente que la corresponde. La suerte determina el orden numérico del destino en el servicio.

El ministro de la Guerra es el que ordena todas las operaciones del reemplazo. En cada provincia hay establecido un consejo de reemplazo, presidido por el intendente, y compuesto de dos consejeros de intendencia, de dos oficiales superiores del ejército ó capitanes, y asistido de un comisario de reemplazos y de un oficial

de carabineros reales. Este consejo está encargado de la revision de los inscriptos y de las decisiones que no sean de la competencia de los tribunales civiles. Asiste al consejo un médico. El consejo decide por mayoría de votos, bastando reunirse tres para ser válido lo aprobado, y si se llegan á reunir cuatro con el presidente, se abstiene de votar el consejero mas jóven ó el oficial mas moderno. Los recursos contra el consejo deben dirigirse al ministro de la Guerra en los quince dias siguientes á la decision de aquel. El ministro, oido el parecer de una comision compuesta de un oficial general, dos superiores y dos consejeros de Estado, podrá anular la decision.

En cada comun forma el sindico la lista de la conscripcion, que consta de todos los legalmente domiciliados en él, y que la ley especifica, para lo que el 1.º de enero de cada año se le participa á los padres y tutores de los jóvenes que en aquel año cumplen veinte y un años. En los quince primeros dias de febrero se publica la lista de los inscriptos, y se corrige en dicho mes. La verificacion definitiva de la lista, la extraccion de la suerte, el primer exámen de los inscriptos, son operaciones que pertenecen al comisario de reemplazos, asistido de un oficial de carabineros y en presencia del sindico.

En la lista se suprimen los matriculados de mar que tengan diez y seis años y diez y ocho meses de navegacion efectiva á bordo de barco con bandera nacional, y los carpinteros y calafates de la misma edad y tiempo

de trabajo en los arsenales, puertos ó canteras del Estado, militares y mercantes.

En el primer exámen, hecho por el comisario, y despues de la extraccion de la suerte, se desechan los notoriamente inútiles para el servicio, con arreglo al reglamento de exenciones físicas, y el consejo decidirá en caso de duda ó reclamaciones.

El exámen definitivo y la designacion de los inscriptos se hace en la capital de la provincia en sesion pública y por el consejo de reemplazos.

Este admite los cambios de número, la sustitucion, y pronuncia la libertad con arreglo á la ley.

Los inscriptos designados, reconocidos como útiles, los sustitutos y los que han cambiado de número, quedan ya despues de esta sesion asentados en las listas, y el oficial mas antiguo en el consejo forma la relacion dividiéndolos en dos categorías. La primera abraza los destinados á reunirse á las banderas; la segunda aquellos que deben usar de licencia ilimitada, los cuales van á sus casas á disposicion del Gobierno, y son los no asignados á la primera categoría, mandados al próximo reemplazo, reformados, exentos, dispensados, libres, ó que no han sustituido con sustitucion ordinaria. El número sacado en la extraccion es el que decide en qué categoría se ha de estar.

De este modo el Gobierno tiene una reserva disponible, porque el número de los de primera categoría viene á ser cada año de 9,000, y de otros 9,000 el de la segunda, como mas adelante explicaremos.

El ministro de la Guerra, recibido del consejo de reemplazos el estado oficial de los inscriptos en la primera categoría, hace, por medio de una comision especial, el reparto entre los diversos cuerpos del ejército.

Se llaman *reformados* los que por enfermedad ó defectos físicos ó intelectuales resultan inútiles para el servicio militar, ó cuya estatura sea menor de un metro y cincuenta y cuatro centímetros. Los inscriptos cuya enfermedad se crea curable vuelven á presentarse en la última sesion del consejo, y si aun continúan lo mismo, se les deja para la próxima conscripcion, en la que resultando otra vez con los mismos defectos, son definitivamente *reformados*. Los que tengan un metro y cincuenta y cuatro centímetros en la época de la declaracion de soldados, quedan para el reemplazo siguiente; mas si en este no llegan á un metro y cincuenta y seis centímetros, son definitivamente reformados. Los que se hallen ausentes pueden hacer valer sus derechos.

Son *exentos* del servicio los que en el dia de la formacion de las listas sean :

- 1.º Hijo único varon cuyo padre ha entrado en los cincuenta años de edad.
- 2.º Hijo único varon, si su padre viudo se encuentra ciego, sordo-mudo ó impedido.
- 3.º Hijo único ó primogénito de madre viuda ó cuyo marido haya entrado en los setenta años.
- 4.º Primogénito de huérfanos de padre y madre.
- 5.º El inscripto en una misma lista de reemplazos

con un hermano nacido en el mismo año y ambos designados soldados.

6.º El inscripto que tenga un hermano militar en el servicio, aunque sea obrero, vivandero, sustituto ó voluntario.

7.º El inscripto que tenga un hermano que haya estado en el servicio se exceptúa de él en los casos siguientes: 1.º, cuando el hermano está retirado por heridas ó enfermedades procedentes del servicio; 2.º, cuando fué muerto mientras se hallaba sobre las armas ó se encontraba retirado por los motivos acabados de enunciar; 3.º, muerto mientras se hallaba con licencia ilimitada en el solo caso en que la muerte ocurra á consecuencia de heridas ó enfermedades provenientes del servicio; 4.º, muerto, mientras estaba reformado, por heridas ó enfermedades procedentes del servicio.

Son *dispensados* de concurrir á la composicion del contingente : 1.º, los que son alumnos de la carrera eclesiástica, reclamados anteriormente á la extraccion por los prelados de sus diócesis; 2.º, los aspirantes al ministerio de un culto tolerado, reclamados por sus superiores antes de la extraccion.

Son considerados como de haber cumplido con el deber de la conscripcion: los que se han enganchado como voluntarios antes de ella, los alumnos de la Academia militar, los del colegio de Marina y los vecinos del lugar de San Remis (valle de Aosta), porque están encargados de prestar socorro á los caminantes.

El modo en que un inscripto puede librarse del ser-

vicio es por cambio de número , por pago de la suma que se fije , por la sustitucion , y por la sustitucion cambiando de categoría.

El cambio de número está admitido entre dos inscriptos en la misma lista de extraccion , siempre que el que toma el número menor sea idóneo para el servicio militar , no sea casado ni viudo con hijos , presente un testimonio de buena conducta , y entregue en la caja de la tesorería provincial cien liras para el fondo de masa del cuerpo en que ha de servir.

Los voluntarios que hayan cumplido con la obligacion de la conscripcion , y que despues de seis meses de prestado servicio reunan las condiciones requeridas , pueden reengancharse para ser admitidos en tiempo oportuno á contraer un empeño de reenganchados con sueldo.

Los sargentos , cabos y soldados solteros ó viudos sin hijos , menores de treinta y cinco años , si no les falta mas que uno para cumplir su empeño , pueden contraer igualmente el de reenganchados con sueldo.

Los individuos de tropa que han recibido su licencia absoluta , pueden hasta un año despues tomar el empeño de reengancharse con sueldo , no pasando de treinta años , y siendo solteros ó viudos sin hijos.

Igual al número de los reenganchados con sueldo es el de los conscriptos designados que pueden ser admitidos á la libertad en equivalencia.

El conscripto obtiene la libertad , pagando como recompensa á aquel de los reenganchados que tiene la idoneidad requerida para el servicio , una cierta suma , y

el reenganchado debe prestar el servicio en vez del otro.

La suma necesaria para obtener la libertad se fija por real decreto en cada reemplazo, y debe entregarse en la tesorería provincial; 400 liras pasan al fondo de masa del cuerpo, y el resto á la caja de depósitos, para darla con los intereses devengados al vendido.

La repartición de los reenganchados se hace en cada reemplazo en proporción del contingente, repartido según el orden del número de extracción.

En concurrencia de reenganchados para dar el sueldo, entre voluntarios y soldados antiguos, son estos los preferidos, y en la misma clase se da la preferencia á los de reenganche mas antiguo.

El dar sueldo á los voluntarios reenganchados tiene lugar solo á contar desde el día en que se reengancharon en dicha clase, y nada mas que por la duración de la contrata.

El de los soldados antiguos, desde el día posterior al en que termina la contrata en curso.

En el caso en que por no haber vacantes para recibir el sueldo no les llegue su turno, á datar desde el mismo día que debe empezar su contrata, el reenganchado tiene la facultad de firmar nueva contrata, para esperar á que llegue dicho sueldo, ó de tomar la licencia absoluta.

En tiempo de guerra se suspende este sistema de reenganches con sueldo de los soldados antiguos; obtienen el sueldo solo los reenganchados que al declararse la guerra han cumplido ya el tiempo de su empeño.

El reenganche con sueldo de los voluntarios no se suspende, pero sí la licencia absoluta de los reenganchados que despues de transcurrido el año siguiente á su contrata de reengancharse con sueldo, no han podido obtener este todavía.

Los reenganchados con sueldo, antiguos ó voluntarios, pueden retirar el crédito que tienen, si terminada la contrata obtienen la licencia absoluta, si son jubilados, reformados ó admitidos al servicio sedentario, ó si son promovidos á oficiales. En caso de muerte, el derecho pasa á sus herederos. Los intereses de dicha suma durante el tiempo en que estén en un cuerpo disciplinario pasan al Estado, y los intereses y la suma entera cuando se desertan.

Vemos aquí que la ley reconoce el principio de la libertad por pago, pero es no perdiendo el ejército un hombre, y no como sucede en España, en que creemos llegará día, tal incremento van tomando las sociedades libertadoras de quintas, en que el ejército no podrá reemplazar sus bajas. Convengamos, pues, con cuantas personas se han ocupado de este asunto en que urge poner remedio á tan grave mal, y no demos la razon á los que dicen que ó las quintas que se piden no son necesarias, ó la cuestion se ha reducido á un nuevo tributo pecuniario. Sea el Gobierno quien trate de reemplazar á los que se libertan, sean ellos mismos los que deban presentar quien les sustituya, es preciso que no continúe el espectáculo que cada dia va tomando mas incremento.

Pasemos á hablar de la *sustitucion*. Esta se hace en el ejército piamontés pudiendo el inscripto sustituirse antes ó despues de ser filiado : la primera se hace ante el consejo, la segunda en el cuerpo : esta última facultad puede ser suspendida por orden del ministro de la Guerra. El sustituto debe tener la edad de diez y ocho años y no pasar de veinte y seis, tener un metro y cincuenta y seis centímetros de talla si la sustitucion se hace antes del ingreso en cuerpo del sustituido, y en otro caso la requerida en el arma en que este sirve ; no ser casado ni viudo con hijos, ni haber sufrido condena civil ni militar. El sustituto debe dejar 700 liras en la tesorería central de la provincia ó en la caja del cuerpo, y tomar el resto de su contrato con su sustituido : de estas 700 liras quedan 100 en el fondo de masa, y 600 pasan á la caja de depósitos tres meses despues de la sustitucion, para darla con los intereses al 4 por 100 al sustituto. El enganche del sustituto debe ser por el tiempo entero de servicio, por mas que el sustituido llevase ya alguno en él.

La sustitucion por cambio de categoría puede tener lugar entre dos conscriptos de la misma provincia : el que estaba en su casa en segunda categoría, pasa á tomar las armas en la primera, y el de esta pasa con licencia ilimitada á la segunda : las condiciones son casi idénticas á las de la sustitucion ordinaria.

Se autoriza el enganche voluntario habiendo cumplido los diez y siete años, no siendo casado ni viudo con hijos, no habiendo sufrido condena criminal, y siendo

útil para el servicio : los menores de veinte y un años necesitan el consentimiento paterno , materno, ó del tutor. El voluntario no puede servir sin su consentimiento en otro cuerpo que en el que se enganchó, excepto el de disciplina por sus faltas. Los que han cumplido su tiempo pueden reengancharse por un tiempo no menor de tres años ; pero si hace ya un año que obtuvieron su licencia absoluta, necesitan no haber pasado de los treinta y cinco de edad, y contraer la obligación de un enganche por todo el tiempo. En tiempo de guerra pueden admitirse voluntarios por solo su duracion.

Este artículo de la ley es el que autoriza al Gobierno sardo, en los momentos en que escribimos estas líneas, á admitir esa multitud de voluntarios italianos, procedentes de Lombardía, Parma y otros estados vecinos que desean contribuir personalmente á la guerra, porque suspiran contra el Austria ; porque si bien la ley dice que han de ser ciudadanos sardos, han considerado como tales á todos los italianos, para poder recibirlos bajo las banderas.

La *duracion* del tiempo de servicio es de dos clases: de *ordenanza* y *provincial*. La ley dice que los que no sean ciudadanos sardos, necesitan, autorizados que sean por el Rey, estar en el servicio el tiempo de ordenanza y no el provincial. Pero tambien á los italianos de que acabamos de hablar les han dispensado de este artículo, atendido á lo anormal del caso. La de ordenanza se aplica á los carabineros reales, armeros, músicos y soldados de la compañía de mosqueteros. La provincial á to-

dos los demás. La duracion del servicio de ordenanza es de ocho años. La del provincial de once, y se cumple estando cinco sobre las armas y seis con licencia ilimitada á disposicion del Gobierno.

Los educandos para carabineros, al pasar á carabineros; los educandos de tambores y trompetas, al llegar á serlo en los cuerpos; los armeros que se enganchan en un regimiento; los alumnos de la escuela de música del cuartel de inválidos, al pasar á músicos, y los militares que son admitidos en la escuela de veterinaria deben contratarse nuevamente.

No se cuenta en la duracion del servicio el que se pasa desertado, sujeto á juicio que produce condena, ó el tiempo que se está de castigo en un cuerpo de disciplina.

Los que se hallan con licencia ilimitada, son instruidos anualmente en el tiempo, modo y lugar que se establece por el Ministerio. Pueden ser llamados á las armas en tiempo de guerra y en el de campos de manio- bras, sin que se altere la duracion de su servicio.

Concluido este, los sargentos, cabos y soldados reciben su licencia absoluta. Igualmente la reciben los inscriptos destinados á la segunda categoría del contingente y que no han sido llamados para la primera, cuando terminan el año en que cumplen los veinte y seis de su edad; pero se aguarda á que esté filiado el nuevo contingente de aquel año. Despues de un año, y aunque pasen de los veinte y seis, pueden engancharse otra vez como sustitutos ó voluntarios.

El derecho de obtener la licencia absoluta y la ilimitada, se suspende en tiempo de guerra.

Nosotros deseáramos que esto lo expresase también nuestra ley, para evitar el faltar á ella, como tiene que suceder en tiempo de guerra, y ya se ha hecho otras veces, en contra del artículo de la ordenanza que previene que á ningun soldado cumplido se le dilatará su licencia.

Los individuos de tropa de primera categoría que se hallan ya con licencia ilimitada por haber servido cinco años bajo banderas, no pueden contraer matrimonio antes de los veinte y seis años de edad, sin autorizacion del ministro de la Guerra.

Estas son las principales disposiciones de la ley, de la que no extractamos las penas en que incurren los contraventores, por creerlo innecesario á nuestro trabajo, diciendo solo que á los prófugos que son cogidos se les castiga con uno á dos años de cárcel; los que se presentan antes de un año de haber sido declarados prófugos, sufren dos á seis meses de cárcel, y seis meses á un año los que se presentan despues de este tiempo. Estas penas son dobles en tiempo de guerra.

Los conscriptos que presentan un prófugo, no son libres como en España; y esto lo encontramos bien, porque segun nuestro sistema, el ejército pierde siempre un hombre, y el que adquiere en cambio del que se va, no ha dado muestras de ser mejor que este, sino peor.

Para dar una idea del efectivo de guerra del ejército, y mejor inteligencia de lo que llevamos expuesto refe-

rente á las dos categorías, presentamos el siguiente cuadro :

El ejército, al pasar al pié de guerra, se refuerza primero con el llamamiento á las armas de las seis clases de primera categoría, que despues de haber estado cinco años en banderas, deben estar el resto hasta los once que hemos dicho con licencia ilimitada en sus casas; segundo, con el llamamiento de las cinco clases que componen la segunda categoría, destinada á constituir la reserva complementaria.

Ejército activo.

9,000	{ hombres de 1.ª categoría llamados anualmente á las armas, que se pueden aproximadamente calcular en. . . }	{ 1,800 de ordenanza, de que habrá en 8 años. . . }	{ 14,000 de ordenanza. . . }
		{ 7,200 de provinciales, que habrá en 11 años. . . }	{ 79,200 soldados provinciales de 1.ª categoría. . . }
2,000	voluntarios apremiadamente.. . . .		2,000
TOTAL.			93,200

Reserva complementaria.

9,000	{ hombres asignados anualmente a la 2.ª categoría, y designa- dos a estar 5 años a disposi- cion del Gobierno. }	{ que componen. }	45,000	{ soldad.ª provin- ciales de 2.ª cate- goria. }
TOTAL GENERAL. 140,000 hombres.				

Deben deducirse de estos los muertos de las dos categorías y los que resulten inútiles para el servicio en el tiempo de su empeño.

La ley de 13 de julio de 1857 mandaba que para el reemplazo de aquel año y los sucesivos el Gobierno to-

mase de los de veinte y un años de edad nueve mil hombres de primera categoría. El resto forma el contingente de segunda categoría, que viene á ser anualmente de otros nueve mil hombres, como hemos visto. Los individuos de tropa de la segunda categoría deben pasar á la primera, para llenar las vacantes, segun lo que el Gobierno disponga.

CAPÍTULO II.

Reglamentos para la aplicacion de la ley.

Hemos concluido con la ley de reemplazos, y vamos á dar á conocer las disposiciones importantes del reglamento de 31 de marzo de 1855 que acompaña á la ley, y de los otros que posteriormente lo modificaron.

Nada volverémos á decir sobre las disposiciones que trae para el detalle de la formacion de las listas de reemplazos, de los mozos que deben inscribirse en ellas, de la norma para formarla, su verificacion por el consejo, de los mozos omitidos que deben añadirse, ni de las dobles inscripciones que resulten. Tampoco de la materialidad de la operacion: ya hemos dicho quiénes intervienen en ella; hemos hablado de las sesiones que el consejo celebra; diremos que el comisario de reemplazos es el que bajo las órdenes del intendente de cada provincia manda proceder á la extraccion de la suerte, hace el exámen de los inscriptos, y ejerce las funciones

de relator en el consejo : en provincias muy extensas se nombra un segundo comisario : prestan juramento, y son los que en cada oficina de intendencia provincial llevan el negociado de reemplazos. Hemos hablado tambien del llamamiento del reemplazo, apertura y duracion de las sesiones, y no nos ocuparemos de las disposiciones preparatorias para la extraccion, de la extraccion y de los detalles del primer exámen de los inscritos, porque no son pormenores que necesitamos decir, como tampoco hemos de exponer los modelos y formularios de todos los documentos que acompañan á este reglamento.

El contingente pedido se reparte con proporcion al de cada provincia y en las dos categorías establecidas.

En el consejo para el exámen definitivo de los inscriptos, el oficial que representa al comandante militar de la provincia atiende á que los individuos que se declaren útiles lo sean realmente para el ejército, y lo mismo el oficial de carabineros, cuidando este tambien de mantener el orden de la sesion.

Ultimado por el consejo el exámen de los inscriptos, el consejo designará los que deban ser soldados, nombrando siempre mayor número de los pedidos, para poder reemplazar las faltas que haya por los recursos interpuestos.

El consejo presenta para ser filiados el número de mozos pedidos, reemplazando los que tengan recurso pendiente con los números siguientes, que volverán á su casa si aquellos ocupan su puesto; la filiacion la hace un oficial de Estado Mayor de plazas.

A los de segunda categoría se les previene que tienen que acudir á la revista anual ó á los campos de instruccion cuando sean llamados; que sin el consentimiento del comandante militar de la provincia no pueden marchar al extranjero, dejando en este caso nota del punto donde están; que no pueden cambiar de domicilio sin decirlo por escrito al síndico, y que no pueden contraer matrimonio antes de los veinte y seis años sin autorizacion del ministro de la Guerra.

El día de la filiacion reciben una racion de pan todos los que forman parte del contingente.

La estatura para los diferentes cuerpos es la siguiente :

	MÍNIMA.	MÁXIMA.
	<i>Metros.</i>	<i>Metros.</i>
Caballería de línea.	1,72	1,82
Artillería.	1,67	1,80
Granaderos.	1,70	»
Zapadores de ingenieros.	1,62	1,75
Caballería ligera.	1,65	1,75
Infantería de línea.	1,56	»
Cazadores.	1,62	1,70
Marina.	1,56	»
Cuerpo del Tren.	1,56	»
Enfermeros militares.	1,56	»
Subsistencias militares.	1,56	»

Los educandos para carabineros se eligen por los oficiales del cuerpo que intervienen en el consejo, de entre los inscriptos que tengan la aptitud requerida y consientan en servir en dicho cuerpo.

Los mozos destinados á caballería, artillería é ingenieros deben ser de ancho pecho y constitucion robusta. Para los regimientos de caballería, artillería de campaña y cuerpo del tren se prefieren los que son de profesion cocheros, postillones, palafreneros y carreteros, como los mariscales y guarnicioneros; estos últimos, aunque no tengan la estatura requerida para el arma.

Los cerrajeros, armeros, carpinteros, barqueros, pescadores, cordeleros, carpinteros de barcas, calafateadores, constructores de cestos de mimbres, hojalateros, maestros de carros, forjadores y latoneros, son, en lo posible, destinados á la artillería para el regimiento de operarios.

A ingenieros y artillería de plaza se mandan con preferencia, si tienen la estatura requerida, los albañiles, picapedreros, mineros, segadores, leñadores, carpinteros, obreros en mimbres, hojalateros y latoneros.

Los destinados á cazadores deben ser de buena presencia, anchos de pecho, ágiles, corredores, y se preferirán los montañeses y los habituados á la caza y al manejo de las armas de fuego.

Para la compañía de enfermeros se eligen los que no siendo idóneos para las armas especiales elijan servir en aquella, prefiriendo los que sepan leer y escribir y tengan algunas nociones de medicina, cirugía, farmacia, herbolaria, droguería ó cocina.

A la compañía de subsistencias se destinan los que profesan particularmente los oficios de panadero, hor-

nero, pescadero, carnicero, comerciante en granos y en carnes.

Algo de esto quisiéramos tambien que se practicase en España, en que casi se atiende mas que á la estatura y robustez para la distribucion á las distintas armas.

Las partidas receptoras van de los cuerpos y reciben el plus de marcha, volviendo con los conscriptos. Estos vienen á ingresar en los cuerpos en los primeros días del año. Cada partida viene á ser un banderín destacado del cuerpo, y se forma con 1 sargento y 2 cabos, si el número de conscriptos es de 11 á 30; de 2 sargentos y 4 cabos, si es de 31 á 80; de 1 oficial, 3 sargentos, 6 cabos y 1 tambor, si es de 81 á 150; y de 2 oficiales, 4 sargentos, 8 cabos y un tambor, si el número de conscriptos pasa de 150.

El sueldo de los conscriptos es de 64 centésimos al día y 16 de la ración de pan. El encargado de ellos administra los fondos que sacó del cuerpo, y rinde luego cuentas. El comandante mayor de la provincia le provee del itinerario para la vuelta al cuerpo, y en la marcha se siguen las mismas reglas que en las de tropa, eligiéndose de entre los conscriptos algunos que hagan las veces de cabos; los enfermos quedan en los hospitales militares ó civiles.

Al arribo al regimiento, el jefe de él los recibe en persona con la música del cuerpo. Inmediatamente se les pasa una revista para que expongan las reclamaciones que tengan que hacer contra el jefe conductor, para ver si todos son idóneos para el servicio y arma en

que van á servir, para enterarles de los principios de obediencia á los superiores, y disponerlos á cumplir con buen ánimo sus deberes, haciendo sean tratados con afabilidad por todos. Se les dan las prendas de primera puesta. Con el dictámen facultativo se dirige al Ministerio la relacion de los que no se juzguen idóneos. Estos serán examinados de nuevo por otros dos médicos.

Despues les pasa otra revista el comandante general de la division. Ultimada la nueva revista, y con el parecer de los facultativos, se envia al Ministerio la relacion de los inútiles para el servicio ó para el cuerpo á que han sido destinados, y el ministro resuelve la inutilidad ó cambio de arma.

La sesion complementaria del Consejo se tiene el dia fijado por el Ministerio, y en ella se nombran los soldados que se necesiten para completar el contingente despues de vistas las inutilidades, deserciones, exenciones, dispensas, reformas, etc. Para no tener que hacer entonces los nombramientos, hemos dicho ya que se nombra un número mayor que el de los necesarios, y ahora es cuando se declaran soldados los que hagan falta para el completo. Los que todavía en esta sesion del consejo sean declarados en suspenso, encabezarán la lista del próximo venidero reemplazo. Por cada mozo que, concluido su recurso pendiente, sea declarado soldado de la primera categoría, segun el número que obtuvo, pasará el último número de la primera categoría á la cabeza de la segunda.

Los inscriptos pertenecientes á la primera, muertos

antes de su llegada á banderas, no son reemplazados por igual número de mozos de la segunda.

Cerrada la sesion complementaria, el comandante mayor de cada provincia dirige al ministro una memoria sobre la disposicion moral de los jóvenes con respecto al servicio militar, de las enfermedades mas comunes en ellos, y sobre los abusos reconocidos en la provincia que producen dichas enfermedades.

Concluido esto, se publica por real órden el cierre ó descargo final de las provincias, y los inscriptos que no resulten llamados para el contingente de ninguna categoría, quedan completamente libres del servicio, sin que el año siguiente se les sujete á él, pues este llama solo á los mozos de veinte y un años, excepto en el caso de reemplazo extraordinario sobre el contingente que ya ha cumplido con el ordinario.

Despues del cierre ó descargo final, el presidente remite al ministro de Marina el estado nominal de los inscriptos marítimos, en el que se expresarán las decisiones pronunciadas con respecto á ellos, las causas de su ausencia, puesto que, segun hemos dicho al extractar la ley, la conscripcion es tambien para la marina, y solo no se cuenta con los que ya llevan diez y ocho meses de navegacion y tienen diez y seis años de edad, ó en las mismas condiciones son carpinteros de ribera ó calafates.

Los médicos reconocen los presuntos inútiles, pero el consejo con toda libertad pronuncia su fallo, ya sea de definitiva *reforma*, ya de observacion en un hospi-

tal, siempre con presencia del cuadro de exenciones. Puede hacerse la talla poniendo echado en tierra al que pretenda no tener la de ordenanza, si se cree usa de superchería ó se ha preparado con abstinencias ó ligamentos; solo en el caso de resultar con una talla menor de 4,^m 54 serán *reformados*; si despues aumentan sin llegar á la de 4,^m 56, encabezarán la lista del reemplazo del siguiente año, y si en este no la tienen aun, serán definitivamente licenciados. Lo mismo se entenderá de los que resulten de débil constitucion ó enfermedades reputadas curables, pudiendo ser observados en un hospital.

Los que, autorizados, se hallen en el extranjero, son medidos en el consulado ó legacion, y si resultan idóneos y les toca la suerte, deben marchar á su provincia.

Se admite el ingreso en la caja de una provincia de los inscriptos de otra que residan en aquella temporal ó casualmente.

Hemos ya hablado de las exenciones que la ley concede, y solo añadiremos sobre este particular que el hermano que sirve en el ejército activo en cualquier clase, aunque esté con licencia ilimitada en su casa por pertenecer á la primera categoría, libra del servicio á su hermano; no le pasa lo mismo al que pertenece á la segunda categoría. Tampoco libra el hermano que se enganchó de sastre, zapatero, guarnicionero y vivandero, como tampoco ninguno de los reenganchados con sueldo, sean voluntarios ó soldados antiguos de los sus-

titutos ordinarios y los que lo son por cambio de número. Libran á un hermano los guardias nacionales movilizados que, puestos bajo el pié de guerra, han muerto ó contraído enfermedades ó heridas que los hagan inútiles para el servicio.

El grado del subdiaconado es el que libra ya de servir en el ejército.

Los alumnos no oficiales de la Academia militar y del colegio de Marina cuentan número por el cupo del punto donde está situado el establecimiento, y los que les toque ser de la primera categoría por su número se consideran como en activo servicio y con licencia ilimitada. Se les asignará á un cuerpo del ejército, como á los habitantes del lugar de Saint Remy, que segun declaracion se ocupen en socorrer á los caminantes, con objeto de que cuando unos y otros cesen en estas ocupaciones, ingresen en su cuerpo, y se les contará como tiempo servido el que hayan estado en dichos destinos.

El que cambia su número por otro menor debe dar las 400 libras que hemos dicho para que el cuerpo le provea de las prendas de primera puesta. No pueden cambiar de número los que en un reemplazo quedan sujetos al siguiente por falta de talla ú otra de las causas de que hemos hablado al tratar de los *reformados*.

El reenganche de los voluntarios y soldados lo pedirán los interesados cuando les falte un año para cumplir su empeño, y no han de pasar de los treinta y cinco años de edad. Esta es condicion precisa para el reenganche; però para reengancharse con sueldo no importa

haber pasado de los treinta y cinco años, cuando llegue la época de cobrarlo; si un año despues del reenganche no han podido obtener el sueldo de dicho reenganche por falta de vacantes, han de renovar su contrata para alcanzarlo. De este reenganche pueden gozar hasta los soldados de segunda categoría, no pasando de treinta años.

A los reenganchados les está prohibido casarse hasta acabar su empeño.

La suerte será la que fije los pueblos que han de disfrutar en cada provincia del número de libertades que correspondan á cada una. El número de los que en cada provincia podrán libertarse será con arreglo al cupo de ella y al de los que tengan pedida la libertad. La suma debe entregarse á los treinta dias. En España es á los dos meses.

Vemos que el Gobierno no compra voluntarios de primera entrada en el ejército, como entre nosotros, sino reengachados, ya sea de la clase de voluntarios, despues de seis meses de prestar servicio, ya de la de soldados antiguos. Aquí se presenta el problema de si tendrá bastante número de estos, y sabemos que el año de 1857 fueron 291. Este número es bastante mayor en nuestro ejército, á pesar de que en cada reemplazo queda la quinta ó sexta parte por cubrir, contando con los voluntarios.

El reenganche de los voluntarios ó soldados antiguos con opcion al premio pecuniario puede ser provincial ó de ordenanza; es decir, que puede durar once años ú

ocho, sirviendo en el primer caso cinco años en banderas y seis en sus casas, ú ocho seguidos en banderas en el segundo. Naturalmente el premio es distinto en ambos casos.

El tiempo de servicio de cinco años no lo consideramos suficiente, porque es entonces cuando el soldado vale mas y el Estado ha hecho sacrificios para no reportar todas las ventajas. Bien es verdad que todo depende tambien de que la ley fija una sola edad, la de veinte y un años, para entrar en suerte, y salvada esta, el mozo queda libre de servir, excepto en casos extraordinarios. Donde sobre todo es muy corto el tiempo de servicio es en la caballería, artillería é ingenieros, en que tanto tiempo se necesita para formarse un buen soldado.

En tiempo de guerra los reenganchados con opcion al premio, aunque no lo perciban al año en que cumple su contrato, no pueden dejar de servir, á menos que cese la guerra.

El interés de la suma que se pone en la Caja de depósitos por los que se libentan, es el del 4 por 100. Hasta haber pasado sesenta días despues de estar esta suma en dicha Caja, no empieza á percibir sus intereses el reenganchado: los cuerpos no los perciben hasta seis meses despues, pero lo adelantan al individuo. Los reenganchados de la clase de antiguos que se hallen con licencia ilimitada en sus casas, perciben estos intereses por trimestres Si mueren, sus herederos reciben la carta de pago del regimiento á que pertenecia el difunto, para poder extraer el capital de la Caja de depó-

sitos. Si caen prisioneros, es el cuerpo quien sigue percibiendo, en su nombre y para reintegrárselo, dichos intereses.

Los soldados enganchados pertenecientes á la primera categoría pueden librarse del servicio, lo que no sucede en España, pues el quinto, pasados dos meses de su entrada en caja, voluntario ó reenganchado, no puede, salvo el caso de inutilidad ó condena, dejar por ningun precio de cumplir su empeño. En el Piemonte esto puede tener lugar si no han cumplido un año de servicio. El número de los que en cada cuerpo pueden obtener la libertad, hallándose en las condiciones referidas, ha de ser igual al de los que se quieren reenganchar, pero jamás mayor; dará por su libertad igual cantidad que la fijada aquel año por el Gobierno para la de los inscriptos que les toque la suerte de soldados, y quieran librarse: de dicha suma, 400 liras serán para el fondo de masa del cuerpo, que se destinan á las prendas de primera puesta. No pueden gozar de dicha facultad los que hayan desertado ó sido condenados por sentencia de consejo de guerra.

El reenganche con opcion á premio puede anularse en los mismos casos.

La sustitucion puede efectuarse lo mismo cuando al sustituido le toca la suerte de soldado, como cuando lo es ya. Esto tampoco, como hemos dicho antes, sucede en el ejército español. Si el tiempo que se fija es el de un año, esto no causa graves perjuicios al ejército, y habrá casos en que sea injusto negar la libertad al solda-

do, teniendo siempre, como tiene el Gobierno en el Piamonte, la facultad de no acceder á dicha libertad cuando causas expuestas por el jefe del cuerpo en que sirve el sustituido lo hagan comprender necesario, con lo que se impide que se relaje la disciplina, permitiendo la libertad á un soldado que á consecuencia de un castigo sufrido la pide.

La ley establece en la sustitucion los casos de hermano, ordinaria, ó de cambio de categoría. En el primer caso la edad del sustituto debe ser entre diez y ocho y veinte y seis años. Aun cuando el tiempo que le falte al sustituido para cumplir sea menor de cinco años, el sustituto debe servir dichos cinco años.

Siempre se requiere que el sustituto haya salido ya libre de la conscripcion, ó cumplido con esta obligacion. La edad en la sustitucion ordinaria no debe pasar, como en la de hermano, de veinte y seis años, excepto cuando el sustituido pertenece á la segunda categoría.

Si el sustituto ha sido soldado, no debe haber sufrido condena, y presentará testimonio de buena conducta, lo mismo que si no lo ha sido.

La cantidad en que el sustituido compra al sustituto se fija entre ellos y se otorga hipoteca, con el *visto* del síndico ó jefe del cuerpo. El interés de 4 por 100 que dijimos dejaban las 600 liras que el sustituto ponía en la Caja de depósitos, se le entrega mensualmente, á contar del día 61 en que esto tiene lugar. Si deserta, pierde las 600 liras, sus intereses no percibidos, y lo que el sustituido le deba en pago de su contrato. Comprende-

demos que pierda lo primero, pero no esto último, que no pasa de ser un convenio particular entre dos individuos.

El mínimum de la estatura del sustituto ordinario debe ser de 1 metro y 60 centímetros. Si la sustitucion se hace en un cuerpo, el sustituto debe tener la mínima requerida en el arma.

En la sustitucion por cambio de categoría debe el sustituto servir cinco años, cualquiera que sea tambien el tiempo que le falte al sustituido para cumplir. El sustituto debe depositar las mismas 700 liras que el de sustitucion ordinaria y con el mismo objeto.

El voluntario que se enganche en un cuerpo debe tener la mínima estatura exigida en él. Los músicos pueden engancharse aunque hayan pasado de los veinte y seis años de edad, pero sin tener mas de cuarenta, y lo mismo los vivanderos, aunque sean casados. Los voluntarios enganchados en la compañía de enfermeros y los músicos mayores, están sujetos á dejarlo si á los dos meses no son idóneos. Los enganchados en el cuerpo de carabineros reales deben saber leer y escribir.

Los que se enganchan como tambores, trompetas y músicos, para ser admitidos en las escuelas de infantería y caballería como educandos, deben tener de catorce á diez y siete años, 1 metro y 35 centímetros los de infantería, y 1 metro 45 centímetros los de caballería, y consentimiento paterno, materno ó del tutor. Estos son los que solicitan la plaza. Los hijos de militares son preferidos á otros. Al cumplir los diez y siete años se en-

gancharán por ocho de ordenanza, sin necesidad de volver á presentar el consentimiento dicho antes.

Los individuos de tropa, cuando han concluido su contrata, pueden reengancharse por tiempo no menor de tres años, ni mayor de ocho, como hemos dicho en otro lugar; la peticion la deben hacer seis meses antes de cumplir. La ley no fija edad para este reenganche, pero queda á juicio del jefe del cuerpo el calcular la utilidad del reenganchado; si se ha obtenido ya la licencia absoluta, no es posible reengancharse, sino volver á entrar en el servicio en las condiciones de voluntario. Ya hemos visto que el reenganchado no puede ser trasladado de cuerpo contra su voluntad, excepto en el caso de castigo.

Los provinciales que ascienden á sargentos deben contraer otro empeño por ocho años de servicio de ordenanza, que continuarán aun cuando sean luego depuestos de sus empleos.

El ministro puede conceder á los provinciales que lo deseen el servir en la clase de ordenanza, pero deben llevar cuatro años de servicio provincial.

Los que quieran pasar á carabineros reales, si no llevan mas que dos años de servicio, no pueden entrar mas que de educandos, ó sea carabineros jóvenes.

Los individuos de segunda categoría llamados á las armas y puestos en la primera, deberán servir los once años de servicio provincial, siendo su permanencia bajo las armas no menor de cinco años.

El pase de un cuerpo á otro del ejército ó la marina

de un individuo de tropa, lo dispone el ministro de la Guerra, con sujecion á las condiciones requeridas para cada arma, y los sargentos y cabos, al pasar á carabineros reales, pasan de carabineros.

Para la traslacion á este cuerpo se necesita llevar dos años de servicio, y que el tiempo que falte para cumplir sea lo menos de cuatro años, excepto para pasar de educandos.

El pase de la segunda á la primera categoría puede pedirse y concederse por el ministro, siendo el solicitante soltero ó viudo sin hijos y de buena conducta.

Siguen en el reglamento los detalles de penas de los culpables contra la ley, desertores, prófugos etc., de que tampoco nos ocuparemos, como no lo hicimos mas que muy por encima al extractar la ley.

Continúan los recursos en justicia á los magistrados y al ministro de la Guerra contra la mala aplicacion de la ley. Ya hemos hablado del consejo á que el ministro debe oír para fallar, y autoridades que lo componen.

En cuanto á los recursos en via de gracia, los que son para obtener la licencia absoluta se dirigen al ministro, que resuelve teniendo en cuenta la situacion de la familia del solicitante y otras causas que sean dignas de tomarse en consideracion. No pueden aspirar á esta gracia los reenganchados antiguos con opcion á premio, los sustitutos ordinarios y los que han cambiado su número. Los que, hallándose con licencia ilimitada, tanto de primera como de segunda categoría, lleven cuatro años, y deseen casarse, han de acompañar á la

solicitud el testimonio de la situacion de la familia de su futura consorte.

La licencia absoluta se obtiene por libertad despues de la filiacion; por sustitucion en el mismo caso; por cancelacion de los enganches que disponga el ministro de la Guerra cuando resulta exceso de contingente, sean inscriptos, designados por cambio de número ó sustitutos; por propuesta del cuerpo independientemente de las heridas ó enfermedades contraidas en el servicio; por anulacion de la decision del consejo que declaró soldado á un inscripto por servir en la segunda categoría y haberle caído á su hermano la suerte de servir; por motivos de familia; por cumplido, y por no obtener el sueldo despues de un año de reenganche.

En tiempo de guerra no se dan ni la licencia ilimitada ni la absoluta por haber cumplido el tiempo de su empeño.

Los voluntarios, sustitutos y reenganchados no reciben la licencia ilimitada el mismo dia de cumplir su contrata, sino el en que la reciba el reemplazo de aquel año. Esto lo encontramos bastante injusto, porque puede llegar á ser de un año menos un dia el aumento de tiempo de estar sobre las armas. En oposicion á esto, son licenciados con los provinciales del reemplazo del mismo año, aun cuando les falte algun mes para servir los cinco años sobre las armas. Hacemos la misma observacion á esta segunda parte de la disposicion; pues por mas que sea una medida general que ahorra el que cada soldado reciba su licencia absoluta en diferente

dia, el contrato debe ser justo, y no faltarse á él ni por exceso ni por defecto.

A los que se les da la licencia ilimitada tienen el derecho de retirar sus sobrealcances del fondo del cuerpo. Al darles la licencia ilimitada se les prevendrá que digan el punto donde van á residir, que deben acudir á la revista anual cuando se disponga, de no casarse sin permiso, y de reunirse á banderas cuando sean llanados.

La licencia ilimitada la reciben del puesto de carabineros mas cercano á los quince dias de llegar á su pueblo, y por el mismo conducto se les envia la absoluta cuando cumplen.

Al recibir la licencia absoluta reciben, los que sean dignos de ello, un certificado de buena conducta. A los que sirven por ocho años de ordenanza, al entregarles la licencia absoluta se les dirá que pueden reengancharse.

Nada tenemos que añadir á lo expresado relativamente á la entrega de la licencia absoluta á los individuos de primera categoría que se hallan con licencia ilimitada en sus casas. En cuanto á la de los de segunda categoría que han cumplido los veinte y seis años de edad, para recibirla, deben entregar la ilimitada que recibieron al tocarles la suerte de soldados de segunda categoría. Son dadas por los comandantes militares de las provincias en vista de las relaciones que oportunamente les dirigirán los síndicos, y visadas por el comandante general de la division militar como las de los soldados de primera categoría.

Trimestralmente darán parte los jefes de los cuerpos á los comandantes militares de provincias de las variaciones ocurridas en los individuos del suyo que pertenezcan al cupo de la misma. Estos lo harán á su vez á los comandantes de los cuerpos de las que ocurran á los individuos de primera categoría de los suyos que se hallen con licencia ilimitada, y al ministro, de las de los de segunda categoría.

Las faltas cometidas por los soldados que se hallan con licencia ilimitada las castiga el comandante militar de la provincia con prision en la cárcel pública ó con las mayores que dispone la ley, segun la clase del delito. A estos individuos es el comandante de carabineros, dando parte al de la provincia, el que les expide el permiso para cambiar de domicilio, pudiendo prorogárselo el del nuevo por tiempo determinado, é informándose siempre al jefe del cuerpo si el licenciado en su casa pertenece á la primera categoría.

Para la llamada á las armas de dichos soldados se reunen en la capital de la provincia el dia que se fija por bando. Si sin motivo justificado no se presentan á los quince dias, son declarados desertores; por cada dia que se presenten luego retardados, son recargados con cinco mas de servicio: esta pena es doble para los que son habidos.

La llamada á las armas de los de segunda categoría se publica por real decreto cinco dias consecutivos en los comunes. Se reunen en la capital de la provincia, y el ministro hace la distribucion á los cuerpos. La reu-

nion á ellos se hace segun lo que se disponga, cuidando de su ejecucion el cuerpo de carabineros bajo las órdenes de los comandantes militares de las provincias.

Para obtener pasaporte para el extranjero despues de haber cumplido los diez y nueve años de edad se necesita autorizacion ministerial, ó del intendente de provincia, al que se le delega esta facultad. Esto en el caso de no haber satisfecho á la obligacion del reemplazo ó librándose de él. Para obtener pasaporte para América ó Indias, además de dicha autorizacion se necesita depositar doscientas liras, aun cuando la propia familia marche á aquellos países. Si no se presenta, se cede esta suma al que le reemplace en el ejército, y si se presenta, se retira con los intereses devengados.

Los licenciados ilimitados no pueden obtener pasaporte para el extranjero por mayor tiempo que un año: si necesitan próroga, informa la solicitud el cónsul ó agente de la nacion. Si es para América ó Indias, se necesita, siendo de la primera categoría, hacerse sustituir en su cuerpo por otro; y si de la segunda, ser destinado á cuerpo para poder luego obtener la gracia de la sustitucion.

Los desertores y prófugos que en el extranjero se presenten á los cónsules, son provistos de un pasaporte para volver á sus cuerpos y sufrir la pena correspondiente.

La revista de inútiles la ejecutan los comandantes generales de las divisiones militares ó sus delegados los de las provincias. Son observados en los hospitales,

y la junta que declara su inutilidad se compone del comandante del cuerpo ó director del hospital, del intendente militar y de dos médicos militares. En las ciudades de provincia esta junta es compuesta de un mayor del regimiento ó director del hospital, un comisario de guerra, dos médicos militares, ó en su defecto civiles. La decision puede ser licencia absoluta mediante restitution proporcional del importe de cien liras para primera puesta, lo mismo sin esta condicion, licencia absoluta con gratificacion, licencia de tres ó seis meses para convalecer, pase de un arma á otra cuando sea por falta de cualidades requeridas en la en que sirve y no en otra; por último, pase á la compañía de veteranos ó á los veteranos de artillería ó ingenieros. En el primer caso están los que son inútiles por enfermedades no provenientes del servicio y no han cumplido cinco años en él. Si resultan privados de medios de subsistencia, y su enfermedad se lo impide ganar, obtendrán la dispensa de las cien liras, y lo mismo los que lleven mas tiempo que cinco años y menos de diez de servicio, y la suma que se les perdone es proporcional al tiempo servido. Los que despues de un servicio mayor de diez años y menor de diez y ocho, resultan inútiles por causas independientes del servicio, reciben la licencia absoluta con gratificacion: esta no puede exceder del haber de un año.

La licencia por tres ó seis meses puede prorogarse por el ministro para obtener la convalecencia. Se pueden proponer para el pase á infantería ó enfermeros los

de caballería ó artillería que son inútiles para estas armas.

Para pasar á los veteranos se necesita haber servido diez y ocho años, y aunque inútil para el servicio activo, poder prestar aun el sedentario. Se necesitan otras causas, de que hablaremos al tratar de dicha institucion, para dispensar de los mencionados diez y ocho años de servicio.

La revista anual de los licenciados en sus casas ilimitadamente tiene lugar en la capital de la provincia el primer domingo de mayo. Puede disponerse si han de concurrir todas las clases ó solo una ó varias de ellas. La pasan los comandantes militares de las provincias. Por esta presentacion no se da indemnizacion alguna.

Concurren tambien á ella los individuos del cuerpo de aduaneros.

Los que sin motivo justificado faltan á dicha revista, sirven tres meses en un cuerpo, y si con superchería mandan á otro en su lugar, es dicho tiempo de un año.

La revista no excede de un dia, y se procura que no pernocten fuera de su casa. Se les recuerdan en un breve discurso los principios de disciplina, obediencia á la ley, fidelidad al Rey, la obligacion de acudir á la llamada extraordinaria, y las penas en que incurren por contravenir á esta disposicion. Se les hace ver que perteneciendo al ejército deben ser modelos en sus pueblos de buena conducta, y se les dicen las penas en que incurren los que se casan sin permiso.

Si el que pasa la revista ve en algunos, defectos físicos que crea le hacen inútil para el servicio, toma nota.

Los que emplean mas de un dia en ir á la capital, asistir á la revista y volver á su pueblo, reciben cuatro centésimos por kilómetro : no pasando de 25 kilómetros la distancia que tienen que andar para llegar á la capital de la provincia, no reciben ninguna indemnizacion.

A los dos meses de esta revista se remiten al ministro de la Guerra las relaciones de los presentados á ella, de los que han faltado, el resultado de la revista, y el estado nominal de los fallecidos, condenados por los tribunales, y el de los enfermos.

Hemos concluido con las disposiciones notables del reglamento, y vamos á condensar las alteraciones ó adiciones tambien importantes que los de 14 de julio de 1856 y 29 de agosto de 1857 han introducido en él.

Los consejos de administracion de los cuerpos de infantería, Reales Naves, tren del ejército y enfermeros militares no deben exigir de los sustitutos de los soldados ya filiados la estatura de un metro y 60 centímetros, bastando la de un metro y 56 que se fija para dichos cuerpos.

Aquellos á quienes les falte un tiempo menor de cuatro años antes de ultimar la contrata corriente, si con su consentimiento pasan á carabineros reales ó mosqueteros, deben servir cuatro años.

Como en el cuerpo disciplinario hay varias clases segun la conducta que observen los penados, el que per-

manece seis meses en la primera puede volver á cobrar los intereses de las 600 libras que percibia, si era sustituto voluntario ó reenganchado con opcion á premio, y que perdió al pasar á dicho cuerpo disciplinario.

Por la ley de 12 de junio de 1857 se abolió la obligacion impuesta á los cabos provinciales de contraer el empeño de ordenanza al ser promovidos á sargentos; pero esto no debia ser la regla general, pues la máxima es la de que el número mayor de sargentos sean procedentes de cabos que deban servir los ocho años de ordenanza : pero los sargentos procedentes de la clase de provinciales no pueden pedir el reenganche de antiguos sin contraer el empeño de ordenanza en vez del provincial.

El reglamento de 29 de agosto de 1857 previene, entre otras cosas, que los presidentes de los consejos de reemplazos deberán advertir á los mozos reclamantes que les queda el recurso al ministro de la Guerra, por si no lo saben.

Al hacer las filiaciones, los comandantes de provincia deben notificar á los inscriptos en la primera categoría que no pueden casarse hasta cumplir los veinte y seis años de edad, y lo mismo á los de la segunda, los cuales no lo pueden verificar hasta que sean *efectivamente* provistos de la licencia ilimitada, y que entonces deberán participarlo al comandante militar de la provincia y remitirle la partida de casamiento.

Para el pase de mozos de segunda á primera catego-

ría se publica la ley que lo disponga por cinco dias consecutivos. Tambien pueden, sin pasar á primera categoría, ponerse á disposicion del gobierno, además de para maniobras y ejercicios, para servicio provisional.

En ocasion de la expedicion á Crimea el gobierno llamó á las armas las clases de 1832 y 1833 de la segunda categoría y las incorporó á los cuerpos. Pero entonces pasaron á la primera categoría.

La licencia ilimitada no se expide á los mozos de segunda categoría hasta el cierre de las cajas, ó sea época del descargo final.

Los mozos no admitidos por el cuerpo en reconocimiento especial de utilidad á su ingreso en él, deben ser reemplazados en su provincia por los números mas altos correspondientes de la segunda categoría. Este reemplazo cesa cuando se publica el descargo final.

En España, en que tan á menudo acontece esto, no se observa el mismo precepto, y el ejército pierde todos estos hombres. Si se observara, se cortaria el abuso de declarar útiles en la época de la entrega en caja soldados que luego resultan no serlo.

Se abolió lo que determinaba la ley anterior de que los sustituidos ó sustitutos, ó los cambios de número excedentes del contingente, reciban su licencia absoluta. Por la ley de 13 de julio de 1857 se dispone que los sustitutos de hermanos excedentes en la primera categoría pasen á la segunda, y que los sustitutos ordinarios y los que han cambiado de número, tambien excedentes en primera categoría, continúen en ella. Se-

gun dicha ley de 1857, los contingentes parciales de la segunda categoría deben ser de número indeterminado de hombres, puesto que son soldados todos los mozos útiles de veinte y un años que no exceptúa la ley, y de estos se toman los necesarios para primera categoría, y los sobrantes, sean los que sean, forman los contingentes ó clases de la segunda. Este número en cada año no se cierra hasta quedar ultimadas las operaciones del reemplazo.

Los reenganchados voluntarios no dan á sus hermanos el derecho de exencion.

Los sustitutos de hermanos no pueden obtener el reenganche de antiguos sin haber terminado su entera contrata.

Aun cuando se prohíbe el que los reenganchados con opcion á premio puedan ser sustituidos, si por causas de familia esto se permitiese, deben condonar su premio en favor de un instituto militar.

Para cada enganche de un voluntario en un cuerpo, el jefe de él debe obtener autorizacion del ministro. Esta es una cláusula que quita facultades á los jefes de los cuerpos, y que podrá impedir muchos alistamientos de voluntarios, pero que podrá tener de bueno el que no se permitan enganches de jóvenes que pensando de ligero ó por desgracias que les hayan ocurrido sientan plaza de soldados para arrepentirse inmediatamente.

Los sargentos que ingresan en el personal administrativo ó de contabilidad dependiente del ministerio de

la Guerra, aun cuando no tengan asimilacion á grado militar, continúan inscritos en el ejército hasta acabar el tiempo de su empeño; si por su mala conducta vuelven al cuerpo en que estaban y en que seguirán figurando, deben concluir el tiempo de su empeño descontándose el que han estado separados de él.

Los provinciales con licencia ilimitada pueden pasar á contraer el empeño de ordenanza cuando estén aun en los cinco primeros años del tiempo de su servicio.

Tambien pueden continuar sirviendo activamente en su cuerpo los once años los provinciales que no deseen ir á sus casas.

Los prófugos que se presenten antes del descargo final no son sujetos á procedimiento criminal.

Todos los mozos de segunda categoría deben tener cuarenta dias de instruccion elemental antes de ser enviados á sus casas con licencia ilimitada, reuniéndolos para ello en campos de maniobras cerca de sus provincias, y abonándoseles en dicho tiempo y en el de ida y regreso el pan y prest.

En lugar de los diez y nueve años de edad que se ha fijado para no poder obtener pasaporte para el extranjero, la nueva ley fija la edad de diez y seis años.

En el reconocimiento ó revista de inútiles, que es en la última quincena de cada trimestre, se puede tambien proponer á los que no se crea obtendrán su convalecencia en el término de un año, para el pase con licencia ilimitada; y si pertenecen á la clase de ordenanza y no han prestado aun los cinco años de servicio requeridos,

pasan á provinciales ; siempre en el caso de que en algun modo puedan ser utilizados.

Sigue á la ley y reglamento de reemplazos el cuadro de las enfermedades que determinan la inutilidad, del cual no nos ocuparemos, siendo por lo demás muy parecido al que rige en nuestro ejército.

CAPITULO III.

Consideraciones generales sobre la conscripcion.—Reserva.—Memoria del general Lamarmora sobre las ventajas introducidas por la ley de 13 de julio de 1857.

Hemos concluido con las disposiciones legales que rigen en el ejército para la conscripcion. La ley de 13 de julio de 1857, propuesta á las Cámaras por el actual ministro de la Guerra, general Lamarmora, fué muy impugnada en el momento de su publicacion, porque sujetaba á todo ciudadano sardo á ser militar. Ciertó que es duro el no poderse eximir del servicio mas que por causas debidamente justificadas, y si la suerte le ha favorecido á uno con un número bajo que no le obligue á ingresar en la primera categoría, tener que estar cinco años en la segunda á disposicion del gobierno. Pero si esto es en algun modo contrario al acrecimiento y progreso de la industria, del comercio, de las artes y de las letras y ciencias, hay que tener en cuenta que la ley autoriza la libertad por dinero, la sustitucion y el cambio de númerc. Tal vez no se dé la debida protec-

cion á las otras carreras del Estado no estableciendo mas exenciones en la ley; pero es preciso hacerse cargo de las condiciones por que pasa el Piamonte, de los acontecimientos á que tal vez tendrá que hacer frente dentro de muy poco, y á que es un país militar en que el servicio no es tan enojoso como en otros. Además la edad de veinte y seis años en que el soldado de la segunda categoría cesa ya de estar á disposicion del gobierno, permite todavía contraer matrimonio en el tiempo mas conveniente, no disminuyéndose por ello la poblacion, y avalorándose por el contrario la raza, que se empequeñece y debilita con los casamientos en edad temprana. Como por otra parte los individuos de la segunda categoría no son llamados á las armas mas que en momentos supremos para la patria, y mientras están con licencia ilimitada pueden variar de residencia, quedan libres de dedicarse á sus profesiones ú oficios.

Tarea grande seria la de discutir ahora cuál de todos los medios de tener una reserva es el mejor: problema de difícil resolucion es este, y no serémos ciertamente nosotros los que tratemos de dársela. Pero el sistema que acabamos de exponer ¿es mejor que el nuestro, al que se le parece mucho, pues la segunda categoría viene á ser nuestra reserva de milicias provinciales, ó es peor? Gran paso es el de que una misma ley sirva para obtener el ejército activo y la reserva; pero aquel se halla en condiciones á que no puede sujetarse á esta. En cuanto á que la reserva la compongan soldados que ya han servido en el ejército activo, y que pasen la últi-

ma mitad de su empeño en sus casas, ó que se verifique lo contrario, nosotros opinamos por lo segundo. El soldado que marcha á su casa, con dificultad al ser llamado otra vez á las armas se acostumbra de nuevo á la disciplina militar, porque en el seno de su familia pierde muy pronto sus hábitos militares. En cambio, el que ha estado cierto tiempo en su casa sin ser llamado á las armas, pero dependiendo de ellas, cuando se reúne á banderas, lo hace en las mismas condiciones que el mozo que acaba de entrar en caja. Por otra parte, como los sistemas para reforzar un ejército son crear nuevos cuadros y dar cabida en ellos al aumento de tropa, ó embeber esta en los mismos cuadros que habia formados, nosotros creemos que es mas conveniente el que los cuadros estén ya formados, como en España sucede con los de nuestras milicias provinciales, porque el soldado y el oficial deben conocerse antes del dia del combate. Sí deseáramos que se llevase á cabo lo que nuestra ley de milicias provinciales manda sobre las revistas y ejercicios anuales de la reserva en épocas determinadas del año.

El Piamonte con sus dos categorías ha querido ensayar ambos sistemas. Los hombres de la primera están cinco años sobre las armas, y pasan los seis restantes en sus casas. Los de la segunda están siempre en sus casas á disposicion del Gobierno. Los de la primera tienen sus cuadros en los mismos cuerpos en que han servido. Los quintos batallones de los regimientos de infantería que se forman en caso de guerra, embeben los

hombres de la segunda el día que se necesita de esta última reserva, como se está haciendo ahora ; pero entonces, para un ejército de 120 ó 140,000 hombres sería preciso crear aun mayores cuadros, pues con los quintos batallones no basta para toda la segunda categoría.

En los momentos en que escribimos estas líneas (1), el gobierno sardo ha llamado á las armas las cinco clases mas antiguas de las seis de provinciales, ó sea de primera categoría, que se hallan con licencia ilimitada y pertenecen al ejército ó á los batallones de marina, á los individuos de tropa de las clases de 1832, y 1833 de la segunda, que cuando la expedicion á Crimea pasaron á la primera categoría, y á los de la clase de 1833 pertenecientes al repartimiento de zapadores de ingenieros y batallon de administracion.

Hemos hablado de las modificaciones que la ley de 13 de julio de 1857 introdujo en la que regía anteriormente para el reemplazo del ejército. Veamos, segun su autor mismo, qué resultados ha producido su aplicacion. Tenemos á la vista la memoria presentada por el general Lamarmora al Rey en junio de 1858, que trata de este particular, y que en resúmen vamos á hacer conocer á nuestros lectores, para concluir con materia tan importante.

Este trabajo se divide en dos partes. En la primera, abrazando los puntos mas principales, se exponen algunas consideraciones sobre el éxito que en la práctica

(1) Marzo de 1859.

han tenido las innovaciones introducidas por la ley mencionada de 13 de julio de 1857. En la segunda se trata cronológicamente de las varias operaciones del reemplazo, y se suministran los principales datos estadísticos para formar un criterio sobre la fuerza del país en materia de reclutamiento, y sobre el modo como fué llevada á cabo la operacion en el año 1858.

Empieza la primera parte manifestando la necesidad que de tiempos atrás se sentia de establecer una reserva para el ejército sin que ocasionase graves dispendios ni aniquilase al país sacrificando sus intereses civiles y de familia al interés del ejército. Los primeros pasos se dieron en 1853 disponiendo la division de las dos categorías, la primera destinada á prestar servicio, y la segunda á estar en sus casas á disposicion del Gobierno hasta los 26 años de edad. El contingente anual, que era entonces de 10,000 hombres, se estableció fuese de 12,000, de los que 9,000 eran asignados á primera categoría y el resto á segunda. Esta institucion la sancionó la ley de 1854, y en la época de la guerra de Oriente, el Gobierno, sin tener que recurrir á reemplazo extraordinario, pudo llenar los huecos que dejó la expedicion á Crimea en el ejército, llamando 3,000 hombres del reemplazo de 1853, y otros 3,000 del de 1854 á las armas, y hecha la paz, volvieron á sus casas.

En los reemplazos de 1855 y 1856, el contingente de segunda categoría se elevó á 4,000 hombres, y de aquí la ley de 13 de julio de 1857 disponiendo que esta segunda categoría se componga de todos los mozos úti-

les que no sirvan en la primera, ni se exceptúen legalmente del servicio.

No se trata de establecer con esta segunda categoría un segundo ejército para ponerlo en línea con cuadros organizados, sino de tener un plantel de hombres con que llenar los huecos causados en las filas por el combate.

Es menester tenerlos ya alistados y con elementos de instruccion, para no tener que hacerlo de repente el dia en que hagan falta, porque entonces no habria el tiempo que se necesita para todas las operaciones de un reemplazo.

Tambien es conveniente que estén ya alistados, para que el Gobierno sepa los recursos de que puede disponer.

Así esta segunda categoría, cuando sea llamada á las armas, si no podrá ponerse en línea, cubrirá las guarniciones de las plazas ínterin adquiere el completo de la instruccion necesaria, mientras que en tiempo de paz están en sus casas sin haber ni vestuario, y solo una vez en el término de los cinco años se les ejercita por 40 ó 45 dias en un campo de instruccion. El gasto anual de su haber para dichos campos de instruccion, calculándose en 9,000 hombres los que anualmente forman el contingente de la segunda categoría, no llega á 400,000 liras; y no es esto muy gravoso al considerar que en tiempo de paz produce una reserva de 45,000 hombres.

Para probar que no es gravosa á la poblacion dice que la suerte, por el sistema vigente en el Piamonte

desde 1846, favorecia á algunos con la absoluta libertad, mientras que ahora todo ciudadano sabe que el dia que su patria lo necesite empuñará las armas en su defensa, y que la suerte solo decide si ha de pertenecer á la primera ó á la segunda categoría. Lo que constituye por otra parte sacrificio para la familias, es la asignacion de un individuo al servicio efectivo, y como el número que se ha aumentado es el de los destinados á no prestarlo mas que en casos supremos, esto no es gravoso á la familia. Sigue un estado de los reemplazos de los años anteriores desde 1837 al de 1856 para hacer ver que en ninguno ha sido menor de 9,000 hombres el contingente, habiendo habido uno en 1848 en que el contingente se elevó por causa de la guerra á 35,000 hombres. Hasta el año 1851 el contingente se sacó solo de tierra firme: en dicho año se empezó á extraer ya tambien de la isla de Cerdeña.

Hasta 1848 la mayor parte de los hombres eran vinculados al servicio por 16 años, de los cuales pasaban un año sobre las armas, 7 con licencia limitada, y 8 en la reserva. Ahora este tiempo se ha reducido para los provinciales á 11 años, de los que 5 son en banderas y 6 en su casa.

La segunda categoría actual vale mas que la reserva antigua, porque proporciona jóvenes en la flor de la edad que con mayor facilidad toman las armas, en vez de padres de familia que daba la antigua.

Segun la ley de 1854, con solo la voluntad del poder ejecutivo era llamada á las armas la segunda categoría.

Segun la de 1857, se necesita sea acordado por ley hecha en las Cámaras. Tambien se ha suprimido para esta categoría el impedimento de casarse antes de los 26 años sin permiso del ministro de la Guerra, lo que era muy grave, especialmente para la clase agrícola.

No siendo posible el establecer el equitativo principio de que todos los jóvenes sirvan efectivamente al Estado con las armas en la mano, porque entonces la duracion del servicio podria llegar á ser de meses, y esto no es admisible en un ejército regular, haciendo que todo ciudadano sea soldado de primera ó segunda categoría, se ha atendido un poco mas á dicho equitativo principio de justicia.

Cuando se reflexiona cuán grave es la obligacion que impone la conscripcion, no se puede desconocer cuán anormal es un estado de cosas en el cual un número extraido de una urna decide quién debe cumplir con la obligacion y quién librarse de ella. Y como por general consentimiento, el haber de hacer la eleccion, si esto pudiera ser, es reputado como tan difícil, se ha preferido dejar árbitra á la suerte, teniéndose por mas soportable la fatalidad que la posible injusticia.

Tambien ha regulado esta ley en parte este extremo, porque no determina quién debe servir y quién no, y sí solo la categoría á que ha de pertenecer, ya que la extraccion del número ha tenido que conservarse por inevitable necesidad. Esto impide lo que sucedia con frecuencia, de darse pueblos que no podian llenar sus

cupos por haber demasiadas enfermedades ó faltas de talla, y otros en que sobran siempre mozos.

Atendiendo á que antiguamente el empeño de servir 16 años era impuesto lo menos á 17,000 hombres, y que el de servir hoy 5 en segunda categoría lo es á solo unos 9,000 anualmente, se verá que no es muy grande el exceso que resulta de servicio por la nueva ley.

Las obligaciones que se imponen á los hombres de segunda categoría son bien leves. Por los ferro-carriles se trasportan en menos de veinte y cuatro horas á los campos de instruccion, que están repartidos segun las grandes divisiones territoriales del Estado.

La breve ausencia de sus faenas no les puede ser dañosa á sus intereses, y mientras están, son bien alimentados, adquieren mayor agilidad y fuerza física con el ejercicio, y en pocas semanas aprenden los rudimentos necesarios. El ejemplo de Prusia y Suiza hace ver que las obligaciones militares pueden sin grande dificultad conciliarse con las exigencias de las carreras civiles.

Además, para facilitarles el medio de aprender los primeros elementos de la instruccion militar, dispensándoles de la asistencia al campo de instruccion, se han establecido en la primavera, en las principales poblaciones donde hay guarnicion, cursos especiales de escuela del soldado y de peloton, de manejo de las armas y de tiro al blanco, dando así la facultad á los soldados de la segunda categoría de sustituir la asistencia al campo por la frecuentacion por un determinado tiempo y algunas horas al dia de dichos cursos de instruccion;

con lo cual el Gobierno se ahorra el prest que habia de darles si concurriesen al campo, y ellos sin alejarse de sus casas satisfacen dicha obligacion.

Otra de las cosas con que se impugna la ley citada es que, si bien la obligacion de concurrir por una vez en los cinco años no puede constituir un sacrificio, lo constituye la perdida facultad de marchar al extranjero, cosa necesaria á muchos jóvenes de varias provincias del Estado. A esto se opone que la facultad de marchar al extranjero á los soldados de la segunda categoría no está impedida de un modo absoluto, sino regulada con ciertas condiciones, puesto que los comandantes militares de las provincias están autorizados para conceder dichos pedidos de pasaporte, excepto para América é Indias Orientales, y que si en tiempo de guerra ó sucesos extraordinarios se suspende esta facultad, debe comprenderse que en estos casos todos los ciudadanos deben sacrificarse por su patria, debiendo las públicas exigencias ser antepuestas á las privadas.

Tambien se objeta que con sujetar al servicio á todos los mozos útiles, se suprime implícitamente la sustitucion, ó por lo menos se hace muy difícil y costosa. En respuesta á ello se manifiesta que la ley de 1854 perfeccionó el sistema de la libertad por dinero, pagando la suma que se determina anualmente por Real decreto, habiéndose establecido que sean *tantos* los admitidos á obtener la libertad, *cuantos* en los cuerpos desean reengancharse; y como el número de estos últimos supera siempre en gran cantidad al de los primeros, en

términos que el ministro de la Guerra, no solo ha podido admitir á la libertad cuantos inscriptos quisieron, durante las operaciones del reemplazo, pagar el premio establecido de 3,400 liras, sino que para poder autorizar los enganches de los soldados que aun sobraban, tuvo que conceder el beneficio de la libertad á los individuos ya incorporados á los cuerpos.

Además, sin entrar en la cuestion de si conviene abolir ó restringir la sustitucion ordinaria (como recientemente se practicó en Francia), visto que el elemento militar basta para satisfacer á las demandas de los que desean sustraerse á prestar servicio personalmente, se observa que, segun las disposiciones actualmente en vigor, los inscriptos de los reemplazos que no quieran valerse de la exoneracion acordada por el Gobierno, están en facultad de hacerse suplir por un sustituto paisano. Y á pesar de que ninguno puede librarse del servicio por privilegio de la suerte, todavía se encuentran en condiciones de poder engancharse como sustitutos los hombres de segunda categoría, despues de un año de haber obtenido su licencia absoluta, es decir, á los 27 años, y los mozos que consiguen la exencion por motivos de familia. En el último reemplazo las sustituciones ordinarias ante el consejo fueron 63, y el precio medio 1,950 liras, cuya baja cifra da á conocer que no hubo falta de hombres que sustituyesen á los que no querian servir.

Despues de haber contestado en la *Memoria* de que nos estamos ocupando á las observaciones hechas á la

ley de 13 de julio de 1857, pasa á demostrar que, asignando á la primera categoría, ó sea en servicio efectivo, 9,000 hombres (cifra que debe considerarse como normal en los tiempos ordinarios), y comprendiendo en la segunda todo el sobrante, esta cifra no podrá ser mayor de 8 ó 9,000 hombres.

Para ello observa, que siendo la ley muy restrictiva en cuanto á la idoneidad física de los que deban ser declarados soldados, es por otra parte muy lata en cuanto á las exenciones por motivos de familia. Así se ha visto que por cada 100 mozos inscriptos en las listas de reemplazo, 31 se *reforman* por enfermedades ó imperfecciones que eximen del servicio, 23 son exentos por motivos de familia, 6 pasan á encabezar las listas del reemplazo del año siguiente por estar afectados de enfermedades que se presumen curables, por estar detenidos en las cárceles, por tener un metro y 54 centímetros y no llegar á un metro y 56 centímetros; 4 son declarados prófugos, y 2 son quitados de las listas por resultar figurando indebidamente en ellas. Quedan, pues, reducidos los disponibles á 34 por cada 100, que es poco mas de la tercera parte: de modo que siendo 52,000 hombres el término medio de los inscriptos anualmente en cada reemplazo, quedan solo disponibles para el servicio militar de 17 á 18,000

Considerando, pues, estos datos, desaparecerá el temor de que los intereses civiles del país puedan ser sacrificados á las exigencias del ejército. El destinar la tercera parte de los jóvenes al servicio militar no puede

mirarse como peso insólito ó grave para el Piamonte, donde las tradiciones militares están arraigadas hace tiempo en los ánimos, y en donde por el príncipe y por el ejército se mira tanto á la independencia del pasado como á la esperanza del porvenir. En Francia hay la misma proporcion de un tercio entre los inscriptos y los declarados soldados, pues los primeros son anualmente 300 ó 340,000, y el contingente de 400,000 hombres en tiempo de paz. Además, en Piamonte se cuentan como cupo los inscriptos que se encuentran ya sirviendo como voluntarios, y el número determinado de alumnos católicos en carrera eclesiástica ó estudiantes para el ministerio de los cultos tolerados, que tienen la dispensa del servicio militar.

Un método mas riguroso de conscripcion da mayor cantidad de individuos disponibles para el servicio en Francia, á causa de que allí las exenciones son determinadas; parte por la inhabilidad física, parte por las condiciones de familia, y parte por privilegio de la suerte en la extraccion del número, mientras que haciéndose en el Piamonte mayores concesiones á los intereses de familia, y habiendo menor cantidad de hombres disponibles, las exenciones son exclusivamente determinadas por la inhabilidad física y por las circunstancias de familia, pródigamente establecidas en la ley.

Concluye esta parte de la Memoria manifestando que con el sistema abolido de las exenciones por la suerte se ha conseguido un notabilísimo perfeccionamiento al sistema de conscripcion que tuvo nacimiento en Fran-

cia en los últimos años del siglo pasado, y que fué adoptado por casi todas las naciones de Europa; que estas innovaciones han sido acogidas por la poblacion sin clamores ni repugnancia; que no se ha opuesto ningun recurso contra la ilimitada extension de la segunda categoría, ni aun por los mismos individuos comprendidos en ella, y que el buen sentido popular no ha tardado en entender el espíritu de dichas innovaciones, y en persuadirse de que si el número del contingente parece aumentarse, se ha compensado con un mas justo reparto del tributo, que no debe llamarse de sangre, sino de patriotismo, y que le sucede lo que á todos los demás, que es tanto mejor tolerado, cuanto es mas equitativamente repartido.

En la segunda parte de dicha *Memoria*, que no detallémos porque toda ella va encaminada á exponer la aplicacion que dichas innovaciones tuvieron en el reclutamiento de 1857, se habla del tiempo empleado en todas las operaciones del reemplazo, que fué de tres meses; de las verificaciones de las listas, extraccion de los números y formacion de las listas de extraccion; del modo y buen orden con que se verificó esta extraccion; del reparto del contingente de primera categoría entre las provincias; de las sesiones del consejo; de los reformados por el consejo; de los que lo fueron por los cuerpos en la revista de reconocimiento especial; de las exenciones, dispensas á los alumnos eclesiásticos, hermanos de la escuela cristiana, inscriptos enviados al próximo reemplazo, libertados en que la suma se fijó en 3,400

liras, sustituciones de hermanos, ordinarias y cambios de número, voluntarios prófugos; de no haberse completado el contingente de primera categoría por falta de hombres útiles, reparto del número de hombres que resultó en estado de reunirse á los cuerpos entre las diversas armas é institutos; su llegada á las banderas, recursos á los consejos y tribunales, procesos contra individuos que simulaban enfermedades ó presentaron documentos falsos, y sesiones completivas de los consejos de reemplazo.

Entre los documentos que acompañan á este trabajo, daremos solo idea de las disposiciones tomadas para la instruccion de los soldados de segunda categoría. Los individuos que moraban en Turin, Génova, Alejandría, Chambery, Novara, Niza, Vercelli, Cuneo, Casal, Annecy, Sabona, Aosta é Ivrea, eran admitidos á recibir la instruccion cerca de los cuerpos de infantería que allí se hallaban de guarnicion. Los que se aprovechasen de esta ventaja, no tendrian que concurrir á los campos que se formaron para los otros en las landas de San Mauricio, Chambery, Villafranca y otros puntos. Los cuerpos destinados á la instruccion darian los oficiales, sargentos, cabos y otros instructores necesarios, y la de los que se reunieron en los campos de San Mauricio se hizo con oficiales y clases dadas por la escuela de infantería de Ivrea. La instruccion comenzó el 20 de mayo, y concluyó el 30 de junio. Antes de empezarla prestaron el juramento á las banderas de los cuerpos. Duraba dos ó tres horas cada dia, en hora temprana, y

concluida, volvian á sus casas. Durante la instruccion se les sujetaba á la disciplina militar. Principiaba por la parte que del manejo del arma conduce mas pronto á la escuela de tiro, para poder comenzar esta á los ocho ó diez dias, y se avanzó mientras en la escuela del recluta, peloton y compañía, tomando algunas nociones de esgrima de bayoneta y escuela de cazadores (guerrilla). Se les dan en este tiempo las nociones mas importantes sobre los deberes del soldado, cuidado de las armas y escuela teórica de tiro al blanco, aprovechando los dias malos dentro de los cuarteles.

Los que no puedan concurrir por estar enfermos, asisten á la del reemplazo del año siguiente, y lo mismo los que no hayan aprovechado las lecciones. Concluidos los cuarenta dias fueron licenciados para sus casas. Los que de otras provincias, por convenirles á sus intereses, quisieron aprovecharse de las lecciones en las guarniciones expresadas, lo hicieron, pero ninguno de estos tenia indemnizacion ni racion alguna.

Del cuadro general numérico que de dicho reemplazo se formó, tomamos los datos siguientes :

<i>Inscriptos en las listas del reemplazo.</i>	De clases {	En cabeza de las listas.	2,415
	anteriores. {	Omitidos, admitidos á la extraccion.	652
		De la clase llamada.	57,267
TOTAL.			<u>60,512</u>
<i>Borrados de las listas antes de la extraccion.</i>	(Muertos.		6,508
	Inscriptos marítimos.		745
	Súbditos extranjeros.		19
	Inscriptos duplicadamente.		635
	Indebidamente.		105
	Por otras causas.		256
TOTAL.			<u>8,244</u>
Quedaban en las listas.			<u>52,068</u>

<i>Religiones.</i>	{ Católicos.	51,786
	{ Protestantes.	245
	{ Hebreos.	67
<i>TOTAL igual al anterior.</i>		<u>52,068</u>

<i>Borrados de las listas de extraccion.</i>	{ Inscriptos comprendidos en la extraccion, que eran ya muertos.	713
	{ Súbditos extranjeros.	31
	{ Inscriptos dos veces.	64
	{ Excluidos.	72
	{ Indebidamente inscriptos.	46
	{ Por otras causas.	58
<i>TOTAL.</i>		<u>984</u>

<i>Reformados.</i>	{ En el primer exámen, en el definitivo y en la reunion del contingente.	{ Por falta de estatura.	4,754
	{ En los cuerpos, en reconocimiento especial.	{ Por enfermedad ó deformidad.	11,159
		{ Inscriptos.	303
		{ Cambios de número.	6
<i>TOTAL.</i>			<u>16,202</u>

<i>Exceptuados.</i>	{ Definitivamente.	11,898
	{ Temporalmente.	27
<i>TOTAL.</i>		<u>11,925</u>

<i>Dispensados.</i>	{ Alumnos de clero secular.	158
	{ Id. id. regular.	47
	{ Aspirantes al ministerio de cultos tolerados.	"
<i>TOTAL.</i>		<u>185</u>

<i>A segunda vista, ó enviados al proximo reemplazo.</i>	{ Por falta de estatura.	1,202
	{ Por enfermedad de presumible curacion.	1,547
	{ Por inscripcion maritima provisional.	34
	{ Por inutilidad reconocida en el extranjero.	33
	{ Por suspension á la partida.	223
<i>TOTAL.</i>		<u>3,039</u>

<i>Composicion del contingente de 1.ª categoria. . .</i>	Cambios de número.	52
	Libertados.	260
	Sustitutos de hermano.	66
	Id. ordinarios.	63
	Enganches voluntarios computados en el contingente.	573
	Computados en deduccion del contingente por tener número correspondiente á 1.ª categoria.	99
	{ Dispensados.	3
		Alumnos de la Academia militar.
	{ Id. de la escuela de marina.	"
		Prófugos por cuenta del contingente, que no figuraban en las listas de extraccion.
Computados en deduccion del contingente.	6	
TOTAL.		8,873

<i>Demostración de los sustitutos ordinarios y de hermanos, reformados en revista especial, y su reemplazo en el contingente.</i>	Total de los sustitutos reformados.	13
	Reemplazados con otros sustitutos.	7
	Reemplazados personalmente con los inscriptos sustitutos.	4
	TOTAL.	<u>24</u>

Contingente de 1.ª categoría asignado á las provincias.	9,000
Deficiente para él.	<u>127</u>

<i>Composición del contingente de 2.ª categoría.</i>	Sustitutos de hermano.	8
	Cambios de número.	52
	Computados en el contingente por tener número correspondiente á 2.ª categoría.	87
	Dispensados.	
	Alumnos de la escuela de marina.	
	Inscriptos filiados.	8,678
	Prófugos absueltos, filiados, y que no figuraban en las listas de extracción.	7
	TOTAL.	<u>8,832</u>

Declarados prófugos. 2,267

Quedan 52,068 hombres.

Los reformados por enfermedad ó falta de estatura, fueron 4,784. Los exceptuados por motivos de familia, 11,898.

De estatura inferior á 1 ^m ,54 hubo.	4,440
Inferiores á 1 ^m ,56.	2,419
Entre 1 ^m ,56 y 1 ^m ,62.	12,726
Entre 1 ^m ,62 y 1 ^m ,70.	17,766
Entre 1 ^m ,70 y 1 ^m ,75.	4,917
Entre 1 ^m ,75 y 1 ^m ,80.	1,360
De 1 ^m ,80 en adelante.	224

Del contingente de 17,705 hombres suministrado por las provincias para las dos categorías, no sabian leer ni escribir 9,096 ; sabian solo leer 776 ; sabian leer y es-

cribir 7,833. Habia: arrieros, 978; agricultores y pastores, 10,937; albañiles y picapedreros, 1,038; obreros en hierro y otros metales, 457; carpinteros, 597; barqueros y pescadores, 154; zapateros y trabajadores en pieles, 545; trabajadores en géneros alimenticios, 564; profesores en medicina, cirugía y sangradores, 90; veterinarios y mariscales, 40; en bellas artes, 66; artífices en metales preciosos, 72; comerciantes en géneros, 242; artistas diversos, 709; criados de tiendas, 210; hombres de fatiga, 105; hacendados, 194.

La proporción entre los prófugos é inscriptos fué de 4,3 por 100. La de los reformados, 31,1.

Fueron dispensados 175 alumnos eclesiásticos entre todas las diócesis.

Las libertades del servicio fueron 260 al precio del 3,400 liras (1); los cambios de número, 52; sustituciones de hermano, 74; id. ordinarias, 63; el precio medio del cambio de número, 1,030 liras, y el de las sustituciones ordinarias, 1,950. Las libertades posteriores á la entrada en los regimientos, operadas en la primera mitad del año 1858, fueron 94. Las sustituciones posteriores á la entrada en los regimientos fueron: 40 de hermano, 243 ordinarias, y 21 por cambio de categoría, que suman 304.

La distribución de los 8,132 hombres de primera ca-

(1) Vemos que esta cantidad, que equivale á 11,780 rs., es bastante crecida; y aun cuando no la eleváramos tanto en España, hace falta que se aumente la de 6,000 rs. que ahora se exige, que con el incremento que van tomando las sociedades libertadoras, llegará día en que todos los mozos se liberten pagando los 6,000 rs.

tegoría entre las diversas armas del ejército fué como sigue : á carabineros, 159 ; á infantería de línea, 5,444 ; á cazadores, 688 ; á artillería, 784 ; á ingenieros, 215 ; á caballería, 760 ; al tren, 96 ; al batallón de administración, 134, y á los de marina, 188.

En la revista especial de aptitud física pasada en dicho año en los cuerpos á la entrada de los conscriptos, en la que 678 fueron designados para ella, se licenciaron 328 ; se dejaron para el reemplazo del año siguiente, 29 ; se trasladaron á otros cuerpos, 402, y se declararon útiles, 212. De los 8,432 inscriptos, sustitutos ordinarios y cambios de número se reformaron 376, de los cuales fueron 328 licenciados absolutamente, 29 mandados al próximo reemplazo, y 49 sustitutos ó cambios de número que se reformaron. La proporción sobre el contingente de primera categoría es, pues, de 4,62 por 100.

Ahora, para concluir esta materia, presentaremos los siguientes datos relativamente á la fuerza de la clase de tropa que el 30 de junio de 1857 se encontraba sobre las armas.

Era esta de 35,296 soldados, 5,458 cabos, 4,321 sargentos : total, 44,775 hombres ; de los cuales la infantería tenía 24,892, los cazadores 3,643, la caballería 4,567, la artillería 3,968, el regimiento de zapadores 4,406, el cuerpo del tren 567, el batallón de administración 593, los cazadores francos 388, los mosqueteros 105, las escuelas é institutos militares (sin contar los alumnos) 492, la gendarmería 3,486, y las tropas en servicio sedentario 4,268.

De menos de un año de servicio habia 7,657; de uno á dos, 7,563; de dos á cuatro, 14,389; de cuatro á ocho, 8,304; y de mas de ocho, 6,862.

Procedentes de alumnos de las escuelas militares habia 279; voluntarios, 3,721; inscriptos de reemplazo, 33,107; omitidos en otros reemplazos, 32; prófugos habidos, 177; sustitutos por cambio de número, 298; id. ordinarios, 2,464; id. de hermano, 362; sustitutos militares de la clase de reenganchados antiguos con opcion á premio, 2,429; id. de la de voluntarios, 535; refiliados, 1,324; individuos de tropa al término de su empeño, enganchados por el premio, 47.

Las edades eran: menores de diez y ocho años, 54; entre diez y ocho y veinte y uno, 614; entre veinte y uno y veinte y cinco, 30,689; entre veinte y seis y treinta, 8,178; entre treinta y uno y cuarenta, 3,196; mayores de cuarenta, 2,044.

Tenian instruccion superior, 2,602; sabian leer y escribir, 21,167; sabian solo leer, 11,371; no sabian leer ni escribir, 8,805; se ignoraba si sabian ó no, 830.

Eran procedentes de la clase de estudiantes, 2,302; de la de otras profesiones liberales, 940; negociantes y comerciantes, 615; propietarios, 370; agricultores, 24,215; obreros, 8,701; criados, 725; marineros, 106; barqueros y pescadores, 287; posaderos, cafeteros, vendedores de vino y licores, 411; profesiones diversas de las precedentes, 5,654; sin propiedad ni profesion, privados de medios de subsistencia, 449.

No se cuenta en este estado con los conscriptos de 1857, que no entraron en los cuerpos hasta enero de 1858.

El número de los enganchados voluntarios en el ejército fué en 1857 de 291; el de los trasladados al cuerpo franco por mala conducta, 60. En dicho año, por inútiles, fueron 364 licenciados absolutos; 74 pasaron á veteranos é inválidos; recibieron la licencia ilimitada con anticipacion, 63 por dichas causas; cambiaron de cuerpo, y simultáneamente usaron de licencia ilimitada con anticipacion por lo mismo, 34; cambiaron solo de cuerpo, 125, tambien por defectos físicos; disfrutaron de la licencia de un año, 278; por menor tiempo, 45; y tomaron baños termales, 29. Lo que arroja un total de 1,009.

Finalizarémos este libro diciendo que los comisarios de reemplazo y reclutamiento, de que hemos hablado, es un personal de 52 individuos repartidos entre las diferentes provincias, y los cuales son en su mayor parte mayores, capitanes, tenientes y subtenientes retirados, y algun comisario de guerra tambien retirado.

LIBRO TERCERO.

EDUCACION MILITAR.

CAPITULO I.

Instruccion elemental para proporcionar al ejército oficiales y clases. — Batallon de hijos de militares. — Escuela militar de educandos para músicos, cornetas, trompetas y tambores. — Escuela militar de veterinaria. — Colegio militar.

Concluido de exponer en el capítulo anterior el medio de reemplazar en el ejército la clase de soldados, nos ocuparemos en el presente de la de cabos, sargentos y oficiales, no tratando, respectivamente á las dos primeras clases, mas que de manifestar el plantel que hay establecido para ellas, puesto que su definitiva creacion ocupará mas naturalmente su lugar cuando tratemos de la ley de ascensos.

Ahora solo queremos hablar de todos los institutos militares, y empezaremos por el *Batallon de hijos de militares* establecido en Raconigi, punto distante una hora de Turin por el ferro-carril, en un notable edificio.

Allí existia un colegio para hijos de militares, creado

por Carlos Alberto, é instituido segun los reales decretos de 19 de febrero y 19 de octubre de 1833, 23 de setiembre de 1834, y 26 de noviembre de 1844, en beneficio especialmente de los hijos de militares y empleados dependientes de la administracion de la guerra, los cuales eran educados para salir á sargentos, cabos y soldados en el ejército. Con la ley de 19 de julio de 1857 se creó un colegio militar, instituto preparatorio para la admision en la Real Academia militar, y entonces fué cuando se instituyó el batallon de hijos de militares, que habia de suceder al colegio para hijos de militares.

El antiguo colegio, independientemente de los discípulos enseñados en todo ó en parte á expensas del Estado, por la concesion de pensiones y medias pensiones, recibia un cierto número de alumnos, cuya pension era pagada por sus familias. El importe se fijaba en 360 libras. Los discípulos que gozaban de pension entera gratuita eran obligados, á su salida del colegio, á engancharse en un cuerpo del ejército por un período de diez y seis años; los que habian gozado de media pension gratuita debian engancharse por ocho años. El discípulo que pagaba era libre de volver á la vida civil. La edad de la admision era de siete á doce años, y la duracion de su educacion se fijaba en siete años. Despues de este término, los educandos tomaban su enganche en el ejército como soldados, cabos ó sargentos, segun su instruccion y su buena conducta.

El colegio, establecido bajo la dependencia del minis-

terio de la Guerra, era dirigido por un oficial superior ó general, asistido de un consejo de estudios y de otro de administracion.

Pasado el tiempo, las bases que habian servido para esta institucion no estaban en armonía con las nuevas disposiciones orgánicas, particularmente en lo que concierne á la obtencion del grado de sargento, por lo que el destino y objeto de este establecimiento no se llenaba, y las condiciones reglamentarias enunciadas antes habian cesado de estar en vigor. Así, el Gobierno tuvo que autorizar la admision en la Academia militar de los mas distinguidos entre los discipulos del colegio, y habia tambien creado directamente oficiales para hacer frente á necesidades excepcionales.

Este estado de cosas anormal ha sido reorganizado como sigue :

Se han creado dos instituciones distintas : un batallón de hijos de tropa establecido en Raconigi, donde estaba el antiguo colegio de hijos de militares, y un colegio militar preparatorio para la Academia militar, situado en Asti.

El batallón de hijos de militares tiene un efectivo de 300 individuos escogidos preferentemente entre los hijos de militares. En él son gratuitamente admitidos, mantenidos é instruidos, jóvenes de cualquier clase, y los hijos de militares tienen derecho de preferencia en la admision. El curso de estudios dura tres años, y se dedica á proveer al ejército de soldados aptos para ascender al poco tiempo de práctica en los cuerpos á

cabos y sargentos. Para la admision deben los jóvenes haber cumplido catorce años y no exceder de diez y seis el dia 1.º de setiembre del año en que entran en el batallon, ser de fisico robusto y estatura que prometa ser la de ordenanza á la edad conveniente; deben comprobar ser de buenas costumbres y de regular conducta, saber leer y escribir, con buen carácter de letra, saber las cuatro reglas de la aritmética, tener el consentimiento de los padres ó tutores para entrar en el batallon y para poder contraer á su salida el enganche de ordenanza de ocho años en un cuerpo del ejército.

De este modo, á los diez y siete años estos jóvenes contraen el enganche en el ejército, y aprovechándose de las disposiciones mas favorables de la ley de ascensos, pueden alcanzar á los dos años, es decir, á los diez y nueve de edad, el grado de sargento.

Estudian en el batallon caligrafía, aritmética, álgebra y geometría, contabilidad militar, religion, lengua italiana, historia, geografía, ordenanzas, tácticas y demás reglamentos militares.

El uniforme consiste en chacó muy pequeño de paño negro, levita de paño azul turquí oscuro, con cuello azul adornado de golpes laterales escarlata, vivo de la levita de lo mismo, y pantalon gris con vivo escarlata. El armamento y equipo es el de la tropa.

El comandante del batallon es un mayor de infantería, el segundo jefe un teniente, el ayudante mayor un subteniente; hay un oficial de administracion, tenien-

te de infantería, y para el gobierno y profesorado tres tenientes y ocho subtenientes, que siguen perteneciendo á sus regimientos respectivos. Además hay capellanes para el servicio é instruccion religiosa y las clases de lengua italiana, historia y geografía, y un médico y un cirujano para el servicio sanitario.

El batallon recibe anualmente 410,684 liras para sus gastos.

Recordamos que siendo director general de infantería en España el señor general Córdova, quiso fundar un establecimiento análogo agregado al colegio de cadetes de Toledo, y sentimos no se haya llevado á cabo tan útil pensamiento, que reúne el doble objeto de ser recompensa á los padres y ventaja al ejército para tener buenas clases, alimentando al propio tiempo el espíritu militar.

La escuela militar de educandos para músicos, trompetas y tambores se halla establecida en Asti, dependiente de la Real Casa de Inválidos.

Por real determinacion de 8 de abril de 1834, relativa á la reorganizacion del cuerpo de los veteranos é inválidos, se instituyeron cerca de él escuelas de enseñanza primaria para los hijos de ambos sexos de oficiales, sargentos y soldados del cuerpo, y dos escuelas especiales en beneficio puramente de los hijos de los mismos, de las cuales una era para formar músicos y trompetas para el ejército, y otra para tambores.

En la organizacion de la infantería de 4 de mayo de 1839 se estableció que, anejos á los batallones de

depósito pudiera haber solamente educandos tambores escogidos entre los hijos de individuos de la clase de tropa. Cuando la reunion de dichos depósitos á los batallones activos, los educandos tambores de los regimientos de infantería fueron reunidos á la escuela militar del arma, á semejanza de lo que se habia hecho con los educandos trompetas, que se reunieron á la escuela militar de caballería.

En la reorganizacion posterior del cuerpo de veteranos é inválidos en 1852, se estableció á su inmediacion una escuela de música de 60 alumnos, destinada á alimentar especialmente las bandas de los cuerpos de infantería. Finalmente, en 1856, las escuelas de educandos tambores y trompetas incorporadas á las de infantería y caballería, se reunieron á la mencionada escuela de música de la Casa Real de Inválidos, dependiente de la cual existen aun las escuelas primarias para los hijos de los militares pertenecientes á los veteranos é inválidos.

El número de los educandos de la escuela de músicos, trompetas y tambores es de 200, y la instruccion dura tres años, durante los cuales son simplemente instruidos en las materias de primera enseñanza, como lectura, escritura, elementos de gramática italiana y aritmética, y en la escuela del recluta sin armas, gimnasia y esgrima. Los hijos de militares tienen derecho de preferencia en la admision, y los aspirantes deben haber cumplido catorce años de edad y no pasar de los diez y siete, tener suficiente desarrollo físico y robus-

tez, buena conducta y el consentimiento de los padres para entrar, y para contraer á la salida de la escuela en los cuerpos el enganche de ordenanza de ocho años.

El uniforme consiste en capote de paño azul turquí con cuello doblado del mismo color, adornado en sus dos extremidades con golpes carmesíes, sobre cada uno de los cuales hay sobrepuesta una lira, una corneta ó un tambor, bordado de lana; el mismo adorno tiene el kepis de cuartel, que es de paño azul turquí. El pantalon es de paño gris aplomado con vivo carmesí. El cinturon de piel de búfalo blanqueado.

El personal adicto á la escuela bajo la dependencia y vigilancia del comandante de la Real Casa de Inválidos, se compone de un mayor (director), de cuatro subtenientes, un músico mayor, un tambor mayor, 40 furrieles (maestros de caligrafía, contabilidad y para la instruccion elemental), 40 instructores de música y 44 sargentos.

Como la anterior, esta institucion la deseariamos ver planteada en nuestro ejército, porque todo lo que sea proteger á la clase de tropa que se sacrifica por su país, generalmente sin esperanza alguna de adelantos en el porvenir, lo creemos muy necesario para estimular y avivar el espíritu militar, y dar á conocer al ejército que el Estado mira á sus defensores con una gran solicitud. Esto, sin contar con las ventajas que reportarian los cuerpos de encontrarse con individuos que desde sus primeros años se habian inspirado en el sentimiento militar y ya instruidos, lo que haria tener buenas clases

con poco coste, porque si el buen cabo y sargento se forman en la práctica de la compañía, no se opone á esto la institucion del batallon de hijos de militares, puesto que de allí salen con los elementos para ser cabos y sargentos sin serlo aun, y estos grados no los adquieren hasta haber estado un cierto tiempo en la compañía.

En cuanto á la última institucion, sus ventajas son bien notorias, pues evitan á los cuerpos el convertirse en escuelas de niños, que el dia de la fatiga mas bien estorban que otra cosa. Siempre hemos mirado mal en nuestro ejército esas bandas de tambores y cornetas en que parece que la moda consistia en ser de lo mas numerosa posible, y de niños que ni pueden seguir el paso del regimiento, ni menos sostener el peso de la caja. La edad de diez y siete años á que en Piamonte salen ya para los regimientos, nos parece muy aceptable.

La *Escuela militar de veterinaria* está establecida en Turin. Allí estudian los que salen luego al ejército con el carácter de veterinarios militares segundos, que son asimilados á subtenientes.

La escuela está bajo la dependencia del ministerio de Instruccion pública. Hay en ella una enfermería, que recibe los caballos del ejército afectados de ciertas enfermedades. Además del personal subalterno, la escuela cuenta con un director, un secretario de contabilidad y un comisario inspector.

La enseñanza veterinaria es dada por medio de un pro-

fesor de patología y clínica, uno de anatomía y fisiología animal, y uno de higiene y medicina aplicada al arte veterinario. Hay además un practicante, dos preparadores y un maestro mariscal-herrador.

A la escuela de veterinaria se encuentra agregada otra de educandos para mariscales-herradores, enviados por los diferentes cuerpos montados del ejército para recibir allí la instrucción en su oficio.

Para la disciplina está agregada la escuela á la compañía de pontoneros, que está alojada en el mismo local (palacio del Valentino).

Las plazas de veterinarios de segunda clase son dadas en concurso, después de un examen sufrido delante de una comisión compuesta de un presidente, que lo es el del consejo superior de sanidad, ó en su defecto un inspector del mismo consejo, de un profesor de la escuela de veterinaria, y de dos veterinarios de primera clase. Los concurrentes para ser admitidos á examen deben justificar ser súbditos sardos, solteros ó viudos sin hijos, no haber pasado de veinte y cinco años de edad, y haber sufrido con buen éxito las pruebas requeridas para obtener el diploma de veterinario civil. Las notas del examen consisten en puntos que se llaman de mérito, y para ganarlo se necesita obtener un número de puntos de mérito igual á las cuatro quintas partes del máximo.

El examen dura dos días; el primero se consagra á una prueba teórico-práctica en el local de la escuela, en el palacio Valentino, donde se hallan los caballos

necesarios para los ejercicios clínicos y las operaciones de arte; el segundo comprende un exámen verbal y otro por escrito, en los que las preguntas son designadas por la suerte ó por el presidente, y giran sobre los diversos ramos del arte veterinario. Los exámenes son públicos, y el presidente debe hacer prevenir al personal médico y á los farmacéuticos de la guarnicion del dia y hora fijadas. Del resultado se extiende acta, que se dirige por el consejo superior de sanidad al ministro de la Guerra, para que recaiga el nombramiento de los veterinarios de segunda clase.

Colegio militar. Hemos visto anteriormente al tratar del batallon de hijos de militares, de qué manera estaba instituido el antiguo colegio para hijos de militares, y su division en los dos institutos, de uno de los cuales nos hemos ya ocupado. Del otro vamos á hacerlo ahora.

La ley de 19 de julio de 1857 dispuso que el número de alumnos del colegio militar pudiera ser de 360, pagando una pension anual de 600 liras, y 300 de entrada. Se asignan anualmente 152,000 liras en el presupuesto al colegio militar, de las cuales 42,000 deben repartirse en medias pensiones y en pensiones enteras gratuitas. Las pensiones enteras gratuitas deben darse á los hijos de militares muertos en el campo de batalla. De las 140 medias pensiones gratuitas, 50 se dan al concurso de los jóvenes que se presentan al exámen y dan pruebas de mayor capacidad.

El colegio está establecido en Asti, ciudad situada

al paso del camino de hierro que va desde Turin á Génova. Recibe jóvenes de diez á doce años, que despues de cinco de estudios pasan á la Academia militar, si obtienen la nota necesaria para el pase. Se ha conciliado en el plan de estudios el que los jóvenes que á su salida no tengan vocacion militar, no pierdan el tiempo y puedan entrar en una carrera civil con las primeras nociones. Pero en cuanto á la disciplina, organizacion, uniforme y personal que dirige el colegio, es del todo militar. Los colegiales se ejercitan en los ejercicios militares, y reciben allí las primeras nociones de la carrera de las armas.

El real decreto de 12 de octubre de 1857 reorganizó el colegio bajo las bases de la ley de 19 de julio del mismo año.

El colegio debe recibir jóvenes que hubiesen concluido los cursos públicos elementales, y como hemos dicho, les da la educacion necesaria para proseguir en la Academia militar los estudios superiores militares.

Para ser admitidos en el colegio, deben ser, ó regnícolas, ó si ciudadanos de otro Estado, hijos de militares ó empleados que estén ó hayan estado al servicio del Gobierno, pudiendo este hacer las excepciones convenientes. Deben ser católicos, segun se exige para todos los colegios nacionales, haber cumplido la edad de diez años, y no exceder de la de trece el dia 4.º de agosto del año en que son admitidos en el colegio. Deben ser de buenas condiciones físicas, y estatura que prometa á su edad tener la necesaria para el servicio;

estar propuestos ó encontrarse en estado para sufrir los exámenes del 4.º á 5.º año del curso elemental establecido en los colegios nacionales.

Si no prueban esto, deberán sufrir el examen de entrada.

Pueden tener catorce años de edad, si entran ganando el curso del primer año de estudios del colegio militar, y tener quince si entran ganando los dos primeros años.

La pension anual es de 600 liras, y la media de 300, pagadas por trimestres anticipados, y deben dar á la entrada 300; con esta cantidad el discípulo recibe todas las prendas de uniforme que el colegio le entretiene hasta el término de sus estudios, con los objetos relativos á la instruccion que necesite, excepto los libros de texto que son á expensas de su familia.

La entrada en el colegio tiene lugar en el mes de octubre de cada año.

De las 440 medias pensiones gratuitas que hemos dicho, 50 se dan en el concurso de entrada para los discípulos de nueva admision y para los alumnos mas aplicados de varias clases; el número de las que quedan para los de nueva entrada se determina anualmente por el ministerio. En cada una de las clases del 2.º al 5.º año se asigna anualmente una media pension gratuita á los dos alumnos que en los exámenes de fin de año resulten los primeros de su clase: si recae en alguno de los que ya la gozaban, pasa al siguiente. Para continuar gozando de ellas en los años

siguientes, deben seguir con el mismo grado de aplicacion y aprovechamiento: 90 medias pensiones gratuitas se conceden á los hijos de los militares y empleados que han prestado mayores servicios al Estado. En igualdad de condiciones, se da la preferencia á aquellos cuyo padre murió en servicio del Estado ó se retiró por heridas ó enfermedades provenientes del servicio. No pueden concederse dos medias pensiones gratuitas á un mismo alumno, excepto el caso de los hijos de militares muertos en el campo de batalla ó á consecuencia de heridas recibidas en la guerra, que entonces la reciben entera como hemos dicho anteriormente.

Los jóvenes hijos de militares, cuyo casamiento se efectuó despues de haber pasado á la situacion de reforma ó retiro, no son admitidos á gozar de las medias pensiones gratuitas, excepto á falta de candidatos que tengan las condiciones establecidas.

El mando del colegio lo desempeña un oficial superior nombrado por el Rey, y depende directamente del ministro de la Guerra. El comandante está encargado de la ejecucion de los decretos y reglamentos que conciernen al instituto, y su autoridad se extiende á todas las partes de la administracion y del servicio: convoca y preside los consejos de instruccion, de disciplina y de administracion.

El segundo jefe, nombrado tambien por el Rey, debe ser oficial superior ó capitán. Es, bajo la dependencia del comandante, el director de estudios. Sus funciones son sustituir al comandante en ausencias, y extender

su vigilancia á la regularidad de todos los ramos del servicio.

El personal se compone de dos capitanes, uno para la instruccion y otro para la administracion, á los cuales, además de sus atribuciones, puede el comandante del colegio darles los encargos que tenga por conveniente. Además hay nueve oficiales subalternos, de los que uno es ayudante mayor, cinco oficiales de gobierno (de compañía), uno á disposicion, otro pagador, y otro oficial de almacen. Además, pueden emplearse en el colegio tres ó cuatro oficiales subalternos mas, á los cuales el instituto da el sobresueldo que se determine. El personal militar inferior destinado por el ministerio, es de un furriel mayor, tres furrieles, 22 sargentos, un enfermero mayor (sargento), dos enfermeros (soldados), ocho soldados para ordenanzas, un cabo de tambores y cinco tambores.

El servicio que prestan en el colegio todos los militares en él empleados se considera como servicio activo. Aun cuando los dos primeros jefes pertenezcan á los cuerpos facultativos, continúan dependientes de ellos y conservan sus ventajas particulares.

La instruccion comprende un curso de lengua, bellas letras é historia de la literatura italiana; un curso de lengua, bellas letras é historia de la literatura francesa; otro de historia y geografia; otro de matemáticas elementales (aritmética, principios de álgebra, geometría plana y sólida); un curso de lógica y filosofía moral; un curso de nociones de historia natural. Se enseña además

la caligrafía y el dibujo, especialmente topográfico y lineal, con nociones de dibujo de figura y de paisaje. Los alumnos son adiestrados además en los ejercicios militares, en la gimnasia, en la natación, en el baile, en la esgrima y en el tiro al blanco.

El año repetido que se pierde, ó tres exámenes de diferentes años en que no se obtienen buenas notas, hacen cesar de formar parte del colegio.

Los profesores, ayudantes de profesor y maestros son nombrados por el Rey á propuesta del ministro de la Guerra, el cual puede admitirlos primeramente al experimento. Deben tener el diploma de una de las universidades ó de un instituto del Estado los que lo sean de ciencias, letras ó artes. Pueden ser destinados á llenar las funciones de profesores, oficiales en servicio efectivo en el ejército, los cuales continúan formando parte del arma respectiva y reciben el sueldo de su grado, y son nombrados por el Rey profesores ó ayudantes de profesor con un sobresueldo.

Hay instituido en el colegio un consejo de instrucción para promover las mejoras que requieran los estudios, regular el empleo del tiempo, proponer los programas y textos de las materias de estudio, y tratar de cuanto concierne al orden y método de la enseñanza. Se reúne una vez por trimestre á lo menos, para relatar al jefe de estudios el progreso de estos, y además siempre que el servicio lo exige. El ministro de la Guerra debe tener conocimiento de lo que se resuelva en estas juntas. El consejo de instrucción está compuesto del comandante,

presidente, del director de estudios, del capitán instructor, del profesor bibliotecario, que hace las veces de secretario, y de tres profesores, miembros renovados anualmente. El consejo puede hacer comparecer á sus sesiones á los profesores, que no tendrán voto deliberativo. Hay un consejo de disciplina para promover todas las disposiciones necesarias al mantenimiento del orden y á la direccion del curso militar. Este consejo se compone del comandante del colegio, presidente, del director de estudios, el capitán instructor, el primer capellan, por lo que respecta á la disciplina religiosa, el ayudante mayor, que hace las veces de secretario, y dos de los oficiales de gobierno, que son miembros renovables por orden de antigüedad anualmente.

Los discípulos que cometen una falta de tal naturaleza que deben salir por ella del colegio, comparecen delante del consejo de disciplina, y este hace la propuesta al Ministerio.

Para las cuestiones de competencia mista y de intereses generales los dos consejos que hemos dicho se reúnen en consejo superior de instruccion y disciplina, y el profesor bibliotecario es entonces el secretario. Las deliberaciones son á mayoría de votos, y cuando hay empate, el del presidente vale por dos.

Un primer capellan está encargado especialmente, bajo la vigilancia del comandante, del servicio del culto é instruccion religiosa de los alumnos. Es ayudado de un segundo capellan, el cual tiene además á su cargo la custodia de los ornamentos del oratorio.

El servicio sanitario lo desempeñan un médico, un sargento, enfermero mayor, y dos soldados enfermeros, pertenecientes los tres al batallon de administracion.

Un consejo está encargado de dirigir el empleo de los fondos, proveyendo á todas las particularidades de la administracion interior, establece el presupuesto para cada ejercicio, y hace la demanda de fondos para los gastos de cada trimestre. Este consejo se compone del comandante, presidente, del director de estudios, el capitán de administracion, que es relator, de dos oficiales de gobierno de los de mayor graduacion, y del oficial pagador, que es el secretario. En caso de ausencia del presidente ó de algun miembro, se completa el consejo por orden de antigüedad, y el oficial de almacen reemplaza al pagador en las funciones de secretario.

El oficial pagador tiene las mismas funciones que los directores de contabilidad en los cuerpos, y el oficial de almacen está encargado de la contabilidad de él y del servicio económico. El pagador asiste á las sesiones del consejo de administracion como secretario, pero sin voto, y el oficial de almacen puede tener voz consultiva en el mismo cuando el consejo lo juzgue oportuno.

La administracion militar ejerce su vigilancia del mismo modo que sobre los cuerpos del ejército.

Bajo la vigilancia y responsabilidad del consejo de administracion se lleva la contabilidad especial de los fondos y material, y esta es revisada por la administracion militar.

El colegio debe dar los sobresueldos y pagas de ope-

rarios y empleados en él, el vestuario de los discípulos, y el material necesario para la instruccion, excepto los libros de texto.

El comandante del colegio es el que nombra, á propuesta del consejo de administracion, los agentes subalternos, cuyas funciones las determina el mismo consejo.

El ministro de la Guerra hace inspeccionar de tiempo en tiempo el colegio para examinar todo lo correspondiente al servicio, estudios científicos y literarios, aptitud del personal de gobierno, instruccion y administracion, y para proponer las mejoras oportunas.

Al finalizar el quinto año, los alumnos sufren un exámen por una comision que reconoce el grado de su instruccion, y si continúan teniendo la aptitud física necesaria para la carrera de las armas. Los que obtengan favorable nota se presentan á la comision superior para los exámenes de admision en la Academia militar, lo que se verifica anualmente, y los que salen bien de este otro exámen son nombrados discípulos de dicha Academia, y segun las notas del exámen compiten con los candidatos paisanos para las medias pensiones, que se dan tambien en la Academia á los aspirantes.

Los alumnos que por haber cambiado de vocacion, ó por no ser aptos para la milicia, no pasan á la Academia, vuelven á sus casas. Pueden sin embargo antes repetir el último año.

El sobresueldo anual del comandante del colegio, del segundo jefe, del capitan de administracion y del ca-

pitan instructor, es de 600 liras. El primer capellan está asimilado á capitan, y tiene 1,700 liras de sueldo. El segundo á teniente, y tiene 1,200. El ayudante mayor tiene 1,500 y 400 de gratificacion. El oficial de gobierno tiene la paga de su grado y 360 liras de gratificacion; lo mismo el que está á disposicion. El pagador, su sueldo y 600 liras de gratificacion; lo mismo el oficial de almacén. Todos tienen alojamiento, luz y leña.

El furriel mayor tiene 180 liras de gratificacion sobre su haber, 144 los tres furrieles, 108 los 22 sargentos, 108 el enfermero mayor, 48 el cabo de tambores, y 30 los cinco tambores; los dos enfermeros y ocho ordenanzas no tienen gratificacion.

Los dos profesores mas antiguos están asimilados á grado de mayor, y tienen 2,500 liras de estipendio anual. Los cuatro de primera clase 2,200, los seis de segunda 1,800, y los seis de tercera 1,500. Estos diez y seis tienen asimilacion á grado de capitan. De estos, uno está encargado de la direccion de la biblioteca, y por ello goza de 300 liras anuales de sobresueldo.

Los seis ayudantes de primera clase y los seis de segunda están asimilados á tenientes, y gozan los primeros de 1,400 liras, y de 1,200 los segundos. Los dos maestros de primera clase y los tres de segunda están asimilados á subtenientes; los primeros tienen 1,200 liras, los segundos 900. Los dos ayudantes de maestros de primera clase tienen 800 liras; los tres de segunda 600. Los oficiales destinados á ocupar puestos de profesores, reciben, además de la paga de su grado, 600 liras anuales

de gratificación si llenan las funciones de profesores antiguos ó de primera clase, 400 ó 360, si de segunda ó tercera clase.

El total del personal de gobierno es de 15 oficiales y 43 individuos de tropa. El de profesores y maestros 40.

El uniforme consiste en chacó de paño azul turquí oscuro, levita de lo mismo con doble hilera de botones, cuello abierto del mismo color, con golpes carmesíes, vivos del mismo color, pantalón gris aplomado con vivo carmesí en la costura. El correaje, equipo y armamento es como el de la tropa, pero mas pequeños los fusiles.

Ahora el comandante del colegio es un mayor de infantería, y el director de estudios un capitán de ingenieros. Hay agregado á los oficiales de gobierno un subteniente de infantería, que conserva su puesto en su regimiento. El número de alumnos es ahora de 213, divididos en compañías y escuadras, y con cabos y sargentos nombrados de entre los mas aplicados.

CAPITULO II.

Real Academia militar. — Escuela complementaria para artillería é ingenieros. — Escuela militar de infantería. — Escuela militar de caballería. — Lecciones de equitación para los oficiales de tropas á pié.

Hemos visto en el capítulo anterior la organización del colegio militar, que sirve como preparativo para el ingreso en la *Academia militar*, sin embargo de que no es

condicion precisa para entrar en esta el haber pasado por aquel. El origen de la Academia se remonta al año 1669, despues de haber estado cerrada algunos años por causa de guerras; en 1730 se restableció, reorganizándola Víctor Manuel I en 1798; en 1839 sufrió otra organizacion. Segun la ley de ascensos, esta Academia debe dar los dos tercios de subtenientes á la infantería, caballería, artillería é ingenieros, y el otro tercio queda á beneficio de los sargentos.

En 19 de julio de 1857 se dispuso que la Academia militar debiese constar, lo menos, de 240 alumnos, que pagarian una pension de 900 liras anuales, asignando el Gobierno para su sostenimiento en el presupuesto anual 161,866 liras, de las cuales 45,000 deben ser para repartirse en medias pensiones y en pensiones gratuitas. Las pensiones enteras gratuitas se dan por idénticos servicios que en el colegio militar y para los alumnos oficiales del último año destinados á artillería é ingenieros; 35 medias pensiones se dan al concurso en los exámenes de entrada, y 65 á los hijos de militares y empleados del Estado que tengan las mismas condiciones que los que las obtienen en el colegio militar.

Los estudios que se exigen para los exámenes de entrada son los que se hacen en los colegios del Estado hasta el primer año de filosofía. Así los padres que, dudosos en la carrera que han de dar á sus hijos, no les deciden desde luego á la militar, no los hacen entrar en el colegio militar; pero pueden en tiempo oportuno, y despues de haberse aprovechado de los cursos de estudios gene-

rales del Estado, hacerlos ingresar en la Academia, ó que sigan una carrera civil, haciéndoles sin embargo en el primer caso perfeccionarse en las matemáticas y en el francés que en dichos colegios se enseña, pero sin que su aprendizaje sea obligatorio.

Los aspirantes á entrar en la Academia deben estar entre los quince y diez y ocho años cumplidos el 1.º de agosto, profesar la religion católica, ser regnícolas, salvo las excepciones que el Gobierno acuerda, ser de constitucion robusta, y tener 1,^m44 de estatura, si han cumplido los quince años, 1,^m46 si han cumplido los diez y seis, y tener, si se hallan entre los diez y seis y diez y ocho años, una estatura que pueda á los veinte y uno ser de 1,^m56, que es la que se exige en el ejército á los conscriptos. Deben saber la aritmética y principios de álgebra, geometría plana y sólida, literatura italiana y lengua francesa, ó literatura francesa y lengua italiana, los que han hecho sus estudios en francés, catecismo de la doctrina cristiana y caligrafia.

El exámen verbal de entrada de aritmética y álgebra dura media hora: en el álgebra se llega hasta las ecuaciones derivadas del segundo grado inclusive, cantidades imaginarias y reglas de compañía, aligacion, etc. El de geometría plana, que comprende las definiciones, líneas rectas y ángulos, triángulos, paralelas, polígonos en general, cuadriláteros en particular, medida de las figuras rectilíneas, figuras rectilíneas semejantes, propiedades del círculo, polígonos regulares inscriptos y circunscriptos en el círculo, medida de este; y el de la

geometría sólida, que comprende las definiciones, poliedros y los tres cuerpos redondos, dura otra media hora.

El exámen verbal de literatura italiana dura veinte y cinco minutos, y comprende la composicion, invencion del sujeto, distribucion de sus partes, reglas generales relativas al decoro ó á la conveniencia, importancia de ellas para toda composicion literaria, locucion, cualidades generales del discurso, dotes que debe tener la palabra, claridad, pureza, propiedad y elegancia; dotes que debe tener la sentencia, armonía, y armonía imitativa. Lenguaje figurado, traslaciones, principales traslaciones y razones en que se fundan, razones de las figuras, figuras principales, advertencias generales con respecto al uso de las figuras. Estilo, variedad de ellos, razones de esta variedad en la diversidad de concebir ó sentir, en la diversa índole de las materias, y en los diversos fines que se propone la obra; estilo simple, medio y elevado. Formas principales del discurso humano, exposicion y sus reglas, diálogo, narracion, descripcion, reglas del diálogo y sus varias especies, reglas de la narracion y varios caractéres que abraza, segun los fines para que es hecha, reglas de la descripcion y nombres diversos que toma. Prosa y poesía, caractéres por los que se distingue la una de la otra; armonía, lenguaje y estilo poético, metros principales, composicion en prosa; cartas, sus varias especies y cualidades generales, variedad en el estilo de una carta. Composicion didáctica, tratados, métodos que se pueden seguir al componerlos, sus dotes, estilo y adornos que les convienen; otras



composiciones didácticas, disertaciones, polémicas, etc. Diálogo, sus varias especies, sus leyes generales; leyes particulares á cada especie, composicion, estilo, peli-gros que deben evitarse. Composiciones oratorias, elo-cuencia y retórica, su division segun los fines propues-tos, manera de conducir una oracion, sus partes, exor-dio, proposicion, narracion, confirmacion, modo de pro-curar los argumentos y disponerlos, forma que toman, réplicas, peroracion, impulsos de los afectos considera-dos segun la diversa índole de la oratoria en los pueblos antiguos y modernos, estilo oratorio, considerado gene-ralmente en cada una de las partes de la oracion. Escri-tos narrativos, historia, varios nombres que toma segun la materia y la forma, fuentes de que el historiador to-ma el conocimiento de los hechos, leyes críticas con res-pecto al uso de estas fuentes, modo de desarrollar una historia, estilo histórico. Narraciones de cosas fingidas ó mezcladas de ficciones, fábulas, apólogos, parábolas, mitos, novelas, leyendas, varias especies de novelas y leyendas, estilo que les conviene.

El exámen por escrito consiste en hacer dos compo-siciones en prosa de las indicadas anteriormente sobre una idea dada.

El exámen verbal de lengua francesa dura otros veinte y cinco minutos, y el escrito consiste en hacer una com-posicion escrita al dictado y una traduccion del francés al italiano.

El exámen verbal del catecismo dura diez minutos para la entrada; se requiere certificado de buena con-

ducta y ser idóneo físicamente. Los exámenes son en el mes de julio, y públicos; las medias pensiones que se dan á los candidatos son para los que resulten con mejor nota, y continúan gozando de ellas por todo el tiempo de la estada en la Academia si siguen con la misma aplicacion.

Si por resultado del examen quedan aun vacantes, se vuelve á convocar á otro en el mes de octubre. Los alumnos que han cumplido los diez y siete años de edad toman su enganche en el ejército, segun lo dispuesto en la ley de reemplazos; el tiempo que transcurre despues de esta filiacion en el ejército, se cuenta como de servicio, sea para el que les toque si saliesen de la Academia sin concluir los estudios, sea para el retiro si salen de ella de subtenientes. Los que por mala constitucion física ó falta de salud no pueden continuar en la Academia, son licenciados, sin que esto les impida servir en el ejército si cuando les corresponda son útiles. Los que por mala conducta, despues de haberse filiado (á los diez y siete años), ó por desaplicacion, salen del establecimiento, pasan á un cuerpo de infantería á concluir el tiempo que les falte de su empeño, que ha de ser de ordenanza, es decir, de ocho años contados desde el dia en que al cumplir los diez y siete de edad se filiaron. Pueden, sin embargo, poner en su lugar un sustituto.

El curso de estudios es de tres años para los que se dedican á las armas de línea, y de cuatro para los que han de pasar á artillería ó ingenieros. Concluido el tercer año, todos ascienden á subtenientes, y los que son de infan-

tería ó caballería pasan á los cuerpos de estas armas; los otros continúan en la Academia estudiando el cuarto año; en este, la pension entera de todos es á cargo del Estado. Al concluir el cuarto año, pasan á la escuela complementaria ó de aplicacion, para artillería é ingenieros.

La pension se paga por trimestres anticipados y por entero, aun cuando la entrada ó salida del discípulo no sea al comenzar uno de los cuatro trimestres en que se ha repartido el año escolar. Al entrar paga el alumno todos los objetos de su servicio y vestuario, que vienen á importar otras 900 liras. Pueden llevar las prendas y efectos de su casa, ó comprar las que tiene la Academia, y que vende al precio de tarifa fijada y aprobada anualmente por el Ministerio. La Academia entretiene luego todos estos objetos y efectos, excepto los libros de texto, los gastos especiales cuando el discípulo es nombrado instructor, cabo, sargento ú oficial, y la reparacion de los objetos perdidos ó rotos por culpa del discípulo. Para este último gasto, las familias deben entregar 30 liras, que se renuevan si hay necesidad. Por cada año mas de cuatro que el discípulo está en la Academia, su familia debe pagar otras 100 liras para subvenir á los mayores gastos que se originan.

La Academia está establecida en Turin, en un buen local que contiene los departamentos necesarios y galerías y patios grandes para el recreo y ejercicio de los alumnos, en donde los hemos visto trabajar en manejo de armas y en táctica perfectamente.

El personal de gobierno consiste en un mayor gene-

ral, que es el comandante general, que tiene habitacion en el mismo edificio; en un segundo jefe, director de estudios, que ahora es un mayor del cuerpo real de Estado Mayor; en un profesor mas antiguo, que es teniente coronel, cuatro prefectos de la clase de capitanes, un ayudante mayor de la de tenientes, tres oficiales de la clase de subalternos de plantilla, y siete de la misma clase, que son supernumerarios y conservan sus plazas en sus regimientos, y no llegan á ser efectivos en el establecimiento hasta que acreditan tener carácter á propósito para el gobierno de los discípulos. Todos viven en el mismo local. Hay dos capellanes, un teniente cajero y dos ayudantes de contabilidad.

El personal para la enseñanza consiste en dos profesores antiguos, que son paisanos, siendo ahora uno de ellos catedrático de la universidad; en cuatro profesores de primera clase, tambien paisanos, y uno de los cuales lo es de la universidad; cuatro de segunda clase, tambien paisanos; otros cuatro de tercera de la misma clase; cuatro ayudantes de profesor de primera clase, de los que solo uno actualmente es oficial del ejército, y cuatro de segunda clase. Todos estos enseñan las matemáticas, historia, literatura, dibujo topográfico, arquitectura civil, mecánica, física, química y dibujo de paisaje, de figura y geométrico. Los profesores militares son siete, de los que la mayor parte son de artillería, Estado Mayor é ingenieros, y enseñan la fortificacion, arte é historia militar, cosmografía y geografía, elementos de artillería y topografía. Hay además dos profesores fuera de

plantilla para la enseñanza del alemán, un dibujante, dos ayudantes para el arreglo y preparación de los instrumentos de los gabinetes de física y química, un maestro de equitación, dos de primera clase para esgrima y gimnasia, dos de segunda para caligrafía y baile, dos ayudantes de maestros para esgrima, dos médicos, dos cirujanos, un dentista y un jefe de enfermeros. El total del personal para gobierno, enseñanza y sanidad, no contando con la baja fuerza, se eleva á 70 individuos.

En la Academia hay actualmente 493 discípulos, de los que varios son sargentos y cabos, y llevan un galon de plata ó lana en la manga, y en el cuello los jefes de clase y alumnos de primera clase. El número quieren aumentarlo hasta 340 discípulos.

Las salas de estudio son para dos compañías; en cada sala hay dos oficiales de vigilancia. Los pupitres son para seis discípulos, tres por cada lado, y la tapa superior se pone horizontal para escribir, ó inclinada para dibujar: á cada pupitre corresponde una lámpara solar pendiente del techo.

Los dormitorios tienen las camas como las de la tropa, aunque con mejores colchas. En una tabla que hay encima de las camas, y que corre por todo el dormitorio, están depositadas las mochilas, chacós y demás prendas, arreglado del mismo modo que en un cuartel.

Los alumnos hacen toda su limpieza de ropas, y los camareros hacen solo la del dormitorio, armamento y arreglo de camas. Comen el mismo pan que la tropa, y están asimilados enteramente al soldado.

Hay horas de estudio obligatorio, y en las de recreo pueden estudiar los que lo deseen, pidiendo permiso y bajo la vigilancia de los oficiales. Las clases son en anfiteatro como las nuestras.

La Academia está organizada en cuatro compañías, con sus oficiales, sargentos y cabos como los del ejército.

El uniforme consiste en chaqueta de paño azul turquí muy oscuro con faldones cortos y una hilera de botones, cuello abierto con dos tresillos carmesíes y bolsillos sesgados en el pecho; pantalon gris y kepis. Para salir usan la levita del mismo color de paño que la chaqueta, botones de plata con corona real y el lema de la Academia, cuello y vivos carmesíes, sin hombrera ni distintivo alguno que los diferencie del soldado, como tampoco lo tiene el chacó, que es como el de la tropa de infantería con franja carmesí; pantalon gris con franja carmesí, correa blanca como el de los regimientos de infantería, carabina con bayoneta y machete corto. No usan género alguno de capote de abrigo.

La enfermería está establecida en dos salas con cuarenta camas colgadas, mesa de cabecera para cada dos, y colchones de muelle.

La capilla donde los días festivos oyen misa y sermón á las siete de la mañana, es bastante capaz. Después de la misa suele haber ejercicio ó alguna revista por el comandante general.

La gimnasia se enseña empezando por las primeras nociones, y para la esgrima se comienza por la del palo, cuyo ejercicio hacen todas las tardes en pelotones, co-

mo lo ejecutan en todos los regimientos, para desde allí aprender la esgrima de la bayoneta, ejercicio que les da mucha soltura y agilidad al par que fuerza. El picadero es cubierto y de bastante capacidad, cedido por el Rey, pues en el establecimiento no lo hay.

Los calabozos son cuartos muy estrechos, en los que solo se les pone una cama de madera sin colchones.

Un domingo al mes salen á sus casas, y en otras noches hemos visto á los alumnos aplicados, por pelotones, con sus oficiales en el teatro.

Los de cuarto año están en habitaciones separadas, pueden ya usar su distintivo de oficial, y son los que hacen de tales cuando el batallon maniobra.

A los alumnos que lo desean se les permite la instruccion de la música con el piano ú otros instrumentos, aprovechándose las horas libres y pagándose ellos los maestros.

En la clase de esgrima lo hemos visto todo muy ordenado, teniendo cada alumno su guante para tirar. En la de equitacion los caballos son del cuerpo del tren, pues la Academia no los tiene.

El curso dura desde 1.º de octubre á 1.º de julio: los meses de julio, agosto y setiembre se ocupan con los exámenes, paseos militares, simulacros, para los que se sale fuera de Turin, habiendo una posesion propiedad de la Academia para recreo, y el tiempo que resta se pasa en vacaciones.

Los gabinetes de fisica y química están bien surtidos de aparatos é instrumentos.

El curso de estudios es el siguiente: el primer año consiste en álgebra hasta los logaritmos, geometría sólida, composicion italiana, literatura francesa, escuela del recluta y de peloton, reglamento de disciplina (ordenanzas), instruccion sobre el buen gobierno de las armas y sobre el tiro, historia sagrada, dibujo lineal de paisaje y figura.

El segundo año, los que han de servir en las armas de línea estudian trigonometría rectilínea y topografía teórica y práctica con las fórmulas de topografía rectilínea, arte militar (operaciones secundarias de la guerra y táctica), cosmografía y geografía, historia antigua, composicion italiana, composicion francesa, escuela de compañía y de batallon, principios de moral (ética), dibujo topográfico y de paisaje. El segundo curso del año para las armas especiales es de segunda parte de álgebra y aplicacion del álgebra á la geometría (análisis finita), cosmografía y geografía, geometría descriptiva (hasta las intersecciones), arte militar (primera parte), historia antigua, composicion italiana, composicion francesa, escuela de compañía y de batallon, ética, dibujo topográfico y de paisaje.

El tercer año para las armas de línea es de fortificación, institucion de artillería, arma militar (segunda parte), fisica, historia media, moderna y patria, composicion italiana, composicion francesa, reglamento para el ejercicio de infantería (evoluciones de línea), y reglamentos de disciplina (ordenanza, segunda parte), contabilidad militar, dibujo topográfico, lengua alemana,

servicio de plaza y campaña, historia eclesiástica. Para las armas especiales, análisis infinitesimal, geometría descriptiva (segunda parte), física, fortificación, arte militar (segunda parte), reglamentos para el ejercicio de infantería (evoluciones de línea), y reglamento de disciplina (ordenanza, segunda parte), topografía, contabilidad militar, historia media, moderna y patria, composición italiana, composición francesa, dibujo topográfico, institución de artillería, historia eclesiástica y servicio de plaza y campaña.

El cuarto año, que es ya solo para los que pasan á ingenieros y artillería, es de mecánica racional, química, arquitectura y dibujo arquitectónico, lengua alemana, institución de artillería, elocuencia italiana y francesa.

Además hay las clases accesorias de gimnasia, esgrima del palo, sable, florete y bayoneta, la equitación, manejo de lanza, sable y fusil.

Hemos visto los dibujos topográficos, de paisaje y fortificación hechos por los alumnos, y nada nos ha quedado que desear; pero conservan en el topográfico la luz de 45°, de cuyo método hablaremos en otra ocasión. En los exámenes les proponen temas de dibujo que deben hacer en dos horas: para los dibujos de fortificación se proponen problemas de terrenos variados, para que los discípulos apliquen á ellos fortificaciones pasajeras ó de campaña, blokaus, etc. Hay tambien frentes modernos delineados, que los copian de los modelos en relieve, de que está surtida la Academia,

ya sea de terrenos del Piamonte y fortificaciones permanentes, ya de obras de campaña.

No detallaremos las horas de estudio, etc., variables segun las estaciones; pero sí diremos que estudian seis horas al dia, tienen cuatro de clases, y el resto, repartido convenientemente, lo dedican á las oraciones, almuerzo, comida (que es á las dos y media), y cena, recreo, conferencias, ejercicio del recluta, equitacion y policia, levantándose en invierno á las cinco y acostándose á las nueve.

Este curso de estudios que hemos detallado antes, debe aun sufrir algunas reformas, que se plantearán el año próximo por haber demasiadas materias en algunas clases, efecto de la disminucion de años que ha habido por causa de la separacion del colegio militar del batallon de hijos de militares, creándose aquel como preparatorio para la Academia. De todos modos, encontramos en este programa el gran mal de la separacion y diferencia de estudios en los mismos años, de los alumnos que se dedican á armas de línea, de los que lo hacen á artillería é ingenieros.

Cuando concluyamos de describir todas las escuelas militares, nos ocuparemos con mas extension de este asunto, que aquí no hacemos mas que apuntar.

Habrán observado nuestros lectores la prolijidad con que hemos detallado, al tratar del programa de los estudios que se hacen en el colegio militar, exigibles á la entrada de la Academia y los que se cursan en esta, la parte correspondiente á la filosofia, literatura, lógica y

moral. De intento lo hemos hecho, porque tenemos que exponer algunas consideraciones sobre este particular.

Mucho antes de haber verificado el estudio del ejército sardo, habíamos pensado en la falta que notamos en nuestras escuelas militares de la enseñanza de esas materias. Nosotros no sabemos por qué esta completa exclusion en nuestras academias militares de esa parte tan integrante de los estudios que hacen elevarse el entendimiento, y que, hechos en los primeros años, imprimen su benéfica y saludable huella en el corazon: ¿es que el militar, por el mero hecho de serlo, ha de carecer de criterio propio, de pensamientos é instruccion que deben ser comunes á todas las carreras del Estado? ¿Ó es que se teme que se apoderen de su ánimo ideas que no sean exclusivamente las de la disciplina militar? No; porque si la filosofia hace á los hombres pensadores, es una mayor razon para que conozcan que la milicia es una institucion salvadora de las sociedades, que debe regirse por leyes mas restrictivas que otras, porque es una religion en que se hace el voto de abnegacion y de patriotismo. Si la lógica enseña á razonar; si la elocuencia puede un dia ser necesaria en el general para inflamar á sus tropas; si la literatura llena nuestra imaginacion con cuanto grande y noble ha salido de cabezas privilegiadas; si la moral nos enseña á distinguir los buenos principios de los utópicos y malos, dejad al militar que razone, estudie é impregne su alma de sentimientos elevados, que en vez de apartarle del severo camino de la disciplina, le harán comprender más aun la necesidad

absoluta que tiene de vivir sujeto á ella , puesto que sirve en un puesto del Estado que tan generosa mision llena.

Por otra parte, si prescindiendo absolutamente de esas ciencias morales, le dejais entregado exclusivamente á la rigidez de los reglamentos y de las ciencias exactas, el entendimiento no se elevará mas que en la region de las ideas abstractas, y el egoismo predominará en su espíritu, que no tiene nada que le haga tomar mas brillante vuelo, y matará sus mas generosas aspiraciones.

Con gran placer, estudiando los programas de las escuelas militares del Piamonte, hemos visto, pues, que no eran ideas extrañas de nuestra fantasía las que tantas veces se nos habian pasado por la mente, y que este país practica en la educacion de sus jóvenes militares lo que tantas veces hemos deseado para el nuestro.

Escuela complementaria para oficiales de artillería é ingenieros. La fundacion de esta escuela es del año 1851 en sustitucion de la escuela de aplicacion que existia unida á la Academia militar desde 1839.

Está bajo la dependencia del comandante general del cuerpo de artillería.

El director de la escuela es ahora 1 mayor de artillería, tiene 2 capitanes, uno de artillería y otro de ingenieros, agregados á la direccion de la escuela, 6 profesores, oficiales de dichos cuerpos, que lo son de mecánica aplicada y fortificacion, de construcciones, nomenclatura del material de artillería, puentes y pasos de

rio, uso de artillería en la guerra, balística y forma y peso de la artillería, y de geodesia, mineralogía y metalúrgica (el que enseña estas tres últimas materias pertenece ahora al cuerpo de Estado Mayor). Hay además 4 ayudantes de profesor, tenientes de los dos cuerpos dichos, y 1 maestro de equitacion.

El curso dura dos años, y tienen clases separadas para los que se dedican á uno ú otro cuerpo. Los subtenientes alumnos dedicados á artillería estudian fortificacion, complementos de mecánica aplicada, uso de la artillería en campaña, nomenclatura de la artillería, balística, construccion de baterías, maniobras de fuerza, escuela práctica del tiro, atalajes, construccion de carruajes, dibujo de artillería, mineralogía, metalúrgica, que se comprende en la clase de química aplicada. El gabinete de estas ciencias, que pertenece al cuerpo de artillería, sirve tambien para la escuela.

El curso para los que se dedican á ingenieros dura el mismo número de años que para artillería: tiene clases comunes con los de esta arma, y otras separadas. Como el cálculo diferencial é integral lo han dado ya en el cuarto año de la Academia militar, estudian la geodesia, construcciones, mecánica aplicada, fortificacion, arquitectura, balística, arte militar y dibujo topográfico.

Los estudios duran desde noviembre á junio. Los meses de julio, agosto, setiembre y octubre se emplean, los dos años que dura el curso, en prácticas cada uno de su arma respectiva, siendo agregados á los cuerpos de ella para su instruccion.

Si al concluir con aprovechamiento los dos años, tienen vacante en su arma, ascienden á tenientes : si no, la aguardan, haciendo el servicio de subtenientes en los cuerpos del arma.

El número de alumnos es ahora de 44, de los que mas de la mitad se dedican á artillería, y el resto á ingenieros. Cada uno usa el uniforme de su arma respectiva, con las insignias de subteniente.

En la escuela tienen salas de estudio para las conferencias, y modelos de fortificacion y artillería. Pero los alumnos no están acuartelados en ella, sino que viven en sus casas.

Aquí, como en la Academia militar, tocamos el inconveniente de la separacion de estudios de alumnos que están juntos en un mismo establecimiento, inconveniente que procede de no haber una escuela de aplicacion diferente para cada una de las armas; y nótese que decimos de aplicacion y no elemental, porque sobre este punto, como hemos indicado, discurrirémos mas adelante.

La menor edad en que pueden salir á tenientes de artillería é ingenieros es de veinte y un años, puesto que se puede entrar de quince en la Academia militar, y despues de los cuatro años de estudio de ella, y dos de la de aplicacion, se asciende á dicho grado.

Escuela militar de infantería. En 1849 se creó una escuela normal de infantería para perfeccionar la instruccion de los oficiales del arma, debiendo haber 4 capitan por cada regimiento de infantería, y 2 capita-

nes por el cuerpo de cazadores : al final de sus estudios, que duraban un año, los oficiales eran examinados y volvian á sus cuerpos para ser reemplazados por otros. Se enseñaba en esta escuela á leer, escribir y contar, método de enseñar la gimnasia, la esgrima de la bayoneta, la estructura, manejo, cuidado y reparacion de las armas usadas en la infantería, la escuela de tiro, nociones de topografía que basten á comprender los planos y á hacer un levantamiento á ojo, y elementos de táctica.

Estos elementos debian comprender el servicio de las tropas en campaña, aplicacion en la guerra de las varias maniobras de las tropas á pié, tanto de línea como de ligera, aplicacion á terrenos variados y accidentados de lo dicho anteriormente, paso de los rios, puentes, vados, fosos, y trabajos necesarios para ello. Se debia distinguir lo que podian comprender los oficiales de lo que estos podian enseñar á la clase de tropa. Además la instruccion giraba tambien sobre nociones de fortificación pasajera para el uso práctico de los oficiales de infantería, nociones elementales de artillería y de fortificación permanente que á los mismos son indispensables.

El comandante general de la division en que estaba situada la escuela debia proveerla de los plantones y soldados necesarios, de los destacamentos de tropa armada ó desarmada, y de los instructores de esgrima de la bayoneta que pudiesen necesitarse. El de artillería daria los que se necesitasen para el cuidado, manejo y enseñanza de las armas portátiles; el de Estado Mayor

lo necesario para la enseñanza de la topografía, y el de ingenieros lo correspondiente á la fortificación.

La escuela debía dar principio todos los años en el 1.º de noviembre.

En 1850 se reorganizó la escuela, dividiendo su personal en permanente y temporal. El primero debía constar de 1 comandante (coronel ó teniente coronel), de 1 segundo comandante (teniente coronel ó mayor), de 1 ayudante mayor (capitan), 3 capitanes, 1 oficial de administración (teniente ó subteniente), 1 médico, que serian repartidos en la plana mayor y compañías, y ser directores de estudios y profesores. Además debía haber 1 furriel mayor, 8 furrieles, 20 sargentos, 1 sargento de tambores, 1 armero, 8 tambores, 10 soldados ordenanzas, 1 cantinero: los furrieles y sargentos serian repartidos entre la plana mayor y las compañías, atendiendo á las clases como maestros y asistentes. El personal temporal, que cada año debía relevarse, constaba de 20 tenientes, 20 sargentos, 60 cabos y 300 soldados, cuyo número podria aumentarse ó disminuirse: todos procederian de los cuerpos que los reemplazarian anualmente.

El personal de cada compañía seria: el temporal, de 5 tenientes, 15 cabos y 75 soldados, y el permanente de 1 capitan, 1 furriel, 5 sargentos, 1 soldado y 2 tambores. Habria el número de compañías que se pudiesen formar. Los sargentos, cabos y soldados del personal temporero debian ser admitidos como discípulos para frecuentar las clases.

Los capitanes, además del mando de las respectivas compañías, debían tener la dirección de las clases. Los tenientes que de los regimientos se mandaban anualmente, además de las incumbencias de su grado, debían ser agregados á las clases como maestros.

El uniforme y sueldos debía ser el de los cuerpos respectivos.

La escuela quedaba instituida en la ciudad de Ivrea.

En 1855 se dispuso que, agregada á dicha escuela, hubiese una de sargentos para el mas pronto ascenso á subtenientes, porque la Academia militar no daba los dos tercios que debían salir. Esto fué una medida transitoria ínterin la reorganizacion de la Academia producía los resultados apetecidos. Se quería además que los sargentos tuviesen mayor instruccion al ascender á oficiales que la que adquirían en los cuerpos.

La escuela, pues, que ya daba los sargentos y los capitanes, debía dar tambien cierto número de subtenientes. Así se dispuso que además de los cursos que se seguían anteriormente en la escuela, se instituyesen otros dos. El primero debía durar seis meses, y se compondría de lengua y composicion italiana y francesa, contabilidad militar, rudimentos de arte é historia militar, topografía, geometría y fortificacion pasajera. A este curso debían concurrir sargentos elegidos por los jefes de los cuerpos, oyendo á los oficiales superiores de él para la eleccion, que llevasen por lo menos un año de empleo y hubiesen seguido con éxito el curso elemental y superior de las escuelas regimenta-

rias; debian ser célibes y de muy buena conducta y excelentes condiciones físicas. Los que saliesen con éxito del exámen del primer curso pasaban al segundo, y los que no, volvian á sus cuerpos.

El segundo curso debia durar un año, principiando en seguida de acabar el primero, y sus estudios serian composicion italiana y francesa, arte é historia militar, contabilidad, administracion y legislacion militar, geometría, elementos de fortificacion permanente, manejo de las armas portátiles y topografía. Los que saliesen bien del exámen de este curso ascenderian á subtenientes: los que sobrasen, saliendo tambien con éxito de los exámenes, volverian á los cuerpos para ascender en las primeras promociones.

Además, durante los dos cursos se les enseñaban teórica y prácticamente los reglamentos de disciplina y de servicio en las plazas y en campaña, los ejercicios y evoluciones de infantería, el tiro al blanco, esgrima de la bayoneta, de la espada y del sable, y la gimnasia. Durante su estada en los cuerpos debian continuar formando parte del cuerpo como efectivos ó supernumerarios, si su falta se hacia necesario llenar en ellos.

Esto, que fué una medida transitoria, ha quedado establecido normalmente, y en la actualidad la escuela militar de infantería, establecida en Ivrea, sirve para la enseñanza de soldados, cabos y sargentos mandados por los cuerpos, y para el ascenso á capitanes, para el cual sufren en ella los tenientes un exámen, y los cla-

sificados de aptos para el ascenso aguardan en sus cuerpos á que les toque por antigüedad ó eleccion, con-
tándose para esta última las notas obtenidas en dicho
exámen.

En la actualidad el personal fijo es de 1 mayor, como
comandante de la escuela, 1 mayor, segundo jefe; 4
capitanes, 1 teniente, oficial de administracion, 1 sub-
teniente, disponible, y 1 médico de regimiento.

El supernumerario es de 1 capitan de infantería, pro-
fesor de instruccion militar, 1 capitan del cuerpo de
Estado Mayor, de topografía y geometría, 1 subtenien-
te, de matemáticas, 1 profesor, paisano, de literatura
italiana, y 1 subteniente, de esgrima. Estos oficiales
conservan su puesto en sus cuerpos.

Mandados por sus regimientos para aprender el curso
de instruccion, hay ahora 41 tenientes.

Esta escuela es algo análoga á la establecida en el
Real Sitio del Pardo, solo que en esta no se enseña á
las clases allí enviadas por los cuerpos mas que la es-
cuela de tiro.

Actualmente, y á causa de las eventualidades de
guerra que se presumen, se ha abierto un curso suple-
mental en dicha escuela para proveer al ejército de los
subtenientes que se calcula harán falta muy próxima-
mente.

Escuela militar de caballería. Instituida en 1823
una escuela militar de equitacion que tenia por objeto
promover y mantener viva y uniforme la instruccion en
los cuerpos de caballería, proveyéndoles de buenos

instructores, se reorganizó en 1845 para ser disuelta en 1848 al principio de la guerra contra el Austria; pero en 1849 se restableció en Pinerolo, que es donde hoy día se halla, con la denominacion que actualmente tiene. En 1852, 1855 y 1856 recibió diferentes reorganizaciones.

El cuadro del personal permanente consta de 1 comandante (coronel ó teniente coronel), 2 capitanes, 1 ayudante mayor (teniente ó subteniente), 1 oficial de administracion (id. id.), 1 primer instructor (id. id.), 3 instructores (id. id.), 1 médico, 1 veterinario, 1 furriel mayor, 2 furrieles, 4 sargentos (uno para la administracion y tres para el servicio), 1 sargento de trompetas, 7 cabos (uno para la administracion y seis para el servicio), 40 educandos para trompetas, 1 mariscal, 1 sillero, 1 vivandero. Además, supernumerarios hay: 1 maestro de topografía (que es capitán de Estado Mayor), 1 capitán agregado á la escuela, 1 maestro de esgrima y 1 picador para la enseñanza de la alta escuela.

A la escuela van los oficiales recién promovidos, los picadores y los instructores de los cuerpos para uniformar su instruccion en las lecciones de equitacion que han de dar luego á los cuerpos.

La escuela de caballería tiene para esta arma un objeto análogo al de la de infantería. Las dos sirven para formar buenos sargentos y dar á los oficiales que allí son enviados de los cuerpos los medios de perfeccionarse en el conocimiento teórico y práctico de su servi-

cio. Para ello, la escuela, con su personal mandado por los cuerpos, compone un escuadron de instruccion que llega á tener 240 hombres y 130 caballos. Los tenientes antiguos de caballería, cuando van á ser promovidos á capitanes, pasan un año en la escuela, y al fin de este tiempo sufren un exámen del que resulta su aptitud para el ascenso.

El personal de la escuela consta ahora de dos partes. El permanente, á cuya cabeza está un oficial superior (jefe en España), cuenta 10 oficiales y 58 sargentos, cabos y soldados, que son de plantilla en la escuela. El personal temporal se compone de 1 oficial del cuerpo de Estado Mayor ó de ingenieros, que tiene otro de su mismo cuerpo, ó de línea para que le ayude en el profesorado; de un número variable de tenientes antiguos y de subtenientes nuevamente promovidos, y de otro de sargentos, cabos y soldados que es fijado por el Ministerio, y que están destacados de los cuerpos, que los relevan anualmente.

La instruccion que se da en la escuela de Pinerol es de tres especies: primero, para los tenientes antiguos; segundo, para los subtenientes recién ascendidos á este empleo; tercero, para formar en la teoría y en la práctica á los sargentos, cabos y soldados del arma.

El número de tenientes que hay actualmente enviados por los cuerpos es de 3, y el de los subtenientes de 11.

Las disposiciones que al tratar de la escuela de infantería dijimos se habian tomado en 1855 para el as-

censo á oficiales de los sargentos, se tomaron igualmente para la de caballería, cambiando en el segundo curso las lecciones de fortificacion permanente y geometría por las de veterinaria teórico-práctica, y los ejercicios que en dicho curso se refieren á la infantería por los correspondientes á la caballería; cuyas innovaciones quedaron desde entonces instituidas, y omitimos repetir las porque á ellas dirigimos á nuestros lectores.

La instruccion en la equitacion se da á todos los soldados del arma por principios é individualmente antes de instruirlos en hilera y fila, dándoles los conocimientos mismos que se dan á los oficiales, ejercitándolos en el salto desde tierra á caballo, yendo este á diferentes aires, y enseñándoles todos los conocimientos de ayudas que hacen al jinete dueño de su caballo, y que en nada tenga que cuidarse de él, sino de sus armas, en presencia del enemigo, las cuales maneja á todos aires. Esto hace que hayamos visto montar tanto á la clase de tropa como á la de oficiales con la mayor soltura, destreza y maestría.

Lecciones de equitacion para los oficiales de tropas á pie. A fin de facilitar á los capitanes de infantería y otros institutos desmontados los medios de adquirir la costumbre del manejo del caballo, se han instituido para ellos cursos de equitacion en las guarniciones de Turin, Génova, Verceil, Chambery, Alejandria y Coni.

Estas lecciones se dan militarmente con los caballos y monturas de los cuerpos de caballería, siendo instructores los oficiales de esta arma. Los comandantes

de caballería son en cada guarnicion los directores natos de esta instruccion, puesta bajo la vigilancia de los comandantes generales de las divisiones.

Las lecciones tienen lugar todos los dias, pero los oficiales admitidos á ellas alternan entre sí para darlas, viniendo á recibir cada uno tres por semana.

La admision es para todos los capitanes de infantería por turno de antigüedad, mediante una retencion de cinco liras de su paga mensual.

Las lecciones duran desde principio de noviembre hasta fin de marzo, para dejarles los meses restantes libres para ocuparlos en los ejercicios y maniobras militares.

Al término de la instruccion, los comandantes-directores de la escuela forman una relacion de los capitanes que han asistido á las lecciones, expresándolos por el orden de su aprovechamiento, con observaciones sobre la aplicacion y conducta de cada uno. Copia de esta relacion es enviada al comandante general de la division, encargado de la direccion superior de la escuela, y este la trasmite al ministro, añadiendo las observaciones que crea justo hacer sobre la marcha de la instruccion, sus progresos y las mejoras que se han conseguido. Otra copia se remite á los jefes de los cuerpos á que pertenecen los capitanes, para que se tengan en cuenta al formar las notas de los oficiales para el ascenso á mayores.

Los médicos de regimiento y capitanes de ingenieros son admitidos á aprovecharse de estas lecciones de

equitacion, bajo las mismas condiciones que los capitanes de infantería.

Algo de esto quisiéramos que se hiciese tambien en España.

CAPITULO III.

Curso para el ingreso en el cuerpo de Estado Mayor.—Consideraciones sobre la organizacion de las Escuelas militares.

El cuerpo real de Estado Mayor no tiene escuela especial en el Piamonte. El ingreso en el cuerpo se verifica en la clase de capitan, y pueden ser procedentes de cualquiera de las armas, pues en el cuerpo no hay el grado de teniente.

Pero está establecido un curso de lecciones para los subtenientes y tenientes de infantería y caballería que desean ingresar en el cuerpo, cuyo curso dura un año, y acabado, los oficiales que resultan aprobados quedan otro año agregados á la oficina central del cuerpo de Estado Mayor, que constituye una especie de depósito de la guerra, y allí trabajan en la confeccion de planos poniendo en práctica las lecciones aprendidas. Concluido este segundo año, vuelven á sus regimientos, donde permanecen hasta que hay vacantes en la clase de capitanes de Estado Mayor, y ellos se hallan en condi-

ciones para ascender, es decir, que llevan dos años de antigüedad en el empleo de tenientes para entrar en el cuerpo con el ascenso y sin otro exámen: para esto se eligen los que mas han sobresalido en el curso estudiado. Lo que se permite es que vuelvan á ser llamados por otro año mas á ayudar los trabajos del Estado Mayor, pero conservando su plaza en los regimientos.

En campaña son agregados al cuartel general los que salen bien del exámen de fin de curso para hacer su aprendizaje en el cuerpo prácticamente.

La admision á las lecciones del curso es acordada, á peticion de los interesados, á todos los subtenientes y tenientes de infantería y caballería que lleven tres años de servicio activo en clase de oficiales, y que poseen cierto fondo de instruccion. Reciben del Ministerio la órden de presentarse en el cuerpo de Estado Mayor, donde sufren á título de prueba, para hacer constar que poseen los conocimientos exigidos, un exámen sobre la aritmética, elementos de álgebra y geometría. El curso de estudios es teórico y práctico: las lecciones forman la instruccion teórica, y se dan desde noviembre á la mitad de mayo sobre los ramos siguientes: trigonometría rectilínea y topografía, arte militar, fortificacion, dibujo topográfico y de fortificacion, geografía é historia militar. Hay además un curso de equitacion en el cual toman parte igualmente los oficiales agregados á los trabajos del Estado Mayor. La instruccion práctica dura cuatro meses, y se divide en dos periodos: en el primero, que es de un mes, los oficiales se ejercitan

sobre el terreno en los alrededores de Turin en la solucion de los problemas de geometría práctica y en el levantamiento con la brújula y la escuadra. Hacen sobre el terreno aplicaciones prácticas bajo la forma de temas militares relativos á las operaciones secundarias de la guerra; visitan los establecimientos militares é inspeccionan una plaza fuerte. El segundo período de la instruccion práctica dura tres meses, y comprende levantamientos con la plancheta, reconocimientos militares con memorias, y los itinerarios y levantamientos á ojo. Se escoge á este efecto un terreno en los alrededores de una fortaleza, á fin de que estos trabajos parciales sirvan para la formacion de un plano topográfico de sus contornos. Las posiciones militares de que ellas dependen, y en particular las que han sido teatro de hechos de armas en las guerras pasadas, son objeto de un reconocimiento especial. Al terminar la instruccion, el comandante general del cuerpo de Estado Mayor dirige al Ministerio una relacion que trate de los resultados obtenidos en la instruccion. Con ellos se cuenta, sea para las propuestas al Ministerio de los oficiales del ejército que se juzgan idóneos de pasar por un año á la categoría de agregados al cuerpo, ó de los que se conceptúen dignos de proponer al Ministerio en las relaciones que anualmente se le dirigen para que se tengan presente para la provision de las vacantes de capitanes cuando las haya.

No somos partidarios de este sistema, porque creemos que los cuerpos especiales deben tener su escuela,

de la cual salgan completamente instruidos é ingresen desde luego en el cuerpo para hacer su servicio desde luego, ó despues de haber practicado en otras armas, si se trata de oficiales de Estado Mayor. Si es cierto que el sistema que se sigue en el Piamonte difunde la instruccion en las filas por medio de todos esos oficiales que vuelven á los regimientos despues de asistir al curso de Estado Mayor, lo es tambien que un cuerpo facultativo que se recluta de este modo no puede jamás tener condiciones fijas de existencia, porque le falta su base, que es la escuela especial. Y téngase entendido que no tratamos de rebajar en lo mas mínimo la instruccion de este cuerpo: todo lo contrario; hemos visto sus trabajos, hemos conversado largamente con todos sus oficiales sobre todos los ramos que constituyen un ejército, y hemos podido apreciar que pueden llenar cumplidamente en paz y en guerra con gran ventaja para su patria las funciones de su instituto.

Nosotros, que creemos que en el oficial de Estado Mayor debe fomentarse con predileccion el estudio de la parte militar y práctica de su carrera, es decir, el establecimiento de campamentos, el levantamiento de planos á ojo, con la brújula y de todas maneras, el conocimiento, en fin, de todo lo que un ejército necesita en campaña para subsistir y combatir con ventaja, sobre la parte menos práctica de las ciencias exactas, no podemos sin embargo conformarnos á que los conocimientos que adquiere el oficial de Estado Mayor sean solamente los que luego expondremos,

por mas que tengamos en cuenta los de física y otras materias que ya deben haber hecho en la Academia militar.

El cuerpo está lleno de oficiales distinguidísimos, tres ó cuatro de los cuales se hallan de profesores de ciencias físicas y matemáticas en las escuelas militares, como que se escoge lo mejor de cada arma, con una gran instruccion teórica y práctica en el levantamiento de planos, como lo acredita la carta que ahora están levantando del Piamonte y otros trabajos topográficos no menos notables, y con todos los otros conocimientos que nosotros deseamos en los buenos oficiales de este cuerpo tal como lo comprendemos; pero jamás un cuerpo facultativo que llena sus vacantes de este modo podrá tener la unidad que solo dan las escuelas especiales. Recordemos si no las vicisitudes por que pasó el nuestro, ya suprimiéndose, ya organizándose de nuevo cada dia de distinto modo, hasta que la creacion de su escuela le ha dado la estabilidad que en el dia tiene.

Naturalmente comprenderán nuestros lectores que nos habrémos detenido algo mas en todo lo concerniente al cuerpo de Estado Mayor que en los demás institutos, y por ello les presentamos á continuacion el plan de estudios que se sigue en el curso de que estamos tratando.

ORGANIZACION DEL CURSO. Para la admision al curso se forma una comision compuesta de un oficial superior de Estado Mayor, presidente, del director del curso

de estudios (T. C.), y de tres capitanes, que son oficiales de Estado Mayor, y los profesores de dicho curso. El exámen comprende la aritmética, geometría plana y sólida, álgebra hasta ecuaciones de segundo grado inclusive, y teoría de logaritmos. Antes del exámen se comprueba la idoneidad de los aspirantes. El exámen dura una hora ó mas á juicio de la comision : la votacion para la admision es secreta y á mayoría absoluta de votos. El resultado del exámen se dirige al Ministerio por conducto del comandante general del cuerpo de Estado Mayor, proponiendo los que deban entrar en el curso y los que deban volver á sus cuerpos. Antes de empezar el curso deben sufrir, para ser definitivamente admitidos, un exámen de francés que comprende un escrito dictado y una composicion: este exámen lo efectúan el director de estudios y dos capitanes.

El curso de estudios comprende, como hemos dicho, la trigonometría rectilínea, topografía teórica y práctica, y lo relativo al dibujo de esta materia, fortificacion con su dibujo, arte de la guerra y aplicacion relativa sobre el terreno, compendio de geografia militar del Piamonte, compendio de historia militar del mismo y equitacion. Estas lecciones son dadas en el local del cuerpo, y la equitacion en el determinado por el Ministerio.

Los oficiales estudian y compilan en su casa las lecciones que se dan en la escuela, y los profesores, una vez por mes al menos, hacen un exámen de la compilacion para formar su juicio sobre los progresos de los

cursantes, y hacen un interrogatorio, cuyo resultado lo dan al director por escrito, y este lo hace al comandante general; no se expresan mas que las casillas de celo, aplicacion y conducta, además de las de nombre, empleo, cuerpo y materias que estudian. Al terminar las lecciones sufren un exámen por un coronel del cuerpo, y por todos los profesores para sus materias respectivas.

Las lecciones se regulan para que el exámen de trigonometría sea el 1.º y 2 de febrero, el de geografía militar del Piamonte el 1.º y 2 de marzo, el de fortificación el 1.º y 2 de abril, el de arte militar el 29 y 30 de abril, el de historia militar del Piamonte el 13 y 14 de mayo, el de topografía teórica el 14 y 15 de junio. La duracion de cada exámen es de cuarenta y cinco minutos, y examinando debe presentar entonces el cuaderno de la compilacion de sus lecciones y los dibujos relativos á la materia del exámen: en este exámen se cuenta con las notas que cada fin de mes se dirigen al director de estudios, y con las que se saquen en él. El resultado se remite al Ministerio con la propuesta de los oficiales que deben volver á sus regimientos.

El curso práctico empieza el 16 de mayo, y acaba el 30 de setiembre. Terminado, vuelven todos á sus cuerpos; pero mientras, ha dirigido el comandante general de Estado Mayor una memoria circunstanciada al ministro sobre el resultado de la enseñanza con las notas obtenidas, en que se expresa los oficiales que deben obtener la mencion en el Boletín militar. Se dice cuáles

son los mas distinguidos en el curso que deben ser agregados al cuerpo.

Hay un teniente coronel, director de estudios, y un capitán, vicedirector, para vigilar sobre la disciplina de la escuela. Hay clase todos los dias no festivos.

No se puede obtener licencia, salvo circunstancias urgentes ó extraordinarias, sin abandonar la escuela.

Un oficial de Estado Mayor por turno hace la semana en la escuela. Este anota las faltas de asistencia y el motivo: este registro es presentado diariamente al subdirector de la escuela, quien lo entrega al director: por este mismo conducto se hacen presentes las peticiones de los alumnos. Se prohíbe fumar en la escuela. Están para conferencias distribuidos de cuatro en cuatro en cuartos, y lo mismo para dibujar, ya sea de fortificación, topografía etc. En cada cuarto responde el mas antiguo del sostenimiento del orden durante el estudio y el dibujo. No puede extraerse de los archivos carta, libro, etc. sin previa autorización del director del cuerpo. Se va siempre de uniforme, pudiendo, como toda la tropa, vestirse antes de las doce con el pequeño uniforme con kepis, y con el uniforme completo después. Deben los alumnos dar siempre parte de la habitación que ocupan y el nombre de su asistente. Reciben la paga que les corresponde segun su arma, y una gratificación de 25 francos al mes para los gastos que se les originan con el estudio.

El segundo período del curso práctico se hace en los

alrededores de una plaza fuerte, y entonces reciben una gratificacion diaria.

La entrada es á las diez, la salida á las tres y cuarto. De cuatro á cinco tienen la equitacion. Los profesores son todos capitanes de Estado Mayor, y tantos como materias.

Los lunes de diez á doce hay dibujo de fortificacion, de doce á una y cuarto trigonometría rectilínea, y de una y media á tres y cuarto fortificacion. Los martes en la primera hora dibujo topográfico, geografía militar del Piamonte en la segunda, y arte militar en la tercera. Los miércoles dibujo topográfico en la primera hora, trigonometría rectilínea en la segunda, y geografía militar en la tercera. Los jueves dibujo topográfico en la primera, trigonometría rectilínea en la segunda, y arte militar en la tercera. Los viernes dibujo topográfico en la primera, geografía militar del Piamonte en la segunda, y fortificacion en la tercera. Los sábados dibujo topográfico en la primera, trigonometría rectilínea en la segunda, y arte militar en la tercera. Esto es para el mes de enero, pues cada mes se cambian las materias segun las que se dan entonces.

La instruccion práctica se divide en dos épocas: en la primera, que es del 13 de mayo al 12 de junio, se compone del trazado de líneas, medida de distancias, solucion de problemas de geometría práctica, uso y levantamiento con la escuadra de agrimensor, idem de la escuadra graduada, idem del nivel de agua, idem de la brújula, compilacion de un itinerario en llanura, ve-

rificacion y comprobacion de los instrumentos que componen la plancheta Pretoriana (1); segunda época, de 24 junio á 30 setiembre, uso y levantamiento con ella, idem de la portátil, compilacion de un itinerario en montaña, reconocimiento topográfico con carta á la mano, reconocimiento topográfico militar, ó sea levantamiento á ojo, recorriendo el terreno y haciendo uso del sestante para la determinacion de la red gráfica, con relativa memoria descriptiva, aplicando un tema sobre el arte militar al terreno, levantamiento á ojo desde un solo punto. Además de esto, en la primera época se resuelven algunos problemas sobre las operaciones secundarias de la guerra, y en la segunda se hace visitar á los alumnos las principales posiciones militares que se hallan en el valle del Stura.

Los levantamientos con la plancheta Pretoriana se hacen á la escala de $\frac{1}{10.000}$ y la equidistancia es de 40 metros: giran estos levantamientos sobre triangulaciones hechas antes por el oficial director de los trabajos. Los levantamientos con la escuadra se hacen á $\frac{1}{4.000}$, con la brújula á $\frac{1}{5.000}$ y con la plancheta portátil á $\frac{1}{20.000}$. El plano á ojo que acompañará á la memoria descriptiva del reconocimiento topográfico militar, se hace á la escala de $\frac{1}{15.000}$. En el levantamiento á $\frac{1}{10.000}$ que decimos antes, el relieve del terreno se representa con trozos, determinando á ojo las secciones horizontales.

Dirige personalmente estos trabajos el director de la

(1) Ya explicaremos lo que es dicha plancheta, muy usada por el cuerpo de Estado Mayor.

escuela con la ayuda del subdirector. Los dibujos deben quedar terminados en el mismo tiempo de la campaña en que se van levantando.

Lo correspondiente á la primera época, todos los dias no festivos, en los alrededores de Turin ; lo de la segunda, en los de Vinadio. Hay seis dias de ejercicio con la escuadra, seis con la brújula, 50 de levantamiento con la plancheta Pretoriana, ocho de levantamiento con la portátil, seis en los reconocimientos con la carta en la mano, 15 en el levantamiento á ojo recorriendo el terreno, cinco en la compilacion de los itinerarios y levantamiento á ojo de un punto solo, comprendidos siempre los dias de dibujo. En el levantamiento con la plancheta se siguen los trabajos de otras promociones, y los que trabajen contiguamente se acuerdan entre sí para fijar los limites comunes y llenar los vacíos que haya en trabajos anteriores. Es así como se forma, bajo la direccion del director, un plano muy bueno de un gran trozo del estado que sirve para la carta, y hay datos útiles de todos los alrededores de las plazas fuertes.

Se gratifica á los guias, y todos estos gastos, como los de los objetos de dibujo, los paga el cuerpo de Estado Mayor de la gratificacion anual que para ello le señala el gobierno. Para estas prácticas hay 14 planchetas Pretorianas, 4 idem portátiles, 3 sextantes de un solo espejo, 2 barómetros, 1 decámetro de marfil, 14 tablas de logaritmos de Lalande, 1 volumen del anuario de la oficina de longitudes, 30 registros para trabajos de plancheta, 30 impresos para itinerarios, 2 cuadernos

para observaciones barométricas, 30 impresos para suministro de alojamiento, 160 cuadernos de papel protocolo de 20 líneas, 200 hojas de papel de señales, 100 de papel de cartas y oficios, 100 sobres de idem, 30 cuadernos de papel de cartas sencillas, 80 hojas de papel de dibujo, 20 de papel vegetal, 60 de papel pasante, 15 barras de tinta de china, 15 de azul Prusia, 15 de goma guta, 15 de laca carmin, 24 portaplumas, 100 plumas de acero de dibujo, 6 mazos de plumas de ave (oca), 6 idem de cuervo, 30 plumas pequeñas, 30 pedazos de cola de boca, 150 lápices, 4 barras de lacre, escuadras, trasportadores, reglas de hierro, madera, etc. Los objetos que no se consumen, se devuelven al archivo: á cada alumno se le da una plancheta Pretoriana.

El día 21 de junio parten de Turin los oficiales para la segunda época del trabajo topográfico por el ferrocarril, pagado el coste por el cuerpo de Estado Mayor, yéndose un día antes el que esté de servicio con los asistentes de todos. En Vinadio se reúnen todos: todos van provistos de sus pasaportes, dados por la intendencia y pedidos por el director de la escuela, bajo cuyas órdenes están oficiales y tropa en el curso de los trabajos. Se acuartelan en los sitios designados en el cuartel, donde la intendencia les proporciona mueblaje y utensilios. Los asistentes se agregan al destacamento de tropa allí establecido y de él reciben el pan, etc. Un cabo de la compañía de Veteranos se agrega á este servicio con su gratificación, y está á disposición del director de es-

tudios para la custodia del local cuando los oficiales están fuera, de los instrumentos y vigilancia de los asistentes : la gratificacion diaria es de $2\frac{1}{2}$ francos para los alumnos, además de los 25 mensuales. Con esto deben costearse comida, luces, etc. Dan tambien de esta gratificacion el alimento á sus asistentes, cuya cantidad y calidad se determina por el director y lo arregla el oficial de servicio. La paga la reciben allí dirigida por los regimientos al director de estudios. Todos los soldados son obligados á traer y llevar al campo los instrumentos. Se toman paisanos para servir de guias en los levantamientos. Para los demás servicios sirven los asistentes. Cada domingo se destina un rato para hacer la relacion semanal de los trabajos. En estos visten de paisano sin mezcla de prenda militar, excepto los dias festivos. Todos los dias no festivos que el tiempo lo permite salen al campo á las cuatro y media de la mañana, no volviendo antes de las siete, variándose este horario segun lo que avance la estacion. En los dias festivos y lluviosos se ponen los trabajos en limpio. Cada noche á las diez se acuestan los soldados : el oficial de servicio vigila sobre esto. Los soldados llevan el vestuario de fatiga, excepto los dias festivos. Soldados y oficiales asisten el domingo á la misa : está por turno de antigüedad un oficial de servicio, el que es encargado de vigilar la disciplina de la tropa, la mesa, policía del local, resolver las peticiones, y transmitir las demandas al director y cumplir todo lo demás necesario que se le mande. Nombran por turno un soldado para la policía de la cámara y servicios in-

ternos. Ningun alumno puede ausentarse jamás sin permiso del sitio de los trabajos. Si este exige por la distancia pernoctar fuera del canton central, lo arregla el director por los dias que sean. Tienen entonces alojamiento como el que tienen los oficiales de Estado Mayor empleados en trabajos topográficos. El director hace la peticion de alojamiento al sindico, y el patron recibe del oficial el bono visado del director cuando la duracion del alojamiento pasa de tres dias, como se practica con los oficiales de Estado Mayor. El mas antiguo de los que se alojen en cada pueblo es responsable. Piden permiso para entrar en las posesiones sin hacer daño alguno en ellas; si se hace, se reembolsa por el cuerpo: vigilan á los que trasportan los instrumentos. Los documentos necesarios para los datos estadísticos se devuelven puntualmente: cada quince dias se da parte al comandante general de Estado Mayor del estado de los trabajos, y cada 4.º de mes la relacion de lo hecho en el anterior. Cada oficial hace una descripcion geológica del terreno que ha recorrido y en el que ha trabajado, para que, reunidas, se manden al Instituto técnico geológico de Turin, por lo cual se precisa el sitio.

Al concluir los trabajos se presentan al comandante general de Estado Mayor con una relacion circunstanciada de lo efectuado, y las notas de concepto de los alumnos. En esta relacion se hacen las observaciones convenientes para mejorar otro año la instruccion práctica.

El texto de los estudios es el siguiente :

PROGRAMA DE ARTE MILITAR. *Parte primera.* 1.º Origen y progresos del arte de la guerra; generalidades sobre la guerra; origen y progresos del arte de la guerra; estado actual del arte de la guerra.—2.º Diferencia entre la estrategia y la táctica.—3.º Máximas fundamentales del arte de la guerra; principios fundamentales; propiedades de las tres armas; máximas fundamentales sobre el empleo de las tres armas.—4.º Orden táctico y movilizacion de un ejército; constitucion militar de un Estado; elementos constitutivos de un ejército; ordenamiento táctico del ejército; movilizacion de un ejército.—5.º Ordenamiento táctico y movilizacion del ejército sardo; legislacion orgánica militar sarda; ordenamiento táctico del ejército sardo; movilizacion de idem.

Parte segunda. Operaciones secundarias de la guerra.—6.º Generalidades sobre las operaciones secundarias.—7.º Avanzadas; generalidad sobre ellas; ordenacion de ellas; intervalos y distancias; disposiciones normales de un sistema de avanzadas; avanzadas en relacion con el terreno; cálculo de la fuerza de los puestos avanzados; ocupacion y distribucion de las avanzadas; servicio y condiciones de las avanzadas.—8.º Patrullas; generalidades; patrullas internas ó de visita; id. exteriores ó de descubiertas; id. de marcha.—9.º Reconocimientos; generalidades; reconocimientos diarios; id. ofensivos; id. especiales; exámen del terreno en cada localidad.—10.º Correrías; generalidades; correrías de informacion; id. de partido.—11.º Marchas; generalidades sobre ellas; su clasificacion; marchas

largas; id. en presencia del enemigo; impedimentos en las marchas; cálculo del tiempo necesario para una marcha (á 4 kilóms. por hora); órdenes de marcha normales; direccion de una marcha.—12.º Modo de combatir de las tropas ligeras; generalidades; órdenes de combate y evoluciones de cazadores; empleo de los cazadores con relacion al terreno; empleo de la caballería en órden abierto.—13.º Ocupacion, defensa y ataque de las diferentes localidades; generalidades; ocupacion, defensa y ataque de un edificio aislado; ocupacion de un pueblo; su defensa; su ataque; ocupacion y defensa de un bosque; su ataque; ocupacion, defensa y ataque de un desfiladero; id. id. de los setos, viñedos, pantanos, calzadas, etc.—14.º Posiciones; generalidades sobre las posiciones tácticas; caractéres distintivos de una buena posicion; ocupacion de las posiciones; su defensa; su ataque; ocupacion, defensa y ataque de alturas de varios perfiles; id. sobre las posiciones de montaña.—15.º Paso de los rios y arroyos; generalidades; defensa de un rio ó ribera; paso ofensivo de ellos.—16.º Emboscadas y sorpresas.—17.º Convoyes; generalidades; conduccion; defensa de un convoy por tierra; su ataque; convoyes por agua.—18.º Campamentos y acantonamientos; generalidades; ocupacion y servicio de un campamento; id. de los acantonamientos.—19.º Forrajes; generalidades; ataque y defensa.—20.º Escoltas; generalidades; especialidad relativa á las escoltas de artillería.

Parte tercera. Táctica de las tres armas.—21.º Generalidades sobre este asunto.—22.º Táctica de la infan-

tería ; generalidades ; armamento y vestuario ; ordenamiento táctico ; orden extendido ; orden profundo ; defensa contra la caballería ; fuegos ; evoluciones de la infantería ; teoría de las inversiones.—23.º Táctica de la caballería ; generalidades ; armamento, vestuario y montura ; orden táctico de la caballería ; orden extendido ; orden profundo ; encargo de la caballería ; empleo de las tres especies de caballería, separadas y reunidas ; evoluciones.—24.º Táctica de artillería ; generalidades ; material ; orden táctico ; orden extendido ; orden profundo ; defensa contra la caballería ; fuegos ; evoluciones de la artillería.—25.º Táctica de las tres armas reunidas ; generalidades ; mútua relacion de las tres armas ; empleo de las tres armas con relacion á la naturaleza del terreno ; colocacion de las tres en el orden de batalla ; grandes maniobras de las tres armas reunidas.—26.º Ordenes de batalla ; generalidades ; órdenes de batalla separados ó continuos ; id. paralelos, oblicuos, perpendiculares, por porciones, cóncavos y convexos.—27.º Grandes operaciones tácticas en campaña ; movimientos concéntricos ; batallas ; retiradas ; embarques y desembarques.—28.º Operaciones tácticas relativas á los sitios y defensas de las plazas ; generalidades ; embestidura ; servicio diario de trinchera y diversiones ; asaltos ; operaciones de contraembestidura ; servicio diario de defensa y salidas ; defensa de las brechas ; concurso de los cuerpos exteriores á la defensa de las plazas.

Parte cuarta. Nociones de estrategia.—29.º Generali-

dades. — 30.º Puntos y líneas estratégicas; puntos estratégicos; líneas de defensa; bases de operaciones; líneas de operaciones; frente de operaciones; líneas de retirada; otras líneas estratégicas; posiciones estratégicas. — 31.º Operaciones estratégicas; planes de campaña; concentraciones estratégicas; marchas y contramarchas estratégicas; despliegues estratégicos; cambio de la base de operaciones; id. de la línea de operaciones; pase de la defensiva á la ofensiva y viceversa; demostraciones y diversiones.

PROGRAMA DE GEOGRAFÍA MILITAR DEL PIEMONTE. En el capítulo primero se describen sucintamente el Estado, sus dominios en tierra firme, marítimos, confines, posición geográfica, superficie, población, suelo, clima, religión, gobierno, divisiones militares y administrativas, provincias, mandos, comunes, industria, comercio, marina, ejército, tesoro y dinastía que reina. En el II se describen las cadenas de los Alpes y Apeninos, mas especialmente por la parte que resguarda al Estado, tomando en cuenta su naturaleza, división, pendiente, gargantas y estribos principales, principales pasos ó gargantas, caminos que los cruzan, valles principales, vertientes marítimas, occidental ó de la Saboya y de la alta llanura del Pó, por lo concerniente á los Alpes, y vertientes marítimas y del lado del Pó para los Apeninos. Se describen las principales comunicaciones y ferro-carreles de la llanura y la utilidad de los caminos de hierro para las operaciones militares. En el capítulo III se describen sumariamente los dominios marítimos, la isla

de Cerdeña, su posicion geográfica, extension, poblacion, provincias, montes principales, cursos de agua principales, pantanos, clima, cultura del suelo, principales comunicaciones y puertos, islotes contiguos, y se da una idea de la isla de Capraia. En el capítulo iv se habla de las fortalezas del Estado, de los Alpes, de la llanura y del litoral. Se habla de las condiciones á que debe satisfacer una fortaleza; se enumeran las plazas fuertes y fortalezas del reino; se da una idea de las del lado de los Alpes, Bard, Lesseillon, Exilles, Fenestrelle y Vinadio; se habla de su importancia táctica y estratégica. Lo mismo se hace con respecto á las de la llanura, Casal y Alejandría, y lo mismo sobre las del litoral, plaza de Génova y fuertes de Sabona y Ventimiglia. En el capítulo v se da una idea de la defensa general del Estado por medio de un recuerdo de las nociones de estrategia, base de operaciones, línea de defensa, línea de operaciones, puntos estratégicos, importancia de fortificar las capitales, guerra ofensiva y guerra defensiva, todo con aplicacion al Estado. Se habla de los medios de defensa contra una agresion del lado de los Alpes, dando una idea general sobre el sistema de defensa de los Alpes, defensa de cada valle mas importante, y una norma para la defensa general del Estado contra una invasion que proceda de la parte de los Alpes. Lo mismo se hace con respecto á una agresion de la parte de la frontera oriental, hablando de la defensa del Apenino Ligurio; se da una idea sobre la Spezzia, defensa de la cuenca del Pó, y norma general para la defensa con-

tra una invasion que proceda de la parte de la frontera oriental.

Es así como nosotros quisiéramos se enseñase la geografía en nuestras escuelas militares, porque además de la geografía general, para el ejército importa mucho tener esta clase de ideas, y mas para cuerpos que, como el de Estado Mayor, forma todos los cálculos y planes estratégicos.

PROGRAMA DE TRIGONOMETRÍA RECTILÍNEA, TOPOGRAFÍA TEÓRICA Y PRÁCTICA. *Trigonometría rectilínea*. Explican su objeto, fórmulas trigonométricas y propiedades de las líneas trigonométricas, formacion de las tablas, relaciones entre los ángulos y lados, resolucion de triángulos, reduccion de un ángulo al horizonte y al centro de la estacion. *Topografia teórica*. Modo de representar una superficie terrestre, preliminares de las operaciones topográficas, en las que se dan las definiciones del plano, recta y base topográficas, la triangulacion, excogitacion de la base, instrumentos para la medida de los ángulos, triangulacion progresiva, meridiano y perpendicular; conocida la meridiana y puntos topográficos, hacer ver que se encuentra uno orientado, determinacion de la meridiana por la altura del sol, por la estrella polar, por el estilete. Luego se habla de la escala extensamente y se clasifican las cartas en topográficas, còrográficas y geográficas, y tambien segun la escala. Se da una idea de las principales cartas de los países limítrofes y del Estado. Despues se explana la teoría del relieve y método de representarlo en los planos por curvas de nivel

y por el de las líneas de máxima pendiente. Despues se habla del dibujo topográfico, de la luz, y se hace un paralelo entre la luz cenital y la de 45° . Se habla del dibujo á pluma y á tintas convencionales al lavado. Despues en otro capítulo se trata de la reduccion y copia de los planos y cartas, sea lineal ó superficialmente, y del pantógrafo. En la planimetría, ó sea levantamiento de los planos topográficos, se habla de la medida de distancias, y se dan varios problemas de geometría práctica, describiendo despues los instrumentos y el modo de usarlos en el levantamiento; escuadra de agrimensor, la pantómetra, grafómetro, brújula, plancheta Pretoriana; se explica el método de pegar el papel y prepararlo, y como este es el instrumento que mas usa el cuerpo en sus trabajos, se detalla mucho su manejo, y los instrumentos que como la estadia, nivel de aire, etc., concurren á formar la plancheta Pretoriana. Despues se habla del levantamiento expeditivo de los planos militares, medida de las distancias á pasos de hombre, caballo, ó por el reloj. Se describe luego la plancheta portátil de campaña con su alidada y su uso. Lo mismo del sestante con los principios físicos en que se apoya este instrumento. Se habla del sestante de uno y del de dos espejos, y su uso y aplicaciones mas particulares. Despues se describen otros instrumentos portátiles, como son la escuadra de campaña, brújula de Bournier, nivel de mano, otro de agua portátil con micrómetro y telémetro Pozzo. Despues se habla del levantamiento á ojo, ya recorriendo el terreno, ya desde un punto fijo, ya por

memoria é informes, y tambien reconocimientos topográficos con la carta en la mano. Luego se habla de la nivelacion, sus principios generales, instrumentos necesarios, operaciones y sondas. Se describe despues el barómetro y las operaciones barométricas. Despues se habla de la memoria descriptiva, su objeto y utilidad, reconocimientos topográficos militares, generales ó parciales; se detallan los objetos principales de un reconocimiento parcial, como son aguas, caminos y comunicaciones, forma característica del terreno, cultivos, lugares habitados ó edificios varios, clasificando cada una de estas partes muy por menor. *Topografia práctica*. En esta parte se habla del trazado de las líneas, medida de las distancias y relacion entre el paso de cada alumno y el metro. Despues se resuelven los problemas usuales de geometría práctica que no requieren mas que cuerdas y piquetes. Luego el uso de la escuadra de agrimensor, y problemas que se resuelven con ella, uso de la brújula con levantamiento de planos é itinerarios con ella, reconocimientos topográficos con carta á la mano, compilacion de los itinerarios por algunos kilómetros, reconocimientos topográficos militares, planos topográficos á ojo, recorriendo el país y midiendo á pasos las distancias, con su memoria descriptiva; levantamiento de planos con la plancheta portátil, uso del sextante, levantamiento de un terreno á ojo desde un punto fijo; idem de memoria, sea por medio de informes, ó por una rápida ojeada sobre el terreno. Despues el uso y operaciones con el nivel y barómetro, con el cálculo de altu-

ras por la tabla de Oltamanus, sondas y determinacion del punto sondeado en la carta.

La topografia forma un volúmen muy bien escrito por el teniente coronel del cuerpo Righini, y se da, en su parte práctica sobre todo, con una extension muy recomendable para oficiales de un cuerpo que tan frecuentes aplicaciones tiene que hacer de ellas; los que vuelven á sus regimientos, difunden en el ejército la instruccion en estas materias tan necesaria, que así se generaliza.

PROGRAMA DEL CURSO DE FORTIFICACION PASAJERA. En el capítulo primero se habla de la fuerza natural de una posicion, de los caracteres de una posicion fuerte; se da la definicion de la fortificacion, y se clasifica en pasajera, provisional y permanente. En el II, y hablando de la fortificacion pasajera, se trata con extension del perfil de un parapeto, la accion de los proyectiles sobre él, determinando prácticamente el balance de las tierras. Despues se habla del trazado de las obras de campaña, exámen comparativo entre las líneas recta y curva, obras abiertas y cuándo sirven, redientes, lunetas, llaves, tenazas y modificaciones en su trazado segun la longitud de las caras, frente á caponeras, frente abaluartado, dientes de sierra, obras abiertas compuestas. Luego se habla de las obras cerradas, relacion entre su área y perímetro para calcular el espacio que debe quedar para las tropas y artillería. Despues se habla extensamente de los reductos, estableciendo la mínima longitud del lado para una defensa suficiente, para una defensa buena y para una defensa enérgica. Se habla lo mismo

de los fortines atenazados y estrellados, y límite entre los reductos y los fortines, fortines abaluartados y medio abaluartados, con el cálculo de la guarnicion para todas estas obras y exámen comparativo entre ellas. En el capítulo v se trata de las líneas de fortificacion, líneas continuas (de dientes, Vauban, Clerat, etc.), apoyos de sus alas, defensa de sus salientes, disposiciones para las salidas. Se explican las líneas con intervalos, defensa de las golas y fosos, diferentes clases de líneas, entre ellas las de arcos á la Dujour. En el capítulo vi se habla del empleo de la artillería en las obras de campaña, colocacion de las piezas, espacio que necesitan, del tiro á barbeta, en cañoneras, almacenes de municiones y traveses. En el vii se trata de la ejecucion de las obras de campaña, medios disponibles en campaña, trabajos preparatorios (reconocimiento del terreno, trazado, perfiles, instrumentos y hombres necesarios), foso y parapeto, máximo efecto de utilidad de hombres en los trabajos, trabajo con la pala en terreno horizontal é inclinado, determinacion teórica y práctica del movimiento de tierras en ambos casos, trabajo de zapadores, su número con relacion á la clase de la tierra y las palas disponibles, distribucion del trabajo en porciones y situacion de la gente, cálculo del tiempo necesario y número de hombres relativamente, y cantidad de los útiles; revestimientos de diferentes clases é instrumentos necesarios para su corta y confeccion. Despues se habla en el capítulo viii de las obras accesorias de defensa, camino cubierto, sus perfiles, plazas de

armas, medio foso, antefoso, pozos de lobo, caballos de frisa, palanqueras, tambores, caponeras, galerías de contraescarpa, etc., etc. Despues se habla del uso de las minas en la fortificacion pasajera, efectos de explosion, minas sin efecto exterior, fogatas, minas de compression, ordinarias, etc., cálculo de la carga, fuerza de las minas, su construccion, hornos, salchicha, modo de pegarles fuego, fogatas al tresbolillo y separadas, fogatas de piedras. En el capítulo ix se habla de los reductos en las obras de campaña, reductos formados separando la parte menos accesible, descubiertos en tierra y en palanca, mando que debe haber sobre estas obras; blokaus, ó sea reductos cubiertos, sus perfiles; blokaus considerados como obras aisladas, perfil para resistir á la artillería; blokaus no atacables por artillería, á prueba de bomba, casos en que se pueden emplear. En el capítulo x se habla de la aplicacion de la fortificacion al terreno, fortificacion en terreno horizontal, fortificaciones de alturas no dominadas atacables por artillería, infantería ó cazadores; trazado con relacion á la conformacion del terreno, coronamiento de alturas, descansos en las faldas, conduccion de la artillería, defensa de vertientes y sitio á propósito para establecer la obra; defensa trasversal de una colina, de una ó mas vertientes, trazado saliente, defensa de un valle entre dos colinas, trazado entrante, defensa de las montañas; fortificacion en terreno dominado de alturas desenfilada en todos casos, traveses, cálculos y medios prácticos para el desenfile de fuegos directos y de revés.

En el capítulo xi se aplica la fortificacion á las operaciones de la guerra, empezando por las operaciones defensivas de una frontera, conveniencia de las líneas continuas ó con intervalos, líneas naturales de defensa fortificadas con obras parciales, concentracion de las fuerzas principales en campos atrincherados, fortificacion de una línea de montes, de una fluvial, en caso de defensiva pasiva ó activa, cabezas de puente, reductos, doble cabeza de puente, campos atrincherados, perfiles, trazado, etc. En el mismo capítulo se habla de las operaciones ofensivas, explicando los atrincheramientos necesarios para asegurar las comunicaciones en la retirada, para asegurar la ocupacion de un país conquistado, las fortificaciones de los puntos estratégicos, plazas del momento, atrincheramientos para acampar, ocupaciones de casas y pueblos, atrincheramiento de campos de batalla, líneas de Rogniat, de bloqueo, de circunvalacion y contravalacion, etc. En el xii se habla del ataque y defensa de los atrincheramientos, asaltos, disposiciones de las tropas y artillería, destruccion de los obstáculos, y la defensa de toda clase de obras, capitulacion, y ataque y defensa de las líneas.

De fortificacion permanente no se dan mas que ideas generales sobre su uso, antes de la artillería en los sitios, su trazado y perfiles del frente abaluartado moderno, origen é importancia de cada una de las partes que lo componen, resúmen del ataque y defensa de las plazas fuertes, sobre la aplicacion de la fortificacion

permanente á la defensa de los Estados, con la nomenclatura del frente abaluartado moderno.

SUMARIO DEL CURSO DE HISTORIA MILITAR DEL PIAMONTE. En cuatro capítulos se trata extensamente de la historia militar del Estado, desde la caída del imperio romano hasta los tratados de Viena (1815). Hay un preliminar en que se explica la situación del Piamonte en el siglo x y el origen de la casa de Saboya, empezando con la caída del imperio romano y la invasión de 476 al 888. En el capítulo II se trata, en el art. 1.º, desde 1003 á 1285, hablando de la parte que tomó el Piamonte en la segunda cruzada (1147); en el art. 2.º, de 1285 á 1348, acabando con el fin de la dominación de los angevinos en Piamonte por la batalla perdida por aquellos en Gamenario (1345); el art. 3.º comprende de 1348 á 1397. En el capítulo III, el art. 1.º comprende del 1397 al 1440; el 2.º, del 1440 al 1504; el art. 3.º, del 1504 al 1553, describiéndose la batalla de Cerisola (14 abril 1544); el art. 4.º, del 1553 al 1580, hablando de la batalla de San Quintín (10 agosto 1557) y paz de Chateau Cambresis, y la creación de la milicia real (1561), construcción de la ciudadela de Turín (1564), parte que tomó el Estado en la batalla naval de Lepanto (1571). El art. 5.º, del 1580 al 1637, en el que se comprende la paz de Vervius (1598), la guerra contra España por la sucesión del Monferrato (1613-1619); otra contra España por la ocupación de la Valtellina (1623-1626); guerra entre Francia y España (1635-1659); el art. 6.º, del 1637 al 1680, habla de la defensa de Vercelli contra los

españoles (1638), continuacion de la guerra entre Francia y España, primera milicia á sueldo regular (1650), creacion del primer regimiento de infantería (1673). El capítulo iv, en su art. 1.º abraza de 1680 á 1730, y la guerra por la sucesion al trono de España (1704-1713), tratado de Saboya con Francia y España contra el Austria (1701), tratado de Utrecht, y las adquisiciones que produjo á la Saboya; habla de Alberoni, y luego de la Sicilia ocupada por los españoles (1717), tratado de la cuádruple alianza contra España (1718). El artículo 2.º, del 1730 al 1773, en el que se trata de la alianza de Saboya con Francia y España contra el Austria (1733), batalla del Parma (29 junio 1734), idem de Guastalla (19 setiembre 1734), felices sucesos de las armas galo-hispanas en el condado de Niza (1747). El art. 3.º comprende del 1773 al 1796, al fin del cual se describen detalladamente las campañas de Napoleon antes de su consulado. El art. 4.º, del 1796 al 1815, en cuyo tiempo formó el Estado parte del imperio, dividido en cuatro departamentos, reconquistando luego en 1814 Víctor Manuel todos los estados continentales, y luego, por los tratados de Viena, el Genovesado.

Concluye aquí la historia; pero nada habla de historia general militar de Europa, aun cuando es verdad que está casi siempre mezclada con la del Piamonte la historia de la Europa en sus guerras. En cambio, esta se describe mas detalladamente que en nuestra escuela de Estado Mayor, y nosotros deseáramos se formase un tratado de nuestra historia militar para conocimiento del

ejército, y que pudiera servir de texto en las escuelas militares, pues el que hay es bastante conciso.

Hemos concluido de exponer el programa de los estudios del curso de Estado Mayor, restándonos únicamente añadir que los alumnos de él usan el uniforme de su regimiento respectivo, que su número es el de unos quince ó veinte anualmente, y que las clases están en el mismo local en que se halla la oficina central del cuerpo en Turin.

Conforme ofrecimos á nuestros lectores, nos ocuparemos, aunque sucintamente, en dar á conocer nuestras ideas sobre la organizacion de la educacion militar en el Piamonte, su comparacion con la nuestra, y mejoras que á nuestro pobre entender podrian introducirse en ellas.

Educados en un colegio general militar, hemos tocado sus ventajas é inconvenientes, y á pesar de estos últimos somos partidarios de ese sistema. Ese espíritu militar unido al de compañerismo y fraternidad militar que se desarrolla en los colegios generales, vale para nosotros más que nada. Los oficiales que salen de él, aun cuando vayan á parar á diferentes armas, se miran siempre como hermanos, porque su primera educacion militar fué una misma, la hicieron juntos, é imprimió en ellos hábitos militares indelebles, por ser en la edad mas temprana en que la impresion de todas las cosas es mas permanente y produce mejores efectos. Por otra parte, si hablando con franqueza se achaca algo de falta de militarismo en España á nuestro brillante cuerpo de in-

genieros, es decir, de esa rigurosa precision en los detalles del servicio en tiempo de paz, á nuestro juicio esto consiste en el sistema de las academias en que no están acuartelados los discípulos, y salen de ellas con los mismos hábitos con que entraron, es decir, con los de estudiantes y nada mas. Ved si no nuestro cuerpo de artillería, en que sus cadetes hacen la vida militar en el colegio, y se verá confirmado lo que decimos.

La educacion militar de los jóvenes que se dedican á las armas de línea en el Piamonte, la encontramos demasiado larga para los que pasan antes por el colegio militar, pues entonces son ocho años de estudios para ascender á subteniente, y si bien esto tiene la ventaja de acostumbrarlos á los hábitos militares desde mas temprana edad, y la de separar en dos colegios las distintas edades, lo que es muy conveniente, el dispendio para las familias es muy considerable. En cuanto á la diferencia de clases de alumnos que se dedican á las armas especiales y que se encuentran en los mismos años de la Academia militar, ya hemos dicho los inconvenientes que en ello vemos.

Algo mejor creemos que está esto arreglado en España, y sin embargo, nosotros no estamos completamente conformes con el sistema planteado en ella.

Deseáramos un colegio general militar en donde en dos años y medio ó tres de estudios se hiciese la preparacion para todas las armas de línea y los cuerpos facultativos, y despues escuelas especiales para cada instituto, para las cuales fuera condicion precisa el haber

pasado antes por el colegio general militar. Las de infantería y caballería podrian durar un año ó año y medio á lo sumo, y las de ingenieros, artillería y Estado Mayor, tres ó cuatro. En las de línea se aplicarian al desarrollo de la instruccion que cada arma requeria especialmente, y al cabo ascenderian á subtenientes. En las facultativas se llegaria al año á obtener este grado, y á los otros tres el de tenientes, dándose toda la latitud que se necesitase á los estudios de cada una.

Así conseguiriamos la ventaja de que la oficialidad de todo el ejército saliese de un centro comun donde todos se hubiesen conocido y apreciado, lo que vale mucho en los ejércitos, se desterrarian esos egoismos de cuerpos que á nada conducen mas que á engendrar antipatías entre las diferentes armas, y los que se dedicasen á los cuerpos facultativos, entrarian ya en ellos con esos hábitos militares que solo los colegios y el acuartelamiento producen, y que jamás podrán proporcionar las escuelas en que el alumno entra desde la clase de paisano y sigue en ellas haciendo solo la vida de estudiante y no la de militar, mucho mas en edad en que ya no es fácil imprimir costumbres un poco rígidas. Además, no dariamos el espectáculo del ascenso en cuatro años de simples paisanos á tenientes, pues la generalidad de los que lo observan no recuerda los estudios que necesitaron hacer para la entrada en dichas escuelas especiales, y que pasaron al tercer año con el empleo de subtenientes.

LIBRO CUARTO.

CASA REAL.—DIRECCION DEL EJÉRCITO.

CAPITULO PRIMERO.

Casa militar del Rey y de los Reales Príncipes.—Oficiales.—Tropas de Casa Real.—Ministerio de la Guerra.—Organizacion.—Centralizacion.—Autoridades con quien se entiende.—Trabajos en que se ocupa.—Distribucion de negociados.—Congreso consultivo permanente de la guerra.

Casa militar del Rey. Concluido de tratar en los capítulos anteriores de los medios con que el ejército se recluta y entretiene en todas sus clases, vamos en el presente á tratar de los oficiales y tropas afectas á la Casa Real.

Organizado el cuarto de S. M. militarmente, como en España lo está actualmente el de S. M. el Rey, el de Cerdeña tiene como primer ayudante de campo á un teniente general, y cuatro mayores generales como ayudantes, aun quando hoy este número se eleva á cinco, por el nombramiento de un coronel de Estado Mayor

ascendido á mayor general, y el cual, á pesar de continuar en su puesto en el cuerpo, desempeña además las funciones de ayudante de S. M.

Se añaden actualmente tres tenientes generales, que son ayudantes de campo honorarios, y dos mayores generales y seis coroneles con el mismo carácter, y de los que varios tienen otros cargos ó empleos, están en disponibilidad ó retirados.

Los oficiales de ordenanza efectivos son siete, dos mayores y cinco capitanes: los que lo son de cuerpos facultativos conservan su puesto en el cuerpo: uno es secretario particular del Rey.

Hay igualmente nueve oficiales de ordenanza honorarios, desde la clase de teniente hasta la de teniente coronel.

Los generales usan el uniforme acordado para el Estado Mayor general, sin otro distintivo alguno. Los oficiales de ordenanza el del cuerpo á que pertenecen, con la única diferencia de llevar un lloron blanco y un esprít, también blanco, que sale de en medio del lloron. Este se pone encima del lloron que ya tenga su sombrero, chacó ó casco, y la banda azul que los demás oficiales llevan pendiente del hombro derecho la llevan los ayudantes del Rey y de los príncipes, cuando están de servicio, al lado contrario.

El servicio de estos oficiales es el mismo que en España.

Casa militar del Príncipe de Saboya Cariñan. Sus ayudantes de campo efectivos son dos mayores. Los

honorarios, actualmente tres, un teniente general, un teniente coronel y un mayor.

Los oficiales de ordenanza efectivos son dos, de la clase de capitanes.

Llevar todos el uniforme de su cuerpo con el lloron blanco que hemos dicho sobre el de su sombrero y sin el esprit que llevan los del Rey.

Casa militar de los Reales Príncipes. Hay un gobernador de ella, de la clase de teniente general en disponibilidad, dos vice-gobernadores, de la de coroneles, y dos oficiales de ordenanza, de la de capitanes.

El distintivo es el mismo que el anterior.

Tropas de Casa Real. Hay la compañía de Guardias de Corps y la de Guardias de los Reales Palacios.

Los antiguos Guardias de Corps fueron en 1562 gentiles-hombres arqueros, guardias á caballo: de ellos se formaron en 1672 los gentiles-hombres saboyanos, guardias arqueros; en 1682 se les agregó una compañía, y en 1685 eran cuatro, volviendo á ser dos en 1712: en 1713 se les agregó una tercera (á caballo), denominándola Guardias de Corps de S. M., y las tres pasaron á formar parte de un cuerpo de carabineros piemonteses en 1799, cuando la ocupacion francesa. Estas tres compañías se restablecieron en 1814, y en 1815 se agregó una cuarta (la genovesa), recibiendo otra organizacion en 1816. Por último, en 1834 se estableció una sola *Compañía de Guardias de Corps de S. M.* (á pié), la cual fué reorganizada tal como hoy dia se halla en 1852.

Hemos visto en el cap. II del libro primero que esta

compañía tiene 67 oficiales y 48 individuos de la clase de tropa, y el servicio de que está encargada. Añadiémos que de la clase de oficiales hay un coronel, comandante de la compañía, dos mariscales de alojamiento (el antiguo *marèchal des logis* francés), de la de mayores, un primer brigadier, de la de capitanes, un brigadier furriel de la misma, cuatro brigadieres antiguos de la misma, cuatro brigadieres sencillos, de la de tenientes, cuatro guardias antiguos de la misma, y 50 guardias sencillos, de la de subtenientes.

El uniforme y armamento consiste en levita negra ó de paño azul muy oscuro para diario, con dos hileras de botones de plata, cuello cerrado con dos alamares de plata, espada colgante recta con vaina de hierro, cinturón negro de charol, y en la chapa, como en los botones de la levita, una corona real; sombrero negro apuntado con galon del mismo color, presilla de metal blanco y escarapela nacional; pantalon negro con franja encarnada. Para gala tienen otra levita del mismo color, pero con las bocamangas y cuello de grana, y en estas y en aquel tres alamares de plata; charreteras de plata del mismo modelo que las del ejército, bandolera de plata con cartuchera con adornos de lo mismo pendiente de ella; capota de paño azul oscuro sin vivos. Para gala llevan en el sombrero un lloron verde oscuro. Usan carabina corta con larga bayoneta.

Están acuartelados con habitaciones separadas para cada uno, donde tienen su cama, armamento y vestuario. Comen todos juntos por clases.

Cuando prestan su servicio en las habitaciones altas de palacio, es decir, en la cámara del Rey ó á su persona, usan una banda de seda azul pendiente del hombro derecho, como todos los demás oficiales del ejército cuando lo están.

Los 18 individuos de tropa son para la asistencia y cuidado del cuartel, y los tambores de la compañía.

La *Compañía de Guardias de los Reales Palacios* trae su origen de los antiguos arcabuceros de 1566, que en 1603 se cambiaron en compañía de arcabuceros guardias de la Puerta. En 1737 se formaron dos de estas compañías, las cuales, con la compañía de alabarderos existente desde 1577, fueron disueltas en 1831, instituyéndose la compañía Guardias del Real Palacio, que en 1833 tomó el nombre que ahora tiene, y fué organizada como ahora lo está en 1852.

Hemos dicho en el citado capítulo II del libro primero que la compañía consta de tres oficiales y 105 individuos de tropa, cuál es su servicio, y cómo se llenan sus vacantes, siendo una institucion análoga á la de nuestros alabarderos. El comandante de la compañía es un teniente coronel, un capitán el ayudante mayor, y el pagador un teniente.

El uniforme consiste en levita de paño azul turquí muy oscuro con dos hileras de botones dorados, cuello cerrado y bocamangas carmesí con dos alamares de oro; sombrero de tres picos en batalla negro con galon del mismo color, presilla de metal dorado y escarapela nacional; pantalon azul oscuro con franja lateral carmesí;

charreteras de sargento, es decir, de hilillo de oro mate muy delgado y pegados unos á otros, y galones en las mangas de galon de oro del mismo empleo; cartuchera de charol negro pendiente de bandolera dorada formando dos galones unidos en el centro; cinturón de la misma clase; espada recta ceñida con vaina de cuero negro, puño dorado y un gavilán; carabina corta con bayoneta. Los tres oficiales llevan sus insignias.

Están acuartelados á la inmediación y en el mismo edificio que la otra compañía, y el local está dispuesto del mismo modo. Su servicio es el de dar la guardia interior de palacio en la saleta.

Cuando el Rey sale en público, lleva para su escolta un piquete de carabineros reales á caballo, cuyo cuerpo conserva esta prerogativa á pesar de que su servicio actualmente es el de la gendarmería. En las campañas del 1848 y 1849 Carlos Alberto llevó constantemente un escuadrón escogido de este cuerpo por escolta suya, agregado al cuartel general.

Nosotros somos partidarios de un cuerpo de guardias de S. M., en que haya una sección montada y otra desmontada, porque la primera quita á la caballería un servicio que, aunque honrosísimo, la mata, destruyendo el ganado en poco tiempo, y que además así se da ese premio á las clases de sargentos de caballería que con cierto número de años de buenos servicios obtienen esa mejora, y cuando su edad ó achaques no les permitiesen prestarlo á caballo, podrían ingresar en la sección á pie. Ambas debían ser de poca fuerza, y para no des-

florar la caballería quitándola los mejores caballos podría hacer el gasto de su compra y entretenimiento la misma Casa Real, sin poderlos sacar de los regimientos.

Ministerio de la Guerra. El Ministerio de la Guerra, centro directivo y de organizacion del ejército, que ha sufrido diferentes modificaciones, tiene hoy dia á su cabeza á un *general de ejército*, pero puede tambien ser ministro de la Guerra un teniente general. El que es ministro de este ramo, lo es al mismo tiempo de Marina.

El Ministerio se divide en dos grandes secciones, que son la secretaría general y la direccion general del material y de la administracion militar. Como no hay lo que en España se conoce por direcciones de las armas, sino que la direccion de todas radica en el Ministerio, el personal que este necesita para hacer frente á todas las atenciones del servicio es muy numeroso, y ya hemos visto en el capítulo II del libro primero que este personal se eleva á 462 individuos. No obstante, cuando tratemos de cada arma en particular, verán nuestros lectores que cada una tiene un comandante general ó inspector, que si no tiene todas las atribuciones que nuestros directores, ejerce algunas de ellas. Mas es el Ministerio, como hemos expresado, el centro de actividad de donde parten todas las disposiciones organizadoras, tanto para el personal como para el material, sin necesidad de que los comandantes generales ó inspectores hagan las propuestas necesarias.

Este sistema, que podrá tener sus ventajas, no carece de inconvenientes, y no deben haber tropezado

con pocos los que en España han estudiado la cuestion de la supresion de las direcciones generales.

La secretaría general consta de la division del personal, de la de reemplazo y matrículas, de la de los archivos, y del negociado del servicio interior.

La direccion general del material y de la administracion militar se compone del negociado de intendencia, contratas y registros, y de las divisiones de servicio de artillería, servicio de ingenieros, servicios administrativos, contabilidad de los cuerpos y contabilidad general.

Los empleados en el Ministerio son actualmente: en la secretaría general, el secretario, que ahora es un mayor general, 3 directores jefes de seccion, 7 jefes de seccion, 9 secretarios de primera clase, 7 de segunda, 7 agregados de primera clase, 7 de segunda, 19 de tercera, y 2 voluntarios. En la direccion general del material y de la administracion militar hay ahora: el director general, que es militar, 4 directores, jefes de seccion, 11 jefes de seccion, 10 secretarios de primera clase, 18 de segunda, 8 agregados de primera clase, 12 de segunda, 19 de tercera, 32 de cuarta, y 5 voluntarios. De todos estos solo hay que sean oficiales del ejército nueve individuos; los demás son paisanos.

A consecuencia de arreglos, se hallan en situacion de expectativa (análoga á nuestra clase de reemplazo) 30 individuos de diferentes clases que han servido en el Ministerio.

Las plazas del Ministerio se dan á los empleados de los cuerpos de intendencia militar, que se colocan en los negociados de intendencia y division de contabilidad general; á los de la hacienda de artillería para los negociados de servicios de artillería é ingenieros; á los de la hacienda de guerra para los negociados de servicios administrativos y contabilidad de los cuerpos. Los puestos mas bajos de agregados de tercera y segunda clase se dan tambien á sargentos del ejército, que ó continúan ó cesan en sus cuadros respectivos. En general, los empleados de este Ministerio se consideran fuera del cuadro activo militar, y son de la clase de paisanos, hechas leves excepciones; y esto lo conceptuamos conveniente, si no en los jefes de seccion, en los llamados secretarios, porque así no se distraen de sus cuerpos oficiales cuyo trabajo es el de un empleado de otro cualquier ministerio civil.

La secretaría general hemos dicho los negociados en que se divide, que son: gabinete del ministro y registros; division del personal, que consta de dos secciones; division de reclutamiento, que consta de cuatro secciones; division de archivos, y negociado del servicio interior. La direccion general del material y administracion militar tiene los negociados de intendencia con dos secciones; division de artillería con tres secciones; division de ingenieros con dos; division de servicios administrativos con cuatro secciones; division de contabilidad de los cuerpos con dos, y division de contabilidad central con otras dos.

Despachan directamente con el ministro el secretario general y el director del material, y ellos firman tambien en sus secciones respectivas á nombre del ministro. El segundo tiene la direccion del almacen de efectos militares, del de subsistencias, y de los negociados de intendencia militar.

Los directores de division pueden despachar con el jefe general de su dependencia ó con el mismo ministro. Vigilan el servicio económico de sus divisiones.

Los jefes de seccion despachan con los directores jefes de division, y cuidan del servicio en sus secciones respectivas.

Los secretarios redactan los oficios, despachos y documentos.

Los agregados y voluntarios son los que copian dichos documentos y llevan los registros, que tambien pueden serlo por los secretarios, si son reservados, ó el jefe lo dispone. Pueden los agregados mas antiguos idóneos ser encargados de la redaccion de los oficios y despachos. Alterna esta clase y se reparte el trabajo de todas las divisiones.

Los paisanos que desean entrar en la clase de voluntarios (meritorios) deben haber concluido el curso de filosofía ó el quinto año de curso especial en un instituto aprobado de pública instruccion. Deben sujetarse á un exámen, y permanecer despues un año para que su aptitud sea experimentada: resultando idóneos en este tiempo, son nombrados voluntarios. Tienen prefe-

rencia los hijos de militares y los que poseen el inglés ó aleman.

La mitad de los puestos de escribientes de segunda clase del cuerpo de intendencia se reserva á los voluntarios de la administracion central. Tambien pasan al personal de contabilidad de artillería. Para ambos puestos deben hacer un exámen.

Los agregados de tercera, segunda y primera clase se nombran por antigüedad en las clases inferiores. Los de tercera pueden concurrir á las plazas de sub-comisarios de guerra de tercera clase. Los secretarios de segunda clase se nombran de los agregados de primera y de segunda.

Hay un registro general en el cual se anotan todos los pliegos entrados, y se distribuyen á los diversos negociados.

El ministro puede, antes de resolver un asunto, consultar al Consejo de Estado. Para lo que concierne á la justicia se pasa á informe del auditor general del ejército. Para lo que concierne á la organizacion, disciplina y servicio, puede consultar al Congreso consultivo permanente de la Guerra (1). Para lo que corresponde á sanidad, al Consejo Superior de Sanidad. Puede tambien formar comisiones especiales para el estudio de cualquier proyecto.

Las órdenes en que se establezca una disposicion permanente se publican en el *Diario militar*, periódico

(1) Ya hablaremos de él mas adelante.

oficial que sale tres ó cuatro veces al mes, segun sea necesario. Los decretos y disposiciones que publica este periódico son obligatorios, sin necesidad de ulterior trasmision manuscrita. Hay otros asuntos que no se publican en dicho diario, y sí en el *Diario oficial del reino*, especialmente los que se refieren al personal. En el *Diario militar* se publican generalmente los pareceres del Consejo de Estado que contienen decisiones. Tambien se publican en este periódico oficial notas dirigidas á las autoridades ó particulares, firmadas por el ministro ó jefe de servicio.

El director del archivo es el que está encargado de la redaccion de este diario.

Otras veces las órdenes se litografian, se autografian ó se imprimen por separado. De esto cuida el mismo director del archivo.

Tambien publica el Ministerio anualmente el estado militar, ó sea guia del ejército, llamado *Anuario oficial*, donde se estampa todo el personal de la clase de oficiales.

La secretaría general cuida en particular de las divisiones que la están sujetas, de la de archivos y de las inspecciones de reclutamiento.

A los comandantes generales de las divisiones militares se dirigen para las organizaciones y reorganizaciones de cuerpos, movimientos de tropas, cambios de guarnicion y destacamentos, ejercitacion de las tropas, escuelas regimentarias y divisionarias, inspecciones de cuerpos, revistas especiales, revistas del Rey y del

ministro, marchas con licencia ilimitada de las clases enteras ó fracciones numéricas de ellas, llamada de clases á las armas, é ingreso en los cuerpos de los nuevos reemplazos, servicio de las divisiones en las plazas, nombramientos, promociones, dimisiones, cambios de situacion de los oficiales, traslaciones de cuerpos, destinos, licencias, estados de conducta y otros documentos personales, destinos, matrimonios, mesas de oficiales (para la comida reunidos), consejos de disciplina, jubilaciones, reformas, licencias absolutas, cancelaciones de enganches, traslaciones de cuerpos de sargentos, cabos y soldados, consejos de guerra divisionarios, gracias é indultos, concesiones de medallas y cruces, rehabilitaciones, detenciones en fuertes ó castillos, y órdenes generales á las tropas de las respectivas divisiones, sea tocante al servicio ó á la disciplina.

Ahora, en cuanto á lo que concierne á los cuerpos de carabineros Reales, Estado Mayor, artillería, ingenieros, Academia y Colegio militar, el Ministerio se comunica directamente con sus comandantes generales.

Se entiende directamente con los comandantes de las escuelas militares de infantería y caballería para todo lo que concierne al servicio interior de la escuela, al personal temporal y á los educandos tambores y trompetas.

A los jefes de cuerpos se dirige directamente para lo que concierne á los enganches y reenganches de voluntarios y antiguos, sustitucion de sargentos, ascensos, pases de categoría, licencias extraordinarias de indivi-

duos de tropa, pase de los individuos de la categoría provincial á la de ordenanza, marcha de los individuos con licencia ilimitada, llamada de provinciales á las armas, licencias absolutas de provinciales á sus casas, destinos de los guardas y sus licencias, consejos de guerra de regimiento, deudas de militares.

Se entiende con los comandantes militares de las provincias para las pensiones concedidas á militares jubilados, sus viudas y huérfanos, y sus licencias para el extranjero, pase de los individuos de la categoría provincial á la de ordenanza, marchas individuales con licencia ilimitada, llamada de los provinciales á las armas y sus licencias absolutas, y pase de individuos á carabineros Reales.

Los nombramientos, promociones y demás asuntos personales se entienden notificados á los funcionarios de la administracion por la publicacion en el *Diario militar*.

En los registros del negociado del Gabinete se anotan las discusiones del Parlamento sobre puntos militares, y los artículos de periódicos sobre la administracion militar, las observaciones y decisiones relativas á los principales ejércitos extranjeros para estar al corriente de las variaciones en su organizacion, su fuerza, y servicios accesorios.

Se compran las obras que se juzgan buenas para la biblioteca del Ministerio, que está clasificada por el orden siguiente:

Arte militar. — Artillería. — Ingenieros. — Infantería.

—Caballería.—Marinería.—Legislacion militar.—Historia militar.—Matemáticas.—Física.—Historia natural.—Arquitectura.—Hidráulica.—Tecnología.—Colecciones científicas.—Geografía.—Economía.—Historia general.—Literatura.—Miscelánea.

La direccion general del material y de la administracion militar tiene la direccion y administracion de los varios servicios militares.

Dependen de esta direccion los personales de los cuerpos de intendencia militar, sanidad, subsistencias, contabilidad para el material de artillería, contabilidad para el servicio de ingenieros, compañía de enfermeros, dependientes del cuerpo de ingenieros, operarios militares y paisanos de los establecimientos de artillería, jornaleros y sirvientes de los almacenes de artillería, ingenieros y efectos militares, y del cuartel-maestre para el ejército.

Debe examinar los contratos antes de aprobarlos, y fijar las subastas públicas para los efectos que sean necesarios. En esta direccion se forma tambien el presupuesto anual, y se hacen las reparticiones de fondos para los diferentes servicios del material, dando la orden para la entrega de ellos, segun las peticiones bimestrales ó trimestrales, haciendo los apuntes de suministros, liquidaciones, etc.

El número de ordenanzas y porteros se eleva á 25; los porteros mayores son dos.

Vamos ahora á presentar á nuestros lectores la division de trabajos en que se ocupan los diversos negociados.

En la secretaría general tenemos el negociado del Gabinete, que consta de dos secciones.

SECCION PRIMERA.—*Registros de la secretaría general.*

1. Asuntos reservados y diversos.

Asuntos confidenciales ó reservados al ministro, y que no son especialmente asignados á ninguna division ni negociado.—Orden interior del Ministerio, reglas para la correspondencia, servicio del correo y de los telégrafos.—Audiencias públicas y privadas, legalizaciones de documentos (exceptuados los que corresponden á los servicios administrativos).—Informaciones y comisiones enviadas al interior ó al extranjero.—Viajes.—Informes reclamados y comisiones venidas del interior ó exterior.—Permiso de visitar los fuertes, los edificios y establecimientos militares.—Funciones públicas, honores y precedencias.—Inserciones en el diario oficial (excepto los anuncios de subastas) y otros diarios.—Asuntos diversos.

2. Organizacion de los cuerpos y reglamentos.

Organizacion y establecimiento de la fuerza efectiva del ejército.—Reglamentos diversos.

3. Movimientos de tropas.

Cambios de guarniciones y destacamentos.—Acciones campales y ejercicios anuales.—Otros movimientos de tropas y operaciones militares.

4. Servicio de las divisiones y plazas, disciplina é instruccion de las tropas.

Servicio de las divisiones y de las plazas, santo y seña.—Disciplina y policía de las tropas.—Estados de situacion y conducta.—Instruccion militar de las tropas y sus ejercicios, reglamentos de ejercicio, de evoluciones y de servicio en campaña.—Guardia nacional y otros cuerpos no militares en cuanto concierne al servicio de las plazas, la disciplina, las operaciones militares y otras atribuciones de la secretaría general del Ministerio de la Guerra.—Servicio religioso.

5. Justicia militar y gracia.

Justicia militar, excepto las controversias y los delitos previstos por la ley de reclutamiento.—Conflictos de jurisdiccion.—Gracias é indultos.—Aplicacion de las penas.

6. Inspecciones de los cuerpos é institutos militares, á excepcion de la parte que concierne á la administracion y al material de artillería é ingenieros.

7. Escuelas militares y bibliotecas.

Escuelas militares de infantería y caballería.—Escuelas de topografía y de equitacion.—Escuelas regimenterias.—Bibliotecas (excepto la parte administrativa).

8. Servicio militar del cuerpo de Estado Mayor, escuelas y archivos.

9. Respuesta á los recursos.

SECCION SEGUNDA.

10. Trabajos preparatorios sobre el presupuesto.

11. Otros trabajos especialmente ordenados por el Ministro.

DIVISION DEL PERSONAL. (*Dos secciones.*)

SECCION PRIMERA.

1. Nombramientos, destinos, ascensos y cambios de arma ó cuerpo de los oficiales.

2. Situacion de los mismos.

Colocacion en expectativa por reduccion de cuerpo, supresion de empleo, enfermedad ó heridas contraidas en el servicio. — Colocacion en expectativa por enfermedad independiente del servicio ó por motivos de familia. — Consejos de disciplina, suspension de empleo, revocaciones y remociones. — Dimisiones y cancelacion de los enganches.

3. Jubilaciones, reformas y pensiones ó subsidios.

Por antigüedad de los oficiales. — Idem de individuos de tropa. — Por enfermedad ó heridas contraidas en el servicio. — Reforma de los oficiales. — Idem de individuos de tropa. — Pensiones á viudas de militares. — Idem á los huérfanos y parientes de militares.

4. Condecoraciones.

Ordenes de caballería del Estado. — Medallas y menciones honoríficas. — Condecoraciones extranjeras.

5. Licencias ordinarias y extraordinarias á los oficiales, excepto á los agregados al servicio del material de artillería é ingenieros.

6. Real Academia militar.

7. Colegio militar.—Batallon para hijos de militares.
8. Escuela de aplicacion de artillería é ingenieros.
9. Estado civil de los oficiales y empleados dependientes de la secretaría general.
- Derecho de ciudadanía.—Matrimonios.
10. Asuntos diversos.

SECCION SEGUNDA.

11. Registros y escalafones de los oficiales del ejército y de los empleados en la secretaría general.
12. Compilacion y expedicion de los decretos de nombramientos, promociones, etc.

DIVISION DEL RECLUTAMIENTO. (*Cuatro secciones.*)

SECCION PRIMERA.

1. Ley orgánica de reemplazos.
Disposiciones legislativas y reglamentos que la conciernen.—Interpretacion de la ley.
2. Ley anual para el reemplazo de cada año.
Preparacion y promulgacion de la ley.—Reparto del contingente entre las provincias.—Idem entre los cuerpos.—Marcha del contingente.—Reparaciones de gravámenes.—Dispensas eclesiásticas y marítimas.—Exenciones.—Otras cuestiones relativas á la ejecucion del reemplazo anual.—Cálculos sobre el reemplazo y datos estadísticos.

3. Otras operaciones relativas al reemplazo.

Visitas médicas de los inscriptos que se hallan en el extranjero.—Revistas especiales de hombres procedentes de reemplazos.—Prófugos.

SECCION SEGUNDA.

4. Sustituciones y libertad.

Filiaciones y enganches.—Sustituciones ordinarias.—Idem de hermanos.—Cambios de número.—Idem de categoría.—Disposiciones generales relativas á la libertad.

5. Licenciamiento de las clases y su llamada á las armas.

Licenciamiento de las clases que están con licencia ilimitada.—Llamada de las mismas á las armas.—Declaraciones de desercion contra los inobedientes.

6. Soldados con licencia ilimitada.

Revistas anuales y castigo á los transgresores.—Disposiciones diversas.

7. Registro de instancias y recursos.

SECCION TERCERA.

8. Enganches voluntarios y reenganches.

En la infantería.—Caballería.—Cuerpos especiales.

9. Pase á cuerpos en servicio activo.

Pase á carabineros Reales, y vice versa.—A los mosqueteros.—A cuerpos diversos.—A cazadores francos, y vice versa.

40. Pases y variaciones en el servicio sedentario.

A guardias Reales de palacio.—A inválidos y veteranos.—A veteranos de artillería é ingenieros.—Ordenanzas en las plazas y oficinas.—Destinos de porteros y comisarios.

41. Pase de categoría. Músicos, mariscales, maestros de operarios (excepto armeros y silleros).

42. Ascensos y licencias.

43. Reclusiones militares.

Destino.—Salida y destino á los cuerpos.

44. Educandos ó alumnos de música, tambores y trompetas. Su destino á cuerpos y su licenciamiento.

Escuela de música en la Real Casa de Inválidos.—Escuela militar de infantería.—Idem de caballería.

45. Deserciones.

46. Conclusion de servicio.

Licencias absolutas.—Destinos de guardas.—Reformas.—Disposiciones varias.

47. Disciplina.

Matrimonios de individuos de tropa.—Disposiciones disciplinarias diversas.

48. Asuntos diversos.

SECCION CUARTA.

49. Filiaciones de individuos de tropa.

DIVISION DE ARCHIVOS. (*Seccion única.*)

1. Clasificacion y custodia de los documentos.
2. Orden y conservacion de la biblioteca.
3. Compilacion, publicacion y distribucion del *Diario militar*.—Publicaciones y distribucion de otros documentos emanados del Ministerio.
4. Distribucion de los actos del Gobierno, ó de los documentos comunicados con dicho objeto de otro Ministerio.
5. Archivo de la órden militar de Saboya.
6. Informes estadístico-militares.
7. Traducciones de lengua extranjera.
8. Asuntos diversos.

NEGOCIADO DEL SERVICIO INTERIOR. (*Seccion única.*)

1. Administracion de los gastos de oficina.
2. Inventario de los muebles y efectos del Ministerio.
3. Recaudacion y distribucion de los estipendios de los empleados en el Ministerio.
4. Vigilancia y disciplina de los porteros y ordenanzas del mismo.
5. Retiro de las hijas de militares.
6. Estancos de sal y tabaco (para los militares de la clase de tropa retirados ó sus viudas).
7. Subsidios de imprevistos.

DIRECCION GENERAL.

(*Del material y administracion militar.*)

NEGOCIADO DE INTENDENCIA. (*Dos secciones.*)

SECCION PRIMERA.—*Registros y asuntos generales.*

Registros de la Direccion general.

1. Asuntos confidenciales ó reservados al director general.

2. Asuntos no asignados á otras divisiones ó que correspondan á mas de una.

3. Movimientos de tropas (alojamientos y servicios administrativos).

Campos de instruccion.—Ejercicios de otoño.—Tropas reunidas en cuerpo de ejército.—Destacamentos, movimientos temporales.—Cambios de guarniciones.

4. Orden interior de los negociados de Direccion general.

5. Personal de las intendencias militares, excepto las pagas, indemnizaciones de marchas y asuntos semejantes.

Destinos y licencias.—Gratificaciones, subsidios.—Providencias por Real decreto.—Estados de conducta.—Ordenanzas de los negociados.

6. Trasportes por medio del cuerpo del tren.

SECCION SEGUNDA.—*Contratos y lo contencioso.*

7. Contratos.
8. Derechos de hipotecas y depósitos por parte de los contratistas.
9. Hipotecas.
10. Registro de lo contencioso.
11. Registro de pareceres sobre puntos jurídicos relativamente á las contratas militares, dados por el asesor del Ministerio, procurador general etc., y de los votos emitidos en materia administrativa ó contenciosa por el Consejo de Estado.
12. Exámen y liquidacion de las cuentas atrasadas de los municipios, contratistas etc., que el jefe del negociado estime conveniente delegarle.

DIVISION DE ARTILLERIA. (*Tres secciones.*)

SECCION PRIMERA.—*Material.*

1. Presupuesto.—Exámen de los que vienen al Ministerio.
2. Aprobaciones, cambios y perfecciones relativas al material de guerra, colecciones de modelos aprobados.
3. Dotaciones de las plazas, de arsenales, de almacenes, de trenes de sitio, de campaña, de montaña, de puentes, baterías de costa.

4. Armamento de las plazas, formacion de los equipajes de sitio y de campaña, de montaña, de puentes y parques.

5. Servicio de los arsenales, de las direcciones y de las plazas.

6. Trabajos en los arsenales, direcciones y subastas para ellos.

7. Distribucion, retirada y cambio de armamento, municiones y material á las tropas, guardia nacional y á otros cuerpos é institutos extraños al ejército.

8. Experiencias, relaciones y memorias concernientes al material de guerra y servicios relativos.

9. Inspecciones y visitas del material.

10. Asignaciones, consignaciones y remesa de fondos para los locales y establecimiento del material de artillería.

11. Destinos y licencias de los oficiales de artillería agregados al servicio del material.

12. Personal de contabilidad, contralores de la fábrica de armas, guarda-baterías.

SECCION SEGUNDA.—*Contabilidad de la hacienda.*

13. Presupuesto.— Compilacion de los elementos, variaciones, reparto en artículos.

14. Asignacion de sumas á los arsenales.

15. Liquidaciones y contabilidad de todas las especies que se refieren al servicio del material de artillería, aprobaciones y órdenes de pagos.

16. Rendicion de cuentas de los arsenales, de las plazas, de las direcciones, lo mismo por lo que respecta á los gastos del material que á los del personal (obreros).

17. Ejecucion de los contratos. Contencioso.— Variaciones.

18. Cuentas con los empresarios.

19. Obreros y sirvientes.

20. Ventas.—Providencias relativas á ellas.

21. Gratificaciones y subsidios.

SECCION TERCERA.—*Contabilidad en especie.*

22. Contabilidad de todo el material de guerra.

23. Aumentos, disminuciones, documentos relativos.

24. Libros maestros.—Verificaciones y confrontas mensuales de los empleados de contabilidad.

25. Contabilidad indirecta del material de guerra.

26. Comunicaciones con la oficina de cuentas.

27. Inventarios, delegaciones, instrucciones, rendicion de cuentas.

28. Libertad de los empleados en contabilidad (*contabili*), condonaciones y otros actos con respecto á los mismos.

29. Verificaciones y rectificaciones de toda la contabilidad en especie.

Inventarios especiales de las bibliotecas.

DIVISION DE INGENIEROS. (*Dos secciones.*)

SECCION PRIMERA.—*Material.*

1. Presupuesto.—Exámen de las propuestas que se reciben en el Ministerio.
2. Proyectos y memorias relativas á la defensa del Estado y concernientes á la fortificacion y edificios militares.
3. Obras de utilidad pública correlativa al servicio militar.
4. Obras militares en puntos que sean patrimonio del Estado.—Concesiones á los particulares y á la administracion.—Parte contenciosa relativa.
5. Servicio geodésico del cuerpo de Estado Mayor, comprendido en ello el destino del personal que en él se deba emplear.
6. Catastro.—Camino de hierro.—Servicios públicos diversos en cuanto interesen á la defensa del Estado ó á los establecimientos militares.
7. Asignaciones y consignaciones de locales para alojamientos, oficinas, almacenes y establecimientos cualesquiera para el servicio de ingenieros.—Testimonios de su estado.
8. Dotacion de las plazas.—De las baterías.—De los almacenes y de los trenes ó parques de material de ingenieros.—Escuelas teórico-prácticas de las tropas de ingenieros.

9. Providencias para poner en estado de defensa las plazas fuertes y las baterías de costa.

10. Construcciones y reparaciones.—Exámen de los cálculos y capítulos de las contratas.

11. Administracion de los inmuebles de propiedad militar.—Parte contenciosa correspondiente.

12. Vigilancia para la conservacion de las fortificaciones, de los edificios y obras militares y de los terrenos pertenecientes al ramo de guerra.

13. Inspecciones y visitas sobre el modo de hacer el servicio en las fortificaciones y edificios militares y con respecto al material, excepto los trabajos en construccion que deben continuarse, y los aprobados.

14. Servicios del consejo de ingenieros, de la comandancia general y de las direcciones, con los destinos del personal agregado á ellas.

15. Personal de contabilidad.—De los sobrestantes, de los guarda-parques y de cualesquiera otros dependientes de los trabajos de ingenieros ó de sus oficinas.

16. Subsidios y gratificaciones.—Providencias relativas.

17. Colecciones de planos de plazas, edificios militares y cartas del Estado.

SECCION SEGUNDA.—*Contabilidad.*

18. Presupuesto.—Compilacion de los elementos.—Variaciones.—Reparto en artículos.

19. Liquidacion y contabilidad de todos los gastos

que se refieran al servicio correspondiente á las divisiones, con la parte contenciosa correspondiente.—Órdenes de pago.

20. Cuentas con los contratistas de obras y lo contencioso correspondiente.

21. Variaciones de contratos y de los gastos dependientes de los mismos.

22. Indemnizaciones por ocupacion temporal de inmuebles, y por formacion de campos de maniobras y los locales en ellos para el servicio de ingenieros.

23. Estado mensual de los trabajos en curso.

24. Contabilidad del material de ingenieros y servicio interior de los almacenes.

25. Inventarios, delegaciones, instrucciones.

26. Libertad de los *contabili*.—Condonaciones.

27. Inventarios especiales de las oficinas de ingenieros.

28. Ventas.—Productos diversos.—Providencias relativas.

29. Gastos para la adquisicion de cartas de los estados extranjeros, y para los trabajos de la del país.

30. Inspecciones concernientes al material de ingenieros.—Contabilidad de las obras en curso ó que deben seguirse.—Permisos definitivos y la parte contenciosa correspondiente.

31. Adelantos á cuenta del presupuesto.

DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

(*Cuatro secciones.*)

SECCION PRIMERA.— *Subsistencias.*

1. Personal, servicio y contabilidad de las subsistencias militares, excepto cuanto concierne á la paga del personal de direcciones, etc.

2. Servicio y liquidacion de los suministros en especie de pan, víveres, forrajes y alojamiento, dados por los contratistas y municipios, y verificacion parcial de las cuentas de los contratistas de cuarteles.

3. Avituallamiento de los fuertes.

4. Provision y transporte de agua.

5. Tarifas de precios en el mercado.

6. Estados de utensilio de cuerpos de guardia.

7. Real almacen de efectos militares en la parte que concierne á las subsistencias y al avituallamiento de los fuertes.

8. Inspecciones relativas al personal y al servicio de las subsistencias y contratas.

SECCION SEGUNDA.— *Acuartelamiento.*

9. Todo lo que concierne al alojamiento de las tropas y su acuartelamiento.

10. Provision de utensilio y efectos de cuarteles.

11. Servicio, cuentas de cargo, inventario de efectos de contrata, órdenes de pago á los contratistas de cuarteles.

12. Alquileres de locales para cuarteles, alojamiento para la tropa y cuerpos de guardia.—Pagos de los alquileres de dichos edificios.

13. Locales alquilados á los municipios y á otros con la indemnizacion de lo no tomado en razon de su capacidad.

14. Consignaciones, remesas de fondos para el entretenimiento de los locales que sirven de alojamiento á las tropas.

15. Estados de situacion de los locales y de los fondos de acuartelamiento.

16. Estadística de los locales que pueden convertirse para el uso militar, y de los recursos territoriales para el caso de guerra y pasos de tropas.

17. Cajones para granos y otros accesorios para el acuartelamiento de las tropas.

18. Gastos extraordinarios en ocasion de campamentos ó ejercicios de tropas.

19. Contratas de trasportes extraordinarios.

20. Trasportes ordinarios por contratas anuales, requisiciones del municipio, carros públicos, caminos de hierro ó por mar (hombres, efectos).

21. Real almacen de efectos militares en la parte correspondiente á las ropas de cuarteles.

22. Inspecciones relativas al servicio de acuartelamiento.

SECCION TERCERA. — *Vestuario y remonta.*

23. Real almacén de efectos militares en la parte que concierne á las prendas militares, sea de vestuario, equipo, montura, objetos de campamento, etc.

24. Modelos. — Tarifas de las prendas de vestuario.

25. Ajuares para capillas militares, para alojamientos de oficinas generales y militares y para los oficiales destacados en los fuertes y de guarnición en Génova.

26. Bibliotecas y escuelas.

27. Remonta.

28. Estadística de caballos de tropa y de depósitos de caballos padres.

29. Servicio de dichos depósitos (monta, caballos cerriles, prados, compra de caballos padres, premios á criadores).

30. Provision para los trabajos de la reclusión militar.

34. Inspecciones relativas al vestuario y montura.

SECCION CUARTA. — *Hospitales.*

32. Servicio y contabilidad de los hospitales militares.

33. Hospitales civiles y manicomios.

34. Ambulancia : herramientas de cirugía y de veterinaria, y todo lo concerniente al servicio sanitario en paz y en guerra.

35. Almacén de efectos militares en la parte concerniente á los hospitales y al servicio sanitario.

36. Baños termales.

37. Laboratorio y depósito central de farmacia.

38. Consejo superior militar de sanidad.

39. Servicio, destinos, pagas, exámenes y promociones del personal del cuerpo sanitario militar y de los hospitales.

40. Servicio y destinos del personal de la compañía de enfermeros.

41. Inspecciones relativas al personal, al servicio sanitario y á la contabilidad de los hospitales militares.

DIVISION DE CONTABILIDAD DE LOS CUERPOS.

(*Dos secciones.*)

SECCION PRIMERA.—*Contabilidad.*

1. Extractos mensuales de las deliberaciones de los contratos del consejo de administracion.— Discusion y observaciones dirigidas á asegurarse de la exacta aplicacion de los reglamentos.

2. Verificaciones de caja y almacén.—Orden de actuacion.—Discusion de los resultados.

3. Cuentas de los cargos de vestuario, equipo y montura.

4. Estados trimestrales de los objetos de acuartelamiento en servicio de los cuerpos.

5. Contabilidad categórica trimestral de los cuerpos.
— Discusion de cada una de las operaciones y sus resultados.

6. Estados trimestrales financieros de los diversos fondos de cada cuerpo.

7. Inventarios anuales de las cajas segun los diferentes fondos.

8. Inspecciones por saldo definitivo á la contabilidad de los cuerpos.— Ordenes de actuaciones.— Discusion y decision sobre los resultados.

9. Composicion del consejo de administracion en los cuerpos.

10. Servicio y contabilidad del cuartel-maestre para el ejército.

11. Impresos para uso de los cuerpos, hospitales, institutos militares, comandancias militares y oficinas exteriores.

12. Exámen de los pedidos de los cuerpos para las prendas de vestuario, equipo, montura y efectos de los cuarteles

13. Cocinas económicas.— Ajuares de las clases de gimnasia.— Mobiliario para las oficinas y escuelas de regimiento.

14. Raciones de pan suplementarias.

15. Mesa de oficiales.

16. De sargentos.

17. Idem de cabos y soldados.

18. Licenciados á domicilio.

19. Providencias para la liquidacion de los haberes

de los cuerpos relativamente á los individuos de ellos ya jubilados.

20. Disposiciones sobre recursos relativos á las cuentas de los regimientos.

21. Generalmente cuanto atañe á la administracion y contabilidad de los cuerpos, institutos militares y á los hospitales.

SECCION SEGUNDA.—*Competencias.*

22. Anticipos de pagas á los cuerpos é institutos militares, exceptuados los hospitales.

23. Competencias entre dichos cuerpos é institutos, y libranzas al cuerpo de carabineros.

24. Envíos de fondos por saldo de las competencias á los mismos.

25. Anticipos de pagas é indemnizaciones de pagas de camino á los militares que marchan solos, por medio de créditos.

26. Premios de arresto de desertores y prófugos, y pago del mantenimiento de los que se han enganchado estando en el extranjero.

27. Prisioneros de guerra.

28. Guardia nacional movilizada.

DIVISION DE CONTABILIDAD CENTRAL.

(*Dos secciones.*)

SECCION PRIMERA.—*Contabilidad.*

1. Formacion del presupuesto anual para la administracion de la guerra.
2. Idem de los efectos de material y estados trimestrales.
3. Idem de las cuentas anuales administrativas.
4. Gastos nuevos, mayores, y revocacion de otros.
5. Asignaciones, cambios, apertura de créditos y cuentas corrientes relativas.
6. Demandas bimestrales de fondos.
7. Registros. Discusion y expedicion de las órdenes sobre el presupuesto de guerra.
8. Contabilidad financiera.
9. Idem diaria.
10. Libro maestro para la contabilidad en lo correspondiente al almacen de efectos militares.
11. Contabilidad de los fondos que se conocen bajo el nombre de regalías y otras análogas á favor del tesoro.
12. Inventario de las oficinas de la intendencia y de las comandancias militares.

SECCION SEGUNDA.—*Expedicion de las órdenes.*

13. Ordenes para gastos fijos, indemnizaciones á transferirse y gastos de oficinas relativos al personal de la administracion central, de las intendencias militares y de las otras oficinas, y servicios dependientes del departamento de la guerra.

14. Idem para lo correspondiente al congreso consultivo permanente, oficiales generales, Estados Mayores de las divisiones, comandancias militares y oficiales en expectativa.

15. Idem para los gastos de viajes y comisiones.

16. Idem para los de reemplazos.

17. Idem para los premios de órdenes militares.

18. Idem para la categoría de imprevisto.

19. Cuentas corrientes del personal de que tratan los números 13 y 14.

Esta reparticion de negociados que hay en el Ministerio de la Guerra dará idea á nuestros lectores de los trabajos en que se ocupa, que son vastísimos, como que asumen allí lo que en España hacen las direcciones generales de las armas, y especialmente la de administracion militar; pues el cuerpo de intendencia del Piamonte no tiene una cabeza, sino que depende directamente del Ministerio, como el personal de la administracion de la guerra (almacen de efectos militares), el cuerpo de

subsistencias y el cuartel-maestre. De estos nos ocuparemos cuando hablemos de administracion militar.

Tambien depende directamente del Ministerio el *congreso consultivo permanente de la guerra*. Este cuerpo, con las mismas atribuciones que tiene en España la junta consultiva de la guerra, consta de un presidente (general de ejército retirado), de 13 miembros de las clases de tenientes generales, mayores generales, y aun coroneles, de los que unos están colocados, otros en disponibilidad, otros retirados, y otros son inspectores ó comandantes generales de las armas. El secretario es un mayor; hay otro segundo secretario, capitán, y tres agregados.

CAPITULO II.

Estado Mayor general.—Sus clases, situacion, uniformes, cargos que ejerce.—Generales en retiro.—Ascenso de los coroneles á mayores generales.—Ayudantes de campo.—Divisiones militares. Estado Mayor de ellas. Sus trabajos y atribuciones.—Mando militar de las provincias, plazas y fuertes. Cuerpo de Estado Mayor de plazas.

Han visto nuestros lectores en el cuadro estadístico oficial del ejército sardo que el número de sus generales debe elevarse á 37. Este número se halla en el día cubierto por las promociones que se han hecho últimamente, á causa de las eventualidades de una próxima guerra. Pero como en Cerdeña no se dan empleos en

esta ni en ninguna de las demás clases del ejército como no haya la vacante, jamás se llega á tener oficiales supernumerarios, ni menos ese inmenso Estado Mayor general que daría en España posibilidad de mandar todos los ejércitos de Europa.

Verdad que no está todo el mal en el gran número á que por consecuencia de nuestra guerra civil y disturbios posteriores hemos llegado, sino en clasificarlos todos de disponibles, cuando muchos por sus achaques, edad y otras causas no están en estado de prestar servicio alguno, y otros pueden prestarlo, á lo mas, sedentario. Recordamos haber leído hace poco tiempo un artículo de un señor general, en que tratando de esto decia que no es posible hacer la clasificacion que nosotros deseamos, porque la jubilacion ó retiro de muchos generales que deben estarlo, haria forzoso el reemplazo de algunas de las vacantes, y esto aumentaria la cifra del presupuesto enormemente. Pero nosotros nos permitimos responder á esto, que esta consideracion nos detendrá entonces siempre, y jamás podremos de ese modo introducir en esa parte de la organizacion militar la mejora tan reclamada por todos.

En Cerdeña se clasifican los oficiales generales en situacion de empleados, en disponibilidad, ó retirados. Comprendemos que en esta clase mas que en otra alguna se necesite que haya cierto número disponible, no para cambiar con cada nueva situacion política y aun con cada Gabinete, pero sí para las eventualidades que puedan hacer necesario echar mano de ellos.

Habia en el Piamonte hasta hace no mucho tiempo el grado de mariscal del ejército, grado que fué abolido, y que en la actualidad ha venido casi á ser reemplazado por el de general de ejército; y decimos casi, porque no tiene exactamente la misma categoría que el de mariscal. Los dos que tienen el grado de general de ejército actualmente se hallan colocados; uno es ministro de la Guerra, y otro comandante general de la primera division militar.

Los tenientes generales son 10, de los cuales solo dos están en la situacion de disponibilidad. Los demás están empleados en los mandos de las divisiones, son comandantes generales de los cuerpos, primer ayudante del Rey, y presidente del consejo de ingenieros.

Los mayores generales son 25. En disponibilidad hay solo dos; los otros mandan las brigadas de infantería, son ayudantes de campo del Rey, tienen el mando ó inspeccion de algunos cuerpos; uno es director del material de artillería, otro de la Academia militar, otro se halla á disposicion del ministro, dos son miembros del consejo de ingenieros, y algunos ejercen á la vez los dos cargos de ayudante del Rey é inspector de algun cuerpo.

No se reconoce oficialmente en el Piamonte el grado de brigadier, pero se suele dar algunas veces á coroneles que se les encarga interinamente del mando de brigada: es una especie de experimento que hace el ministro de su aptitud para el ascenso á mayores generales; pero continúan con su mismo uniforme, y solo

cambian el chacó por el sombrero apuntado, y se ponen los botones de general; pero sus insignias son las de coronel.

La cuestion tan debatida de la supresion de brigadieres en nuestro ejército es demasiado compleja para que nosotros tratemos de resolverla sin la debida detencion. Sin embargo, observaremos que dicha clase la creemos necesaria, pero es para su verdadero objeto, para mandar brigadas: de este modo los mariscales de campo que pertenecen ya á la clase de generales, es decir, de los que no corresponden á ningun arma precisamente, sino que pueden mandarlas todas, tendrian el de las divisiones, los tenientes generales el de los cuerpos de ejército, y los capitanes generales el de los ejércitos. Si el número de brigadieres se redujese al que es racional, y solo se les diesen los mandos de brigadas, los territoriales que fueran análogos, como los de provincias y algunos puntos fuertes, y se conservase el número que correspondiese de este grado en los cuerpos facultativos, obtendriamos la ventaja de dar mas importancia á este empleo, prohibiendo además terminantemente el que continuasen en el mando de cuerpo los coroneles que lo obtuviesen.

El uniforme de los generales consiste en pantalon gris con galon de plata en la costura; levita cerrada con dos hileras de botones de plata, cuello abierto, grana y bocamangas del mismo color, con un bordado de plata en el cuello y bocamangas; sombrero de tres picos con galon de plata, presilla de metal blanco, plu-

ma negra como en España, y escarapela nacional; cinturón de galon de plata con tirantes de lo mismo, de los que pende el sable con vaina de hierro; espolines de acero.

La divisa de general son los cordones de plata pendientes del hombro derecho; además, para distincion de los grados, llevan los mayores una barra de plata en el cuello y dos en las bocamangas atravesadas entre el bordado; dos en el cuello y dos en las bocamangas los tenientes generales, y una en el cuello y tres en las bocamangas los generales de ejército.

Este mismo uniforme, pero con los bordados, cordones, botones y galones dorados, llevan ó pueden llevar los generales de Estado Mayor y artillería, ó que han servido en dichos cuerpos.

Es el único que tienen para todo servicio, y la montura es silla á lo húsar, mantilla y tapafundas encarnadas galoneadas de plata y rendaje del mismo galon.

Hemos dicho los cargos que ejercen los generales, y solo añadiremos que el de inspectores, que son en número de cuatro, uno de los cuales lo es especial del cuerpo de cazadores de infantería, es como el que en España ejercen temporalmente cierto número de generales á quienes el Gobierno comisiona anualmente para verificar las revistas de inspeccion, solo que este es un cargo permanente en el Piamonte. De las atribuciones de los que son comandantes generales de varios cuerpos ó armas hablaremos cuando tratemos de ellas, y de los que son del consejo de ingenieros nos ocuparé-

mos al tratar de este consejo. Con respecto á los que mandan divisiones, como su cargo se reduce al mando de las tropas que á ella están destinadas, nos ocuparemos de este particular con mas extension en este mismo capítulo al hablar de la organizacion de los trabajos de dichas divisiones.

La clase de generales retirados consta actualmente de 6 generales de ejército, 25 tenientes generales y 74 mayores generales. Las condiciones para obtener el retiro las diremos al exponer la ley, y ahora solo añadiremos que algunos de estos generales ejercen aun cargos sedentarios como el de presidente del congreso consultivo permanente de la guerra, y varios son senadores.

Como el ascenso á mayores generales se hace desde la clase de coroneles, por mas que en algunos casos ejerzan antes interinamente sus funciones tomando el nombre de brigadieres, diremos que el número de coroneles de todas las armas é institutos es el de 50, y hay 4 honorarios. Empleados hay 46, tres en disponibilidad y 4 en expectativa de colocacion.

Los ayudantes de campo de generales son elegidos de entre los subalternos ó capitanes de los cuerpos. El ministro de la Guerra tiene dos, uno cada uno de los comandantes generales de las divisiones ó brigadas, que deben ser de los regimientos de infantería ó caballería de la misma division ó brigada. Tambien tienen ayudante los inspectores de ejército. El ayudante de campo hace el mismo servicio que en nuestro ejército,

y está dispuesto que en tiempo de paz cambien anualmente los generales divisionarios y de brigada los suyos. En campaña, el comandante general de la division tiene dos ayudantes, y estos, como los de las brigadas, son entonces fijos. Llevan el uniforme de su arma, con el solo distintivo de un lloron de pluma azul sobre su casco ó chacó, y llevar pendiente del hombro izquierdo en vez del derecho la banda, distintivo de servicio, que hace las veces de nuestra gola.

Durante el tiempo en que están de ayudantes tienen su mismo sueldo y dos raciones para caballo, que no se los da el Estado, como á ningun oficial del ejército.

Divisiones militares. — Hemos hablado en la letra e del capítulo II del libro primero, del Estado Mayor de las divisiones territoriales. Esta organizacion, tal como hoy dia se halla, fué establecida en 1854.

El comandante general de la division que tiene el mando de sus tropas, habita generalmente en el edificio donde están las oficinas.

El Estado Mayor de cada division lo componen el jefe de él, que es un oficial del cuerpo de Estado Mayor, y cierto número de capitanes y subalternos de infantería ó caballería, que despachan los diferentes negociados de la oficina. Este personal es en la division de Turin de 1 coronel de Estado Mayor, jefe de él, 3 capitanes y 2 tenientes de infantería, caballería ó veteranos. En la de Chambery, de 1 mayor del cuerpo de Estado Mayor, jefe de él, y de 1 capitan y 1 subteniente de línea, como agregados. En la de Alejandría,

de 1 mayor de Estado Mayor como jefe de él, y de 2 capitanes y 2 tenientes de línea. En la de Génova, de 1 teniente coronel de Estado Mayor como jefe de él, y de 2 capitanes y 2 tenientes de línea. En la de Cagliari, de 1 mayor de Estado Mayor como jefe de él, y de 4 capitan, 1 teniente y 1 subteniente de línea. Las subdivisiones de Novara y Niza tienen cada una por comandante al mayor general de la brigada que las garantiza, por jefe de Estado Mayor á un capitan, y por auxiliar á un teniente de infantería ó caballería.

En marzo, en que se pasa la revista anual á las tropas de la division, comienzan ya los ejercicios doctrinales y de enseñanza de reclutas fuera del cuartel, empezando por los individuales, y siguiendo los de compañía, batallon y línea, que son en agosto, setiembre, octubre y primeros dias de noviembre, saliendo á lo último reunida la division á hacer maniobras, elegir posiciones, efectuar marchas y simulacros de batallas en las inmediaciones de los puntos donde está la division. Desde principios de noviembre cesa ya todo ejercicio fuera del cuartel, en razon á lo crudo de la estacion, y sigue solo la instruccion en el manejo del arma y escuelas teóricas. Esta es la razon de por qué en todo el invierno no hay en los Estados Mayores de las divisiones mas personal del cuerpo de Estado Mayor que el jefe de él, que dirige los trabajos de bufete, y es secundado por los auxiliares de infantería ó caballería que tiene á sus órdenes. En cuanto la division manobra ya reunida, se reparten los oficiales de Estado Ma-

yor que hay en la oficina central del cuerpo en Turin entre todas las cinco divisiones, dándose regularmente un capitán por brigada para efectuar su servicio en las evoluciones. En este tiempo, como en el resto del año, los auxiliares del Estado Mayor divisionario continúan sus trabajos burocráticos.

Estos están sumamente simplificados. La oficina recibe directamente las órdenes del Ministerio que hemos visto en el capítulo anterior, y las comunica á los cuerpos, á las provincias ó fuertes. Las de marcha y cambio de guarniciones entre dos divisiones, que se verifican siempre cada dos años, excepto la guarnicion de la isla de Cerdeña que se releva cada año, las da el ministro, y las de relevo de destacamentos dentro de la division, el comandante general de ella. Este relevo se efectúa cada tres meses.

Los cuerpos se entienden directamente con el Ministerio para asuntos de licencias temporales y otros en que para nada debe intervenir la comandancia general de la division, que sin embargo tiene conocimiento de ello. En las épocas de baños, el comandante general de la division da las órdenes correspondientes, y la artillería é ingenieros establecen las estacadas necesarias para que la tropa pueda tomarlos en los puntos en que como en Génova, Alejandría, Niza y otros, es esto posible, sujetándose á las instrucciones que recibe del comandante general de la division: este fija el punto, determina las horas, etc. Para los baños medicinales, los cuerpos forman relaciones de los que necesitan to-

marlos y las envian directamente al Ministerio; lo mismo hacen los hospitales, expresando cuáles deban ser dichos baños. El ministro da las órdenes al comandante general de la division con los cuales se entiende directamente para todo, excepto para algunos asuntos, como lo concerniente á proyectos de obras de fortificacion, material de artillería y otros.

El comandante general de la division vigila sobre los hospitales militares, cuidando de que los médicos de los regimientos que están de guarnicion en las plazas en que los hay ayuden á los facultativos de los hospitales. Cada compañía debe entregar por la mañana al centinela de la puerta del cuartel la papeleta de los que deben ser reconocidos; este las pone en su fusil, y el médico las recoge al entrar diariamente, hace el reconocimiento, y designa los que deben pasar al hospital, dándoles la baja correspondiente.

Cuando hay que trasladar material de artillería, el ministro da la orden directamente al cuerpo, pero da conocimiento al comandante general de la division, y aquella efectúa el cambio sin esperar nueva orden.

Los regimientos, destacamentos y todas las fuerzas que hay en una division, envian directamente al comandante general de ella cada ocho dias estados de fuerza. El hospital los da diarios. El Estado Mayor de la division los remite cada quince dias al Ministerio.

En cada regimiento se corrigen y castigan por consejos de disciplina y de guerra, presididos por el mayor mas antiguo, y de que son vocales seis capitanes

del cuerpo, las faltas cometidas por la tropa. Si no hay en el cuerpo mayor que pueda presidirlo, entonces se forma el consejo divisionario, y lo mismo cuando las faltas han sido en servicio en la plaza: el coronel mas antiguo de la guarnicion preside este consejo, y son vocales dos mayores y cuatro capitanes de distintos cuerpos. El ayudante de plaza mas antiguo es siempre fiscal. Defensores son capitanes ó subalternos. El auditor que hay en cada division es el que lee la lista de los disponibles á los acusados para que escojan.

En todas las demás partes del servicio tiene el comandante general de la division la intervencion que nuestros capitanes generales de distrito. Los escribientes de la oficina son de la clase de veteranos, y lo mismo los ordenanzas, con lo que, á la par que se recompensan largos y buenos servicios, no se priva á los cuerpos de clases y soldados que figuran en ellos sin estar realmente.

Hemos examinado las oficinas de los Estados Mayores divisionarios, y hemos encontrado mucho orden y sencillez en el curso de los trabajos, arreglo del archivo, menos expedientes que entre nosotros, y mas simplificadas todas las cosas, porque no tienen la manía que en España se ha introducido de unos años á esta parte de escribir demasiado, habiendo convertido las oficinas militares en escribanías ú oficinas civiles. El mueblaje es modesto, sin pretensiones de ninguna clase, y hemos visto á horas bien tempranas á todo un general de ejército, es decir, la clase mas alta de la

milicia, ocupándose de los asuntos en el mismo despacho de los auxiliares, abriendo los pliegos y dictando las minutas. Estos oficiales usan el uniforme del arma á que pertenecen, con un lloron azul en el chacó ó casco.

MANDO MILITAR DE LAS PROVINCIAS, PLAZAS Y FUERTES. —
CUERPO DE ESTADO MAYOR DE PLAZAS.

Ocupémonos ahora del mando militar de las provincias y plazas fuertes. Este se efectúa por medio del cuerpo de Estado Mayor de plazas, á cuyos individuos se les considera en servicio sedentario. Hablarémos primero de dichos mandos, y luego trataremos del cuerpo en particular.

DIVISION MILITAR DE TURIN.

<i>Provincia de Turin</i>	1 coronel, 2 mayores, 4 capitan, 2 tenientes, 4 subtenientes, 2 guarda- armas, 1 capellan.
<i>Idem de Alba</i>	1 mayor, 1 teniente.
<i>Idem de Aosta</i>	1 mayor, 1 subteniente.
<i>Idem de Biella</i>	1 mayor, 1 teniente, 1 sub- teniente.
<i>Idem de Cuneo</i>	1 teniente coronel, 1 ca- pitan, 1 subteniente.
<i>Idem de Ivrea</i>	1 mayor, 1 capitan, 1 sub- teniente.

<i>Provincia de Mondovi.</i>	1 mayor, 1 teniente.
<i>Idem de Pinerolo.</i>	1 mayor, 1 capitan, 1 teniente, 1 subteniente.
<i>Idem de Saluzo.</i>	1 teniente coronel, 2 tenientes.
<i>Idem de Susa.</i>	1 mayor, 2 subtenientes.
<i>Fortaleza de Fenestrelle.</i>	El comandante del cuerpo de Cazadores Francos (comandante), 1 capitan, 1 teniente, 1 subteniente, 4 guarda-armas, 1 capellan.
<i>Idem de Exilles.</i>	1 mayor, 1 subteniente, 2 guarda-armas, 1 capellan.
<i>Idem de Bard.</i>	1 teniente coronel, 2 subtenientes, 2 guarda-armas.

DIVISION MILITAR DE SABOYA.

Provincia de Saboya propia.

<i>(Chambery).</i>	1 teniente coronel, 1 capitan, 2 subtenientes.
<i>Idem de Alta Saboya.</i>	
<i>(Albertville).</i>	1 mayor, 1 teniente.
<i>Idem del Genovesado.</i>	
<i>(Annecy).</i>	1 teniente coronel, 1 capitan, 1 teniente.

<i>Provincia de Fanciñi. (Bonneville).</i>	4 mayor, 4 teniente, 4 subteniente.
<i>Idem de Tarantasia. (Montiers).</i>	4 mayor, 4 teniente.
<i>Idem de Moriana. (San Juan de Moriana).</i>	4 mayor, 4 teniente, 4 subteniente.
<i>Idem del Chiablese. (Thonon).</i>	4 mayor, 4 teniente.
<i>Fortaleza de Lesseillon.</i>	4 mayor, 4 capitan, 4 subteniente, 3 guarda-armas, 4 capellan.

DIVISION MILITAR DE ALEJANDRÍA.

<i>Provincia de Alejandría.</i>	4 coronel, 2 mayores, 4 capitan, 4 subtenientes, 3 guarda-armas, 4 capellan.
<i>Idem de Acqui.</i>	4 mayor, 4 capitan, 2 tenientes.
<i>Idem de Asti.</i>	4 teniente coronel, 4 teniente, 4 subteniente.
<i>Idem de Casal.</i>	4 teniente coronel, 4 capitan, 4 teniente, 4 guarda-armas.
<i>Idem de Tortona.</i>	4 mayor, 4 teniente.
<i>Idem de Voghera.</i>	4 teniente coronel, 4 capitan, 4 subteniente.

DIVISION MILITAR DE GÉNOVA.

<i>Provincia de Génova.</i>	1 coronel, 2 mayores, 4 capitan, 4 teniente, 5 subtenientes, 17 guarda- da- armas.
<i>Idem de Albenga.</i>	1 mayor, 4 teniente.
<i>Idem de Bobbio.</i>	1 mayor, 4 subteniente.
<i>Idem de Chiavari.</i>	1 mayor, 4 subteniente.
<i>Idem de Novi.</i>	1 mayor, 4 teniente.
<i>Idem de Savona.</i>	1 teniente coronel, 4 capitan, 4 subteniente, 4 guarda- armas, 4 cape- llan.
<i>Idem de Levante. (Spezia).</i>	1 mayor, 4 capitan.

SUBDIVISION MILITAR DE NOVARA.

<i>Provincia de Novara.</i>	1 teniente coronel, 4 capitan, 4 teniente, 4 sub- teniente.
<i>Idem de Ossola. (Domodossola).</i>	1 mayor, 4 teniente.
<i>Idem de Lomelina. (Mortara).</i>	1 teniente coronel, 4 te- niente.
<i>Idem de Pallanza.</i>	1 mayor, 4 teniente.

<i>Provincia de Valsesia.</i> (Vale- ralo).	1 capitan (encargado), 1 teniente.
<i>Idem de Vercelli.</i> . . .	1 teniente coronel, 1 capi- tan, 1 subteniente.

SUBDIVISION MILITAR DE NIZA.

<i>Provincia de Niza.</i>	1 mayor, 1 capitan, 1 te- niente, 2 subtenientes, 2 guarda-armas;
<i>Idem de Oneglia.</i> . . .	1 mayor, 1 subteniente.
<i>Idem de San Remo.</i> . .	1 mayor, 1 subteniente.
<i>Fuerte de Ventimilla.</i> . .	1 mayor, 1 teniente, 1 guar- da-armas.

PRINCIPADO DE MONACO, QUE ESTÁ BAJO LA PROTECCION DEL
PIAMONTE.

<i>Comandante general.</i> . . .	El príncipe. 1 mayor general, lugar te- niente del príncipe, 1 mayor, 1 subteniente, 2 guarda-armas.
----------------------------------	--

DIVISION MILITAR DE CAGLIARI.

<i>Provincia de Cagliari.</i> . . .	1 teniente coronel, 1 ma- yor, 1 capitan, 2 subte- nientes.
-------------------------------------	---

<i>Provincia de Alghero.</i>	1 mayor, 1 subteniente.
<i>Idem de Cuglieri.</i>	1 mayor, 1 teniente.
<i>Idem de Iglesias.</i>	1 mayor, 1 subteniente.
<i>Idem de Isili.</i>	1 mayor, 1 subteniente.
<i>Idem de Lanusci.</i>	1 mayor, 1 subteniente.
<i>Idem de Nuoro.</i>	1 mayor, 1 capitan.
<i>Idem de Oristano.</i>	1 mayor, 1 subteniente.
<i>Idem de Ozieri.</i>	1 teniente coronel, 1 subteniente.
<i>Provincia de Sassari.</i>	1 teniente coronel, 1 teniente, 1 subteniente.
<i>Idem de Tempio.</i>	1 mayor, 1 subteniente.
<i>Distrito de Cárlos. Fuerte é isla de San Pedro.</i>	1 subteniente.
<i>Idem de la isla de Santa Teresa.</i>	1 teniente.
<i>Idem de San Antioco.</i>	1 subteniente.

En cada provincia, plaza ó fuerte, el de mas graduacion de las clases que se encuentran en su Estado Mayor, segun lo hemos especificado, es el comandante militar de ella y se entiende directamente con el comandante general de la division militar ó con los jefes de los cuerpos que residen en la guarnicion para los asuntos del servicio, y tambien se dirige á los intendentes (autoridad civil) ó á los sındicos, para todo aquello en que los necesite.

El cuerpo de Estado Mayor de plazas, que es el que des-

empeña las funciones expresadas anteriormente, consta de 1 mayor general (jefe), de 4 coroneles, 47 tenientes coroneles, 52 mayores, 30 capitanes, 36 tenientes, 70 subtenientes y 40 guarda-armas. Esta clase está reservada para los sargentos antiguos del ejército que están aun en el caso de poder prestar un servicio sedentario, y no pertenecen á las tropas de Casa Real. A las otras clases se entra despues de cierto número de años de servicio activo en las filas, y cuando ya no puede hacerse mas que sedentario, reservándose una parte de las vacantes para el ascenso en el mismo cuerpo.

Algunos de estos oficiales tienen otros cargos, como son, comandante de la casa de Inválidos, comandante de la compañía de Guardias de los Reales Palacios, en la Plana Mayor de la casa de Inválidos, directores de hospitales militares, empleados en los Veteranos, en el almacen de efectos militares, y comisionados en el Ministerio de la Guerra; de estos, cinco desempeñan dos de estos cargos simultáneamente. El total de los que se hallan en ellos es de 34. El de los que están expectantes á colocacion de tres, y esto es por circunstancias casuales, pues en este cuerpo no se permite la entrada sin que haya la vacante.

El uniforme del cuerpo consiste en sombrero de tres picos con galon negro, presilla de metal dorado y escarapela nacional; levita azul turquí muy oscuro con cuello abierto de terciopelo negro con un vivo encarnado en su parte inferior, y dos alamares de esterilla de oro para los oficiales superiores, comandantes, uno para

los mayores, capitanes y subalternos, y otro sencillo para los guarda-armas; dos hileras de botones dorados, charreteras doradas con el canelon segun el grado, pantalon gris con vivo encarnado, sable pendiente de tirantes y cinturon de galon de oro, y capote gris de la forma de los de caballería.

Su servicio, además del mando de las provincias, plazas y fuertes, es el mismo que en España.

CAPITULO III.

Cuerpo real de Estado Mayor.—Composicion del cuerpo, reclutamiento, ascensos, atribuciones, servicio interior, sueldos y gratificaciones.—Uniforme y montura.—Trabajos en que se ocupa.—Servicio en campaña.

Sabemos ya la composicion oficial del cuerpo de Estado Mayor, que consta de 36 individuos, que son 1 mayor general, 3 coroneles, 3 tenientes coroneles, 5 mayores y 24 capitanes, de los que 12 son de primera clase y 12 de segunda.

Además hay 4 oficiales de otras armas empleados, uno encargado de la administracion, un secretario y dos auxiliares.

Hay tambien 9 dibujantes topográficos, cinco de primera clase, dos de segunda, y dos de tercera.

Cinco grabadores topográficos, tres de primera clase, uno de segunda, y uno de tercera.

Tres porteros, uno jefe, y dos segundos.

Tambien hay 12 oficiales del ejército, tenientes y sub-tenientes, separados de sus cuerpos para prestar servicio en el Estado Mayor en calidad de agregados. Este destino es enteramente temporal, y su duracion se fija en un año.

Por último, se cuentan 20 oficiales del ejército que siguen el curso anual de instruccion militar teórico y práctico, que se da en el cuerpo de Estado Mayor.

Los oficiales de mas mérito de esta última clase pueden pasar á la de los agregados, que es la que sirve de plantel para el reemplazo del cuerpo en teniendo las condiciones requeridas. Juntas ambas clases, satisfacen al doble objeto de contribuir á esparcir la instruccion en las filas del ejército, y dar elementos para el reclutamiento del cuerpo.

Segun los términos de la ley orgánica de ascensos, la admision en el cuerpo de Estado Mayor está abierta en todos sus grados á los oficiales de todas armas. Estos nombramientos, igualmente que los ascensos en el cuerpo mismo, tienen lugar por eleccion. Los capitanes son escogidos entre los tenientes ó capitanes de los otros cuerpos, sin que hasta ahora se hayan establecido pruebas especiales. Las vacantes que ocurren en los grados superiores son llenadas, ó por el ascenso de los oficiales de Estado Mayor que se eligen de la clase inmediata inferior, ó por pase de oficiales de grado igual que proceden de otros cuerpos del ejército.

Los capitanes de Estado Mayor pueden á su vez en-

trar en concurrencia para las vacantes de mayor de las tropas de línea con los capitanes del ejército, tomando su turno para la eleccion, á la cual se dan la mitad de las vacantes en los grados superiores.

El comandante general de Estado Mayor, auxiliado de los oficiales superiores que tienen su destino en Turin, forma la relacion de notas de concepto y conducta de los capitanes que tienen el mismo destino, y la dirige al Ministerio acompañada de las propuestas para el ascenso de los capitanes del cuerpo y las de la admision de los oficiales de otras armas, comprendidas la artillería é ingenieros, ya sea para el ascenso, ó para pase con su mismo grado al cuerpo de Estado Mayor. Los oficiales que figuran en dichas propuestas son, ordinariamente, de la categoría de los oficiales agregados al cuerpo, ó de los que ya son capitanes sirviendo en la actualidad en sus regimientos, pero que anteriormente han hecho el curso de estudios de Estado Mayor, y han estado otro año auxiliando sus trabajos.

El mismo comandante general dirige tambien al ministro, tomando el parecer de los dos coroneles de Estado Mayor directores de la parte topográfica y de la militar, las notas de concepto y propuestas concernientes á los grados superiores.

Las notas de concepto y propuestas de los oficiales de Estado Mayor, que se hallan prestando su servicio en las divisiones territoriales ó en el Ministerio de la Guerra, ó que ejercen las funciones de oficiales de ordenanza de S. M. ó en otras comisiones, son formadas y

elevadas por los jefes de quienes dichos oficiales dependen.

En tiempo de guerra, los oficiales de Estado Mayor forman el personal de los cuarteles generales de las divisiones y cuerpos de ejército movilizadas, y si su número lo permite, se da un capitán á cada brigada activa. En estas funciones sirven de órganos inmediatos del mando, y ejercen las atribuciones que el reglamento les confiere, y de que hablaremos mas adelante.

En tiempo de paz, los oficiales del cuerpo de Estado Mayor deben llenar las funciones de jefes de Estado Mayor de las divisiones y subdivisiones militares territoriales.

El resto, reunido en un centro comun en Turin, forma como un gran depósito de la guerra, y sus trabajos son ya en el bufete, ya en el campo, ocupándose en las operaciones geodésicas y cálculos para la triangulación general de los Estados sardos, en los trabajos de levantamiento y dibujo necesarios para la formación de la carta de la Monarquía, y en los de las cartas y planos que convengan y que tengan un objeto militar. Además, ejecutan los reconocimientos topográficos y militares del territorio de las fronteras del Estado, se ocupan en recoger y clasificar materiales y documentos de todas clases para servir á los proyectos de defensa del país, en los planos de las operaciones militares, en cuidar del depósito de los archivos de guerra, de la compilación de la historia militar y atlas de las campañas, señalar los proyectos y perfeccionamientos

que ocurren en los diversos ramos del arte de la guerra, y los cambios introducidos en la organizacion militar de las potencias extranjeras, á fin de estar al corriente de sus estadísticas militares.

Un cierto número de oficiales está encargado del ramo de enseñanza en los diversos institutos militares y en el curso de estudios establecido en el cuerpo. En caso de movilizacion, de establecimiento de campos de instruccion ó de grandes maniobras, el cuerpo da los elementos para la formacion de los cuarteles generales del mismo modo que en tiempo de guerra. Segun las órdenes del Ministerio, el comandante general de Estado Mayor, que viene á ser un director del cuerpo, como los nuestros, hace formar el plan de organizacion de las brigadas y divisiones y los proyectos de las maniobras.

Además, los oficiales de Estado Mayor pueden ser empleados en funciones extrañas al servicio de su instituto.

Hemos dicho que los oficiales que no están destacados para alguna de las funciones especiales ó servicios temporales enumerados antes, están reunidos en la oficina central del cuerpo en Turin. Independientemente de la secretaría general que sirve de cancillería al comandante general, el servicio interior está dividido en seccion topográfica y seccion militar. Además, hay la direccion de la escuela ó curso de estudios, la contabilidad y la conservacion de los instrumentos. Los archivos forman negociados especiales bajo la vigilancia del director de la oficina topográfica.

El personal de dibujantes, grabadores, litógrafos, que forma parte del cuadro del cuerpo, está agregado á la seccion topográfica bajo las inmediatas órdenes del director de ella; pero si el servicio lo exige, pueden ser agregados temporalmente á la seccion militar.

La topográfica se divide en tres negociados: 1.º, triangulacion y cálculos; 2.º, dibujo y grabado; 3.º, litografía. Los talleres de galvano-plástico, topografía plástica, imprenta y relieve, forman otras tantas dependencias de la seccion topográfica.

La seccion militar está dividida en cuatro negociados: 1.º, táctica y logística; 2.º, estadística; 3.º, historia y teatro de las guerras; 4.º, política militar. En esta seccion se toma nota mensualmente de las novedades militares de que los oficiales están obligados á tomar conocimiento.

Las dos secciones, topográfica y militar, están dirigidas respectivamente por un coronel de Estado Mayor, ayudado por otro jefe del cuerpo en calidad de subdirector. La direccion del curso de estudios la desempeña igualmente otro jefe del cuerpo.

Los capitanes de Estado Mayor presentes en Turin están distribuidos entre las dos secciones y en sus diversos negociados, segun la conveniencia del servicio, que sirve de regla igualmente para la duracion de estos diversos destinos.

Los oficiales del ejército agregados al cuerpo de Estado Mayor en servicio temporal, están igualmente repartidos en las diferentes secciones y negociados para

cooperar á sus trabajos bajo la direccion de los capitanes de Estado Mayor.

La duracion del servicio de los oficiales de Estado Mayor en las divisiones militares territoriales no está fijada, ni tampoco hay turno normal establecido á este efecto; pero los capitanes son generalmente relevados al cabo de dos ó tres años.

Los trabajos anuales de triangulacion, de levantamiento ó reconocimiento en el campo, comienzan generalmente en abril ó mayo, y duran tres ó cinco meses, segun la naturaleza de las operaciones y las necesidades del servicio.

Un cierto número de oficiales, de vuelta de los trabajos topográficos en el terreno, sale para su destino en las brigadas y divisiones durante las maniobras de otoño.

Nada hablaremos ya del curso de estudios, porque latamente hemos tratado de este particular en el libro tercero.

Un coronel de Estado Mayor tiene anualmente 6,600 liras (1), tres raciones diarias para el caballo, y 42 liras diarias de gratificacion cuando está en trabajos topográficos en el campo. El teniente coronel tiene 4,500 liras anuales, tres raciones y 42 liras diarias de gratificacion en campaña topográfica. El mayor, 4,050 liras de sueldo, tres raciones y 40 liras diarias de gratificacion en el mismo caso. El capitan de primera clase, 3,000 liras,

(1) Recordamos el valor de la lira igual al del franco, y por consiguiente el sueldo del coronel es de 25,080 reales.

dos raciones diarias para el caballo , y 7 liras en trabajos topográficos. El capitán de segunda clase, 2,700 liras , dos raciones y 7 liras de gratificación. Vemos, pues, que los sueldos son mas bajos que los nuestros, y hay que contar además con que los oficiales de este cuerpo, como los de todos en el Piamonte, tienen que montarse á sus expensas como los oficiales de Estado Mayor en España, ayudados desde hace un año por el Gobierno. Pero en cambio, las gratificaciones cuando se hallan en trabajos topográficos son mucho mayores que las que se dan á las comisiones del cuerpo de Estado Mayor de España que los ejecutan, pues el término medio de lo que todas sus clases reciben en el Piamonte es de 4,102 reales mensuales, y su última clase, es decir, los capitanes de segunda, 798, mientras que en España esta cantidad es de 200, con la que no hay para hacer la mitad de los gastos que se originan.

Los oficiales de línea agregados al cuerpo de Estado Mayor y los que se hallan efectuando el curso de sus estudios, gozan durante todo el tiempo de su destino de un suplemento de sueldo de 25 liras por mes, y además durante el segundo período de su instruccion, ó sea el período de trabajos prácticos en el campo, tiene esta gratificación el aumento de 2 $\frac{1}{2}$ liras diarias, de los cuales no tienen que salir los efectos de dibujo, pues estos se pagan por el cuerpo.

Los gastos del servicio del cuerpo de Estado Mayor se inscriben anualmente en el presupuesto de Guerra bajo las tres categorías de personal, gastos de oficina y

gastos diversos. El total figura en el presupuesto por una suma de 265,790 liras repartida como sigue.

<i>Personal.</i> —Sueldos y accesorios.	<i>Liras.</i> 171,930
Indemnizacion por raciones de pienso.	30,660
Alta paga de campaña topográfica y gastos de viaje para ellas.	22,000
Gastos relativos á los oficiales de las diferentes armas llamados temporalmente al curso de estudios. Para 20 oficiales suplemento de sueldo.	6,000
Gastos de la instruccion práctica de topografía para los mismos 20 oficiales.	4,000
Por pensiones para los condecorados con la medalla militar.	2,700
Gastos de oficinas.	8,900
Gastos diversos.—Gastos de campañas topográficas, construccion de señales, guías, trasporte de instrumentos.	6,000
Adquisicion de cartas, instrumentos y abonos á los guardas y trabajadores.	5,400
Gastos de la seccion de grabado y diversos servicios accesorios.	5,500
Gastos diversos relativos á la publicacion de la gran carta del reino.	3,000
TOTAL.	<i>Liras.</i> 265,790

El uniforme del cuerpo consiste en sombrero de tres picos con galon de seda negro, presilla de metal dorado, borlas doradas, escarapela nacional y lloron azul prusia, de pluma, que se lleva siempre en el sombrero; levita azul turquí muy oscuro con dos hileras paralelas de botones dorados planos, con la leyenda « Cuerpo Real de Estado Mayor » : el cuello es abierto, con un bordado de oro en él y en las bocamangas, que son de paño del mismo color que el resto de la levita ; los faldones de esta son muy cortos, en términos que no pasan del nacimiento de los muslos; el pantalon de paño del mismo

color con un galon de oro estrecho en la costura partido en dos mitades; dos charreteras de pala de metal dorado formando escamas, y canelones finos ó gruesos segun que sea oficial inferior ó superior (los superiores son los mayores, tenientes coroneles y coroneles). La hechura de la pala es de figura de un corte de pera, y se adapta al hombro precisamente sin sobresalir de él; el canelon es corto, y el todo es de una muy bonita vista; en la parte circular de la pala se distinguen los grados por resaltes circulares concéntricos, teniendo uno los subtenientes y mayores, dos los tenientes y tenientes coroneles, y tres los capitanes y coroneles: los resaltes de los oficiales inferiores es una línea circular lisa, y los de los superiores formando ondas: de este modo todos los oficiales (y lo que decimos del Estado Mayor lo decimos de todas las armas, pues que en todas es el mismo sistema, ya sea la charretera de plata ó dorada) llevan dos charreteras, lo que hace muy buena visualidad. El cinturon es de galon de oro dividido en tres partes con tirantes de lo mismo, de los que pende el sable, que es curvo con vaina de hierro, guarnicion de acero, sin gavilanes, y puño de ébano; espolin de acero; banda azul para los actos del servicio pendiente del hombro izquierdo (al contrario de los demás oficiales); dragona de galon de oro. El pequeño uniforme es sin charreteras, gorra-kepis con uno, dos ó tres galones de oro estrechos segun la graduacion, teniendo además de ellos los oficiales superiores otro ancho. El cinturon y dragona son entonces de charol negro.

La montura consiste en silla-galápago con almohadilla de grupa y fustes en el borrén delantero de cuero natural, capote enrollado (el del oficial es de paño negro y de la forma del de la caballería) sobre la perilla, maletín de paño azul turquí, mantilla de lo mismo galoneada de paño azul celeste, con la cifra real bordada en los ángulos; rendaje de cuero negro con adornos y estribos de metal dorado.

Los oficiales usan también, en vez del capote, un dorman de paño negro ceñido al cuerpo que les cubre solamente la levita y que está forrado de pieles negras y se sujetan con trencillas: es prenda de mucho abrigo, muy elegante y cómoda para montar: con ella dicen han hecho toda la campaña de Crimea sin sentir jamás el frío.

El cuerpo de Estado Mayor piamontés, de cuya instrucción ya hemos tenido ocasión de hablar al tratar del curso de sus estudios, se halla en relación con los Estados Mayores de casi todos los ejércitos europeos, y actualmente acaba de ponerse con el depósito de la guerra de España. Además se ocupa en trabajos muy importantes que hemos visto y examinado. Los topográficos son ejecutados por comisiones compuestas de uno ó dos oficiales á lo mas, inspeccionadas de tiempo en tiempo en el campo por jefes del cuerpo que salen de la capital para recorrerlas. Para ellos usan el teodolito repetidor, y la plancheta especialmente. Para otros trabajos de mas detalles emplean la brújula de Bournier. Para los de la carta se han enlazado con los trabajos franceses de la frontera y han medido una base al Este: la dife-

rencia que han obtenido entre sus cálculos y el enlace con las operaciones francesas ha sido de centímetros. Para encontrar las alturas han partido de tres puntos de la costa del Mediterráneo, y trabajando con el higrómetro han marchado hácia un punto central encontrando en él una comprobacion. Han preferido el método de tomar las cotas por los ángulos zenitales, aun cuando tambien han efectuado nivelaciones barométricas en puntos notables y para obtener comprobaciones con el otro sistema.

Los trabajos de la carta, dirigidos por el coronel Ricci, á quien aprovechando esta ocasion expresamos el tributo de nuestro agradecimiento, igualmente que al hoy general Giustiniani que dirige la seccion militar, cuya amabilidad para con nosotros es difícil encarecer, como la cordialidad con que por todos los oficiales de tan distinguido cuerpo hemos sido recibidos, han tenido que sujetarse á la necesidad que de ella tenia el Estado. Hicieron primeramente, y atendiendo á esta necesidad, una en la escala de $\frac{1}{250,000}$ en seis hojas, que comprende todo el reino menos la isla de Cerdeña: esta la formaron de los datos que sobre las diversas provincias habia reunidos en el Estado Mayor, y de los reconocimientos que los oficiales del cuerpo hicieron para completarlos. Está grabada.

Han hecho otra de reunion á $\frac{1}{500,000}$, tambien grabada y tomada de la anterior.

Por último, hoy están confeccionando la gran carta con mas detalles y detencion, despues de haber hecho las

triangulaciones y medido la base. Esta carta se está levantando ahora, y se publica grabada en la escala de $\frac{1}{50,000}$ en hojas rectangulares de 70 centímetros de largo por 50 de ancho. La obra constará de 94 hojas, y van ya muy adelantados los trabajos. Las minutas dibujadas para la formacion de esta carta se hacen á $\frac{1}{10,000}$, se marcan en ellas los cultivos y toda clase de detalles empleando para la representacion de las montañas el sistema de la luz á los 45° con las normales ó trazos, que no quieren abandonar por lo que habla á la vista de los no inteligentes en estos trabajos, y tambien porque en un país en que hay cordilleras que representar como la de los Alpes, el sistema de las curvas de nivel seria impracticable porque se confundirian unas con otras. Además hemos visto representados terrenos en que parece cambia totalmente la ley de la naturaleza, y las montañas siguen una tan caprichosa en sus superposiciones de rocas, que son precisos los trazos para la representacion en toda su verdad.

Hemos visto además planos de plazas fuertes á $\frac{1}{10,000}$ que no se publican y que se extienden segun el rádio que el Ministerio de la Guerra necesita y designa. Tambien tienen la carta particular del antiguo condado de Niza, no publicada y á $\frac{1}{10,000}$, compuesta de 110 hojas; los contornos de Turin á $\frac{1}{25,000}$ en cuatro hojas, otros varios planos particulares, y los itinerarios militares de los caminos del Estado. Este último trabajo está encuadernado en un libro que se compone de tres partes. En la primera están las distancias en kilómetros

por etapas desde todas las capitales de provincia á los pueblos de ella, acompañados en cada provincia por un plano de la misma al $\frac{1}{250,000}$, en el cual no se expresan mas accidentes del terreno que el curso de las aguas: una línea recta une la capital con cada pueblo, y sobre ella se marca la distancia desarrollada. La segunda parte es la exposicion numérica de la distancia que hay de unos pueblos á otros de cada provincia entre sí. La tercera es una tabla poliométrica en que se halla la distancia de cada cabeza de provincia á todas las demás. Este trabajo está litografiado y repartido entre los cuerpos del ejército; pero hay otro, formado tambien por el de Estado Mayor, en que se especifican todos los datos estadísticos de número de vecinos, casas, alojamiento, racionamiento, hornos, clima, producciones, industria, comercio, etc., el cual forma otro volúmen de itinerarios descriptivos.

Ofrecimos explicar la plancheta llamada *Pretoriana*, instrumento que es el de que mas se sirven en el cuerpo para sus trabajos topográficos. Consiste en un tablero sujeto á un trípode como las demás planchetas, y sobre el cual se extiende y pega el papel que está lavado con agua de cola, y que no descansa sobre la madera, sino sobre un lienzo pegado á ella. La alidada es una regla-escala al $\frac{1}{10,000}$, de acero, que aun cuando la usan barnizada de negro, han conocido las desventajas de hacerlo porque se derrite el barniz con el calor y mancha el papel: esta alidada sostiene á la columna sobre que descansa el anteojo que tiene movimiento en el plano vertical, nivel de aire en la parte inferior, y su círculo verti-

cal para tomar los ángulos cenitales; el anteojo gira por medio de los tornillos de movimiento dulce y brusco. Esta plancheta, como los demás instrumentos topográficos, está explicada en el *Tratado de topografía* del baron Righini, coronel de Estado Mayor y director del curso de estudios, tratado que sirve de texto en dicho curso: en el mismo tratado está la cartilla de dibujo del cuerpo, en el volúmen de láminas. Forma parte de la plancheta una brújula cuadrada comun, aun cuando puede separarse de ella, y el todo se encierra en una caja á propósito que contiene además las carteras é instrumentos de trabajo para el campo. La plancheta portátil ó de campaña es por el mismo estilo, pero mas pequeña y manuable.

Hemos visto tambien la invencion del capitan de Estado Mayor Maineri para el estudio de la topografía, levantamiento de planos á ojo y operaciones secundarias de la guerra. Consiste en un tablero plástico cuadrado dividido en diez y seis pedazos iguales que pueden combinarse de diez y seis modos para formar distintas especies de terreno, que plásticamente está representado en dicho tablero con todas las variaciones y accidentes imaginables de montañas, valles, llanuras, aguas, bosques, etc., en los cuales hay fuertes, puentes fortificados y otras defensas. Acompaña al tablero un juego de pequeñas barras de madera cortadas con arreglo á la escala del plano que de bulto representa el tablero, y que figuran pelotones, compañías, batallones, escuadrones, etc. Así se puede, no solo estudiar el levantamiento de planos de distintas clases de terrenos, sino el

arte militar, ya tratando de establecer las patrullas, avanzadas, pasos de rios, guerra de montañas y demás asuntos que son de frecuente aplicacion en las operaciones militares. Cada escuela de regimiento está provista de un ejemplar de este invento, con la cartilla que le acompaña impresa, en que se marca la teoría de dichas operaciones secundarias y el modo de aplicarla en los diversos terrenos que el tablero puede representar. Es el mismo que se estudia en el curso que se da en el Estado Mayor, y el coste de cada ejemplar viene á ser el de 200 liras.

Hemos visitado las oficinas del grabado, imprenta, estampacion y litografía, que tienen un desarrollo que desearíamos pudiesen tener las de nuestro depósito de la guerra, en el que, con los escasos recursos que se le marcan en el presupuesto, no es posible por ahora hacer mas. Usan el método galvano-plástico para el grabado con igual ventaja y resultados que en el depósito de la guerra de Francia hemos visto, habiendo dos pilas ó baterías siempre en accion, y arreglando antes las planchas de cobre y platina en el mismo establecimiento, que tambien compra las piedras para la litografía. Nos hemos enterado cuidadosamente de todos los detalles, y hemos podido apreciar lo bien montada que está esta seccion, en la que sus gastos no son considerables, atendido á sus resultados, y en la que desearian hacer el ensayo que nosotros hemos ya puesto en práctica con muy buen éxito en nuestro depósito de la guerra, de emplear dibujantes y litógrafos sacados de

la clase de tropa del ejército, y á los que se les enseñaría en el mismo establecimiento.

El cuerpo no tiene para su servicio otro de guías de Estado Mayor como en Francia, y los individuos que necesitan para ello de la clase de tropa, los sacan de los cuerpos de línea como en España, como los asistentes para el individual.

Descritos ya los trabajos en que el cuerpo se ocupa durante el tiempo de paz en que sus oficiales asisten á los consejos de guerra que hay en la plaza, y en el que los capitanes no tardan menos de trece ó catorce años en llegar al grado de mayores, daremos ahora algunos mas detalles del servicio que este cuerpo presta en tiempo de guerra.

Ya en el reglamento para el servicio de las tropas en campaña de 1833 se le asignaban al cuerpo de Estado Mayor (que existía desde 1814 como cuerpo, y desde 1855 como plana mayor de los ejércitos, habiendo una para la infantería y otra para la caballería) las funciones que le correspondían y se hacía su distribución. Pero aquellas fueron reformadas y ampliadas por el reglamento particular para el servicio del cuerpo en tiempo de guerra de 1855, escrito por el mismo cuerpo y aprobado por el Ministerio de la Guerra. Este reglamento, dividido en siete capítulos, trata en el primero de la división del servicio; en el segundo, del servicio del cuartel general; en el tercero, del de cancillería ú oficina, reglas relativas al modo de llevar los registros y la correspondencia oficial; idem para la compilación de las

órdenes de marcha ó de relaciones sobre hechos de armas, y principales objetos de escritorio de la cancillería de un cuartel general; en el cuarto, del servicio con las tropas; quinto, del de comisiones especiales; sexto, del servicio secreto y de los espías; sétimo, de las reglas para desempeñar algunas especiales atribuciones, como los alojamientos y acampamentos, recapitulacion de órdenes importantes, comisiones al enemigo, direccion de una columna, visitas de hospital y comisiones de recorrer las provincias.

El servicio que prestan los oficiales de Estado Mayor, sea en el cuartel general principal, sea en los cuarteles generales divisionarios, se divide en servicio de cancillería, en servicio con las tropas, en comisiones especiales y secreto.

Estos servicios se reparten por el jefe de Estado Mayor general ó divisionario entre los diversos oficiales del cuerpo y los agregados ó auxiliares de otras armas, siendo este jefe el que tiene el mando sobre todos ellos, y respondiendo él al general en jefe ó comandante general de la division.

El servicio del cuartel general consiste en preparar y establecer los alojamientos para las personas del cuartel general; establecer los lugares de reunion de los bagajes, de los parques y de las ambulancias; cuidar y vigilar sobre el orden, policia y seguridad del cuartel general, de que está encargada la fuerza de carabineros Reales; regular el servicio de los guias, escoltas, salvaguardias, etc.; establecer las reglas para la conduc-

cion de prisioneros, desertores, etc.; proveer de guias, y cuando sea necesario, de escoltas para los convoyes, los correos, las cajas de dinero, los oficiales y otros; cuidar de la fácil y expedita comunicacion de las varias partes del ejército entre sí, y de cada una con la cabeza de él; expedir las salva-guardias, salvo-conductos, certificados, licencias y otros documentos semejantes; arreglar las consignas de los puestos principales; llevar, segun dispone el reglamento para el servicio de las tropas en campaña, los registros de las salva-guardias. El jefe de Estado Mayor general, á quien corresponde disponer todo esto, es el que da las instrucciones para el desempeño de estos deberes.

El servicio de cancillería constituye los negociados siguientes: la compilacion y distribucion de las órdenes del dia, relaciones de todas clases, estados, cuadros ó tablas diversas, y la del santo y seña; la correspondencia oficial con el Ministerio de la Guerra, general en jefe y comandantes de las divisiones; con los jefes de cuerpos y comandantes de fortalezas; con la intendencia militar, auditor de guerra, director de correos, cartero y con cada jefe de servicio militar ó civil, igualmente que con las autoridades locales militares y civiles; el dibujo, copia ó reduccion de las cartas y planos; la reunion de las noticias extractadas de los diarios, ó por otro medio que puedan en algun modo interesar al ejército ó al país; la formacion del diario histórico-militar; el llevar los varios registros y la conservacion de las cartas, libros y todo cuanto forma el material de la ofi-

cina del cuartel general ; la reparticion de los trabajos entre los individuos agregados al servicio de la secretaría ó cancillería. En cada cuartel general un oficial de Estado Mayor es el encargado del servicio de cancillería : los demás deben , cuando sea necesario , ayudarle en sus trabajos. Además de este personal dicho , se agrega á cada cuartel general un oficial del ejército para coadyuvar al servicio de la secretaría , y tres ó cuatro sargentos , cabos ó soldados para que sirvan de escribientes y custodien los objetos de cancillería durante las marchas , acciones y en todas ocasiones : las vacantes de estos se reemplazarán de orden del jefe de Estado Mayor con otros de las divisiones que sean idóneos para ello : durante este servicio están exceptuados de todo otro en sus cuerpos. Los dibujantes topográficos y litógrafos dependerán del oficial encargado de la secretaría del cuartel general : se emplean en el dibujo , copia , reduccion , litografía y autografía de las cartas y planos topográficos , y tambien en litografiar las órdenes y oficios que sea necesario.

Si las circunstancias lo exigen , habrá cada día un oficial de Estado Mayor que por turno dejará dicho dónde se le podrá encontrar en caso necesario , y uno de los escribientes dormirá siempre en la oficina. Si la secretaría no siguiese alguna vez al cuartel general , se quedará con ella el oficial de Estado Mayor encargado. Al cuartel general se destinan ordenanzas fijos de á pié y montados , que deben saber leer y escribir alguna cosa. Para los gastos de cancillería se asignará la suma necesaria.

Las reglas relativas al modo de llevar los registros y correspondencia oficial son las siguientes: la oficina de la cancillería de cada cuartel general deberá constar de registros de distintas clases, en los que se anoten los extractos de los despachos expedidos y recibidos en la correspondencia ordinaria; extracto de asuntos por orden alfabético; registro de las órdenes del día del general; otro del diario histórico-militar, en el que se expresa la fecha, el estado atmosférico y las anotaciones de lo ejecutado en cada día; registro de los gastos de cancillería; otro pequeño de los libros, cartas, manuscritos y objetos que componen el material de cancillería; registro para el estado nominal de los oficiales y empleados del ejército ó division por antigüedad con las variaciones individuales; registro para los turnos de servicio, comprendido el de los oficiales de Estado Mayor y el de los nombrados para formar parte de los consejos de guerra ó de disciplina; registro para apuntar la salida de los despachos, órdenes y oficios; otro que comprenda el cuadro de los alojamientos de generales, comandantes de cuerpos, de destacamentos, de la intendencia y de los agregados ó afectos al cuartel general, una copia del cual deberá estar en la oficina del Estado Mayor; cuadro de los individuos á quienes se han de mandar las órdenes, santo y seña, etc., y nota de los diversos estados que se deben formar y enviar periódicamente y de los que deben remitirlos al Estado Mayor. Los oficios estarán numerados en orden correlativo y progresivo, y los decretos de procedi-

miento con los oficios recibidos se escribirán al márgen: en los registros se escribirá en caracteres mas gruesos la persona ó palabra que sean el asunto del oficio que se registra. El encarpetao se hará con el mismo órden, poniendo los extractos del asunto y la numeracion correspondiente. Las órdenes del dia no se encarpetan, pero se anotan en el libro especial que hay para ellas.

El jefe de Estado Mayor, sea del ejército ó de division, puede dar las órdenes necesarias como emanadas de su general. Da sus órdenes é instrucciones, no solo á los comandantes de fuerzas, sino á los jefes de institutos que convenga, siempre, si el servicio lo consiente, por el conducto regular. Las órdenes del dia, de marcha ú otras que se deban notificar al intendente general ó intendentes de division, se comunican del mismo modo que á los jefes de las tropas y no en extracto. Al intendente se le dirá siempre el sitio donde debe colocarse la ambulancia, tanto en marchas cuanto en campamentos, alojamientos y acciones.

El jefe de Estado Mayor general ó divisionario debe entenderse con el intendente general ó intendente de la division para las medidas administrativas.

Las instrucciones que acompañen á las órdenes deben prevenir la incertidumbre, é impedir que estas sean mal interpretadas.

El Estado Mayor debe surtir de modelos al principio de la campaña á los diferentes cuerpos para que se atengan á ellos en los estados, relaciones, etc. que deben remitirle. El estado de situacion de las fuerzas debe dar-

se por los Estados Mayores divisionarios al Estado Mayor general cada cinco días: la fuerza que se anote en ellos será la de la noche antes del día en que se remiten, y en caso de combates ó marchas en que no se pueda efectuar en los días debidos, se expedirán al siguiente del hecho de armas ó marcha. Todos se guardarán en una carpeta en el cuartel general.

Los pliegos que se envíen fuera del cuartel general, serán llevados por uno ó dos ordenanzas montados según sea de día ó de noche, y si la distancia pasa de cinco kilómetros. En el sobre que llevará el sello pondrá el recibo el que lo toma, y el ordenanza lo entregará: este sobre debe tener la misma letra que quedó apuntada en el registro de salida de los pliegos para saber cuál es el de que se devuelve el sobre: al ordenanza se le dará la contraseña para que pueda pasar libremente, y se le marcará el aire á que debe ir. Si se aprovecha su vuelta para entregarle pliegos, el sobre de estos deberá ser enviado por el Estado Mayor que lo recibe al que lo envía.

Se estampará el sello en los certificados, permisos y otros semejantes.

Se litografiarán ó imprimirán las órdenes, estados ó documentos que sujetos á un mismo formulario convenga. En los oficios se pondrá siempre antefirma. Los estados de situación, relaciones y demás documentos periódicos no irán acompañados con oficio, pero siempre con sobre como los despachos.

Tratándose de participacion de disposiciones se citará

siempre el oficio que lo ha promovido. En los oficios de contestacion debe citarse el número y la fecha, y al márgen el extracto. Cada oficio debe tratar de un solo asunto, y cuando se envian varios á un tiempo bajo un sobre, deben ir acompañados de una carpeta que los contenga y extracte. Los planos, dibujos, etc. deben ir acompañados de oficio.

Cada trimestre se pasa una revista de expedientes para quedarse con los mas interesantes y necesarios, y enviar el resto á las oficinas centrales del cuerpo de Estado Mayor en Turin, ó donde estén, para que allí sean clasificados y archivados.

El oficial encargado de la cancillería debe ir siempre, aunque sea en marcha ó campo, provisto de lo necesario para escribir y tener apuntado el número que debe tener el primer despacho, cuidando de conservar la minuta para encarpetarla. El material de cancillería, como libros, planos, registros y objetos de uso, debe ir en cajas portátiles, cubiertas de tela encerada, para ser transportado en carros ó á lomo. Formará parte de dicho material una litografía á mano para el cuartel general principal, el cual proveerá á los divisionarios de lo que estos necesiten.

Las reglas para la compilacion de las órdenes de marcha y de las relaciones sobre hechos de armas, son las siguientes: en las órdenes de marcha se tendrá cuidado de no omitir la indicacion de la autoridad de quien emana la orden, la designacion de los cuerpos en marcha con el nombre de los principales jefes ó comandan-

tes, la hora de la partida, y algunas veces tambien de la llegada y lugar de reunion, el itinerario completo con la designacion exacta de todas las etapas y jornadas cuando esta dure varios dias, y las recomendaciones de pasar las revistas prescritas, de hacer las inspecciones de las armas y municiones, del vestuario, equipo y montura en cada dia; los lugares donde deban unirse á otras tropas, recibir nuevas órdenes, ó pasar bajo el mando de otro jefe, y cuál sea este; las reglas y recomendaciones sobre la disciplina y sobre las precauciones para tomar nuevos y seguros guias; las indicaciones de los puntos donde antes de la partida y durante la marcha las tropas deben recibir los víveres, forrajes, municiones de guerra y otros objetos de distribucion, como el número de carruajes, carros y bagajes necesarios para las tropas y enfermos, y la explicacion de cómo serán suministrados estos medios de transporte; indicar los hospitales y depósitos de convalecientes en que deban dejar los enfermos antes de emprender la marcha ó en ella, y donde consignar los equipajes, las armas sobrantes, caballos, enfermos, etc.; expresar si los destacamentos, guardias, ordenanzas y convalecientes en estado de emprender la marcha deben ser llamados, cuándo y dónde deben reunirse al cuerpo; prescribir el órden de marcha, principalmente cuando se reuna mas de un arma, y la composicion y fuerza de la vanguardia, retaguardia, flanqueadores y escoltas de bagajes, y las de los destacamentos destinados á mantener la comunicacion con las columnas laterales, indicando

el nombre del comandante de cada columna ; indicar si deben tomar informaciones , ó expedir con tal objeto destacamentos ó partidas durante la marcha ; en fin , se concluirá recomendando la disciplina y regularidad de la marcha bajo la responsabilidad del comandante de la columna.

En las relaciones de las batallas , acciones ó hechos de armas , se deberá especialmente indicar el nombre de las divisiones , brigadas ó cuerpos que han combatido , y los de sus principales jefes ó comandantes ; la posicion y órden de batalla de las tropas , antes , durante y despues de la accion ; la posicion y fuerza de las tropas enemigas antes y despues de la accion ; los puntos á los cuales se han dirigido los ataques ; los falsos ataques que han favorecido el principal ; la hora , tanto de ataque y de los movimientos mas importantes de la accion , cuanto de la conclusion del fuego ; las ventajas que se han conseguido en el curso de la accion ; los hechos notables que han tenido lugar en el curso del combate ; el éxito del hecho de armas con los estados de las pérdidas ; uno numérico clasificado por cuerpos , hombres , caballos , mulas , bocas de fuego , carros , y hecha la distincion de muertos , heridos , prisioneros y desaparecidos en las clases de oficiales y tropa , expresando en las bocas de fuego el calibre de los cañones ú obuses , y en los carros , si son de municiones , de ambulancia ó de transporte ; otro estado nominal de los muertos , heridos y prisioneros , expresando su cuerpo y grado , y el punto , fecha y motivo . Para que estas relaciones pue-

dan ser hechas en tiempo oportuno, el jefe de Estado Mayor debe dar al entrar en campaña sus modelos é instrucciones á los cuerpos para que le dirijan los parciales.

Los principales objetos que debe haber en la cancillería de un cuartel general, son: los registros indicados antes, carpetas, impresos para recibos de pliegos, para santo y seña, para itinerarios que se llenan expresando la distancia en horas y minutos, sea en llanura, subida ó bajada, las observaciones generales y particulares, y signos convencionales; impresos para estados de situación numérica de las fuerzas; idem para las posiciones ocupadas por las tropas del cuerpo de ejército, divisiones, brigadas, etc.; impresos de estados numéricos y nominales de pérdidas; papel timbrado grande y pequeño, papel de dibujo y vegetal, plumas, tinta, colores y demás objetos de escritura y dibujo, estuche de matemáticas, sello de la division, carteras para los ordenanzas, reglamento para el servicio de las tropas en campaña, reglamento de disciplina (ordenanzas), diario militar, leyes mas importantes que interesen al ejército (esto en el cuartel general principal), código civil, código penal comun, código penal militar, instruccion sobre las operaciones secundarias de la guerra, instruccion sobre la topografía, instruccion para el servicio del cuerpo de Estado Mayor en tiempo de guerra, cartas del teatro de ella, calendario perpétuo, dos termómetros centígrados, plancheta portátil de campaña, una brújula, una escuadra-cartabon, un sestante de un es-

pejo, caja para la correspondencia secreta y otra para la cancillería volante, mesa portátil de tijera y dos sillas de lo mismo, con los demás efectos para alumbrar, tela para forrar mapas, etc., etc. De todo esto está encargado el oficial que lo sea de la cancillería.

El servicio con las tropas comprende el establecer las posiciones del ejército, sea en campo, alojamiento ó en vivac; proveer al modo de asegurar las posiciones, reconociendo los sitios en que deben colocarse las avanzadas y construirse atrincheramientos; conducir y dirigir las columnas ó los destacamentos, tanto en marchas como en los combates y los convoyes importantes; hacer el servicio de trinchera con los generales que lo hacen por turno diario, vigilando las guardias de ellas; intervenir y vigilar la distribucion de víveres, secundados por el cuerpo de intendencia militar. El servicio con las tropas se hace segun las necesidades, por uno ó mas oficiales de Estado Mayor de cada cuartel general ó mas especialmente por los adictos á las brigadas. Este servicio se efectúa segun determina el Reglamento, del que prestan las tropas en campaña, segun la instruccion sobre las operaciones secundarias de la guerra y las particulares del respectivo jefe de Estado Mayor, en conformidad de las órdenes del general.

El servicio de comisiones especiales comprende todos los encargos particulares que pueden ser dados por el general ó el jefe de Estado Mayor á los oficiales de este cuerpo, especialmente determinar en las líneas estratégicas los puntos que se deben custodiar y fortificar;

reconocer y establecer las posiciones mas importantes; explorar los arroyos, rios y torrentes, y en ellos los vados y sitios convenientes para el establecimiento de puentes, de concierto con el cuerpo de pontoneros; marcar los sitios en que sea necesario hacer caminos nuevos ó componer los antiguos; construir diques, puentes, etc.; hacer reconocimientos topográfico-militares; visitar los hospitales, ambulancias, almacenes, ect.; visitar los campamentos, alojamientos, plazas de guerra; levantar los planos topográficos; hacer, si ocurre, el servicio de parlamentario al enemigo; dirigir las operaciones militares de cualquier género; llevar órdenes importantes. El modo de cumplir con el importante servicio de las comisiones especiales se regula segun los casos, por los preceptos del arte militar y los de la topografía, por el reglamento para el servicio de las tropas en campaña, y por las instrucciones verbales ó escritas del jefe de Estado Mayor, que escoge el oficial mas á propósito para cada cosa, cuando no lo haya de hacer él personalmente: el que desempeña una comision de estas debe siempre llevar dos ó mas ordenanzas montados, segun la importancia de ella.

En el servicio secreto se contienen todas las comisiones secretas; visitas de inspeccion á las provincias, servicio de los espías para explorar los medios y fuerza del enemigo y la condicion política de las provincias extranjeras; las reglas para tratados preliminares, armisticios y convenciones con el enemigo; el exámen de los prisioneros y desertores enemigos, el canje de los

primeros, y la correspondencia confidencial del general. El servicio secreto será hecho, ó por el jefe de Estado Mayor, ó por el oficial que elija para él. El que se halle encargado tendrá una carpeta para las cartas confidenciales, una para la firma, y una cartera para la conservacion de las cartas; el todo con el título de «servicio secreto»: las cartas confidenciales deben llevar en el sobre la palabra «reservado». El jefe de Estado Mayor tendrá un pequeño registro de los oficiales del ejército, actos y asuntos particulares, y él será el que dará las gratificaciones á los espías y otros gastos del servicio secreto, no dando mas cuenta que al general; pero apuntando lo entregado en un registro especial, y todos los documentos secretos se guardarán bajo llave, que tendrá dicho jefe de Estado Mayor.

Servicio de espías. Para escogerlos se usará de mucha prudencia y discernimiento para no dejarse engañar, castigando muy fuertemente á los que resulten sospechosos ó traidores, y recompensando largamente á los que con peligro, celo y verdad desempeñen su peligroso encargo, y faciliten importantes y seguras noticias. Se tendrá mucha circunspeccion en las relaciones con los espías, para no entregarse á los que tal vez lo sean dobles, atraídos del cebo de doble merced. Se les impedirá duerman en el cuartel general concluida su comision y que contraigan relaciones con la tropa. Los espías deben ser interrogados en secreto y sobre los puntos siguientes: la situacion de los cuarteles generales del enemigo, parques, líneas de batalla, de reserva, de

almacenes y de hospitales, la fuerza de los cuerpos y nombres de los jefes mas principales; si esperan socorros, y de qué parte deben llegar; los movimientos que el enemigo intenta hacer; las noticias que circulan en el campamento adversario; los sitios de que se procura víveres, y si son abundantes; las enfermedades que reinan en el ejército enemigo y sus causas; si la posicion que ocupa es atrincherada ó no, si atiende á componer caminos, puentes, canales, etc.; las pérdidas sufridas por el enemigo en los combates y por otras causas; cuáles sean las tendencias de los habitantes, y cuáles los recursos económicos del país ocupado por el enemigo.

Las reglas para desempeñar algunas especiales atribuciones son, con respecto á los alojamientos y campamentos, además de las prescritas por el reglamento para el servicio de todas las tropas en campaña, las siguientes: los comandantes de brigada ayudados por los oficiales de Estado Mayor, reparten los batallones, escuadrones y baterías en los alojamientos que les están asignados por el general de la division; los ayudantes mayores de los cuerpos cuidan del alojamiento de las tropas y oficiales de cada compañía en el lugar señalado para cada una por el comandante del batallon; la caballería debe, siempre que no se tema un ataque, ser repartida en los alojamientos destinados en locales adaptados á ella sin cambiar mucho el órden de batalla; la artillería, en cuanto lo permitan las condiciones tácticas de la posicion, debe ser aparcada fuera de las casas y en sitio seguro y á cubierto de toda agresion enemiga. Corresponde á los

oficiales de Estado Mayor reconocer en cada alojamiento ó campamento el terreno en que deben situarse las avanzadas, y proponer los sitios en que deban establecerse, repartiéndolas: el establecimiento luego de la cadena de las grandes guardias, pequeños puestos y centinelas en cada compartimiento, es ya cuidado del comandante de las grandes guardias. El reglamento para el servicio de las tropas en campaña, en esta parte, señala á los oficiales de Estado Mayor las funciones de reconocimiento, trazado y establecimiento de los campamentos, ayudado por el cuerpo de ingenieros para las obras de fortificacion que hayan de hacerse en el campo.

Cuando se trate de expedir una órden ó despacho importante, tanto en circunstancias ordinarias cuanto sobre el campo de batalla, el jefe de Estado Mayor destinará para ello uno de los oficiales de Estado Mayor, que será seguido de un ordenanza, y que, ó aguardará la respuesta ó volverá sin ella, segun las instrucciones.

Los oficiales que van al campo enemigo en comision, van de parlamentarios: se elegirán para ello oficiales de Estado Mayor que además de los requisitos necesarios para tal comision, sepan el idioma del enemigo: el parlamentario debe ser seguido de un ordenanza y un trompeta á caballo ó tambor, y enseñará el pañuelo blanco cuando ya no pueda adelantarse sin peligro, haciendo tocar al trompeta las tres llamadas convenidas: si solo debe llevar un pliego al cuartel general enemigo,

lo dejará al primer comandante del primer puesto, exigiendo recibo: si debe hablar con el general enemigo, debe avanzar con los ojos vendados y ordenar á su escolta que le espere fuera del cordon de centinelas avanzadas: usará de maneras dignas y afables, deferencia hácia el enemigo, y suma circunspeccion en las palabras: á su vuelta referirá por escrito ó de palabra el resultado de su comision.

El oficial de Estado Mayor encargado de la conduccion de una columna, recibirá las instrucciones necesarias del jefe de Estado Mayor, los planos que convengan, y recordará las reglas siguientes: debe proveerse de los necesarios guias, que cambiará cuando encuentre oportunidad; si el camino está reconocido pero no compuesto, llamará la atencion del comandante de la columna sobre los pasos estrechos y difíciles, y reclamará de él los gastadores y trabajadores para que vayan á vanguardia facilitándolos, yendo él con ellos en la vanguardia para disponer lo necesario: deberá procurarse un estado exacto de los cuerpos para proveer al alojamiento; notificar la hora y lugar donde se harán las distribuciones; secundar con particular estudio al comandante de la columna, sin inmiscuirse en la disciplina y policía de las tropas; participar por escrito al general ó jefe de Estado Mayor que lo haya comisionado cualquier suceso imprevisto, y no abandonar la columna hasta terminar su comision. Si el oficial que manda la columna *no es de superior grado* que el de Estado Mayor encargado de su direccion, será este el que tome el

mando, y la responsabilidad de las operaciones tácticas, pero sin ingerirse en el servicio interior y de disciplina de las tropas. Aquí se reconoce el mismo principio que en España, de que todo oficial de Estado Mayor desempeñando las funciones de su instituto se considera mas antiguo que los demás del ejército que alternen con él en dichos asuntos, de su mismo empleo.

En las visitas de hospital de que pueda alguna vez ser encargado un oficial de Estado Mayor, examinará la marcha general del servicio, la situacion higiénica de los enfermos, y los hechos especiales que importe hacer constar segun las relativas instrucciones. Antes de empezar su visita verá al director del establecimiento, para notificarle su comision y pedirle los datos y esclarecimientos que necesite.

Los oficiales encargados de recorrer por entero las provincias para explorar los medios de subsistencia, de trasportes, los recursos locales y las condiciones físicas ó políticas, deben recibir del jefe de Estado Mayor las órdenes detalladas por escrito y las instrucciones necesarias para que pueda encontrar apoyo en las autoridades locales, militares y civiles: se hará, si es posible, que sea un oficial de grado superior. Si tiene por objeto la comision conocer cuanto concierne á una posicion, el servicio de las tropas, los establecimientos militares, y los medios y la situacion del país, la relacion deberá contener los esclarecimientos sobre la denominacion y posicion de las divisiones en general, y de los respectivos cuarteles generales, los puntos de apoyo de

derecha é izquierda, las ciudades, villas, y otros puntos en que se apoya la línea entera, ó que se encuentran entre ella; los límites de las brigadas, sus puntos de apoyo y la situacion de sus cuarteles generales; los campos, alojamientos y guarniciones formados por la division; su fuerza y composicion; el lugar de reunion general; los medios de ataque, defensa y retirada de cada campo ó alojamiento; la fuerza efectiva de cada cuerpo; el sitio del parque de artillería y de los bagajes; el lugar de la distribucion de los víveres y forrajés, y manera con que estos se disponen; el sistema adoptado para el servicio en relacion con la fuerza de los cuerpos y las circunstancias de la guerra; los cambios que deban operarse en la disposicion de las tropas ó puestos; las reflexiones relativas á la salubridad del aire y las propiedades de las aguas relativamente á la salud de las tropas; la situacion de los hospitales y el modo con que en ellos está arreglado el servicio; las comunicaciones que deben establecerse ó interceptarse; los caminos, calzadas y puentes que se deben construir; los atrincheramientos, reductos, etc. que hacer ó destruir; los canales que cegar; las cortas de árboles necesarias; las inundaciones dañosas ó ventajosas á las varias operaciones de las tropas; los recursos locales, y por último, la condicion política del país.

Acompañan á este reglamento modelos de todas clases, de los que de los mas principales hemos ya hablado en el texto mismo del escrito; y explicadas tan

detalladamente en el reglamento piamontés las obligaciones tan vastas y variadas de un oficial de Estado Mayor, en todas las funciones de guerra puede este cuerpo responder, como lo ha hecho en Crimea y en todas ocasiones, á la bien adquirida reputacion de sus inteligentes oficiales.

LIBRO QUINTO.

ARMAS DE LINEA Y ESPECIALES.

CAPITULO PRIMERO.

Infantería.—Historia.—Organización actual de la de línea.—Vestuario, armamento y equipo: divisas.—Formación.—Asistencia y subsistencia del soldado de infantería.—Escuelas de regimiento.—Servicio.—Cazadores.—Su uniforme.—Instrucción en el tiro y en el orden abierto.—Número de oficiales de todas clases y sus destinos.

En los siglos xi, xii y xiii fueron feudales las milicias en los dominios de los condes de Saboya. Amadeo VI fué el primero que en 1363 se sirvió de los aventureros. Bajo el primer duque Amadeo VIII (1391—1440) surgió y se amplió la milicia ducal, que habiendo decaído por vicisitudes políticas, realzó y acrecentó el genio de Manuel Filiberto (1559—1580), el cual en su deseo de abatir el feudalismo y de tener fuerzas legales con que sostener su soberana autoridad, abolió la infantería feudal, instituyendo una provincial, alimentada con las levas en sus dominios. Organizó ocho cuerpos activos ó coronelías, compuestos de seis bandas ó compañías

de 400 hombres, subdivididas en centurias y escuadras. En su reinado tuvo origen el paso á compás, y se restablecieron las compañías ó bandas sedentarias para la custodia de las fortalezas, objeto á que dedicó grande atencion en un tiempo en que la fortificacion tuvo notables perfeccionamientos. Cárlos Manuel I (1580--1630) atento á mejorar con sábias ordenanzas la milicia general y escogida, dictó varias disposiciones acerca del alojamiento y sostenimiento de las tropas que estaban á cargo de los comunes, con miras tutelares tanto con respecto á los derechos de aquellas, como á las obligaciones de estos. En esta época comenzaron las milicias á ser permanentes, á establecerse en ellas la disciplina, y á engrosarse con cuerpos de voluntarios traídos del extranjero. La milicia general fué reorganizada en el breve reinado de Víctor Amadeo I (1630—1637), pero en la regencia durante la menor edad de sus hijos, la guerra civil impidió los adelantos en la parte militar. A esta época se refiere la institucion de los primeros cuarteles. Cárlos Manuel II (1638—1675) restauró la organizacion y la disciplina del ejército, licenciando muchos de los cuerpos extranjeros, y deseando establecer fuerzas nacionales permanentes; organizó los primeros regimientos fijos nacionales, de los que traen su origen algunas de las actuales brigadas de infantería, y vigorizando la institucion de la milicia provincial y reuniéndola en una sola masa, instituyó el batallon del Piamonte, de doce regimientos de 500 hombres, divididos en ocho compañías. Los soldados de las levass fueron en su reinado

provistos de mosquete y cartuchera á expensas de los comunes (1664), dándoles pagas, ventajas y el primer uniforme, que fué un traje azul con la cruz de Saboya. El primer Rey Victorio Amadeo II (1675 — 1730) reorganizó la milicia provincial y el batallon del Piamonte, y cuidó de la mejora de todos los ramos de la parte militar. Despues de la paz de Utrecht licenció las partidas y cuerpos extranjeros; pero teniendo mas tarde que acudir á ellos en ocasiones de guerra, conservó solo cuatro regimientos, y redujo á ocho los regimientos de infantería nacional. Estos fueron por la primera vez divididos en batallones, en número de dos, cada uno de dos compañías; como tambien se instituyeron por primera vez granaderos, y se organizaron tropas ligeras: la milicia general fué despues organizada en regimientos provinciales. Cárlos Manuel III (1730 — 1773) reorganizó la infantería en diez regimientos fijos nacionales y algunos otros extranjeros, y diez batallones provinciales, perfeccionando esta última institucion. Victorio Amadeo III (1775 — 1786) repartió en divisiones y brigadas la infantería permanente, dando oportuna organizacion á los regimientos provinciales. Durante la ocupacion francesa en 1798, los diez regimientos de ordenanza de infantería nacional formaron medias brigadas. En 1814, cuando la restauracion de la Monarquía, se reorganizaron los restos de los antiguos regimientos, y en 1815 se estableció la organizacion de las brigadas de infantería, compuestas de dos batallones. En 1831 se dispuso que dichas brigadas constasen de dos regimien-

tos cada una. Sufrió luego la infantería diferentes reorganizaciones, constando en 1849, despues de la guerra de la Lombardía, de tres batallones de á cinco compañías cada regimiento: de las cinco una era *escogida* para hacer el servicio de cazadores, y formaba á la derecha de las otras cuatro. La organizacion actual, y que data de 1852, es la que hemos explicado en el capítulo II del libro primero.

La compañía se divide en dos pelotones, y cada peloton en dos escuadras, lo mismo en la infantería de línea que en la ligera. Las cuatro compañías de que constan ahora los batallones de cada regimiento son iguales entre sí, pero á todas se les instruye en el orden abierto.

En el regimiento hay dos solos ayudantes, llamados ayudantes mayores primero y segundo; así es que cuando los cuatro batallones se ejercitan en la táctica, se nombran otros dos oficiales subalternos, que hacen las veces de ayudantes para los otros dos batallones. El subteniente más antiguo del regimiento es el que lleva la bandera.

No hay el sargento primero que en España, pero hay en su lugar el furriel, que ejerce las mismas funciones en la compañía, y que manda á los otros sargentos, siendo el secretario del capitán: estos son ya un grado más próximo á los oficiales, tanto que no llevan fusil, sino el sable desenvainado ó ceñido á la cintura, y más aun el furriel mayor de cada regimiento, que es el secretario de la mayoría. Encontramos la falta de un se-

gundo jefe del regimiento, que lo sea del detall y sustituto del primero.

El vestuario, armamento y equipo del soldado de infantería de línea es el siguiente; chacó muy pequeño, que llaman képis, y que viene á serlo, pero armado; es de paño negro con el número del regimiento de metal blanco en el frente y encima la presilla de lo mismo, que descansa sobre la escarapela; el chacó tiene dos cordones á los costados y uno detrás en el sentido de su longitud, y del color de los vivos del regimiento; la visera é imperial son de fieltro negro y horizontales, y la imperial vuelve sobre el paño del chacó, formando un ribete, que es el solo galon de fieltro que lleva, como otro en su parte inferior; el barbiquejo es de charol negro; el pompon, con el número de la compañía de lana blanca sobre fondo azul turquí, está orlado de azul en el primer regimiento de cada brigada, y de blanco en el segundo; el chacó tiene su funda de hule negro; corbatin negro con un vivo de lienzo blanco, que se cose por dentro al corbatin y vuelve sobre la parte exterior de este; debe mudarse siempre que se ensucie, da mucho aire de limpieza al soldado, y su coste es insignificante cortándolos en la compañía, donde compran la tela por junto; el precio del del oficial es de diez centésimos, por lo que se podrá calcular que el de la tropa no llega á cinco; levita de paño azul turquí con cuello alto abierto, una hilera de botones de metal blanco y seis en los faldones de detrás, sin hombreras ni presilla alguna; pantalon gris claro con vivo de cordon negro en

la costura, y que se sujeta á la cintura por una correa que pasa entre ojales del pantalon; zapato borceguí, encima del cual ponen la polaina de cuero sin lustrar, corta, y que sujeta el pantalon; esto solo lo hacen para marchas y maniobras; capote del mismo color gris ceniciento del pantalon, que se pone sin la levita ó sobre ella; faldon largo, no tanto como el austriaco; una hilera de botones de metal blanco con el número del regimiento, como los de la levita; talle plegado, bolsillos en los faldones y uno en el pecho, cuello doblado ancho y mangas sin vueltas; la espalda y pecho no ajustan al cuerpo, y en aquella hay cogido un pliegue desde el nacimiento del cuello; en el cuello del capote, como en el de la levita, bocamangas y vivos de esta, se lleva el color del regimiento; guantes blancos de algodón, y para el servicio en invierno de lana verdes; cinturon blanco con chapa de metal dorado, en la que se halla la cruz de Saboya, de metal blanco; del cinturon pende el portabayoneta y esta, cuya vaina es negra y cantoneras de metal dorado; tambien se lleva en él la cartuchera, negra, y que puede correrse hácia delante para el acto de cargar; en la cartuchera caben cincuenta cartuchos con bala, que es lo que llevan en campaña, y el resto en el morral; pero el peso de los que van en la cartuchera apoya todo entero sobre los riñones, y no está repartido, como en nuestra infantería, entre ellos y los hombros por la ingeniosa combinacion que constituyen nuestros correaes; la mochila, de cuero negro, es de un tamaño proporcionado y de forma cóncava para po-

derse adaptar á las espaldas ; se sujeta por dos correas á los hombros ; para marchas y campaña tienen además el morral de lienzo listado de azul ; á la mochila rodean el pedazo de lona aplomado que cada soldado lleva para formar entre tres la tienda de campaña ; las cápsulas van en un bolsillo que hay en la parte exterior de la cartuchera (cubierto por la tapa de esta) y forrado de piel áspera, para que sea más fácil cogerlas con los dedos ; el fusil, algo más largo que el español, es del calibre de 463 diezmilímetros ; tiene tres abrazaderas, pero son de hierro, porta-fusil blanco, y la anilla de la bayoneta es como la del español. Tiene el individuo de tropa dos pares de zapatos, tres camisas de algodón, dos pares de calzoncillos de idem, una toalla de lienzo y dos pañuelos de narices, un solo pantalon de paño, una levita, gorro de estambre para el interior del cuartel, bolsa de aseo con los efectos precisos para ello, un capote, un kéis de paño azul para el pequeño uniforme, cuartel, etc., sin galon y con cordones del color del regimiento, corona real y número de estambre blanco ; cantimplora de lata, que va sobre la mochila y sujeta á ella ; cuchara de madera : usan tambien para fatiga y ejerciciós, en vez del pantalon de paño, uno de lienzo aplomado sujeto por la polaina, el mismo que se ponen para andar por los dormitorios y en el verano para ejercicios, y tienen una camisa de punto grueso de algodón, encima de la cual se ponen la levita ó capote en invierno : para marchas y campaña lleva cada soldado una cubeta pequeña de madera para

el vino y agua, pendiente del hombro por una correa negra.

El capote no es ni lo airoso ni abriga lo que los que usa actualmente nuestra infantería, mal llamados ponchos, pues su forma en nada se asemeja á la de estos; los pliegues del nuestro en el talle y fortaleza del paño deben abrigar mucho los riñones : si el mal está en el color, porque pierde con el tiempo y no se encuentran dos iguales, hágaseles del mismo paño gris azulado que los antiguos capotes, pero déjesele esa forma que tan buen aire da al soldado, y empléese solo como verdadera prenda de abrigo encima de la levita ó chaqueta interior, y jamás en el estío, porque el clima de nuestro país no permite esto. En cuanto á la levita, encontramos mejor la de una hilera de botones piamontesa, que la abierta de nuestra infantería, que, sin producirle desahogo alguno, no hace buena visualidad, y es muy propensa á que se manchen las vueltas con la transpiracion. El cuello doblado del capote piamontés da al soldado más soltura que la que pueden tener los nuestros. En cuanto al chacó, somos partidarios decididos del *ros*, porque hemos visto sus ventajas prácticas y estamos contentos de que haya sustituido á aquel. Encontramos tal vez demasiada monotonía en el traje del infante piamontés cuando lleva el capote, vestido todo de gris claro.

El rancharo va con blusa azul de lienzo, pantalon aplomado de fatiga y mandil blanco : los asistentes, ó van de paisanos ó con el pequeño uniforme (képis,

capote, etc.) : los tambores llevan el mismo uniforme, con un galon de pasamanería color escarlata en el cuello y en el chacó : la bandolera blanca de correa, con los palilleros de metal dorado ; los cornetas no llevan galon en el chacó , pero sí en el cuello, y en este dos cornetas bordadas : los músicos de plaza van como la tropa , con solo una lira en el chacó y dos en el cuello; llevan el machete al costado izquierdo : los de contrata, además de las liras, llevan presillas escarlata de seda y plata en los hombros y un galon de lo mismo en las bocamangas y chacó : los gastadores llevan uniforme de tropa con mandil blanco de piel, barba larga, carabina corta de bala forzada, que es más bien pistolon, metida en el bolsillo derecho del mandil y sujeta al hombro, y el útil : el soldado de primera clase lleva sable-machete y un galon blanco en la parte inferior del cuello del uniforme.

Los cabos llevan un galon blanco ancho en la manga, como en España, y otro en el chacó, tambien blanco, y machete, como los soldados de primera clase, al mismo lado de la bayoneta, y esta pendiente del portamachete : los cabos de tambores el galon blanco del chacó debajo del de pasamanería : el cabo mayor usa sable en vez de fusil, dos galones en las mangas y dos en la parte de atrás de los faldones de la levita, de la misma calidad y color. Los sargentos usan ya un galon de plata en la manga y chacó (aunque el de este es mate y estrecho) : los furrieles de compañía un galon de plata en el chacó y dos en cada manga : el furriel

mayor del regimiento lo mismo, y dos galones de plata en la parte de atrás de los faldones de la levita : los furrieles llevan ya sable ceñido al costado con vaina de cuero, como los músicos de contrata : los tambores mayores llevan divisa de furriel y galones de pasamanería en el cuello, bocamangas y chacó. Solo esta clase en todo el ejército usa baston cuando no está de servicio, que entonces lleva la porra, y un baston los cabos de tambores. El músico mayor, insignias y traje de furriel con dos galones de hilillo de plata en el cuello : además, como todos los músicos, lleva para gala plumero del color de los vivos del regimiento.

Los subtenientes el mismo pantalon gris, pero con cordón en la costura del color de los vivos del regimiento ; el pantalon lleva trabillas ; la levita del color y hechura de la de la tropa ; charreteras de plata, como las descritas en el cuerpo de Estado Mayor y con un solo realce ; chacó con un galon de plata y otro estrecho en el kópis ; pompon esférico de hilo de plata ; sable curvo con vaina de hierro, puño negro y un gabilan de acero ; cinturon de charol blanco para diario, y de plata en cuatro particiones para gala, y capote ó *bournus* de paño gris entretelado, con capucha, mangas y jareta en la cintura ; guante de hilo blanco. El uniforme del teniente y capitán es el mismo, con la diferencia de llevar dos galones de plata en el chacó y kópis aquel, y tres este, y los dos ó tres resaltes explicados en la pala de la charretera. Los mayores, tenientes coroneles y coroneles, el mismo uniforme con un galon ancho en el chacó

y képis, y debajo uno, dos ó tres, estrechos; las charreteras de canelón grueso destorcido y los mismos uno, dos ó tres resaltes en ondas en la pala; espolines de acero. El jefe del regimiento, sea coronel ó teniente coronel, lleva un espolón blanco en el chacó. La montura de los jefes es de los colores del uniforme. La banda azul indica el hallarse de servicio el oficial.

Descritos los uniformes en general de la infantería en todas las clases, diremos que los vivos cambian en las nueve brigadas. La de granaderos de Cerdeña, que procede de la antigua Guardia Real, y que es del instituto que indica su nombre, lleva una granada en el chacó, cuello de la levita escarlata con dos alamares de plata, vivos del pantalón, escarlata. La brigada de Saboya tiene cuello de terciopelo negro con un cordón ó vivo en su parte inferior encarnado, y lo mismo el del pantalón de los oficiales, pues el de la tropa es negro en toda la infantería: esta brigada tiene el privilegio de llevar el corbatín encarnado en vez de negro, y es porque representa á la antigua casa de Saboya. La brigada Piamonte tiene cuello escarlata con vivo á lo largo de los faldones, en el pecho, bocamangas y pantalón, también escarlata. La brigada Aosta, lo mismo que la anterior, pero solo en el cuello y pantalón. La brigada Cuneo tiene el cuello y vivo del pantalón carmesí. La brigada Reina lleva cuello, vivos de la levita y del pantalón blancos. La brigada Casal tiene cuello, vivos de la levita y del pantalón amarillos. La brigada Pinerolo viste como la de Saboya, excepto el corbatín, que es

negro. La brigada Savona como la Reina, pero solo es el cuello de la levita y vivos del pantalon lo que tiene de color blanco. La brigada Acqui como la Casal, con la misma diferencia anterior. Los mismos colores que en el cuello de la levita se llevan en todos los regimientos en las carteras de sus bocamangas, y tresillos en el cuello del capote. Ya hemos dicho que el primer regimiento de cada brigada lleva pompon azul y el segundo blanco.

El oficial que tiene mando de tropas en el Piamonte está siempre obligado á llevar el uniforme, y solo se tolera el vestir de paisano en actos en que no hay que prestar servicio activo, á los oficiales de Estado Mayor, de ingenieros, artillería y otras armas agregados á las oficinas centrales. Pero aun los mismos jefes de Estado Mayor de las divisiones están de uniforme en su despacho, y esta es la causa de que hayamos visto siempre allí llevado el uniforme con gusto y que sea bien mirado, porque no empieza por ser molesto á los mismos que lo han de llevar, sino que se considera el oficial con él como con el mejor salvoconducto para presentarse en los primeros sitios de la sociedad. Si en España, haciendo los uniformes más sencillos y cómodos, se obligase á lo mismo, se conseguiria introducir más amor al traje militar, y se evitarian dobles gastos, á los que es difícil pueda atender un oficial con su sueldo.

Hemos visto cómo se divide y subdivide la compañía: ella forma siempre en dos ó cuatro filas (doblado el fondo): el capitan se coloca en batalla cinco pasos detrás del centro de su compañía: el teniente á la derecha en

primera fila : el primer subteniente á la derecha del segundo peloton , y el segundo detrás del centro de la segunda escuadra del primer peloton. La bandera al costado izquierdo de la segunda compañía del batallon. En parada, los jefes, oficiales y bandera avanzan cinco pasos, como en columna. En esta los gastadores van delante, mandados por el cabo ; despues las bandas de tambores y música , y luego los jefes , á cuyos lados van dos gastadores. Hay tres banderines por batallon cuando no va bandera ; son de distinto color, encarnado, amarillo y azul, para servir de guias generales, y van al costado derecho, izquierdo y centro del batallon en la primera fila. El primer ayudante mayor va con el 4.^{er} batallon : el segundo con el 3.^o : para el 2.^o y 4.^o se nombran dos oficiales que hagan sus veces. Los dos furrieles mayores van á la izquierda del 4.^o y 3.^{er} batallon. Para los otros dos batallones se nombran otros dos furrieles de compañía que hagan las veces de subayudantes. Los cuatro cabos mayores van de auxiliares de los cuatro ayudantes. Dirémos tambien, sin que esto sea anticipar noticias sobre la táctica, que tendrán otro lugar que en este capitulo , que en columna se usa la misma formacion por pelotones y compañías doblado el fondo que en España, y que jamás, aun cuando esté reunido el batallon, el capitan manda sola una mitad de su compañía ; pues esto lo hace el teniente, y el capitan va delante de él en columna, y detrás del centro de la compañía en batalla, no dando voces de mando cuando no se trabaja por compañías.

Es este el lugar de hablar del número de batallones de un regimiento, que lo encontramos grande, como corto el de compañías del batallon, pues con solo una compañía que se destaque para un servicio especial, el batallon queda muy desmembrado. Si es que se mira como buen número táctico el de 4 para el batallon, con cuya idea estamos tambien conformes, duplíquesele, y las ocho compañías, aunque de menos fuerza, serán más manejables y el batallon tendrá más elementos. Por otra parte, cuatro batallones por regimiento producen ya algo de inmanejable en esa fraccion económica. En cuanto á que no haya compañías de preferencia en el batallon, lo encontramos acertado, porque los granaderos, si se conserva este instituto con su nombre, aun cuando no signifiquen ya lo mismo, deben reunirse en cuerpos de reserva, y los cazadores basta tener el número de batallones necesario de ellos, y enseñar su instruccion, aun cuando no con tanta profundidad, á las compañías del batallon de línea, para cuando tengan que bastarse á sí mismas.

Penetremos ya en el interior de un cuartel de infantería, y hagamos ver á nuestros lectores cómo está el soldado asistido, cuáles son sus ocupaciones, sus ventajas, etc., por más que algunos de los datos que presentemos pertenezcan más bien al ramo del material de ingenieros ó al de administracion militar.

El soldado, al entrar en el servicio, recibe 80 liras, de lo que se le hacen todas sus prendas, de las cuales solo el capote, las armas y el cinturon son del gobier-

no ; las demás prendas, inclusa la mochila, son del soldado, que se las lleva á su casa al terminar sus cinco años de servicio en las filas. Para el entretenimiento de estas prendas abona el gobierno 14 centésimos diarios por plaza. Al soldado le da el cuerpo todo lo que necesita, excepto cuando se empeña, que entonces se le retiene; pero en campaña se dan 24 centésimos en vez de 14 para el entretenimiento de dichas prendas. El soldado tiene su libreta, donde está apuntada su filiacion, prendas, deberes y principales artículos del código penal militar. El soldado es tambien asistido con el utensilio del cuartel, en el que se cuentan las camas de hierro de distintas clases, y que son de propiedad del Estado : las sábanas, jergones y mantas son de contratistas.

El almacén del regimiento se surte del gran almacén que hay en Turin, y del que ya trataremos en otro lugar, haciendo sus pedidos en diciembre para todo el año siguiente y para los nuevos conscriptos que entran en enero en los cuerpos, y lo recibe todo construido ó en pieza, que entonces cortan y cosen. La administracion hace publicar á principio de año las tarifas de precios de todas las prendas, y hasta de las composturas; pero los cuerpos tienen interés en coser y hacer ellos las prendas, cortándolas el sastre, que si hay prisa, contrata paisanos para ayudar : esto lo quieren porque economizan, y el sobrante ingresa en el fondo económico; pero el gobierno se resiste á esto y lo centraliza todo para economizarlo él, pues hay un sistema de grande

economía que preside á todo. Se trata ahora de establecer sucursales de dicho gran almacén en las cabezas de las divisiones territoriales militares, para que allí acudan los cuerpos á comprar y se desembaracen de los grandes almacenes, que los hacen poco móviles. Como hemos dicho, la cama es de dos modelos. La antigua era un catre de hierro de tijera, con lienzo encima: se desechó porque se hundía en el centro; pero aun hay muchas de estas en los cuarteles. La nueva consiste en tres tablas y dos banquillos de hierro, que tiene de inconveniente los insectos que mantiene. Cada cama tiene un jergón de paja, un colchón encima, de tela listada azul, con lana, y que es doble del largo de la cama, para que forme dos delgados; manta, cabezal y dos sábanas: estas se mudan cada veinte días en verano y cada treinta en invierno.

La subsistencia consiste en el pan, que se hace para cada dos días, y en 45 centésimos diarios (1), de los que el soldado deja 30 para el rancho, quedándole el resto para su bolsillo. El sargento, que tiene más paga, deja 60 centésimos para su comida.

La de la tropa se guisa en cocinas económicas, con cuatro marmitas triangulares, que se reúnen formando un cilindro, y otro hueco en el centro para que suba el calor. La comida consiste en dos ranchos, siendo el de la mañana de sopa con arroz, patatas ó judías; á la tarde otro de pastas en caldo con 155 gramos de carne: al-

(1) Vienen á ser quince cuartos de nuestra moneda.

gunas veces , y del fondo de gran masa , se les da vino en dias de fatiga , plausibles y siempre en campaña; pero nunca pasa de un tercio de litro. Hay otra mesa de sargentos y furrieles , que comen tomando carne á los dos ranchos , vino , postres y pan de municion. El cabo mayor y cabos comen con los soldados. Para cocer los ranchos da la provision 83 gramos de leña por plaza : el resto lo suple el fondo económico. Además hay dos cantinas por regimiento. Estas dan los platos para la mesa de los sargentos , y el fondo económico la leña.

Hay tambien mesas regimentarias de oficiales , donde todos los solteros comen y almuerzan reunidos , pagando á proporcion de sus grados : los subalternos dan 45 liras al mes : la mesa la preside el más antiguo , y se exceptúan además los enfermos y los que tienen parientes en la guarnicion. El gobierno costea y entretiene en cada regimiento todo el servicio de mesa. Este sistema francés , con el que no estamos del todo conformes , quita al oficial la libertad de accion que fuera de los actos de servicio le debe quedar , pues el abono á la mesa regimentaria es forzoso , y además da al coronel el mismo trato que al subalterno pagando diferente cantidad , y al gobierno un permanente gasto , insostenible en campaña.

Hay 18 músicos pagados por el gobierno y 8 cornetas que tocan con la música , y jamás aparte , al compás de las cajas , como en la infantería de nuestro ejército. Las cornetas no sirven más que para cuando las compañías de línea trabajan en orden abierto. Además del fondo que da el gobierno para sostener las músicas , que

ingresa en el económico, todos los oficiales del regimiento, excepto los subalternos, dejan un día de haber. Las cajas de los tambores son grandes, no habiendo aun adoptado el nuevo y cómodo modelo que nosotros. En general, las músicas son regulares, siendo el instrumental que más domina en ellas el de bronce. Hay un carro de música por regimiento, para llevar los atriles y papeles.

En el regimiento hay el fondo económico, en el que se han refundido los tres que habia antes, económico, ordinario y de música. El fondo de cuentas, que es para el vestuario, lo lleva la administracion militar, sin intervencion alguna del cuerpo. En las compañías hay el fondo ordinario, que administra el capitán, y que es el sobrante de lo que no se gasta en la comida del soldado, y del cual salen los extraordinarios de vino, pluses, etc.

Habia antes en los cuerpos enfermerías, pagadas por el fondo económico, que estaban bajo la direccion de un furriel; pero se han tenido que suprimir por no poderse sufragar los gastos de farmacia y otros. Ahora van todos los enfermos al hospital, enviando diariamente el cuerpo del tren un carro á buscar los enfermos al cuartel, para llevarlos al hospital, y trayendo de allí los dados de alta: si el enfermo no puede soportar el carro, va en la camilla propiedad del regimiento.

Pasemos á hablar del capítulo de escuelas de regimiento, punto en que hemos fijado nuestra atencion, porque da idea del celo que el Gobierno pone en la instruccion del soldado. Duran las escuelas teóricas desde

15 de noviembre á 1.º de mayo, en que ya empieza la instruccion práctica. En los dormitorios hay una escuela en que, bajo la direccion de los sargentos y cabos, se instruye en la lectura y escritura á los nuevos soldados, bajo la vigilancia de los oficiales de semana : esta escuela se divide en dos secciones, segun el grado de adelanto en que están, si saben deletrear y hacer las letras, ó no saben nada : para ellos tienen silabarios escritos en las paredes del dormitorio en letras grandes, y hay cartillas, cartones, pizarras, etc. Además, como el Estado se compone de elementos que hablan idiomas diferentes, á los saboyanos les enseñan el italiano, y el francés á los piamonteses. La lengua oficial es, sin embargo, el italiano, y en ella se dan las voces de mando, hasta á los individuos de la brigada de Saboya, que son todos de dichas provincias, en que no se habla mas que en francés, para lo cual se les instruye antes convenientemente en el sentido de dichas voces de mando italianas, pues de otro modo no seria posible formase dicha brigada en línea con las otras : las explicaciones se hacen, sin embargo, en francés, eligiendo siempre para dicha brigada oficiales que sepan esa lengua, lo que es muy general en el Piamonte. El infante saboyano es el que más se parece al español, especialmente al buen soldado gallego, y hemos notado en la infantería piamontesa mucho aire de aproximacion á la española. Continuando hablando de las escuelas, dirémos que hay otra para soldados y cabos de lectura, escritura y aritmética, escuela dividida en tres pelotones, segun el

grado de adelanto en que se hallan los individuos que la frecuentan. Estas escuelas están dirigidas por oficiales. Hay otra más superior para sargentos, y una aun más elevada para los furrieles que se preparan para el ascenso á subtenientes : en ella se estudia caligrafía, geometría, fortificacion pasajera y un poco de permanente, topografía, dibujo topográfico, reglamentos militares, historia, geografía, operaciones secundarias de la guerra, instruccion y servicio de las tropas en campaña, y todos los reglamentos del servicio en paz. Un capitán es el profesor. Se admirarian nuestros lectores de ver los notables trabajos de dibujo topográfico que hemos examinado de los cabos y sargentos de los regimientos. Los subalternos menores de treinta años tienen una escuela de topografía, dirigida por un capitán, vigilada por un mayor, y de la que es responsable el coronel del regimiento. Las ventajas que producen estas escuelas son incalculables : el soldado aprende y gana todo eso en el tiempo que le dura su servicio, dando así á conocer, cuando vuelve á su pueblo, las ventajas que la carrera militar le ha proporcionado : la mayor ilustracion trae consigo la mejora de las costumbres en el pueblo y el adelanto moral y material del país. En cuanto á las escuelas de sargentos, es indisputable lo que gana el ejército con ellas en tener un plantel de oficiales, que á la práctica en el servicio añaden la teoría del arte de la guerra aprendida en los libros y aplicada por medio de la topografía y del dibujo á los diferentes terrenos. Así nada les sorprende al salir á campaña, y se hallan me-

por en estado de aplicar las lecciones recibidas. Por otra parte, la ocupacion que estas escuelas dan, evita el que el soldado consuma lastimosamente su tiempo en ocupaciones de detalle é insignificantes, á las que se le aplica para ocuparle en algo, ó lo que es peor, que se entregue á la ocupacion de no hacer nada, ó hacer cosas tan materiales y rutinarias, en que nada gana con ellas su inteligencia. Para el uso de las escuelas hay bancos, mesas, tinteros, papel, etc. en los cuarteles.

Los dormitorios de los cuarteles, que hemos visto que adolecen en esto del mismo defecto que los nuestros, de haber sido antiguos conventos la mayor parte, están ventilados y bien hecha la distribucion de las camas. El furriel, que es el secretario del capitan, ocupa un cuarto inmediato á la compañía, donde tiene su cama y su escritorio. Para trasportarlo en marcha lleva un gran tubo de lata á la espalda: en estos cuartos hay chimenea. Otros inmediatos á ellos se destinan para contener los efectos de los soldados de la compañía que se hallan en el hospital, con licencia, etc., y la leña.

El servicio económico se hace por semanas; un subalterno por compañía, un capitan por batallon, y un mayor y ayudante por regimiento. La guardia interior del cuartel es de 48 individuos de tropa, comprendido el sargento que la manda, cabos y tambor: se dan tres soldados por centinela, en vez de cuatro que calculamos nosotros. No hay oficial de guardia, pero hay uno de piquete ó vigilancia que se releva á las cuatro y me-

dia de la tarde, como la guardia del cuartel y las de plaza; pero su vigilancia es para todo el cuartel, recibe el santo, y depende solo del coronel del regimiento. Se le tolera que vaya á comer fuera del cuartel. El abanderado alterna con los ayudantes para el servicio de semana. El capitán de inspección va á reconocer el pan del regimiento, y por los víveres el subteniente de turno. Cada cuatro meses viene á tocar en la guarnición de Turin la visita de hospital á cada regimiento, en la que alternan los capitanes y la están haciendo en cada cuerpo por tres meses seguidos. Hay cuarto de disciplina para los sargentos, calabozo para los soldados, y otra corrección para estos, que consiste en hacer la policía del cuartel y comer menos: los que están encerrados en calabozo es en celdas separadas, y porque su delito ha sido grave, por el cual están á disposición de consejo de guerra, ó juzgados por este, deben pasar á algun cuerpo de disciplina.

El servicio de plaza que nombra el Estado Mayor de ella se hace como en España, designándose en la órden el cuerpo que lo debe dar, ó fuerza que de cada uno ha de concurrir; las guardias se relevan por la tarde en todo tiempo, y en las capitales de división y plazas de guerra se mantiene una siempre en el paraje céntrico, como la que llamamos principal en España, la cual se releva con música, como la exterior del Real Palacio en Turin. Además, las músicas de los regimientos alternan, como en Francia, en tocar los domingos en los parajes públicos, y no concebimos el

por qué de la oposicion de algunos militares españoles á esta costumbre, que califican de poco militar, diciendo que el ejército no está para divertir al público. Nosotros decimos que el ejército debe adquirirse cuantas simpatías pueda entre sus conciudadanos, y no aislarse en ese círculo de hierro que quieren pintar como laudable rigorismo militar los que tal piensan. Si naciones mas militares que la nuestra, como Francia, Austria y Prusia, lo hacen, será porque léjos de haber encontrado esta costumbre de malos resultados, se los ha producido buenos.

La retreta la tocan dentro y fuera del cuartel, conservándose aun en algunas guarniciones la antigua costumbre de salir los jueves y domingos las músicas á acompañarla.

Las brigadas de infantería tienen reunidos sus dos regimientos en la misma division militar territorial, y en cada una de estas hay por lo general dos brigadas de línea, uno ó dos batallones de cazadores y uno ó dos regimientos de caballería, sin que esto sea una regla fija. En el servicio de piquetes de teatros á pié alterna la infantería con la caballería, dándolos cada una diariamente al teatro mas próximo al cuartel.

En el almacén del regimiento se confeccionan las prendas, y se guardan en depósito ó repuesto. Los trabajadores en los talleres de sastre, zapatería, etc., pertenecen á las compañías, y trabajan bajo la direccion del maestro de cada ramo del regimiento, que vive en el cuartel, habiendo en este habitaciones separadas

para las familias de los sargentos, vivanderos, etc., que son casados.

Los muebles del cuerpo de guardia de oficiales, como la leña que en este se consume, es pagada por ellos, y lo mismo sucede en las guardias de plaza.

El consejo de administracion de cada regimiento, formado por los jefes, vigila sobre todos los asuntos económicos y es el que hace las propuestas al Ministerio, clasificaciones de oficiales, admite los voluntarios, etc. El oficial de administracion y el de contabilidad ejercen las funciones que en España el secretario que tienen todos los coroneles, el cajero y habilitado: el de almacen cuida de este. Como estos oficiales figuran en la plana mayor, hay la ventaja de que las compañías no se ven privadas de oficiales que están ejerciendo estos cargos. Lo mismo sucede en la clase de tropa con el furriel de administracion, que es el escribiente principal de la mayoría, que bajo las órdenes del oficial y teniendo á sus órdenes á tres sargentos y tres cabos, tambien de plana mayor, puede dedicarse á sus trabajos, sin que haya una ó mas compañías que estén sintiendo las faltas de estos siete individuos. Hemos visto que tambien se comprende en cada compañía un cabo que se designa escribiente de ella, bajo la direccion del furriel. En cuanto á los dos sargentos mayores y cuatro cabos mayores que hay en cada regimiento, son especies de brigadas para el nombramiento y reparticion del servicio de la clase de tropa, policía del cuartel y correr con el utensilio, cuidando un cabo mayor

en cada batallon de ello, y los dos sargentos mayores por semanas de sus encargos en el regimiento. Estamos muy conformes con todos estos empleos, que en nuestro ejército los hay de hecho, pues es raro el cuerpo en que abusivamente deje de haber secretario de la mayoría ó del coronel y un sargento que haga las veces de brigada en la infantería, ya que en la caballería los hay, pero que lo son faltando en sus compañías.

Cazadores. Los cazadores, llamados *bersaglieri*, cuya palabra se deriva de la voz *bersaglio*, que quiere decir blanco de tiro, forman, como hemos visto, un cuerpo de diez batallones de á cuatro compañías cada uno, y una compañía de depósito. La plana mayor del cuerpo se halla en Cuneo, y se compone de un mayor general, que es inspector del cuerpo, de un coronel comandante, de un teniente coronel y los mayores, capitanes, tenientes, subtenientes é individuos de tropa que hemos detallado en el cuadro estadístico de las fuerzas del Estado.

El uniforme de este cuerpo consiste en pantalon azul turquí con un cordon carmesí en la costura, y los oficiales franja del mismo color en vez de cordon; levita del mismo color con dos hileras de botones dorados con el número del batallon, cuello abierto y bocamangas carmesí; los faldones son plegados de modo que tienen mucho vuelo: el paño no lo hemos encontrado tan fino como el de las levitas de nuestra infantería. Tiene la levita unas hombreras prusianas del mismo paño y color de la levita con un cordon carmesí; sombrero semi-

esférico de fieltro con ala de suela fuerte, redonda y que no se dobla; en su parte inferior tiene el sombrero una cinta de charol; plumero verde oscuro la tropa, y verde claro la oficialidad, que cae sobre el hombro derecho; en el frente tiene un escudo formando un trofeo de metal dorado de dos útiles cruzados, la corneta y la granada encima: esto descansa sobre la escapela. El sombrero lo llevan inclinado á la derecha, y tiene su funda de hule negro para cubrirlo, llevando siempre el plumero. El corbatin es negro. Tienen una esclavina de abrigo de paño azul turquí, que no les pasa de la cintura, ni sirve mas que para cubrir la mochila, que es mayor que la de infantería de línea, aunque de la misma forma y piel negra: es demasiado grande. El cinturon es negro, y de él pende el machete, al lado izquierdo, que sirve de bayoneta. La cartuchera se sujeta al cinturon, y se puede llevar adelante: tienen el defecto de abrirse cuando los cazadores marchan al paso ligero. Las carabinas, que aun estando de centinela las llevan pendientes del hombro por medio del portafusil, son los antiguos fusiles recompuestos para bala forzada, y alcanzan de 900 á 1,000 metros: el cañon tiene seis espirales, y el tiro de punto en blanco es de 600 metros, pero á 800 experimenta el proyectil una desviacion á la izquierda de cuatro metros y algo mas, de resultas de ser armas que no se fabricaron para ser rayadas; pero se están construyendo nuevas sin este defecto y de otro modelo. Hay tablas en que está calculada esta desviacion segun las distancias, para

corregirla al hacer la puntería; la culata termina en un pincho para clavarla en tierra, que al apuntar da por debajo del hombro. El cazador tiene tambien la polaina de cuero corta para sujetar el pantalon y una rodillera de lo mismo para la pierna derecha, con objeto de no estropear el pantalon en el tiro de rodillas. Llevan unos cordones de estambre verde al cuello, acabando en trenzas planas sobre el pecho. Tambien tienen una chaqueta-coleto parecida á la que usaron los cazadores de Madrid para ejercicios en el tiempo de su creacion; pero el cuello es doblado, con un tresillo á cada lado de color carmesí. Es el traje en que mas nos ha gustado este soldado, por el aire de soltura que les da; pero le encontramos tener poco abrigo, y el sombrero tiene inconvenientes que no suplen sus ventajas, dándole un aire de teatro muy marcado. Las demás prendas interiores son como las del soldado de infantería de línea. Los cabos y sargentos llevan sus galones amarillos ó dorados en forma triangular en la bocamanga, y un ribete en la hombrera de la misma clase, segun el empleo. Los oficiales llevan el mismo uniforme con sable de tirantes pendiente de cinturon de charol negro, el cual es de galon dorado para gala en los jefes; las charreteras doradas y capeta larga de paño azul turquí, con forro de terciopelo negro en el cuello, y el sombrero, de seda la copa.

Como el soldado de cazadores tiene mas paga que el de línea (1), puede comer carne en los dos ranchos, y

(1) Ya detallarémos mas adelante el haber y sueldo de cada clase y cuerpo del ejército.

sopas de pasta y caldo en que echan pan blanco : siempre que el vino no está muy caro lo beben diariamente, mientras la línea no lo hace mas que dos veces por semana.

Omitirémos el hablar de las escuelas de batallon en los cazadores, que son las mismas que las de línea, y solo dirémos que estudian con mas detencion la teoría del tiro y puntería, habiendo un tratado litografiado que la explica en todas las compañías, en el cual se habla de todos los tiros á la luz, en caballete, etc., que se explican en nuestra escuela del Pardo, y en cuya práctica se ejercitan quemando cien cartuchos por año en dicha escuela. Los oficiales se instruyeron primeramente por el cuerpo de artillería, y el soldado dedica particular atencion á este objeto, teniendo pintadas en las paredes del dormitorio las líneas de tiro, mira y trayectoria, para que teniendo aquello siempre á la vista hable á su imaginacion.

Como la infantería de línea, se ejercitan en la natacion todos los años y en la esgrima de la bayoneta, empezando por la del palo. El manejo de la carabina es sin sujecion á tiempos, muy suelto, y atendiendo solamente á lo útil y no á lo vistoso. En la esgrima de la bayoneta aprenden las defensas contra caballería y todos los quites. El ejercicio en órden abierto se funda siempre en la base de las cuadrillas y no en el de las parejas, como en España; pero el general Cialdini, inspector de este cuerpo, y que ha servido en nuestro ejército, trata de introducir el de parejas para en mu-

chos casos economizar fuerzas, ya sea en los flaqueos, descubiertas y otros. Para su instruccion se divide la fuerza en cuatro pelotones de á 12 soldados cada uno: dos pelotones sirven de reserva á los otros dos que se despliegan, quedando á derecha é izquierda del centro de sus guerrillas respectivas. Estas marchan á la línea en tres otras de á cuatro soldados cada una, perpendiculares á la línea de despliegue y con las armas bajas, no desplegando hasta el momento de hacer alto. De las tres cuadrillas en que se divide cada peloton, las de derecha é izquierda llevan un cabo para dirigir las, y el todo de los 12 hombres va mandado por un sargento con un corneta. Forman grupos de á 12 soldados contra la caballería, saliendo al frente para esgrimir sus bayonetas contra ella, y retirándose de seguida al grupo en el que se oprimen unos contra otros. Por lo demás, hemos visto en este orden los mismos movimientos y posiciones que en España, tendidos, de rodillas, etc., armando la bayoneta-machete al correr al enemigo y dando entonces un hurra. Pero en lo que nos aventajan es en la enseñanza teórica y práctica que dan á estas tropas, del servicio de las avanzadas, grandes guardias, patrullas, reconocimientos y demás operaciones secundarias de la guerra, haciéndoles ver las ventajas del terreno y saber aprovecharse de ellas. El aire y soltura con que marcha esta tropa nos ha gustado mucho, aun cuando encontremos algo exagerado su paso, que no es menor de ciento cuarenta por minuto, al compás de sus poco armoniosas charangas. Pero en honor de la

verdad debemos decir que en nada aventaja esta tropa á nuestra infantería, cuya fama europea es justísima, y que á nuestros brillantes cuerpos de cazadores hay pocas tropas que les lleguen.

El número de batallones de cazadores vemos que es igual al de brigadas de infantería de línea, aun cuando no están, en tiempo de paz, agregados á ellas, sino distribuidos en guarniciones, habiendo cuatro batallones en tiempos normales reunidos en Cuneo, donde se halla la plana mayor del cuerpo y la compañía de depósito.

Concluirémos este capítulo manifestando que los coroneles que hay en toda el arma de infantería son 15, los tenientes coroneles 14, los mayores 98 (número desproporcionado con el de las otras dos clases, por consecuencia de haber cuatro batallones en cada regimiento), los capitanes 400, los tenientes 450, y los subtenientes 800. De estos hay en expectativa de colocacion : 1 teniente coronel, 5 mayores, 9 capitanes, 6 tenientes y 51 subtenientes. Este último número, algo numeroso comparado con los demás, proviene de la disminucion que se hizo en 1849 despues de la guerra, por lo que resultaron sobrantes ; pero son cifras que demuestran que no existe nuestra numerosa clase de reemplazo : además hay que tener en cuenta que la mitad ó mas de los que resultan sin colocacion provienen de peticion propia para atender á asuntos particulares en un cierto tiempo no mayor de un año, durante el cual no cobran mas que la mitad

del sueldo, y no les corre antigüedad. El resto, hasta los números que hemos dicho primeramente, excepto un coronel que se halla en disponibilidad, se hallan colocados en los regimientos de línea y batallones de cazadores, Academia y Colegio militar, batallon de hijos de militares, batallon de administracion, Estados Mayores de las divisiones militares, plana mayor de la reclusion militar, escuela de infantería, cuerpo de cazadores francos, agregados al cuerpo de Estado Mayor y otras comisiones activas, pudiendo ser destinados indistintamente á cada uno de los diferentes cuerpos citados en que sirven oficiales del arma de infantería.

CAPITULO II.

Caballería.—Historia.—Organizacion actual de la de línea y de la ligera.—Vestuario, armamento, equipo y montura.—Divisas.—Escuadron de depósito.—Formacion.—Escuelas de regimiento.—Servicio.—Distribucion del cuartel.—Racion del caballo.—Remonta.—Sistema general.—Depósitos de Fossano y Annecy.—Dehesa de Paulilatino.—Número de oficiales de todas clases y sus destinos.

Como en toda Europa, la caballería en los siglos feudales en el Piamonte era la sola arma tenida en estima, y á la cual se dedicaba la nobleza, que suministraba á los condes de Saboya una caballería nacional, principal nervio de sus tropas. Obtuvo renombre el escuadron de Saboya, compuesto de caballeros armados pesadamente

y con lanzas, y que llevaban sus hombres de armas, que constituían una especie de milicia ligera armada de arco y daga. El jefe de dicha caballería, elegido entre sus individuos, era uno de los primeros personajes del Estado, y llevaba el estandarte llamado Corneta Blanca. Al emancipar Manuel Filiberto (1559—1580) sus Estados del sistema feudal, puso especial cuidado en organizar una caballería de línea permanente, compuesta de trece compañías de caballos-ligeros, seis á un lado y siete al otro de los Alpes: estas trece compañías constituyeron despues cuerpos, los primeros de arcabuceros y los otros de hombres de armas y guardias de Corps. A pesar de las instituciones, continuó la nobleza en estar sujeta á la milicia ecuestre, y Carlos Manuel I en 1625 confirmó las obligaciones y arregló la proporcion con que ella debia concurrir: aumentó su casa militar, y necesitando tener en tiempo de guerra mayor fuerza de gentes á caballo, tomó á sueldo *Compañías de corazas*, arcabuceros y caballos-ligeros, compuestos en su mayor parte de extranjeros. Decayendo con el feudalismo el espíritu caballeresco, el arma de caballería recibió durante la menor edad de Carlos Manuel II (1638—1675) radicales reformas, suprimiéndose en ella cuanto conservaba de feudal y la obligacion de la nobleza de formar la milicia á caballo; se organizaron dos escuadrones ó cuerpos de caballería, uno en Saboya y otro en el Piamonte: el escuadron saboyano conservó su antiguo nombre, pero cesando de ser feudal quedó á sueldo del príncipe. Además se conservaron las compañías separadas de

arcabuceros, corazas y otras gentes á caballo con los guardias adictos á la persona ducal. Víctor Amadeo II, primer rey, dió nuevo incremento á la caballería, que al subir al trono habia encontrado casi reducida á las gentes de armas de la casa militar y al escuadron de Saboya, que disolvió. Instituyó varias compañías de guardias de Corps y regimientos de dragones y caballería pesada (1683—1692), de los cuales algunos han llegado hasta casi nuestros dias. El arma de caballería sufrió diferentes reformas en el reinado de Carlos Manuel III, que la aumentó con un regimiento, y Víctor Amadeo III (1774), que reorganizó los regimientos haciendo de seis ocho, en dos divisiones iguales, que eran el ala de caballería y el ala de dragones: cada ala tenia dos brigadas de á dos regimientos cada una. En 1797 los regimientos de caballería fueron reducidos á seis de á cuatro escuadrones, que con igual número se reconstituyeron en 1814. En 1831 se organizaron en seis escuadrones por regimiento, y en 1832 se varió la organizacion del arma, que se hizo toda de línea, suprimiéndose los dragones y caballos-ligeros. En 1835 los seis regimientos fueron organizados en dos brigadas, y en tres en 1836, bajo el mando de mayores generales. En el mismo año se dió nueva organizacion á la caballería, introduciéndose en ella la categoría de los soldados provinciales. Despues de la guerra de la independencia italiana los regimientos de caballería sufrieron varias organizaciones, ya sueltos, ya en brigadas, hasta la actual que data de 1852, y que es, como hemos dicho,

de cuatro regimientos de línea y de cinco de caballería ligera, con cuatro escuadrones cada uno activos y uno de depósito.

La lanza, introducida en el armamento de la caballería en 1836, se limitó primeramente á un escuadron por regimiento; en 1843 se estendió á dos, y en 1845 á todos: en 1852 se dispuso que los cuatro de línea y dos primeros ligeros llevasen la lanza y pistolon, y los tres restantes ligeros el mosqueton y la pistola.

En la actualidad cada regimiento pertenece todavía á una brigada, pero esto es completamente nominal y resultado de la organizacion de la campaña de 1849, pues por lo demás no tienen dependencia alguna de ella, y guarnecen puntos en distintas divisiones que en las que se hallan las brigadas de infantería á quien estuvieron afectos. Hay un mayor general inspector de toda la caballería, así como en la infantería hay dos, uno para la línea y otro para los cazadores especialmente, siendo este el solo que tiene asignacion permanente á dichos cazadores, pues tanto el de la infantería de línea como el de toda la caballería se denominan inspectores de ejército.

El haber aun dos regimientos de caballería ligera armados de lanza es, porque de cuatro regimientos de á seis escuadrones han hecho seis de á cuatro, y han conservado el armamento que tenian todos los 26 escuadrones. Dichos regimientos ligeros armados de lanza son los de Novara y Aosta.

Cada escuadron se divide en cuatro pelotones, man-

dados cada uno por un oficial. Aun cuando los cuatro regimientos que se llaman de línea están armados de lanza, se consideran como tal caballería de línea á falta de los coraceros, carabineros y demás caballería pesada, y porque la estatura de los hombres y alzada de los caballos es bastante considerable en ellos.

Los dos ayudantes mayores, primero y segundo, ejercen sus funciones en el regimiento, y el porta-estandarte es el subteniente (nosotros llamamos alférez á los de caballería) mas antiguo del regimiento. En la plana mayor de este hay un solo furriel mayor en vez de dos que hay en la infantería, y los furrieles de escuadron ejercen las mismas funciones que hemos dicho en dicha arma. Los escuadrones mandados por capitanes son, como en nuestra caballería, escuadrones-compañías. En lo que vemos ventaja en el Piamonte es que en un regimiento de caballería hay solo el jefe principal y su segundo, y en España cinco, teniendo funciones casi idénticas los tenientes coroneles y los comandantes mayores, que se podrian reasumir en uno solo de estos dos cargos, y aun suprimirse los otros dos comandantes, que son unos simples repetidores de voces de mando. Verdad es que la causa de esto está en que, por efecto de la organizacion de los escuadrones-compañías, los comandantes han quedado sin verdadero destino, y ha habido que darles alguno.

El vestuario, armamento, equipo y montura del soldado de caballería, es el siguiente: zapato-borceguí con aberturas á los costados y el aro del espolin sujeto con

tornillos al tacon; espolin de acero recto; pantalon de paño gris como el de la infantería, sin media bota de cuero, con franja azul turquí partida en la costura exterior en todos los regimientos del arma; en la costura interior tiene los dos botones dobles de metal dorados para la trabilla, y esta se sujeta al lado exterior del pantalon por medio de dos latiguillos de correa en que se termina, que entran en dos hebillas que hay sujetas al pantalon por fuera; levita de paño azul turquí, pero mas claro que el de la infantería, y que es de mas cuerpo que el usado en nuestra caballería; cuello abierto del color de los vivos del regimiento, dos hileras paralelas de botones bastante próximas de metal blanco, faldones tan cortos que apenas tendrán una cuarta de largo; corbatin de paño negro con el vivo de lienzo blanco; dragonas pequeñas de pala de metal blanco, de la misma forma descrita para las de oficiales del ejército, con hilos de estambre blanco muy cortos, recogidos y pegados unos á otros con armadura interior; cinturón de correa blanca con chapa de metal blanco, y una granada ó corneta en ella, segun el instituto: del cinturón penden los tirantes que sujetan el sable, que es curvo en toda la caballería, de acero, con vaina de hierro, cuya hoja es de poco peso, y el puño con gabilan ancho de hierro; la correa del puño es blanca, y los sargentos llevan las borlas de ella de seda; bandolera blanca, de la que pende la cartuchera negra, de suela y pequeña; casco de hierro con cimera dorada, visera y cogotera revestidas de piel negra de buey ma-

rino, en la visera la cruz de Saboya de metal blanco; escarapela nacional al costado izquierdo; carrilleras doradas y sin cola ni sobre-cimera; el corte de este casco es romano puro, y tan bello, que no hemos encontrado nada que se le parezca en los ejércitos francés, austriaco ni español: además, su poco peso y lo que eleva la talla del soldado sin molestarle, le hacen tener las mejores condiciones que se pueden apetecer en esta prenda, que es siempre el escollo de los uniformes. El casco que llaman yelmo lo lleva solo la caballería de línea (lanceros). Los cinco regimientos de caballería ligera llevan chacó pequeño, como el de la infantería, de paño blanco, escarlata, amarillo, carmesí ó color de naranja, respectivamente segun el orden de numeracion y concordando con los vivos del regimiento: tiene el chacó un lloron de cerda negro, largo, que se recoge con una presilla cerca de la oreja derecha y cae sobre el hombro del mismo lado: sale el lloron de un pompon del mismo color que el chacó en la tropa, y de plata en los oficiales; el chacó tiene la presilla y el número del regimiento (dentro de una corneta) de metal blanco; las fundas del chacó son de hule del mismo color que el chacó y estampadas en ella, en las de los oficiales, los galones que segun su grado deben tener, los cuales llevan además en el chacó, de plata como los de infantería. El capote de caballería es de paño gris, algo corto, con cuello doblado, esclavina y mangas. La lanza es de asta negra de madera de fresno, con punta piramidal de acero, con banderola azul para todos los regimientos.

que la tienen, y una varilla de hierro incrustada en la madera, de longitud de la mitad superior de la lanza para mas seguridad; la longitud total de la lanza es de muy cerca de 3 metros, que ya detallaremos, con su peso, coste, etc., como el de todas las armas, al hablar de su fabricacion en el capítulo correspondiente: á la lanza le han agregado una chapa de metal circular entre el asta y la punta para que no se corra al herir como sucedia en la campaña de 1849 contra los austriacos: el regatón es de hierro. El pistolon que tiene el lancero alcanza trescientos pasos, y es mas largo que nuestras pistolas de arzon: la caballería ligera tiene carabina y dos pistolas. Los trompetas y sargentos usan una pistola pequeña de medio arzon. Además de estas prendas, tiene el soldado una chaqueta-coleto, cuyos faldones son aun mas cortos que los de la levita, con una hilera de botones, el cuello abierto con un golpe á cada lado, del color de los vivos del cuerpo: esta les sirve para el ejercicio, paseo, servicio interior del cuartel, etc. Tiene cada soldado unos pantalones de lienzo para cuadra, color aplomado, una chaqueta de lo mismo y con igual objeto, gorro mitad gris mitad grana, de estambre para cuadra, dos pares de calzoncillos de algodón, tres camisas de idem, dos corbatines, dos pares de pantalones de paño, kepis de paño azul con una granada ó corneta bordada en el frente y un vivo de cordón encarnado alrededor; cantimplora de lata donde va guardada la cuchara de lo mismo, dos pares de zapatos con espolines, funda de cuero para el

espolin para que al meter los zapatos en el maletin, como el espolin va sujeto al tacon, no rompa el resto de las prendas; cubeta de madera como la de la infantería para el vino. La montura consiste en rendaje de piel, negro, bocado en forma de s, con media caña muy gruesa y filete; silla alemana con un bolsillo en el lado derecho para el pistolon, y en el izquierdo otro de cuero negro superpuesto para meter la avena y trastos de limpiar el caballo, que se ponen de manera que el pelo de los cepillos dé contra el muslo del soldado, en vez de dar la madera; otro bolsillo se le añade tambien de cuero, circular, para meter dos herraduras de pié y mano, de repuesto. Las cabezadas son de cuero negro y cadenas en vez de ronزال de cuerda para sujetar los caballos al pesebre; manta blanca de lana que se pone debajo de la silla; caparazon de lana negra sobre paño azul galoneado de franja del color de los vivos del cuerpo con sus bolsillos; estribos en forma de corte de calabaza; maletin de paño azul, cilíndrico y mas largo que el nuestro, en el que caben los efectos de vestuario y equipo, la bolsa de coser, la de aseo, etc. Cada soldado tiene tambien una red de cuerda para el transporte del heno y la paja, y su libreta en que consta su filiacion, prendas, deberes y penas.

El traje y divisas de los rancheros, asistentes, trompetas, músicos, soldados de primera clase, cabos, cabos mayores, sargentos, furrieles, furriel mayor, el maestro de trompetas, ayudantes, jefes y oficiales, son iguales análogamente á los descritos en la infantería.

El de los veterinarios, médicos y capellanes lo explicaremos al tratar de estos cuerpos. Las dragonas de los sargentos y furrieles son de hilillo destrenzado y mate de plata, pero de la misma forma que las de los soldados y cabos. Tambien lleva esta clase cinturon y bandolera negros para el uniforme pequeño; pero llevan el blanco como la tropa para el grande. La oficialidad lleva ambas prendas negras para diario, y para gala de galon de plata dividido por su mitad. Tambien llevan el dorman de paño fuerte negro forrado de pieles, explicado en el uniforme del cuerpo de Estado Mayor, cuando no llevan el capote gris; y todos cuando están de servicio la banda azul. Los oficiales de caballería ligera usan tambien los cordones de la forrajera de plata para gala. Todos llevan guante de ante y las charretteras de plata con los resaltes correspondientes á su grado. A los oficiales se les tolera unas polainas de piel de vaca graneada, para ponerlas encima del pantalon cuando hay lodo en marchas y fuera de actos de servicio. El uniforme de la caballería es de los que mas nos han gustado, en especial el de la oficialidad, que con el aire suelto que tiene, viste con mucha elegancia. Estas levitas de artillería, Estado Mayor y caballería, tan cortas, llevadas por tan buenas figuras como hay en general en la oficialidad de estos cuerpos, da á los que las llevan un bellissimo aspecto: si en España se pusieran, se tacharian de ridículas en los primeros momentos; pero nosotros aseguramos á nuestros lectores que nada hemos visto, en punto á uniforme, que sea tan ele-

gante, esbelto y sencillo al mismo tiempo, y que nos haya complacido tanto. Como además el uniforme es siempre el mismo, sin sombrero ni espadín, sino siempre con el casco ó chacó y sable, y la gala se reduce á añadir el cinturón y bandolera de galón de plata, cordón del sable y forrajera de lo mismo, el oficial va siempre bien vestido, mucho mas presentándose como se presenta siempre de uniforme, con lo que no tiene que atender mas que á él. Concebimos que con uniformes como estos se desee ir siempre en traje militar, y no nos explicamos la oposicion que todavía encuentra en algunos militares españoles la supresion de la casaca, prenda abolida en todos los ejércitos europeos, y que si Napoleón III ha restablecido en parte de la Guardia Imperial, es solamente por resucitar los recuerdos gloriosos del primer imperio. El corte del pantalón no es en el Piamonte á la francesa, sino todo lo contrario, ceñido á la pierna, y el de los oficiales lleva franja partida de paño encarnado en vez de azul turquí, que es la de la tropa. Los oficiales tienen galápago; pero para gala llevan la silla alemana con caparazón.

El regimiento de Niza lleva el cuello de la levita y vivos carmesí; el de Piamonte Real, escarlata; el de Saboya cuello de terciopelo negro y vivos escarlata; el de Génova, con cuello de paño y vivos amarillos; el de Novara, que ya es de los ligeros que lleva chacó blanco, tiene forrajera blanca, cuello azul con golpes laterales blancos y vivos del mismo color; el de Aosta, cuello azul con los golpes laterales escarlata, y lo mismo el

chacó, forrajera y vivos; en el de Saluzo todo esto es amarillo, carmesí en el de Monferrato, y anaranjado en el de Alejandría.

En la caballería, como en todas las armas, los sargentos, sastres, silleros, freneros, zapateros, armeros, trompetas, mariscales y vivanderos deben contraer el empeño de ordenanza, es decir, el de ocho años de servicio siempre activo. Cuida de toda esta parte el consejo de administracion de los regimientos, que dispone tambien la educacion de los soldados en tiempo de guerra en el escuadron de Depósito, como en infantería en el batallon de idem, y que ingresen en los escuadrones activos ya instruidos, equipados, armados y montados. En tiempo de guerra van tambien los caballos á dicho escuadron para ser enviados luego á los activos, en los cuales en todo tiempo hay mezcla de pelos sin reunir por escuadrones los que son de uno mismo.

En caballería, los capitanes, mayores y jefe del regimiento van delante de las filas en columna y en batalla: el estandarte, que lo lleva el subteniente mas moderno, va en el centro del regimiento. La cuestion de ir ó no los oficiales en filas, tan discutida por todos los autores militares, la resuelven en la caballería piemontesa afirmativamente, colocándose los subalternos en la primera fila, y cerrando dos los costados de las dos escuadras extremas del escuadron (que se divide en dos pelotones y cuatro escuadras).

Omitirémos repetir muchas de las noticias dadas en el capítulo anterior respecto á la asistencia y subsisten-

cia del soldado de caballería, porque las pequeñas diferencias respecto al prest y cantidad asignada para las primeras puestas y entretenimiento del vestuario, equipo y montura, las hallarán nuestros lectores reunidas cuando hablemos de administracion, habiendo anticipado algunas al tratar de la infantería, para dar una idea de ello á nuestros lectores. La caballería come carne tambien en los dos ranchos como los cazadores, artillería é ingenieros.

Las escuelas regimentarias son: de oficiales, en que se aprenden teorías diversas sobre el arte militar y se repasan los reglamentos del arma y la topografía; de sargentos, que la tienen de dibujo topográfico, lectura, escritura, teorías diversas y aritmética; lo mismo los cabos, excepto el dibujo topográfico; los soldados, de lectura, escritura, aritmética y de adiestrar los caballos de nueva remonta. Además hay clases de esgrima, contabilidad, gimnasia y equitacion.

El servicio económico se hace, como en infantería, por semanas, habiendo un capitan por regimiento y un subalterno por escuadron. A las cinco se levanta la tropa en invierno y á las cuatro en verano, tocándose silencio á las diez. Hay una guardia de prevencion de un sargento, un cabo y diez soldados que la montan con sable, y el mismo oficial de piquete que en la infantería. El mayor vigila sobre la policía del cuartel, instruccion, etc.; pero están encargados mas particularmente de esto los ayudantes mayores y el furriel mayor. De llevar el detall de las oficinas lo están el capitan, oficial y sar-

gento de administracion: los furrieles de cada escuadron llevan la del suyo con el escribiénte que hay en cada uno. Vemos que en caballería hay cabos y subcabos, mientras que en la infantería no hay mas que cabos, á la inversa de lo que sucede en nuestro ejército. El oficial pagador está encargado de la contabilidad bajo la inspeccion del mayor, que tambien vigila el detall.

La música de la caballería se compone en cada regimiento de 24 individuos, entre los que hay que tienen clarinetes, instrumentos de metal etc., y para cuando no van á caballo, y especialmente en los ensayos, hay timbales. El Gobierno abona 14,000 libras anuales para costearla, y los oficiales desde la clase de capitán en adelante dejan una cantidad á proporcion de sus sueldos, siendo 16 libras lo que deja mensualmente el capitán: tienen como la infantería su carro para llevar el material de la música, y estas son tan buenas como las del arma de infantería.

El cuartel de caballería que hemos visitado en Turin es un local construido á propósito, pero en el que sin embargo olvidaron hacer las letrinas, que se han hecho despues, cilíndricas en los ángulos del patio, y que se comunican por puentes con los pisos principal y segundo.

Enfrente del cuartel hay una gran plaza cuadrada y cerrada, propiedad del mismo, en donde se ejercitan los caballos, y á la que da la fachada de otro edificio, de un piso, dividido en dos compartimientos: es el uno un

magnífico picadero cubierto, rectangular, donde trabaja un escuadron entero á caballo y en donde se pasean estos los dias de lluvia: para ambas cosas alternan los cuatro escuadrones á distintas horas: en el mismo local hay una escuela de equitacion teórica con tribuna al picadero, y el todo está alumbrado por gas para poder trabajar de noche. El otro es el depósito de la paja y del heno, que se saca todos los dias á las tres de la tarde de la provision, como la avena por la mañana.

El patio interior del cuartel es grande y empedrado, y hay otros mas pequeños de desahogo con abrevaderos y buenas pilas de agua siempre corriente: en el piso bajo están tambien las cocinas, bastante buenas, en las que guisan con leña como en las otras armas, y en la antecocina las mesas alrededor de la pared para la reparticion de la comida, que luego cada uno toma aisladamente: los calabozos, de los que uno es general, con tablado de madera y luz, y otro compuesto de celdas pequeñas sin luz, y en cada una de las cuales hay una sola y estrecha cama de madera: en estas celdas es donde se encierran los que deben sufrir pena mayor ó pasar á cuerpos disciplinarios por haber sido juzgados ó que se hallen encausados. Tambien está en este piso la cantina y las cuadras y enfermerías de caballos. Cada cuadra es capaz de contener 90 á 100 caballos, y hay una por escuadron: están ventiladas, asfaltadas en el centro, y en ambos lados, en que están los caballos, empedradas con declive: los pesebres son de madera, de vara y media por caballo, con enrejado de madera en

alto encima del pesebre para el heno, á la inglesa : las vallas consisten en maderos pendientes por un lado del pesebre, y por otro de otro madero cilíndrico vertical, que tienen encima una cabeza de muleta para que sirva de porta-sillas, pues estas están siempre en la cuadra con las mantas, ganándose tiempo para montar un regimiento, pero perdiéndose dinero en lo que sufren las sillas con la humedad de las cuadras. En cada lado de la cuadra hay dos escuadras del escuadron : en cada cuadra hay su cuarto donde se guarda el heno y en una caja cerrada la avena : la paja que sirve para la cama de los caballos está recogida de día debajo de los pesebres.

Se dan por caballo 6 kilogramos de paja diarios que se destinan á la cama, 6 kilogramos diarios de heno para la comida y 7 litros de avena por caballo. Para los caballos de los regimientos ligeros se dan solo 5 litros de avena, 5 $\frac{1}{2}$ kilogramos de heno y la misma paja. Estas últimas cantidades son tambien las que se abonan por racion de caballo de oficial de Estado Mayor, que sabemos tiene dos raciones el de menor graduacion y que pueden tomar en dinero ó en especie. Los oficiales de caballería, de artillería, etc. se rigen por las mismas tarifas para el número de raciones que tengan. El heno se conserva en manojos ó cargas para cuatro caballos en cada pienso, poniéndolo en el centro de los cuatro caballos (dos de cada lado) cuando llega el momento del pienso. De avena se dan tres piensos por día y cuatro de heno. El soldado de cuadra cuida de ella durante las veinte y cuatro horas de su servicio.

La cuadra de caballos de oficial está puesta hasta con lujo : las plazas son mas anchas, y los piés derechos de las vallas están forrados de la paja entrelazada con que viene envuelto y atado el heno, lo que preserva á los caballos de los efectos de los golpes. La enfermería de caballos tambien se halla bien acondicionada, y el cuerpo de guardia de tropa.

En el piso principal están los dormitorios, siendo paralelos entre sí los ocho que hay por escuadron, de cabida de 12 hombres en cada uno: en cada dormitorio hay un sargento ó cabo á su cuidado que duerme en él, y á los que se les permite tener al lado de su cama un pequeño baul con su ropa. En el dormitorio tiene la tropa su vestuario, equipo y armamento como en las otras armas, y la parte de la montura que no está en las cuadras.

Los furrieles tienen su pequeño cuarto con chimenea y mesa para la escritura del detall del escuadron. Otro cuarto hay por escuadron, donde se tienen como en infantería los efectos de los individuos que se hallan en el hospital, con licencia, etc., y la leña.

En el mismo piso se halla el despacho del jefe del cuerpo, donde se da la órden á los oficiales y se conserva el estandarte, que es de seda sin bordados de oro, y con los tres colores nacionales, verde, blanco y encarnado, puestos verticalmente, y un escudo real en el centro con la cruz de Saboya, lo mismo que las banderas de la infantería.

Cerca de este despacho están las oficinas de plana

mayor del regimiento, en la que escribientes sacados de los escuadrones trabajan bajo la direccion del furriel mayor y sargento de administracion. Tambien está en el mismo piso el cuarto para el ayudante mayor y otro para el oficial de piquete.

En el segundo piso están las habitaciones para las familias de los mariscales, músicos, zapateros y demás que son casados. Está el almacén con el suficiente re-puesto, segun la fuerza del regimiento, de todas las prendas de equipo, vestuario, armamento y montura, como igualmente paño y lienzo para las sucesivas construcciones. En dicho almacén se guardan tambien ocho útiles para darlos en las marchas á dos soldados por escuadron de los de primera clase, que solo entonces hacen el servicio de batidores, y que se relevan en él de cuatro en cuatro para ir delante de la banda de trompetas y música.

Hay en el mismo piso, en la actualidad vacías, salas para tener guardadas las monturas, con hierros rectos en la pared para colgar de ellos las sillas; el taller del sillero, el del zapatero, donde se construyen todos los zapatos de tropa que el soldado compra al precio de tarifa, diciéndoselo al sargento de su escuadron cuando tiene necesidad de ellos, como de componer ó reponer otras prendas, que se pagan entonces y se le descuenta luego su importe de sus alcances. Cada escuadron da un soldado para cada uno de estos talleres, y los que aun faltan se completan con paisanos contratados, como los que hay en la sastrería, donde tambien se admiten

costureras. En este mismo piso segundo está tambien el pabellon del médico.

Veamos ahora cómo se remonta el arma de caballería en un país donde no hay buena raza propia de caballos, puesto que los de la isla de Cerdeña son pequeños y poco propios para la caballería de línea.

La mayor parte de los caballos que hemos visto en los cuerpos de caballería son procedentes de la Hungría, de la Romanía y de la Toscana: son fuertes, de pelo basto, remos gruesos y de alzada. No hay ninguno entero en los cuerpos, porque estos se remontan tambien con yeguas.

En los Estados de tierra firme no existe mas que una dehesa exclusivamente destinada al servicio de la casa del Rey. Este establecimiento, designado bajo el nombre de *Real Dehesa*, se encuentra distribuido en dos, una parte en el pueblo de Fossano, y otra en el de Annecy; el primero tiene 60 caballos padres y el segundo 47. Dicha dehesa da buenos productos para caballos de silla y tiro. Un oficial superior tiene la direccion de todos estos establecimientos. Los caballos de estos depósitos se distribuyen todos los años por todo el reino en las paradas y casas de monta para la propagacion y mejora de la raza caballar. Se dan premios á los criadores de los mejores productos, á cuyo fin se hace una exposicion anualmente, y una comision los clasifica y designa los sobresalientes. La administracion de los depósitos del Gobierno arrienda pastos en las montañas para reunir allí los potros y potrancas durante

la primavera. Los criadores, mediante una pequeña retribucion, pueden hacer admitir allí los productos obtenidos en las yeguas de su propiedad por los caballos padres de Annecy y Fossano.

Las remontas se hacen en parte en el país, que ofrece grandes recursos para los caballos de tiro, y en parte en el extranjero por medio de ajustes alzados con los contratistas. La mitad de la caballería piamontesa, caballería de línea y carabineros de tierra firme, se remontan en caballos del Norte de Alemania; la otra mitad (caballería ligera) en caballos de razas italianas y de la Styria. Estos últimos son en general de alzada muy mediana, de lámina poco esbelta; pero son fuertes, resisten á la intemperie y fatigas de una campaña, y son por lo mismo muy propios para el servicio de caballería ligera. Hay una dehesa especial en la isla de Cerdeña para la mejora de la raza particular del país: esta provee de pequeños caballos, buenos para el servicio aislado, y de que la caballería francesa del ejército de Africa ha sabido sacar muy buenos recursos para sus remontas. El cuerpo de carabineros de la isla de Cerdeña está enteramente montado en estos caballos de raza indígena.

El número total de caballos y mulas en los Estados de tierra firme se evalúa en cien mil. En 1848 para las necesidades extraordinarias del ejército puesto en pié de guerra se compraron en el mismo Piamonte mas de siete mil caballos con destino á la artillería y caballería.

Los oficiales del ejército sardo de todos los institu-

tos se montan á su costa. El Gobierno les facilita el medio de procurarse caballos de silla por remontas que hace hacer en el extranjero, y se los vende al precio de coste, pagando él las costas del viaje, comision, etc. Este precio es muy variable, habiendo estado algunas veces entre 800 y 1,200 liras. Este mismo año se ha hecho una remonta de caballos de oficiales por primera vez en Inglaterra, y ha dado buenos resultados, aun cuando el precio medio á que se han pagado ha sido á 1,500 liras: no son de grande alzada, pero de buena lámina y pelo negro en su mayor parte. Antes de hacerse la remonta, cada oficial que necesita caballo se hace inscribir en listas que se elevan al Ministerio, y el pago se hace en tres años por descuentos mensuales del sueldo. Cuando la remonta es en el país, los cuerpos envían oficiales comisionados á recoger los caballos y conducirlos al regimiento.

El lujo en punto á estar bien montado es ya excesivo en la oficialidad de caballería piamontesa, consecuencia de que en esta arma sirve toda ó casi toda la aristocracia del reino, en términos que muchos, en vez de ingresar en la Academia militar, sientan plaza en los cuerpos de caballería, de soldados, y es muy comun ver bastantes títulos en las listas de los regimientos de esta arma, y asistir á los espectáculos en los primeros asientos y á las recepciones de la corte individuos de tropa de la caballería: restos de las antiguas costumbres caballerescas, en un país en que diez años de gobierno constitucional bien practicado no han hecho divorciarse

á la aristocracia de las instituciones, ni perderse ni entibiarse el espíritu tan eminentemente militar que reina en todas las clases de la sociedad, que mira el ejército como la mas noble y gloriosa de las profesiones.

Este lujo es, al mismo tiempo que la consecuencia, la causa de que se dediquen al arma de caballería los únicos que pueden sufragar los gastos que produce para estar un oficial bien montado, que la mayoría no se considera así mientras no tengan dos caballos de silla, aun cuando sea capitán ó subalterno.

El depósito de caballos padres se halla dividido entre Fossano y Annecy, como hemos dicho, y ambos tienen por inspector á un mayor general de ejército retirado. El comandante del de Fossano es un teniente coronel de caballería, y hay un teniente del arma agregado á la comandancia. El de Annecy tiene á un capitán de caballería por comandante. Repartidos entre ambos se hallan 4 furriel, 3 sargentos, 4 cabos, 38 soldados de caballería, 15 veterinarios guarda-caballos de primera clase (categoría de oficial), y 14 de segunda (categoría de tropa), para el cuidado de dichos caballos.

El uniforme de estos depósitos consiste en chacó de paño azul turquí con lloron de cerda negro, levita de caballería de paño azul turquí con cuello y vivos anaranjado claro, pantalon gris con doble banda lateral, anaranjada para los oficiales, y negra para la tropa; charreteras de metal blanco.

La real dehesa de Paulilatino (nombre del pueblo situado en la provincia de Cagliari, isla de Cerdeña) fué

destinada primeramente á ser un depósito de potros, con el doble objeto de acrecentar en el mercado la reputacion del caballo sardo y disminuir la importacion extranjera en el Estado. Habiendo pasado en 1833 bajo la dependencia del Ministerio de la Guerra, se determinó que no fuese administrada como dehesa, sino como propiedad del Estado para ventaja de la Hacienda pública, de la cual en 1851 el Ministerio de la Guerra obtuvo la cesion con el objeto de promover en Cerdeña el incremento y mejora de la raza caballar, haciendo al efecto cruzar con caballos padres árabes las yeguas indígenas, y poder así tambien proveer á la remonta de la caballería ligera. En dicha dehesa, donde sigue habiendo yeguas y caballos padres, se produce una raza pequeña, pero fuerte y de buenas condiciones para dicha clase de caballería.

El director es un capitán de caballería y el subdirector un teniente: hay además 1 capellan, 1 primer veterinario, y 72 agregados ó auxiliares, que se valen de sirvientes paisanos para el cuidado del establecimiento.

Estas remontas y depósitos son, no solo para el arma de caballería, sino para todos los institutos montados del ejército, no habiéndolos especiales para la artillería como en España.

Concluirémos en fin este capítulo, como el anterior, diciendo que en el arma de caballería hay 12 coroneles, 3 tenientes coroneles, 12 mayores, 67 capitanes, 116 tenientes y 98 subtenientes. En especta-

tiva de colocacion hay 2 mayores, 4 capitanes, 15 tenientes y 3 subtenientes. En disponibilidad 2 coroneles y 1 teniente coronel. El resto hasta los números que hemos dicho antes, se halla distribuido en los regimientos del arma, escuela de caballería, en los depósitos de caballos padores, dehesa de Paulilatino, en el Estado Mayor de las divisiones militares, y en alguna que otra comision activa, como oficial de ordenanza del Rey ó de los príncipes, pudiendo ser destinado indistintamente á todos los cuerpos de que el arma se compone, ó en que pueden servir sus oficiales.

CAPITULO III.

Artillería. — Historia. — Organizacion actual. — Regimiento de obreros (pontoneros): regimiento de plaza: idem de campaña. — Acuartelamiento. — Instruccion. — Establecimiento de la Venería. — Uniforme. — Material. — Arsenales. — Laboratorio de mistos. — Fábrica de fusiles. — Calibres. Afustes. Carruajes. Projectiles. Municiones. — Datos sobre las armas portátiles y la pólvora. — Cuerpo de contabilidad para el material.

La artillería piamontesa empezó en los tiempos del duque Amadeo VIII, y la fundicion de las piezas de grueso calibre en los de Manuel Filiberto, instituyéndose el cargo de capitán general de la artillería en 1574. Hasta Cárlos Manuel I no se organizó militarmente el cuerpo de Bombarderos, instituido anteriormente, su-

friendo diferentes reorganizaciones, llamándose en 1692 batallones de artilleros, y reuniéndose bajo Víctor Amadeo II la artillería de plaza y la de campaña. En 1743 se organizó el regimiento de artillería, que despues se dividió en batallones, y habiendo experimentado varias modificaciones esta organizacion, en 1850 se verificó la de tres regimientos de obreros, plaza y campaña, que es la que, con algunas ligeras alteraciones en la fuerza y composicion de las baterías, subsiste hoy dia.

En la actualidad el cuerpo tiene á su cabeza una comandancia general formando un comité, compuesta del modo siguiente: 4 teniente general, que es comandante general y al mismo tiempo presidente del comité; 4 mayor general del cuerpo ejerce las funciones de vicecomandante general, y las de vicepresidente del comité. Los miembros de este son 2 mayores generales del cuerpo, directores del personal y del material en la comandancia general; 3 coroneles de artillería de los empleados en otros mandos del cuerpo, y que el ministro de la Guerra nombra anualmente á propuesta del comandante general; 1 teniente coronel, secretario del comité, 1 capitán y 3 subalternos á disposicion del presidente, y agregados á los negociados.

Dependen de dicha comandancia general y comité la direccion del material y la del personal, la biblioteca y museo, la litografía y el laboratorio de precision. El personal de bibliotecario, dibujantes, litógrafos, grabadores, maquinistas y escribientes, agregado á dicho comité, es de 1 oficial superior, 3 capitanes, 3 subal-

ternos, 6 furrieles, 5 sargentos, 4 cabos y 8 artilleros; es decir, 23 individuos. El bibliotecario cuida de la biblioteca y museo, y vigila la litografía. Los dibujantes, grabadores y litógrafos pueden ser paisanos ó militares.

Dependen del Estado Mayor del cuerpo los mandos militares de artillería de las plazas, que son: de primera clase, las de Génova, Alejandría y Cagliari, dotada la primera con 2 oficiales superiores, 1 subalterno, 1 furriel, 3 sargentos, 2 cabos, 12 artilleros y 20 mulas; la segunda, con 1 oficial superior, 1 sargento y 1 cabo, y la tercera con 1 oficial superior, 1 capitán, 1 subalterno y 1 sargento. De segunda clase son las de Fenestrelle y Lesseillon, dotada cada una con 1 capitán. De tercera son: la ex-ciudadela de Turin y fuertes de Exilles, Bard, Vinadio, Sabona, Ventimiglia, Casal (ciudadela), Niza y Villafanca, Spezzia y Alghero, dotada cada una con 1 capitán ó subalterno.

Por último, dependen de dicha comandancia general las direcciones siguientes: Laboratorio químico y fundición, con 1 oficial superior, 2 capitanes, 2 subalternos, 3 furrieles y 3 sargentos; la Real fábrica de armas, con 1 oficial superior y 2 capitanes; la oficina de construcciones en Turin, con 1 oficial superior y 2 capitanes; el laboratorio de cápsulas y proyectiles, con 1 oficial superior, 1 capitán y 1 furriel; la sala de armas y almacenes en Turin, con 1 mayor, 1 capitán, 1 subalterno, 1 furriel y 1 cabo; el material en la Venería Real, con 1 capitán; la fábrica de pólvora.

vora de Fossano, con 4 oficial superior y 3 capitanes; los talleres de construccion en Génova, con 4 capitan; la Real refinería de Génova, con 4 oficial superior y 4 capitan; las oficinas de Cagliari, con 4 capitan, y el almacen de pólvora de Cagliari, con 4 capitan. Agregados á la fábrica de armas hay 5 contralores de primera clase, 4 de segunda y 3 de tercera.

El comandante general tiene bajo su dependencia todo lo relativo al personal y material del arma, y el comité viene á ser la junta superior facultativa que tiene este cuerpo en España, con sus mismas atribuciones.

Hemos dicho que las fuerzas del arma están organizadas en tres regimientos, que son el de obreros, plaza y campaña. Ocupémonos de ellos para acabar con el personal, y pasaremos mas adelante á tratar del material, y por consecuencia de las fábricas y maestranzas.

El regimiento de obreros, que generalmente se halla en Turin con su plana mayor, se compone ó divide en cinco compañías, que son las de maestranza, bombarderos, pontoneros, armeros y depósito general. La plana mayor consta de 1 comandante del regimiento, que puede ser coronel ó teniente coronel, 1 mayor, 1 segundo ayudante mayor (teniente), 1 director de contabilidad (teniente), 1 oficial de administracion (teniente), 1 de almacen (subteniente), 1 médico de regimiento, 1 furriel mayor, 1 maestro de trompetas, 2 furrieles, 3 sargentos, 1 maestro sastre, 1 zapatero, 1 cabo mayor, 3 cabos, 1 cabo de trompetas y 1 vivandero. Entre las cinco compañías se cuentan,

en pié de paz, 5 capitanes, 9 tenientes, 7 subtenientes, 5 furrieles, 37 sargentos, 55 cabos (comprendidos uno por compañía para hacer de cabo furriel), 40 cornetas, 30 obreros-artistas de primera clase, 135 de segunda, 20 artífices de primera clase, 80 de segunda, 40 educandos-ármeros, 30 pontoneros de primera clase, 130 de segunda, 15 artilleros de primera clase, 72 de segunda, y 120 caballos y mulas, de los cuales 20 mulas son para el servicio de las fortificaciones de Génova, 12 caballos para el del arsenal en Turin, 18 para la fábrica de pólvora de Cagliari, los otros 70 (caballos ó mulas) se agregan á la fábrica de pólvora de Génova cuando el servicio lo exige.

La compañía de maestranza se ocupa en los trabajos del material de hierro, bronce y madera, en el arsenal de Turin, teniendo un destacamento en el de Génova y otro en Cagliari.

Los bombarderos son los que cargan las granadas, construyen los estopines y demás fuegos de artificio, fabrican los cartuchos, cápsulas y proyectiles de fusil para todo el ejército. Se hallan en Turin con un destacamento en la fábrica de pólvora de Génova y otro en Cagliari.

La compañía de armeros se halla en Turin, y tiene un destacamento en Génova para las reparaciones; fabrican las armas portátiles de fuego y blancas. Además surte de maestros armeros á los regimientos del ejército.

La compañía de pontoneros, que depende como en Francia del cuerpo de artillería, viene á tener unos 200

hombres en tiempo de paz, pudiendo elevarse en el de guerra hasta 400. La manda un capitán, y tiene á sus órdenes dos tenientes y dos subtenientes (que se escogen de entre los que han salido de la escuela de aplicación y no tienen vacante para ascender á tenientes, en vez de la clase de subtenientes prácticos). Nos ocuparemos ahora detalladamente de esta institucion, por mas que en algunos puntos tengamos que rozarnos con lo correspondiente al material.

El personal se escoge de robustez y fuerza, especialmente de la Saboya; pero tambien se recluta entre las provincias del litoral con objeto de tener ágiles remeros.

El material se halla aparcado en Turin en el Real palacio Valentino, que el Rey ha cedido con este objeto, el cual se halla á orillas del Pó. Hay dos largos almacenes contruidos expresamente, y otro cobertizo mas inmediato al rio para guardar los pequeños útiles, las anclas, etc. El terreno está dispuesto para la continua práctica de los trabajos, con sus rampas para la bajada al rio, donde se hallan cierto número de pontones y barcas de auxilio para las maniobras. La escuela práctica tiene lugar desde marzo á fin de octubre, excepto dos meses del estío, en que se trasladan á Casal para formar parte del cuerpo de ejército que allí se reúne con objeto de efectuar grandes maniobras y simulacros de guerra; allí el Pó tiene cerca de 300 metros de ancho, mientras que en Turin solo tiene 100.

El material se compone de tres equipajes de puente de 150 metros cada uno, de los que uno es del sistema

Birago, y los otros dos del de Cavalli, que es el mismo que el de Birago, modificado. Cada equipaje tiene 48 carruajes, en los que se comprenden dos fraguas, dos carros de batería y dos de parque pequeños, para el material menudo, útiles, cordaje, etc. Del sistema Birago hay 46 medios pontones, y 400 del de Cavalli. La variacion entre este sistema (invencion del oficial de artillería piemontés Caballi) y el de Birago, consiste en que en el de Cavalli los pontones tienen un corte vertical superior, y otro á 45° que se une con el vertical y con el horizontal del fondo del ponton, siendo dicha forma mejor que la trapecial del ponton Birago, á causa del trozo vertical que hemos dicho, sobre todo para la navegacion en rios de bastante corriente, como son los de esta parte de Italia. El ponton Cavalli entero, tiene 6 metros de largo, 4,^m80 de ancho y 0,^m80 de fondo; el trozo vertical es de 0,^m35. Para unir los medios pontones á sus correspondientes tienen un anillo de hierro que se superpone á otro del otro medio ponton, quedando ambos atravesados por un perno de hierro. Los remos se sujetan á la barca ó ponton por cadenas, y caen dentro de ella; los remos son de 4 metros de largo y $7 \frac{1}{2}$ kilogramos de peso, y herrado su extremo en forma de media luna, permite emplearlo como apoyo contra el lecho del rio para avanzar cuando no hay mucho fondo. Dentro de cada ponton va el material correspondiente para formar el piso del puente, que se compone de siete viguetas por ponton entero y siete tablas.

Encima del juego delantero de cada carruaje (de los que conducen el medio ponton de punta aguda) hay un cofre para guardar herramientas, clavos y cordaje. Cada carruaje va tirado por cuatro caballos que suministra el cuerpo del tren. Para detener las ruedas delanteras de los carruajes, y evitar que se rueden los carros en las bajadas á orillas del rio, usan de unos ganchos de hierro de forma sencilla.

El equipaje lo arman con 450 hombres, y hemos visto armar el puente en veinte minutos; las viguetas no se sujetan con cuerdas, pudiendo resbalar sobre las bordas del ponton, para evitar roturas en las grandes avenidas. El sistema de armar el puente con sus tramos de entrada y salida, es el mismo que emplean nuestros ingenieros, haciéndolo en un rio como es el Pó, que en la primavera lleva solo un metro de velocidad, pero que llega á tres en el otoño á causa de los derretimientos. Efectúan tambien todas las diversas maniobras de la flotilla, yendo cada barca tripulada por cuatro pontoneros y un cabo que maneja el timon.

Como hemos dicho, el cuerpo de artillería tiene á su cargo el ramo y la construccion de puentes, no usando mas clase de equipajes que los descritos; pero el de ingenieros establece los puentes fijos de caballetes y pilotes, y cada compañía de zapadores lleva un cierto número de metros de puente cuando se destaca del cuerpo y se agrega á una division activa en que no hay dotacion de pontoneros.

El regimiento de obreros á que pertenecen los pon-

toneros, como las otras tres compañías mencionadas, tiene tambien, segun hemos indicado, una quinta compañía de depósito. Es en esta donde se hallan inscriptos todos los escribientes y ordenanzas del Estado Mayor del cuerpo de artillería, asistentes de dicho Estado Mayor y de los oficiales del regimiento de obreros, los veteranos que ejercen las funciones de ordenanzas de oficinas y guardas del material en las plazas y fuertes, y los conductores de mulas y caballos empleados en el servicio del arsenal y maestranzas.

Los obreros—artistas y artífices de primera y segunda clase que hay en el regimiento, son paisanos retribuidos y que ejercen sus diferentes oficios en las maestranzas y fábricas, construyendo todas las diferentes piezas, excepto algunas que se compran en los almacenes civiles.

El regimiento de artillería de plaza consta de una plana mayor y dos brigadas, cada una con seis compañías. En tiempos normales reside la plana mayor en Turin con una de las brigadas, y la otra está repartida, cuatro compañías en Génova, una en Alejandría y una en Cerdeña; cada año se relevan mutuamente ambas brigadas, teniendo las cuatro compañías que dan el destacamento amovible de Génova el encargo de servir el material de artillería de montaña que hay allí, y que consta de ocho piezas, formando una batería de instruccion, aun cuando hay material para tres baterías; los mulos que se emplean son los mismos que los de la maestranza de Génova, constando cada pieza de los

mismos tres elementos que en España; los mulos los sacan de Saboya y Suiza, y todo el regimiento de plaza está instruido en el servicio de esta artillería.

La plana mayor del regimiento de plaza se compone de 1 coronel, 1 teniente coronel, 2 mayores, 2 segundos ayudantes mayores (tenientes ó subtenientes), 1 director de contabilidad (capitan, teniente ó subteniente), 1 oficial de administracion (teniente ó subteniente), 1 oficial de almacen (idem), 1 capellan, 1 médico de regimiento, 1 de batallon, 2 furrieles mayores, 1 furriel, 2 sargentos, 1 maestro sastre, 1 zapatero, 2 cabos mayores, 2 cabos, 2 cabos de cornetas y 2 vivanderos. Entre las dos brigadas se reunen 12 compañías con 12 capitanes, 24 tenientes, 12 subtenientes, 12 furrieles, 60 sargentos, 108 cabos, 24 cornetas, 120 artilleros de primera clase y 780 de segunda.

Este regimiento no da mas servicio de plaza que las guardias de los cuarteles y establecimientos del arma, y toda la tropa franca de este servicio se ejercita continuamente en la práctica del suyo especial. Los plantones de los fuertes y baterías, en que se emplean 34 suboficiales, 28 cabos y 71 artilleros, se cubren por veteranos y ayudantes de veteranos de artillería, individuos que proceden del arma despues de haber concluido el tiempo de su empeño ó que no pueden concluirlo por no encontrarse en aptitud para continuarlo activo, y lo pueden desempeñar sedentario; el número mayor de estos individuos, entre veteranos y ayudantes, es de 200 hombres, y gozan de un sobresueldo de 50

centésimos los sargentos y 30 los cabos y artilleros. Dichos fuertes, en que se emplean los veteranos y ayudantes, son: siete fuertes y seis baterías en el litoral marítimo de tierra firme, ocho fortalezas secundarias de tierra firme, cinco fuertes y cuatro baterías de la plaza de Génova, cuatro fuertes de tercera categoría, y cinco de las plazas de la isla de Cerdeña.

El regimiento de campaña, cuya plana mayor reside en la Venería Real, antiguo sitio real próximo á Turin, en donde hay un establecimiento peculiar del arma, del que debemos ocuparnos, está compuesto de siete brigadas, de las que la primera es de á dos baterías (á caballo), y las seis restantes de á tres baterías (montadas); forma, pues, un total de 20 baterías numeradas correlativamente desde la primera á la vigésima. De ellas hay en tiempos normales: once en la Venería, tres en Vercelli, Chambery y Génova, tres en Alejandría y tres en Turin, relevándose unas con otras. La plana mayor consta de 1 coronel, 1 teniente coronel, 7 mayores (comandantes de siete brigadas), 1 primer ayudante mayor (capitan ó teniente), 1 segundo ayudante mayor (teniente ó subteniente), 1 director de contabilidad (capitan, teniente ó subteniente), 1 subalterno de administracion, 1 de almacen, 1 capellan, 1 médico de regimiento, 2 de batallon, 1 primer veterinario, 2 segundos, 2 furrieles mayores, 1 maestro de trompetas, 1 furriel, 3 sargentos, 1 maestro sastre, 1 zapatero, 1 armero, 2 cabos mayores, 2 cabos, 1 cabo de trompetas y 2 vivanderos. Entre las 20 baterías

hay 20 capitanes, 40 tenientes, 20 subtenientes, 20 furrieles, 120 sargentos, 202 cabos, 40 trompetas, 20 mariscales, 20 silleros, 400 artilleros de primera clase, 1,240 de segunda, y 926 caballos.

Las baterías en tiempo de paz están dotadas de cuatro piezas, dos obuses y dos cañones; en el de guerra se aumentan cuatro cañones á cada batería. Respecto á los calibres y afustes, hablaremos mas adelante y en general, al tratar del material.

La composicion de una batería de campaña la vimos ya en el capítulo II del libro primero.

La de una compañía del regimiento de plaza es como sigue: 1 capitan, 2 tenientes, 1 subteniente, 1 furriel, 5 sargentos, 9 cabos (comprendido el que hace de cabo furriel), 2 cornetas, 10 artilleros de primera clase, 65 de segunda.

En el regimiento de obreros la compañía de la maestranza se compone de 1 capitan, 2 tenientes, 2 subtenientes, 1 furriel, 8 sargentos, 12 cabos (comprendido el que hace de furriel), 2 cornetas, 30 artistas de primera clase y 135 de segunda. La compañía de bombarderos de 1 capitan, 2 tenientes, 1 subteniente, 1 furriel, 9 sargentos, 12 cabos, 2 cornetas, 20 bombarderos de primera clase y 80 de segunda. La compañía de armeros, de 1 capitan, 2 tenientes, 1 subteniente, 1 furriel, 5 sargentos, 6 cabos, 2 cornetas y 40 armeros-educandos. La de pontoneros, de 1 capitan, 2 tenientes, 2 subtenientes, 1 furriel, 10 sargentos, 18 cabos, 2 cornetas, 30 pontoneros de

primera clase y 130 de segunda. Por último, la de depósito, de 1 capitán, 1 teniente, 1 subteniente, 1 furriel, 5 sargentos, 7 cabos, 2 cornetas, 15 artilleros de primera clase y 72 de segunda.

El acuartelamiento, asistencia y subsistencia de estos tres regimientos es, con pocas diferencias, como el de la caballería é infantería. En el cuartel que en Turin ocupa la brigada montada, y que es de un solo piso, hay cobertizos para tener aparcado el material, y cuartos para los atalajes y monturas; el rendaje es negro y sin anteojeras: en dichos almacenes tienen depositadas las granadas que sirven para la instruccion, los sacos de municiones que llevan los sirvientes, carteras de cuero para los estopines, cubetas de lienzo impermeable para los incendios, las prolongas y demás efectos del material de las baterías.

Hay grandes carros por cada brigada para el forraje, formados de tablas estrechas.

Las cuadras, dispuestas como en la caballería, y en ellas los caballos de las baterías y sirvientes (en la brigada á caballo). Los caballos de las baterías montadas se sacan de la Saboya, Suiza y la Lomelina: son pequeños, fuertes, de remos gruesos y pelo vasto: cada pieza ó carro va tirado por seis, y encima de cada caballo de la izquierda va un tronquista, sentándose los siete sirvientes sobre los cajones de municiones, tres en el avantren y cuatro en el carro, el cual se compone de tres cajones, uno en el juego delantero y dos en el de atrás, que están en unos carros paralelos al de delante,

y en otros perpendiculares : cuando no se maniobra con carros de municiones , tres sirvientes montan en los tres caballos de la derecha de la pieza. En las dos baterías á caballo , los pelotones que van detrás de las piezas se componen de 10 hombres montados , tres guarda-caballos y los otros siete sirvientes : forma el peloton en dos filas de á cinco. Los caballos para estas baterías se sacan de la Toscana y la Romanía : son de mas alzada y mas ligeros que los de las baterías montadas. En el avantren se llevan 40 cartuchos y 120 entre los tres cajones del carro de municiones.

Hemos visto maniobrar perfectamente en la Venería á la artillería montada , y en especial á la de á caballo , preparando sus disparos por buenas cargas de sus pelotones en forrajeadores y en batalla para despejar el frente de tiradores y ataques enemigos antes de ponerse en batería y cuando la artillería tiene que bastarse á sí sola.

Hay enfrente del cuartel en Turin , é inmediato á la plaza de armas , un terreno propiedad de la artillería , en el cual tienen construidas baterías á barbeta y cañoneras revestidas de cestones , salchichones y faginas , y en que pueden colocar catorce piezas ; baterías que se deshacen cada año para construirlas de nuevo , y que sirven para el aprendizaje de los artilleros. Cerca está el picadero cubierto , blindajes cubiertos con tela preparada contra la lluvia , y donde tienen aparcado parte del material de piezas y carros , y las cábricas , mortero para las prácticas de los oficiales de la escuela de aplica-

cion, caballetes que reemplazan á las mulas para la instruccion del servicio de la artillería de montaña, avantrenes de sitio, carros de parque cubiertos para municiones, carros fuertes y demás efectos del material que sirve para la enseñanza. Inmediata está la sala de gimnasia, cubierta, que en el dia se limita á desarrollar las fuerzas y agilidad del soldado, habiéndose ya abandonado el sistema que un principio se admitió, como en nuestro ejército, y por el cual se convertia á los soldados en titiriteros y saltimbanquis.

A diez kilógramos de Turin se encuentra el establecimiento de la Venería, que habiendo sido antiguamente un sitio real, la munificencia del Rey y su esmero en coadyuvar á la instruccion y buen estado del ejército han hecho cederlo al cuerpo de artillería. Sus magníficas cuadras, capaces de contener 300 y 400 caballos cada una, en dos ó cuatro filas (dos en el centro), de una gran altura de techo con buenas luces y ventilacion, en que las plazas son anchas; sus inmensos salones destinados á dormitorios y almacenes en que se hallan considerables repuestos y reservas de atalajes y monturas; sus clases para las escuelas de tropa; sus patios con buenos abrevaderos; sus tres picaderos cubiertos, de los que uno puede contener dos escuadrones; todo es verdaderamente digno de visitarse y verse. Hay en el mismo palacio casino de oficiales, donde comen reunidos, y dos parques, uno en bajo y otro en alto, donde se ejercitan las baterías en los movimientos y en el tiro al blanco. El rectángulo que forma el superior tiene 1,400 me-

tros de largo por 600 de ancho, y completamente llano: hay construidas en él baterías de cestones y faginas con cañoneras y á barbata, y explanadas para morteros con sus fosos exterior é interior: tiene tambien sus blancos para el tiro, espaldones altos y parapetos para defensa de los que hacen las señales, casillas para los guardas, almacenes de municiones y cobertizos para el aparcado de las piezas: el parque está todo amurallado. En la actualidad el pueblo vive de la existencia de la artillería en él.

Además de estas continuas escuelas prácticas, la artillería las tiene anualmente y en grande escala en el campo de Cirie, que se halla en el de las landas de San Mauricio, no léjos de Turin, y en que desde agosto á octubre se encuentra allí reunida toda la fuerza disponible de los tres regimientos, haciéndose allí las pruebas y experimentos de las innovaciones.

Consta el cuerpo de artillería de 2 mayores generales, 9 coroneles, 5 tenientes coroneles, 48 mayores, 68 capitanes, 70 tenientes y 52 subtenientes (27, alumnos de la escuela de aplicacion); y al tratar de la ley de ascensos, verémos hasta qué grado pueden avanzar en el cuerpo los de la clase práctica.

El uniforme del cuerpo de artillería es el siguiente: el soldado lleva pantalon gris con banda azul turquí para diario, y pantalon azul turquí con cordon amarillo en la costura para gala; levita azul con dos hileras de botones dorados no paralelas, y en los cuales tiene de relieve los dos cañones y balas, trofeo del cuerpo; el

cuello abierto es de terciopelo negro, y las bocamangas en forma de pico, con vivo de paño amarillo alrededor; los faldones tan cortos como los de la caballería; charreteras amarillas de lana, armadas como las de la caballería y con pala de metal dorado; cinturón de cuero amarillo, del que pende al costado el sable bayoneta, y por detrás la cartuchera; cordones amarillos de lana en forma de forrajera; chacó sin galón con la granada y dos cañones cruzados por chapa, escarapela y presilla; pompon encarnado con el número de la compañía ó batería sobre fondo negro, excepto la plana mayor; lloron de cerda negra, corto, que se sujeta al chacó; capote gris con cuello doblado y esclavina corta, con una hilera de botones; su corte es menos airoso que el del capote de nuestra infantería porque tiene menos vuelo, aun cuando está plegado en la cintura, pero solo por detrás; carabina rayada y mochila negra con correas amarillas.

Los cabos llevan los galones de estambre amarillo y en ángulo, y lo mismo los sargentos, dorados como las charreteras, pero también recogidas; estos usan el galón del chacó dorado; los trompetas, cabos mayores y sargentos llevan sable curvo con vaina de hierro y capote como el de la caballería.

Este uniforme es el de la artillería en general, y en particular el del regimiento de plaza. El de obreros es igual, excepto en la compañía de pontoneros en que llevan sable corto y ceñido (machete) y carabina corta; el pompon de esta compañía tiene dos anclas, dos ha-

chas en cruz el de la maestranza, una granada el de los bombarderos, una *A* los armeros y una *D* los de la de depósito.

La artillería montada lleva bandolera amarilla con cartuchera negra, espuelas, pompon con el número de la batería y despues una *B* (batalla); maletin de paño, en vez de mochila, sobre la silla del caballo ó atada al cofre de municiones; capote gris con esclavina mas larga que la del regimiento de plaza; sable de tirantes y largo para sargentos, cabos, silleros, tronquistas, mariscales y trompetas; los sirvientes, sable, carabina y bayoneta como el regimiento de plaza, llevándola terciada á la espalda.

En la artillería á caballo no hay mas diferencia de la montada que usar el sable largo y de tirantes todos los individuos, pistolas de arzon y el maletin, cada uno, sobre su caballo. Usan tambien todos los artilleros para dentro del cuartel y ejercicios una chaqueta de una hilera de botones con cuello abierto alto y un tresillo amarillo de paño, bolsillos sesgados en el pecho ribeteados de cordon amarillo, con faldones muy cortos y un képis de paño azul oscuro con emblema de metal dorado; la montura es silla á la alemana con caparazon de paño azul; rendaje negro.

El chacó de toda la artillería es algo mas alto que el de la infantería, pero de la misma forma tronco-cónica con cordones amarillos y con funda de hule negro; el pantalon lo usa tambien con trabillas el regimiento de plaza; la carabina tiene alza para marcar hasta 500 me-

tros y alcanza hasta 4,000; el capote está solo forrado de lienzo en la parte del cuerpo, pero es como el de la infantería, de un paño bastante fuerte que abriga y se cala con dificultad.

Los oficiales llevan siempre el pantalon azul oscuro con franja de paño amarillo, las charreteras doradas y en su pala dos cañones y granada. Para gala llevan cinturón, bandolera y forrajera dorada y el lloron de pluma negra; para diario el cinturón y bandolera son de charol negro. Las graduaciones se distinguen como en la línea, en las charreteras y chacó. Hasta los del regimiento de plaza llevan espuelas. Los mayores, tenientes coroneles y coroneles llevan siempre sombrero de tres picos en vez de chacó, con el plumero negro, y tampoco usan cartuchera ni forrajera. Usan el capote de caballería gris, pero también el dorman negro como la caballería y el Estado Mayor.

Una vez que hemos terminado de hablar del personal, vamos á ocuparnos del material. Hay maestranzas en Turin, Génova y Cagliari (isla de Cerdeña). La mas importante es la de Turin: la de Cagliari es solo para reparaciones y pequeñas obras; pero no funden nada en ella. La de Turin se halla en el arsenal, magnífico y vasto edificio de piedra, construido con tal objeto, y en el que se hallan casi todas las dependencias del arma. Allí está la fundición de cañones y los talleres de carruajes de artillería de todas clases, incluso los de equipajes de puentes. Dos máquinas de vapor, de fuerza de tres caballos cada una, ponen en movimiento todas las

de la maestranza, y en el mismo edificio se halla la sala de armas, clase de química para los alumnos de la escuela de aplicacion, biblioteca, gabinete de física, gabinete mineralógico y laboratorio químico metalúrgico. Igualmente se encuentra el museo y los modelos de fábricas, baterías de todas clases, afustes, piezas, y uno en mármol de la ciudadela de Alejandria.

El cañon del modelo Cavalli, el mismo jefe de artillería de que hemos hablado anteriõrmente, es de hierro rayado y se carga por la culata con granada hueca, y en ella su cápsula: la granada es de forma cónica y la culata cónico-esférica; el cañon tiene una elipse de media vuelta en toda su ánima, se funde de todos calibres, y se emplea especialmente para las casamatas y blindajes, porque hace menos humo que los ordinarios; su alcance es de 6,000 metros segun las experiencias, y fué adoptado por los ingleses: tiene su afuste especial.

En la sala de armas se hallan almacenadas todas las portátiles de fuego y blancas para los diversos institutos: hay en la del arsenal de Turin, entre nuevos y compuestos, 50,000 fusiles, otros 50,000 en Alejandría, y 30,000 en Génova: las armas se hallan en armeros cubiertos con cortinones.

La fundicion de cañones se hace por el método ordinario: todas las piezas de sitio y plaza que hay en la actualidad de bronce, las están cambiando por de hierro fundido. Tambien se funden en el arsenal bombas y granadas y el balerío de cañon, empleando para redondearlas un cilindro de hierro en que se introducen, y

en que por el choque de unas con otras al girar sobre su centro el cilindro, quedan redondeadas en vez de hacerlo á martillo. En el piso bajo, además de los talleres de carpintería para los afustes, están las fraguas, hornos, fundicion, taller de armeros para cajas de fusiles y oficinas de cuenta y razon de artillería. Para el servicio del arsenal hay doce mulas y tres carros.

Inmediato á este gran establecimiento se halla en Turin otro donde se encuentra el laboratorio de mistos: allí se construyen las balas de fusil y carabina, las cápsulas de cañon de las diferentes dimensiones y las de fusiles, que pasan por tres máquinas, una para cortar las cruces, otra para doblarlas y otra belga para darles la composicion de nitrato; el horno para la fundicion de las balas cónicas de carabina rayada, las que son algo mayores que las que se construyen en España, con sus moldes correspondientes: las balas de fusil se funden y cortan por el procedimiento comun, y lo mismo se hace la cartuchería de todas clases, en cuyo trabajo emplean mujeres á jornal, bajo la direccion de los artilleros. En el mismo local está el péndulo balístico antiguo y el moderno para las pruebas.

La fábrica de pólvora está en Génova, y se construye otra en Fossano: el cuerpo de artillería fabrica, como en España, la pólvora para las necesidades civiles.

Los fusiles se construyen en la fábrica de armas de Valdocco, que viene á estar en un barrio de Turin: esta fábrica la dirige, como las otras, una seccion de oficiales de artillería aneja á la comandancia general del

cuerpo, y compuesta de 1 teniente coronel, director, 2 capitanes, 2 tenientes primeros y 1 segundo: la direccion aun no se halla trasladada al edificio.

Las máquinas se mueven por un caudaloso canal, cuyas buenas aguas son tomadas del rio Dora.

En la fábrica hay 4 contralores, empleados, 1 oficial fijo, 1 contador y 76 operarios, todos de la clase de paisanos, y á los que se les paga á destajo. La compañía de armeros del regimiento de obreros de artillería trabaja en el arsenal; pero debe trasladarse á esta fábrica, donde ya se le ha construido local. En el arsenal es tambien donde se ponen los fusiles en las cajas, se hacen estas y se ultiman para almacenarlos ó entregarlos.

En la fábrica de Valdocco hay una sala donde están las diferentes máquinas para efectuar todas las operaciones para la construccion de las bayonetas ordinarias y bayonetas-sables de cazadores, y hemos visto los ensayos de un nuevo modelo de esta última clase, á doble curvatura en el filo de la hoja, parecida á la de los zua-vos franceses. En otra pieza hay siete fraguas para los cañones de fusil, y en la actualidad no funcionan mucho por hallarse en vias de decision el modelo que ha de usarse, construyendo actualmente solo doscientos veinte y cinco al mes: el cañon del fusil, que se hace todo de una pieza, tiene un metro de largo y pesa cinco kilogramos. Para combustible de las fraguas se emplea carbon menudo de castaño, al paso que en el arsenal se hace uso del de piedra. El hierro para los fusiles se saca de la provincia de Aosta, y tiene las propiedades de ser

de mucho nervio y fuerte: el acero de las bayonetas es de Solingen (Prusia). Hay otra pieza donde se encuentra el horno para fundir el hierro y calentar las láminas, dos fraguas para reparar las máquinas y un martinete movido á vapor para estirar el hierro.

Otra en que se ultima el cañon del fusil, y se le hacen todas sus piezas pequeñas; otra en que se fabrican los cañones de carabina rayada para cazadores, que los de nuevo modelo tienen cuatro estrías.

El espesor de metales en la culata de los cañones de los fusiles es de cinco diezmilímetros y de dos en la boca: hay otro modelo de menos espesor en la boca que va á ensayarse, y se discute y hacen pruebas entre los de hierro y acero fundido con tres estrías en el ánima.

Despues de pulida el ánima interiormente, se prueba y pasa á pulirse el cañon del fusil exteriormente, haciéndolo por diferentes métodos, el belga, inglés y piamontés, consistiendo este último en una hoja de acero, que girando, va desgastando el cañon mientras da vueltas: entonces se prueba de nuevo y se acaba de pulir en la piedra de amolar. Las pruebas se hacen disparando dos tiros seguidos con una bala y veinte y ocho gramos de pólvora de caza para cada carga. Resistiendo á ella se guardan por un mes en una sala húmeda, y despues se sacan al sol, que hace sudar al hierro y descubrir los defectos.

En el establecimiento se hacen tambien pistolas; pero las espadas y sables de caballería no se fabrican en el reino, trayéndose de Solingen.

Este mismo año se pensaba en trasladar á la fábrica de Valdocco todos los talleres de fabricacion de armas portátiles que hay aun en el arsenal, para tenerlos reunidos y con objeto de construir completamente el fusil con sus cajas en Valdocco, cuya máquina motriz es muy buena y de gran fuerza, teniendo su turbina y regulador para hacer pasar mas ó menos agua á voluntad, y en el canal su compuerta para dejar escapar el agua excesiva.

Tratando ahora de los calibres, diremos que los cañones de plaza son de á 32 (12 kilogramos), 16 (6 kilogramos) y 8 (3 kilogramos).

En las plazas se están poniendo en la actualidad pedreros de bronce de á 15 para batir los fosos.

La artillería de campaña es de á 16 (6 kilogramos), de á 8 (3 kilogramos) y obuses de á 15 centímetros. Los obuses de la de montaña son de á 12 centímetros.

Toda esta artillería es de bronce. Hay además de hierro para plaza, de á 40 (15 kilogramos), con recámara esférica; de á 32 (12 kilogramos), con recámara tronco-cónica; de á 24 (9 kilogramos), con culata esférica; de á 24 (9 kilogramos), con recámara tronco-cónica; de á 16 (6 kilogramos), recámara tronco-cónica y de á 8 (3 kilogramos), recámara idem.

Los obuses de hierro, de 27 centímetros (10 pulgadas), que son de costa con recámara esférica; de á 22 centímetros (8 pulgadas), de costa con igual forma de recámara; de á 22 centímetros (8 pulgadas), de recámara esférica; para sitio de á 15 centímetros, esféricos y tronco-cónicos.

Los obuses de bronce son de campaña, de á 15 centímetros tronco-cónicos, y de á 12 de montaña, de la misma forma.

Los morteros de bronce, de á 27 centímetros (10 pulgadas), 22 centímetros (8 pulgadas) y 15 centímetros (5, 7 y 2 pulgadas), de campaña de la misma clase.

Los morteros de hierro de á 27 centímetros (10 pulgadas), de modelo del año 1833; otro modelo del mismo del año 1850, y otro de 1854. De á 22 centímetros (8 pulgadas), de los modelos de 1833 y 1854 para sitios y de á 15 centímetros, 5, 7 y 2 pulgadas.

Los pedreros de bronce de á 40 centímetros (15 pulgadas), y de hierro, del mismo tamaño, con la forma de la recámara diferente en cada uno.

Todos los morteros de bronce de plaza y sitio los están reemplazando por de hierro.

Para las costas van á construirse de á 68.

En cuanto á los afustes, dirémos en primer lugar que para las plazas, casamatas y costas usan del modelo prusiano, que es el adoptado en Francia. Para la artillería de campaña usan el mismo afuste para todos los calibres, lo que les proporciona la gran ventaja de poder reemplazarlos con mas facilidad en campaña: el modelo Cavalli (1844), que es el que usan para esta artillería, es de carril demasiado ancho para mucha clase de caminos; retroceden tambien bastante al hacerse el disparo, defecto que remedian ligando una cuerda á la rueda y argolla de la cola de pato; las gualderas son dobles, viniendo á juntarse en su extremo: los avantrenes son como

los que usamos en nuestra artillería, y los carros de municiones tienen tres cajones como ya hemos indicado.

En cuanto á las diferentes clases de carruajes y afustes, diremos que los hay de plaza y costa (modelo 1839), de casamatas (modelo 1839), de costa (modelo 1848), para obús de 27 centímetros de hierro de plaza y costa (modelo 1845), de hierro para casamata (modelo 1845), de sitio (modelo 1849), de campaña (modelo 1844), de montaña (modelo 1844, un poco mas grande que los nuestros), de mortero, de mortero de sitio, de mortero de campaña y de pedrero. La cureña de sitio es la moderna francesa con dos gualderas: tienen tambien la antigua de plaza á la Gribeauval: hay tambien afustes de hierro para sostener en las plazas las piezas de grueso calibre y que no se deterioren las de madera.

Carros de municiones (modelo 1854), de municiones de cañon de á 16 sin tener separados los dos cofres de atrás (modelo 1850), de fragua de batería (modelo 1844), carromato de ruedas macizas (modelo 1839), carromato (modelo 1833), carro de trinchera, trinquival (modelo francés), carro de parque cubierto, idem descubierto, carro para juegos de armas, carro de mano para transporte de bombas, idem para barbета, afustes de montaña, carros de municiones y proyectiles, carros de parque cubiertos para municiones, avantrenes de sitio, carromato para cargar los cañones de sitio y morteros, carros de pontones, etc.

Las explanadas para el nuevo material de sitio son del modelo 1839; para las casamatas, á la prusiana;

para el obús de costa de 27 centímetros es circular y giratorio como para las á barbata; para morteros y pedreros, cuadrada. Como aun conservan parte del antiguo material, tienen explanadas rectangulares ó trapeciales, segun el modelo de los afustes á la Gribeauval.

Las cábricas son á la Gribeauval, de plaza y campaña, y otra piamontesa, cuya parte superior está inclinada hácia atrás. Las demás máquinas para levantar pesos, garruchas, instrumentos de gastadores y juegos de armas, son de modelos franceses.

Los proyectiles son la bala, bomba, granada, granada incendiaria, botes de metralla, polladas para pedreros (de laton y madera) y para morteros. Las municiones de guerra son los cartuchos de bala de cañon de á 18 y 8, de granada de á 27, 22 y 15 centímetros, todos de madera, como los de granada de 12 centímetros (para obús de montaña), botes de metralla de obús de á 15 centímetros, idem de obús de á 12 y de pedrero, espoletas de madera para granada y para granada hueca llena de balines. Todas las demás municiones y proyectiles son, y se construyen como las mencionadas, del mismo modo que entre nosotros y por el cuerpo de artillería.

Darémos ahora algunas noticias sobre el peso y coste de las armas portátiles y sobre la fabricacion de la pólvora, para concluir con lo relativo á este capítulo.

El fusil de infantería cuesta 30,85 liras; su peso con bayoneta varía entre 4,760 kilógs., 4,550 kilógs. y 4,800, segun el modelo. La carabina de cazadores cuesta 43,80 liras, y su peso es de 5,300 kilógs. El peso

de la lanza es de 2,337 kilógs.; su coste 12,910 liras, su longitud 2,955 metros. El sable de caballería cuesta 15,50 liras, pesa con vaina de hierro 2,150 kilógs. y tiene 1,080 metros de longitud.

La carga del cartucho de fusil, de 163 diezmilímetros (que es su calibre, como dijimos al tratar de la infantería), es para facción, con cápsula de 8 gramos, y sin cápsula 11,5: para ejercicio 6 gramos con cápsula, y 8 sin ella. Para la carabina de cazadores estos números son 3,5 gramos siempre, pues las carabinas siempre son de piston, y lo mismo ya todos los fusiles. El precio de cada cartucho de fusil con bala es de 0,032 liras y con cápsula 0,039. Por cada paquete de 10 cartuchos se ponen 12 cápsulas. El precio de 1000 cartuchos de fusil con bala es de 39,200 liras: el de 1000 cápsulas de fusil es de 5,75 liras, y se hacen en seis horas. Los empaques de fusiles se hacen en cajas para nueve y de carabinas para ocho.

En cuanto á la fabricacion de la pólvora, en la tabla que ponemos á continuacion se encontrarán algunos datos curiosos sobre ella.

PÓLVORA DE FUEGO.

CLASE.	PRECIO por cada kilóg.	COMPOSICION.			HORAS de bati- do.	GRUESO de los granos.		HORAS de		DENSIDAD gravimétrica		
		Nitro	Car- bon.	Azu- fre.		Máxi- mo.	Míni- mo.	Es- polvo- reo.	Desc- car.	No es- tivada.	Esti- vada.	
						Milim	Milim					
	Liras.											
De guerra	De cañon.	0,990	75	12,5	12,5	18	2,5	1,4	1,5	»	0,865	0,992
	De fusil.	1,000	75	12,5	12,5	18	1,4	0,6	1,5	6	0,898	1,053
	De carabina rayada.	1,010	75	12,5	12,5	18	0,6	0,1	1,5	8	0,899	1,056
De caza.	Fina.	1,110	77	14	9	24	0,6	0,1	2	8	0,862	1,014
	Ordinaria.	1,100	77	14	9	24	1	0,2	1,5	6	0,905	1,044
De mina , angulosa.		0,870	62	19	19	12	4	1,8	1,5	»	0,855	0,940

Las horas de secarse al aire libre son seis en invierno, y diez en verano, y segun las condiciones de la atmósfera. Para secarse á vapor necesita cerca de veinte y cuatro horas.

En el precio no se comprende lo que cuestan los jornales de los operarios, ni el valor de la materia consumida.

La pólvora de mina redonda se compone de 155 kilogramos de nitro cribado y 40 de carbon en pedazos, y se necesitan 200 balines de bronce de 0,012 milímetros de diámetro; esto es, para la compuesta de nitro y carbon. Para la de azufre y carbon se emplean 44,50 kilógs. de azufre en pedazos, y 37,50 de carbon y 200 balines del mismo diámetro. La operacion dura de cinco á seis horas: la velocidad de la caja trituratora es de 20 á 25 giros por segundo.

El paquete 0,5 kilógs. de pólvora ordinaria de caza pesa vacío 0,046 kilógs. y cuesta 0,0322 liras; el de igual peso de la fina, también vacío, pesa 0,084 kilógs., y cuesta 0,0632 liras. Una caja de 50 kilógs. de pólvora cuesta 7,500 liras: la caja de 50 kilógs. contiene 80 paquetes de 5 hectógramos.

Para llevar la cuenta y razon del material de artillería hay un cuerpo especial como el que existió en España, y se refundió luego en el general de Administracion militar. Este cuerpo, repartido entre todas las fábricas y establecimientos del arma, consta de 2 contadores de primera clase, 5 de segunda, 6 de tercera, 3 ayudantes contadores de primera clase, 5 de segunda, 14 de tercera, 18 de cuarta, 5 escribientes de primera clase y 9 de segunda. Se halla agregado y lleva la contabilidad en Turin, en el arsenal, municiones generales de guerra, direccion del material, direccion de la Real fábrica de armas, direccion de la fundicion, direccion de la maestranza, direccion de la sala de armas y direccion del laboratorio de mistos: en Génova, en el arsenal, en la plaza, fábrica de pólvora y direcciones: en Cagliari, en el arsenal, direccion y plazas diversas.

Este cuerpo usa sombrero de tres picos, levita de paño azul oscuro con cuello y bocamangas de terciopelo negro con bordado de oro, segun los grados y pantalon azul oscuro con franja lateral azul celeste.

Para llevar los inventarios de todo el material se rigen estos empleados por el Reglamento de 31 de enero de 1857, el cual asigna también la intervencion que

debe tener en este ramo el Estado Mayor de plazas, y las verificaciones que deben hacerse en cada época del año; este Reglamento fija y clasifica los diferentes efectos del material por categorías, comprendiendo las bibliotecas y museos, y acompañando modelos de todas clases para la formación de los inventarios.

De los veteranos y ayudantes ya nos hemos ocupado anteriormente.

CAPITULO IV.

Ingenieros. — Organización. — Comandancia general. — Comité. — Direcciones. — Regimiento de zapadores. — Su servicio y trabajos. — Uniforme. — Personal de contabilidad para el material. — Ayudantes y aspirantes. — Material. — Sistema de defensa general. — Frontera francesa. — Defensa marítima. — Frontera lombarda: Alejandría, Casal. — Cuarteles. — Telégrafos.

El cuerpo Real de ingenieros, que tuvo su principio bajo Carlos Manuel II, agregado á la artillería, después de diversas alteraciones y modificaciones se organizó en 1852 como se halla en el día, componiéndose de un consejo de Ingenieros, de un Estado Mayor del cuerpo y de un regimiento de zapadores.

El cuerpo está mandado por un mayor general, que es comandante general de él, y hay empleados en la comandancia general 1 coronel, 1 mayor, 1 capitán, 1 subteniente, 1 comisario de ingenieros de tercera clase, 1 ayudante de segunda y 2 aspirantes ayu-

dantes. De esta comandancia general dependen las diez direcciones de ingenieros de las provincias. Estas son una por cada division militar territorial ó subdivision y otras accidentales, habiendo en cada una el personal de jefes y oficiales del cuerpo necesario y variable, segun los trabajos de fortificacion y cuarteles que en cada cual se deban efectuar. Además de dichos oficiales, hay en ellas constables y ayudantes de obras, que son empleados civiles agregados al cuerpo para los trabajos. Las direcciones dependen tambien del comandante general de la division territorial en que se hallan.

En la comandancia general se trata casi exclusivamente del material, pues en cuanto al personal, como el de todas las armas, depende directamente del Ministerio de la Guerra, el cual se entiende por conducto de los comandantes generales divisionarios con las direcciones de ingenieros para las órdenes sobre las obras que hayan de hacerse, dando traslado al comandante general de ingenieros.

El consejo consultivo viene á ser el comité de fortificacion, donde se examinan los planos y proyectos que remiten las direcciones de ingenieros que hay en las divisiones territoriales. Dicho consejo está compuesto de 1 teniente general, presidente, 4 miembros de la clase de mayores generales, coroneles y tenientes coroneles, 1 comisario de ingenieros de primera clase, 1 subcomisario de la misma clase, 1 voluntario y 1 ayudante de segunda clase. Este Consejo tiene tambien la inspeccion del personal de las diversas categorías que

componen las direcciones y subdirecciones de ingenieros y de la vigilancia del servicio que les está confiado. Cada miembro tiene asignado á este efecto un distrito, en el que hace una visita de inspeccion anual, que tiene por objeto el exámen de los trabajos en curso, el de las obras terminadas, la vigilancia sobre el estado de las fortificaciones y la conservacion de los edificios militares, la inspeccion de las oficinas de las direcciones de ingenieros y el exámen de cómo se llevan sus registros, la visita de los almacenes de ingenieros y de su contabilidad, el reconocimiento del material que sirve y hay de dotacion en las plazas fuertes, y el conocimiento individual que deben procurarse los inspectores del personal de todas categorías, con la facultad de hacer propuestas para recompensas ó promociones. El consejo de ingenieros está además encargado de examinar y discutir en sesion los proyectos de construcciones militares ú obras que le son sometidos por el Ministerio de la Guerra: puede en este caso llamar á su seno á cualquier oficial del cuerpo ó del ejército que juzgue á propósito oir para dar esclarecimiento á la cuestion.

Hemos hablado ya de las atribuciones de la comandancia general del cuerpo, que es independiente del consejo de ingenieros. Los oficiales empleados en ella, como los que están en las direcciones, son los que se dicen afectos, ó componen el Estado Mayor del cuerpo: estos últimos están encargados del entretenimiento y conservacion de los edificios militares y obras de fortificacion existentes en el territorio de su respectiva di-

reccion ó subdireccion, de hacer ejecutar y dirigir las nuevas construcciones de edificios ó fortificaciones ordenadas por el Ministerio, independientemente de la compilacion de los proyectos especiales: anualmente hacen tambien el presupuesto de lo que se necesitará para el entretenimiento de las obras puestas á su cuidado y la distribucion de los fondos asignados al material. Las direcciones y subdirecciones de ingenieros disponen, además de su personal variable de oficiales del cuerpo, de un cierto número de ayudantes de ingenieros, que forman una categoría de empleados civiles, pero reclutados de entre los sargentos del regimiento de zapadores que no pueden ascender á oficiales prácticos del arma. Hay igualmente una clase de *constables de ingenieros militares*, repartidos entre las diversas direcciones, y en donde ejercen sus funciones de maestros de obras y sobrestantes, bajo la vigilancia de los oficiales del cuerpo que dirigen el trabajo: este personal se recluta por exámen, tomando las tres cuartas partes de la clase de voluntarios paisanos y el resto de la de ayudantes de ingenieros y sargentos del regimiento.

Las direcciones son las de Turin, Génova, Alejandría, Saboya y Cagliari: las subdirecciones las de Sassari, Novara y Niza. Además, y con motivo de las obras que se ejecutan ahora, hay direcciones provisionales en Casal, Fossano y Spezzia.

El personal en ellas es el siguiente:

DIRECCIONES ó SUBDIRECCIONES.	Director.	Oficiales de seccion.			Comisarios de 1.ª clase.	Comisarios de 2.ª	Comisarios de 3.ª	Subcomisarios de 1.ª	Subcomisarios de 2.ª	Ayudantes de 1.ª	Ayudantes de 2.ª	Ayudantes de 3.ª	Aspirantes á ayudantes.	TOTAL.
		Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.										
Turin.	1 coronel.	6	5	1	»	3	4	1	4	3	7	10	5	48
Génova.	1 ten. cor.	6	2	»	»	»	5	1	4	5	8	14	4	46
Alejandro.	1 mayor.	5	1	»	»	2	1	5	4	1	5	7	5	29
Saboya.	1 id.	1	»	»	»	1	1	»	1	»	2	4	1	12
Cagliari.	1 ten. cor.	2	»	»	»	2	»	2	»	1	3	5	14	14
Sassari.	1 capitan.	»	1	»	»	1	»	»	1	»	»	4	»	8
Novara.	1 mayor.	»	»	1	»	1	1	»	1	»	5	»	1	9
Niza.	1 id.	»	»	1	»	1	»	1	»	»	2	»	2	8
Casal.	1 ten. cor.	»	»	»	»	1	»	5	»	»	1	»	1	7
Fossano.	1 capitan.	»	1	»	»	»	1	1	1	»	1	1	2	9
Spezia.	1 mayor.	4	2	»	»	2	1	»	»	»	5	»	1	15
TOTALES.	11	22	10	5	»	12	14	10	18	7	51	43	25	205

El regimiento de zapadores de ingenieros se compone de dos batallones de á cinco compañías, de las cuales una en cada batallon es de minadores y las otras cuatro de zapadores. La plana mayor del regimiento se compone de 1 coronel comandante, 2 mayores, 1 primer ayudante mayor, 1 segundo idem, 1 capellan, 2 médicos, 1 oficial pagador, 2 furrieles mayores, 2 cabos mayores, 1 sargento de tambores, 2 cabos de idem, 2 armeros, 2 vivanderos, 2 gastadores, 3 sargentos de administracion, 1 maestro sastre y 1 zapatero. Las compañías, lo mismo las de minadores que

las de zapadores, constan de 4 capitan, 2 tenientes, 2 subtenientes, 1 furriel, 5 sargentos, 1 cabo furriel, 9 cabos, 2 tambores y 92 soldados: el total de fuerza del regimiento en pié de paz la dimos ya en el libro primero: en el de guerra se eleva á 1828 hombres, y entonces se organiza una compañía de depósito que corre con la administracion del regimiento: las compañías de zapadores tienen numeracion correlativa y seguida en todo el regimiento, como las dos de minadores. Cada compañía es seguida de un carro de útiles de cuatro caballos, uno de parque con cuatro idem, una fragua de campaña de cuatro idem y dos mulos de carga, suministrados como sus conductores por el cuerpo del tren: en cada compañía uno de los sargentos hace de guarda-parque. En tiempo de guerra se forma una compañía de maestranza para el parque de ingenieros, compuesta de 50 obreros y 10 zapadores sirvientes, estando á las órdenes de los oficiales de ingenieros encargados del parque. Además de este parque general hay en campaña uno para cada division, y cada compañía tiene el suyo compuesto de los carros que hemos dicho: en uno se llevan los útiles para toda clase de oficios y los otros dos van cargados igualmente para cuando la compañía se divide en dos mitades que operan aisladamente, pues la tropa no lleva sobre sí los útiles, sino solo el fusil.

El regimiento, que en tiempos normales tiene su plana mayor en Casal, se halla ahora distribuido entre Alejandría y Casal, y acude á los puntos donde hay que efec-

tuar obras de fortificacion. Está además encargado del parque del cuerpo que está en Alejandría, llevando su contabilidad. El él están todos los útiles é instrumentos del arma, como son cuerdas, metales, maderaje para toneles, útiles de gastadores, de carpintero, herrero, albañil, minador, picapedrero, sierras, hachas para la corta de ramaje, etc., etc. En la comandancia general de Turin se halla el museo con los modelos de todos ellos, y allí se guardan los archivos de planos de plazas y memorias.

Hace seis años las tropas de ingenieros están encargadas casi exclusivamente en el Piamonte de los trabajos de fortificacion de la plaza de Casal y de los del campo atrincherado de Alejandría: de siete lotes en que fué distribuida la ejecucion de estas últimas obras, una se confió exclusivamente al regimiento de zapadores, el que ha provisto igualmente de vigilantes y directores á los otros seis que se hicieron por paisanos bajo la direccion de los oficiales de ingenieros.

Además hay que contar que en este tiempo cinco compañías, es decir la mitad de la fuerza, tomaron parte en la expedicion á Crimea. El sitio de la plana mayor del regimiento estaba antes de 1848 en Alejandría, donde habia un polígono para la escuela práctica y experiencias: el cuartel central se halla hoy en Casal, en donde todavía las circunstancias ennumeradas antes no han permitido hace algunos años dar á la instruccion práctica y maniobras especiales del arma todo el desarrollo necesario: así no hay actualmente allí polígono de ejer-

cicio afecto á las escuelas de ingenieros; pero las de batallon se ejecutan en detalle todos los años, y hay fondos destinados para este objeto en el presupuesto. Los oficiales del regimiento de ingenieros se ocupan de la instruccion, servicio y disciplina de las tropas puestas á sus órdenes, y un cierto número vigilaron y dirigieron los trabajos de Alejandría y Casal á las órdenes de los que se hallaban en las direcciones de estas plazas. Debemos hacer observar que los estados de tierra firme dan muy buenos recursos para el reclutamiento del cuerpo en la parte concerniente á la clase de tropa: varias provincias del Piamonte y de la Saboya encierran muchas especialidades de artes y oficios, produciendo excelentes obreros en las profesiones de albañil, zapador y minador: estos últimos sobre todo son muy buscados por su habilidad en los países vecinos. Esta disposicion, que en general se halla entre todos los soldados del ejército sardo, se dió á conocer en Crimea, en donde las disposiciones espontáneas tomadas por las tropas para su instalacion y acampamento atrajeron la atencion de los otros ejércitos.

El cuerpo de ingenieros consta de 4 teniente general (presidente del consejo), 3 mayores generales (miembros de él), 3 coroneles, 5 tenientes coroneles, 9 mayores, 37 capitanes, 25 tenientes y 31 subtenientes, de los cuales 17 son alumnos de la escuela de aplicacion, y el resto de la clase de prácticos.

El uniforme consiste en pantalon azul turquí con cordón carmesí en la costura para la tropa, y franja para los

oficiales ; levita del mismo color con dos hileras de botones de metal blanco, con cuello de terciopelo carmesí; el correaje, mochila y cartuchera de la tropa es negro, y el fusil como el de la infantería; el machete es de forma circular para la corta del ramaje; el regimiento lleva un sombrero-chacó de fieltro tronco-cónico, pero con visera formando ala circular, con un lloron de crin negra para la tropa y de pluma para los oficiales; por chapa tiene un trofeo con útiles de metal. Los oficiales usan sable de tirantes con vaina de hierro y cinturón de plata para gala; los empleados fuera del regimiento llevan sombrero de tres picos con lloron negro de pluma, y todos capote gris de instituto montado; las charreteras son de plata y marcando los grados como en todo el ejército.

El personal de contabilidad para el material de ingenieros constituye un cuerpo auxiliar de él, que se compone de 2 comisarios de primera clase, 12 de segunda, 45 de tercera, 40 subcomisarios de primera clase, 16 de segunda y 8 de tercera. Este personal lleva los registros del material de fortificación y cuarteles, con sujeción al Reglamento de 5 de abril de 1858, el cual contiene todos los modelos de estados y reglas para las confrontas y conservación de los diferentes efectos é instrumentos matemáticos, planos, etc., que divide en categorías según su especie. Este cuerpo usa de una levita azul turquí con cuello y bocamangas de terciopelo carmesí con bordados de plata, según los grados, pantalón azul turquí con franja de paño carmesí y sombrero de tres picos.

Para velar por la conservacion de las fortificaciones, cuarteles y demás edificios militares, y para proveer al cuerpo de ingenieros de dibujantes y ayudantes, está instituido el personal de ayudantes y aspirantes de ingenieros militares. Este personal se recluta de entre los sargentos del regimiento y de los zapadores veteranos, y gozan de la misma paga y ventajas que dichos sargentos. Consta de 7 ayudantes de primera clase, 33 de segunda, 48 de tercera y 26 aspirantes-ayudantes, repartidos, como el personal de contabilidad, entre las distintas direcciones y dependencias del cuerpo, y vistiendo igual levita que los oficiales de él con bordado en el cuello, sombrero de tres picos sin plumero y pantalón azul sin franja. Están considerados como empleados civiles, bajo la dependencia del comandante general del cuerpo real de ingenieros.

Ocupémonos ya del material de ingenieros, comenzando por hablar del sistema general de defensa del reino.

Tres fronteras tiene especialmente que guardar el Piamonte, una marítima y dos de tierra firme. Por la parte de los Alpes, que es la frontera con Francia, tienen en su falda occidental el fuerte de Lesseillon, admirablemente situado en un estrecho valle, dominando la única carretera que atraviesa el monte Cenis, y siendo á su vez dominado por otro fuerte mas elevado para que no pueda ser tomado por la espalda: es una fortaleza secundaria antigua, pero muy bien conservada y artillada, y se halla allí como centinela avanzado del

reino, perteneciendo á la provincia del Chiabrese, division territorial de Saboya. En segunda línea se hallan, y á la opuesta falda de los Alpes, los fuertes de Fenes-trelle, Exilles, Bard y Vinadio, los cuatro de segunda categoría y pertenecientes á la division militar territorial de Turin.

Tambien por el lado occidental del reino, pero mas cerca de la marina, se encuentran el fuerte y batería descubierta de Montalbano, perteneciente á la subdivision de Niza, y de segunda categoría.

La defensa marítima consiste en la fortaleza marítima de Savona, en la de Finale con el fuerte de Castelfranco, en la de Albengá con el de Castelforte, en el fuerte de Portofino con las baterías de Portofino y Olivetta, pertenecientes todos á la division de Génova, y en las defensas del puerto y ciudad de este nombre : consisten estas en la gran cintura por el lado de tierra, que viene á ser un camino cubierto que rodea por la colina á toda la poblacion, y que, partiendo del cuartel fuerte que han construido dominando al puerto y á su parte occidental, corre enlazándose con varios de los fuertes exteriores de la ciudad, que la dominan y al puerto, por estar la poblacion en la falda S. de una colina y dispuesta en anfiteatro; este recinto, de un gran desarrollo, concluye por el lado oriental en otra batería marítima, de las cuales hay cuatro en los muelles del puerto para la defensa de él, llamadas de San Bernardo, Cava y Escuela, Muelle nuevo y Linterna y Muelle viejo : la cinta marítima, que se extiende desde el baluarte

de la Strega al de la Linterna ó Faro, se repara y entretiene por el ramo de Guerra y el municipio de Génova en la parte correspondiente á lo que son muelles del puerto, habiéndose construido por cuenta de él la magnífica muralla de mar toda de mármol : se cuentan diez y seis fuertes destacados en Génova, llamados Castellaccio, Sperone, Begato, Tanaglie, Puino, Hermanos mayor y menor (que defienden la entrada de tierra y el puerto), Diamante, Crocetta, Belvedere, San Julian, San Martin, Santa Tecla, Richelieu, Monterrati, Quezzi y la torre del mismo nombre. Este gran número de fuertes y recinto exigen un numeroso material de artillería y personal del ejército para su defensa ; pero en tiempos normales la guarnicion no es mayor de 8,000 hombres. Dependen de la direccion de Niza, y son defensas marítimas, la batería de mar de Niza, el fuerte de Monaco, el de Villafranca con sus baterías dependientes, el de Ventimiglia con las de Bordighera y Nuestra Señora de la Ruota, el de tercera clase de San Remo con la batería de la Torre del Arma y el de Oneglia con la de San Erasmo. Por último, y además de los fuertes de San Estéban y San Lorenzo de Vado, baterías de San Ospicio, Beaulieu y de las torres del litoral, completa la defensa marítima el puerto militar de la Spezzia, en la provincia de Levante, en el que se está formando un buen arsenal y que se considera como el mejor ó único puerto militar del Estado, que antes era Génova; tiene las dos baterías marítimas del Pezzino y Marra-lunga y los dos fuertes de Santa María y Santa Teresa.

En la isla de Cerdeña tenemos la fortaleza de Cagliari con el recinto, batería marítima y torre de Calamosca, la de Sassari, la de Alghero con su recinto y batería de mar, los fuertes de Carlos Fuerte, la Magdalena y Porto-Torres y las torres de Costa.

Llegamos naturalmente á tratar de las defensas de la frontera austriaca, de esa parte oriental del Piamonte que desde hace seis años solamente se ha puesto en un regular estado de defensa : hablamos de las plazas de Alejandría y Casal, de las cuales, como modernas, nos ocuparémos mas extensamente, y sobre todo porque en estos momentos tienen doble importancia.

Alejandría, separada 60 kilómetros de Pavía, que es la plaza austriaca que se le opone casi en la union del Po y del Tesino, es, aunque de tierra, una fortificacion verdaderamente importante. Es un campo atrincherado al que le sirve de reducto la ciudadela, y para cuyo campo se presupuestaron 45 millones de liras (francos), pero en el que no se han podido gastar mas que cinco; habia el proyecto de construir hasta ocho fuertes destacados, pero hasta ahora solo hay tres. La guarnicion para una buena defensa deberá ser de 15,000 hombres, y puede el campo servir de refugio y contener un cuerpo de ejército. La posicion por sí sola de la plaza es verdaderamente notable : á la orilla derecha del Tá-naro se alzan los quince frentes de que constan las fortificaciones con un desarrollo de siete kilómetros, frentes protegidos además por el Bórmida que une sus aguas á las del Tá-naro á unos diez kilómetros al E. de la

plaza; dichos quince frentes se hallan dispuestos en semicírculo apoyando en la orilla derecha del Tánaro y mirando hácia el S. del reino, y se hallan protegidos además por tres fuertes destacados, uno en la orilla derecha del Bórmida y los otros dos en la izquierda, uno y otro del mismo lado, pero mas al O. y apartados del rio; finalmente, el lado N. se halla protegido por la magnífica y antigua ciudadela á la orilla izquierda del Tánaro, y que se comunica con la plaza por un puente sobre este rio, en cuya orilla derecha hay una cabeza de puente inmediata á la poblacion, obra que ya no entra en los nuevos planes de defensa de la plaza. La ciudad tiene unos 4,500 metros de desarrollo, y hay unos 400 de distancia media entre sus casas exteriores y el recinto : desde este á los fuertes destacados hay 15,000 metros por término medio; pero las tropas pueden ir casi á cubierto hasta ellos desde el recinto.

Aleandría es el nudo de caminos de hierro del Piemonte, cruzándose delante de la ciudad cuatro; uno que va al N. E., que conduce al reino Lombardo-Véneto; otro al O., que viene de Turin; otro al S., que conduce al gran puerto de Génova, y otro al S. O., que lleva á Acqui : además, y poco separado al E. del tercero, se halla la carretera ordinaria á Génova, atravesando ambos el Bórmida por dos puentes distantes un tiro de fusil y enfilados mutuamente por los dos fuertes destacados que hemos dicho se hallan tocando al rio, uno en su orilla derecha y otro en su izquierda : atraviesa dicho ferro-carril de Génova el famoso campo de batalla de

Marengo, á unos ocho kilómetros de Alejandría. Los cuatro caminos de hierro descritos se reunen entre la ciudad y el recinto por el lado occidental, entrando ya juntos en el recinto los del S., y separándose los del N. y O. poco despues de atravesar el Tánaro por un puente al O. del que conduce á la ciudadela. La estacion se halla dentro de los muros de la plaza.

El sistema del recinto es el del general Chasseloups, y el de los fuertes destacados el aleman. Los quince frentes son de lado desigual, variando entre 360 y 405 metros, y solo en seis hay medias lunas. Las antiguas fortificaciones estaban mucho mas próximas á la poblacion, y en el dia están completamente por tierra; se han aprovechado sus obras avanzadas para ligarlas al nuevo recinto. Todos los frentes menos uno son de tierra sin revestimiento, de una gran elevacion de parapetos, y empleando el sistema de defensa de tapias de ladrillo aspilleras á la Carnot en el foso, al pié de la escarpa, tapias de menor altura que la cresta de la contraescarpa, y en que las aspilleras de fusilería son para la defensa de los fosos: en el centro de estos han construido una cuneta de seccion trapezial, cuya profundidad es de 4^m,70, sin contar lo que se aumenta por sus labios formados por la tierra extraida, que siguiendo dispuesta en la misma disposicion trapezial, hace aumentar el ensanche de la cuneta en su parte superior; esta tierra se ha dispuesto en planos inclinados hácia el pié de la escarpa y contraescarpa, y para evitar el que se estanquen las aguas llovedizas se han abierto pequeñas ca-

nales de trozo en trozo y en sentido perpendicular á lo largo del foso, canales que van á parar á la cuneta del centro, la cual está llena de agua natural encontrada en el mismo terreno, que con la proximidad de los dos rios y ser bajo, la produce fácilmente. Como la altura y ancho de los fosos es tan considerable y la berma tan insignificante, no hay apoyo alguno para el paso del foso. Solo hay un frente revestido de mampostería, que es el de Marengo, el cual ha sido aprovechado de las antiguas defensas francesas : en él no se ha empleado el sistema de muros á la Carnot en el foso, y debajo de sus obras hay almacenes de efectos á prueba.

Tiene el recinto cuatro puertas de mampostería; los puentes levadizos son del sistema del capitán Derges : como en los ángulos entrantes hay caponeras sencillas de ladrillo aspilleras para fusilería y para pedreros y cañones de montaña, el juego de estos y el de la fusilería bate la parte inferior de los puentes en los fosos, y el de la artillería gruesa de los parapetos pasa por encima. Las poternas son seis, y están revestidas de ladrillo y con cuartos laterales para cuerpos de guardia y almacenes de artillería, á prueba de bomba. En uno de los frentes inmediato al rio la defensa del foso consistirá en agua corriente, en vez de la cuneta explicada.

Las tenazas son revestidas y con estribos paralelipedos para sujetar las tierras, dándoles á estas menos inclinación para que no ocupen tanto espacio.

No hay camino cubierto; pero como la defensa debe ser activa y consistir principalmente en salidas, no es

de tanta necesidad, habiéndose hecho para ello caponeras dobles en los frentes en que hay medias lunas, que van desde la gola de estas á la tenaza : estas caponeras dobles, con parapetos para fusilería revestidos de faginas, y cuyo plano ó declivio superior está dispuesto en glacis, que viene á morir al pié de la rampa que por ambos lados sube desde el pié de los flancos de la media luna, permite organizar estas salidas formando á cubierto la tropa que se ha de emplear en ellas, y hasta la caballería en la rampa ascendente hácia la campaña que limita el corte triangular de los lados de la caponera doble y el del extremo del flanco de la media luna, y este último les resguarda de la vista y tiros del enemigo hasta salir al campo.

En las caras de los baluartes y medias lunas hay pequeños almacenes de pólvora y de proyectiles huecos. Los revestimientos son de faginas, salchichones y cestos en los flancos de las salidas, preparados en algunos puntos del parapeto en gradería para las salidas. La gola de las medias lunas está cerrada por empalizadas como en caso de guerra. Las medias lunas no tienen reductos, ni se han construido aun en el recinto los caballeros de trinchera proyectados para los baluartes. Los ángulos salientes se han cortado en chaflan en la cresta, que dejan un escalon de forma triangular que no permite subir á la cresta ni estar al abrigo del fuego por hallarse muy próximos á dichos chaflanes de la cresta del parapeto.

La artillería está toda á barbata, habiendo en cada

flanco de baluarte y media luna dos piezas y tres en el ángulo saliente.

El sistema de los tres fuertes destacados es el mismo, con parapetos de tierra, pero revestidos de mampostería, muros á la Carnot aspilleros y caponeras dobles acasamatadas en los ángulos salientes para la defensa de los fosos.

El fuerte destacado de la Bórmida, que es el que se halla á la orilla derecha del rio de este nombre, y á cuyo lado O. pasa la carretera que viene de Génova á Alejandría, es de doce lados que miran al S., cerrada su gola que da al N. y orilla derecha del rio por dos frentes abaluartados unidos en ángulo obtuso. Se han aprovechado los diques ó malecones que contienen las inundaciones del rio, para hacer de ellos parapetos para fusilería, y la carretera se ha desviado un poco al E. en su prolongacion á Génova para poderla enfilear con una batería exterior al fuerte; otra batería exterior, dispuesta en ángulo recto al lado izquierdo del camino, bate las orillas del rio, y un cañon, el solo que hay en cañonera (pues los demás están á barbata ó en casamatas), del primer lado de la izquierda de los doce, enfilea el puente del O., por donde cruza el ferro-carril que va á Génova, puente situado agua arriba, y que defiende mas próximamente el puente destacado del ferro-carril. El lado de cada frente de los doce es de 80 metros; en los fosos de los frentes abaluartados de la gola hay agua natural y muros de ladrillo á la Carnot con aspilleras para fusilería, muros ó tapias que hay todo alrededor del fuerte,

y que permiten recorrerlo todo él en continua comunicacion entre el pié de la escarpa y el muro aspillerado, y que proporciona la ventaja de tener á la guarnicion al abrigo de un golpe de mano ; en la gola hay tambien almacenes para la pólvora y un cuartel dentro del fuerte capaz de un batallon. En cada saliente de baluarte hay caponeras dobles, cubiertas, acasamatadas y á prueba de bomba, achaflanadas y de base rectangular, con aspilleras de fusilería y cañoneras para pequeñas piezas de montaña para batir los fosos, teniendo encima de las cañoneras respiraderos oblongos para dar salida al humo. En el parapeto continuo que se eleva detrás y encima de estas caponeras hay traveses, y las piezas están á barbata. Inmediatos á la gola y dentro del espacio vacío del fuerte hay dos repuestos de pólvora, y la entrada está en rampa por el extremo O. de la gola, inmediata al puente que se halla detrás de dicho ángulo izquierdo.

El fuerte destacado del ferro-carril, cuya situacion ya la hemos expresado, es un duodecágono cerrado y dividido en dos mitades por el camino de hierro de Alejandría á Génova que lo atraviesa ; las dos golas son dos frentes abaluartados que se miran, y entre los cuales están colocadas las barras-carriles. Por lo demás, el sistema de sus obras es exactamente el mismo que el de la Bórmida. El puente sobre el rio está al S. y enfilado por una de sus caras que casi lo toca.

En cuanto al de Acqui, que es el colocado mas al O. y mas separado de la orilla izquierda del Bórmida,

es un octógono cerrado, y al S. del cual y bien inmediato pasa el ferro-carril que viene de Acqui á Alejandría : el mismo sistema de muros aspillerados y caponeras dobles acasamatadas es el de sus obras. Este fuerte flanquea al del ferro-carril, y es un centinela avanzado de la parte S. O. de la plaza.

El de la Bórmida se defiende con 800 hombres, con 600 el del ferro-carril y con 400 el de Acqui.

Cerca del recinto de la plaza hay una antigua luneta que se ha aprovechado para el sistema de su defensa actual.

La ciudadela de Alejandría, antigua fortaleza del sistema de Vauban, perfectamente conservada, tiene seis frentes revestidos de mampostería con sus medias lunas y camino cubierto. Los frentes son de 360 á 380 metros de lado, y sus fosos se llenan á voluntad de agua del Tanaro ó este rio inunda artificialmente el exterior de la fortaleza, con lo que queda convertida en una isla. Tiene su plaza de armas cuadrada en la que se hallan los cuarteles, cobertizos para aparcas la artillería, sala de armas y almacenes : todos los edificios son á prueba de bomba, y las ventanas preparadas para recibir los blindajes. En los seis baluartes hay caballeros de trinchera, de los cuales cuatro son acasamatados y aspillerados en el segundo piso, y en el bajo magníficas galerías á prueba de bomba con el principio de los ramales de contraminas en los seis. Unos baluartes tienen orejones y otros no. En todo el recinto hay traveses con comunicaciones blindadas. Las tenazas son de formas diversas. De las poternas á las medias lunas hay capon-

neras dobles con empalizadas. Las medias lunas tienen reductos y contraguardias en todos los frentes. El camino cubierto con traveses, empalizadas y plazas de armas entrantes y salientes. Fuera del glacis y al lado N. E. se halla el fuerte de Valenza, que es una obra á corona, revestida, situada en la parte que era mas accesible y que hoy dia es la mas fuerte. Los almacenes de ingenieros están llenos de todo el material necesario para la defensa, maderaje y estacas para hacer las empalizadas, blindajes, blokaus, etc.: en la armería se hallan cerca de 400,000 fusiles: la capilla, el laboratorio químico-farmacéutico, los almacenes de pólvora á prueba; todo está en el mejor estado: hay seis hornos que fabrican el pan para la guarnicion de la ciudadela, plaza y fuertes destacados, dando cada uno 2,040 panes de á dos raciones por dia: hay almacenes de harinas, no queriendo conservar allí el trigo porque ocupa mas espacio, y los pisos de ellos están asfaltados para impedir los insectos.

A la derecha del puente que comunica la ciudadela con la poblacion hay una isla en el Tánaro, en la que hay construidas unas flechas que flanquean los frentes de la ciudadela y plaza. En cuanto á la cabeza de puente que hay á la orilla derecha del rio, ya hemos dicho que va á ser demolida por no entrar en los nuevos planes de defensa.

La ciudadela puede defenderse cuarenta y cinco dias, necesitando de una guarnicion de 6,000 hombres, y la plaza en una defensa ordinaria y matemática podrá

sostenerse treinta y tres días. Hay en ella (contando con los fuertes destacados) 359 bocas de fuego, de las que 80 no están puestas en batería y se reservan para colocarlas en el frente ó frentes atacados : en la ciudadela hay 300 : además, en la poblacion hay almacenes de ingenieros y artillería, parques, cuarteles y toda clase de edificios, como que es una poblacion militar.

Las obras de Casal, plaza situada á 30 kilómetros al N. O. de Alejandría y distante unos 40 de la frontera lombardo-véneta, son de menos importancia que las que acabamos de detallar. Habia un antiguo recinto no continuo del siglo xvii, de mucha altura de parapeto, y se ha aprovechado cerrando los intervalos : la ciudad se halla á la orilla derecha del Pó, y á esta se apoyan los dos extremos del recinto. Hay además una cabeza de puente á la orilla izquierda del rio, con dos fuertes que flanquean su gola, permitiendo dicha cabeza de puente estar á la guarnicion á caballo sobre el rio : estos dos fuertes exteriores y otros dos mas, todos del mismo sistema que los de Alejandría, se hallan mas aproximados al recinto que los de esta última plaza : dichos fuertes son obras á cuerno, corona y otras irregulares ; hay además otro quinto fuerte destacado en una colina, que viene á ser una gran torre acasamatada del mismo lado que las otras. En estas obras, que se han gastado otros cinco millones de francos, hay aun algo que concluir todavía, como en las mismas de Alejandria, porque los acontecimientos se han precipitado, y han tenido que acabar atropelladamente las obras sin darles todo el desarrollo

proyectado, por mas que se ha trabajado asombrosamente. Omitimos detallar las obras de la plaza de Casal, porque son del mismo género que las del campo atrincherado de Alejandría.

A estas dos plazas se ha trasladado actualmente casi toda la artillería gruesa de los fuertes de los Alpes.

Turin es hoy dia una poblacion abierta; aun conserva dentro de la ciudad vestigios de sus antiguos baluartes, y hay el proyecto de construir un nuevo recinto; pero el gran crecimiento que ha tomado el área de la poblacion es un escollo bien difícil de salvar en un país pobre como es el Piamonte, y que, gracias á la economía que preside á todo, ha podido cruzarse de ferro-carriles, como lo está despues del desastre de Novara, y habiendo tenido que pagar en estos últimos diez años una fuerte contribucion de guerra al Austria como consecuencia de aquella jornada. La ciudadela de Turin se halla en mucha parte demolida y abierta para via pública, pues no entra ya en los planes de defensa el conservarla en donde está. Era un pentágono hecho al mismo tiempo y por el mismo que la de Parma, semejantes ambas, como la de Barcelona á la de Ambéres. Sus inmensas y vastas galerías de contramina están casi cegadas y arruinadas, y solo se conservan los cuarteles y plaza de armas: hubo proyectos de construir en ella cuarteles fortificados á la Montalembert; pero se abandonó, no habiéndose hecho mas que uno para un regimiento. Rodea á la poblacion y á gran distancia de ella una nueva tapia puesta para el fisco, incapaz de la mas pequeña defensa.

El cuerpo construye todos los edificios militares y atiende á su conservacion.

En cuanto á cuarteles, solo hay en el reino, que se hayan construido expresamente con tal objeto, uno para infantería en Novara y otro en Génova para infantería, un escuadron y una batería; en Turin, Pinerolo y Vercelli, tres para un regimiento de caballería cada uno, y uno en Cagliari para infantería. Otro se está construyendo para caballería en Voghera; los demás, á excepcion de los que hay en las ciudadelas de Turin y Alejandría, son conventos, habilitados como en España para cuarteles. Hay proyecto de construccion para uno en Alejandría.

El mas notable es el de Génova, que aun no está acabado, y que se halla dominando el puerto y cerca del faro en un sitio elevado levantado de planta sobre una roca, que están cortando para allanarla, tiene dos compartimientos, mas elevado uno que otro, y de tres pisos cada uno.

Cada compañía está alojada en cuatro salas paralelas para veinte y cinco hombres, y delante y perpendicularmente á ellas hay otra asfaltada para desahogo, tener los armeros y la instruccion de manejo de armas. El patio es rectangular en cada uno de los dos edificios, y en el piso bajo están todos los pequeños oficios, calabozos, cocinas, cuerpo de guardia, etc.: las cocinas son económicas y de un fogon en el centro, conduciéndose el humo á otras hornillas con su campana pegada á la pared: las letrinas no están todo lo ventiladas que se podria exigir atendida la posicion del edificio, batido fuertemente y tal vez en demasia por los vientos. Se va

á construir una plaza de armas delante del cuartel, para lo que aun tienen que cortar un pedazo de roca, y harán en ella dos baterías de defensa del puerto y sobre la villa de San Pedro de Arenas, que está en la playa, inmediata á Génova. De este cuartel parte el recinto de que hemos hablado al tratar de las fortificaciones de Génova. Próximos al cuartel hay dos edificios nuevos que son pabellones de oficiales y casino-fonda para los mismos, estando en vias de construccion otros dos para pabellones de jefes y para los casados.

El cuerpo construye tambien los telégrafos de campaña, no habiendo un sistema fijo de telegrafía y habiéndose usado torres que ya se abandonaron : un oficial de Estado Mayor se ocupa en hacer un análisis del sistema suizo de If, para darlo á conocer en el Estado, y establecer telégrafos á poco coste por medio de tubos de guta percha aislados del suelo por pequeños piquetes. En Crimea han usado el telégrafo eléctrico; pero otras veces se han empleado sistemas aéreos de diferentes clases, y todos de brazos y sencillos, para poner en comunicacion el cuartel general con los campamentos de las divisiones aisladas, fuertes, etc.

Dijimos en el capítulo anterior la clase de puentes que está á cargo de los ingenieros, queriéndoles dar además el Ministro de la Guerra algunos metros de puente á la Birago.

El presupuesto para todos estos servicios del material de ingenieros, obras nuevas y entretenimiento y reparacion de las existentes, lo detallaremos en el siguiente libro.

LIBRO SEXTO.

ADMINISTRACION.

CAPITULO PRIMERO.

Administracion y contabilidad de los cuerpos.—Consejos de administracion.—Fondos diversos.—Intervencion de los comisarios de guerra.—Cuerpo de intendencia militar.—Cuartel-maestre.—Contabilidad del material de artillería é ingenieros.

Comenzamos ya á tratar de una parte que es la que mejor da idea del estado de un ejército, y en este particular el piamontés tiene poco que envidiar á los ejércitos mejor administrados de Europa. Nos ocuparémos en este capítulo primeramente de la administracion y contabilidad de los cuerpos y de sus relaciones con el cuerpo de administracion militar.

En cada cuerpo hay un consejo de administracion, al cual le está confiado el gobierno económico y el manejo de todos los fondos que entran en caja, como la custodia, administracion y distribucion de todo el material inherente á los hombres y caballos.

El consejo se compone de 1 presidente, 1 relator,

2 miembros y 1 secretario. Estos cargos los ejercen, segun las diferentes armas, el jefe del cuerpo, un mayor, capitanes y director de contabilidad y oficial pagador ú oficial de administracion, todos pertenecientes al mismo regimiento. Los consejos eventuales se forman para las fracciones de cuerpos destacadas de ellos, y se componen análogamente.

La ejecucion de las operaciones administrativas está encargada en cada cuerpo al secretario del consejo en lo tocante á la contabilidad en dinero, y por lo que concierne á la contabilidad en especie, al oficial de almacen: en el cuerpo en que solo hay el oficial de administracion, reúne este ambos encargos.

Los miembros se nombran por el mismo consejo; el relator por el ministro, que elige en una terna de los tres capitanes mas antiguos, y el director de cuentas y pagador por el mismo, á propuesta del jefe del cuerpo: la eleccion del oficial de administracion y de almacen, por los compañeros de su grado y el jefe, oyendo al consejo de administracion.

Los relatores y miembros del consejo, si son mayores, se relevan cada dos años, y si capitanes ó tenientes, cada año. El director de cuentas, pagador, oficial de administracion y oficial de almacen no se cambian periódicamente, sino cuando el servicio lo exige.

Estos consejos no pueden mezclarse en la disciplina y servicio. Los consejos eventuales, que se reúnen al principal cuando regresa la fuerza destacada, le rinden sus cuentas.

Al consejo le comunica el jefe del cuerpo todas las órdenes y disposiciones que corresponden al personal y material.

El relator debe velar por que se cumplan todas las decisiones del consejo, y hacer á este sus observaciones para el cumplimiento de los reglamentos en bien de la administracion y ventaja del soldado.

El consejo debe reunirse una vez por semana y siempre que además sea necesario, anunciándose en la órden del cuerpo, cuyo jefe es el que puede convocarlo. Cuando el comisario de guerra de la plaza deba asistir, toma puesto al lado del presidente: no asisten á las sesiones mas personas que las llamadas, y los que quieran denunciar algun abuso: el presidente y miembros tienen voz deliberativa, los relatores consultiva, y los secretarios deben solo registrar las deliberaciones: los miembros en minoría, en la antefirma de la resolucion expresan los motivos de su oposicion: las deliberaciones en que debiendo intervenir el comisario se toman sin este requisito, son nulas.

De las deliberaciones malas, abusos, dilapidaciones ó malversaciones, responden personalmente los miembros del consejo; la mitad la paga el presidente y la otra mitad los demás miembros: el relator responde de las faltas de exactitud en los movimientos diarios de los fondos de la caja.

La contabilidad de los cuerpos se divide en contante y en especie: la primera abraza los ramos: primero, de la gestion de todos los fondos, llamada contabilidad ge-

neral; y segundo, de la de las diversas masas llamadas de economía, música, fondo ordinario y de enfermerías para caballos. La segunda comprende: primero, la demostración á la Hacienda general de guerra de lo que corresponde al cuerpo por prendas de vestuario; segundo, la entrada y salida de dichas prendas, y tercero, lo concerniente al armamento y efectos de equipo, montura y material que los cuerpos reciben de la Hacienda general de guerra y de la artillería. El ramo de la contabilidad en contante comprende las pagas de los oficiales y tropas, los descuentos, enganches y reenganches á sueldo, los depósitos de los sustitutos y las indemnizaciones para el entretenimiento de prendas de vestuario y equipo. Las cuentas se llevan por trimestres y se cierran á fin de cada año.

En cada cuerpo hay dos cajas: la principal, que está á cargo del consejo y que contiene todos los fondos, y la subsidiaria, destinada á contener el dinero para los gastos diarios, y que no contiene nunca mas de 5,000 liras tomadas de la caja principal: las llaves de esta las tienen el presidente, relator y miembro mas antiguo del consejo, y las dos de la subsidiaria el relator y director de cuentas ú oficial pagador. Para hacerse todos los pagos deben ser autorizados por el consejo de administración, excepto los de pagas y prest. La tesorería general expide las libranzas, que visadas con el sello del consejo, se presentan á la provincial respectiva para el pago. Todos los pagos se hacen por el secretario del consejo á presencia del relator.

El cuartel-maestre, que es una especie de banquero general militar residente en Turin, da las pagas y anticipos á los oficiales que cambian de cuerpos, y cuida del giro de caudales entre los diferentes cuerpos del ejército: los pagos que dicho cuartel-maestre efectúa, se consideran para la regularidad de las cuentas como hechos por el secretario del consejo de administracion del cuerpo.

Los registros de cuentas de fondos y prendas los llevan en los cuerpos el director de cuentas, el oficial pagador y el de almacén, cada uno en la parte que le corresponde: el secretario del consejo lleva un diario general con la entrada y salida de fondos, y hay otro también general de correspondencia con la Hacienda general de guerra. El comisario de guerra visa todos estos registros, que se renuevan cada año.

La Hacienda general de guerra paga en cada mes en dos veces todas las cantidades que el cuerpo acredita, y el saldo de las cuentas se hace por fin de cada trimestre. El consejo hace las peticiones del presupuesto de cada mes antes del día 20 del anterior á dicha Hacienda general, y el cuerpo percibe el dinero por medio del cuartel-maestre que se lo libra: dichos pedidos deben ir visados por el comisario de guerra afecto al cuerpo. En cada trimestre se hace la retención del sobrante del mes anterior, efectuándose el balance de cargo y data por la Hacienda general de guerra. Esta hace también sus rectificaciones y reparos á las libranzas trimestrales.

La paga se da á los oficiales á fin de cada mes, y el

secretario del consejo es el que recoge los recibos: el sobresueldo de marcha se da despues de pedido y visado por el comisario. Cada cinco dias da el consejo de administracion á los comandantes de compañía el prest de su tropa, segun el estado de fuerza de cada una: al fin de cada trimestre el comisario visa dichos estados de haberes.

Los cuerpos no pasan revista mensual de comisario, y los estados de fuerza presente cada cinco dias se remiten á la intendencia y cada quince los presupuestos, confrontando la intendencia unos con otros.

A los individuos de tropa que van á sus casas con licencia ilimitada ó que vuelven á las armas, se les da gratificacion de marcha, que se acredita ante la intendencia del mismo modo que los haberes.

El individuo de tropa que se reengancha por seis años, tiene opcion á recibir en mano ó su masita entera, ó el precio de su reenganche, y el pago de estas sumas se acredita de la misma manera. A los licenciados absolutos se les entregan sus alcances y prendas propias, cuidando el secretario del consejo de hacer las rebajas en los registros de fondos.

Las reparaciones en el vestuario y calzado se hacen por cuenta del fondo individual: el consejo establece en cada año las tarifas de ellas. Las de las armas se hacen por el armero del cuerpo, siendo á cargo del individuo cuando él tiene la culpa. Para todas ellas el capitán de compañía hace presente su necesidad al relator del consejo de administracion. Cada mes se hace una revista

del vestuario, equipo, armamento y montura, á la que asisten el sastre, zapatero, armero y guarnicionero, para designar los objetos que deben repararse ó declararse inútiles, y el consejo cuida de los pagos de todas las compòsturas.

A los sargentos que ascienden á oficiales, se les acredita sobre su propio fondo de descuento una suma para habilitarse.

A los proveedores, sastres, zapateros, etc. que trabajan para el almacén del regimiento, se les va pagando á medida que presentan las prendas y efectos.

El vestuario de los fallecidos en los hospitales se devuelve por estos al cuerpo: el fondo de los condenados á pena infamante ingresa en el de economía del cuerpo: el de los muertos pasa á sus parientes. Los de los que pasan de un cuerpo á otro pasan con ellos por medio del cuartel-maestre.

El sueldo asignado á los individuos de tropa se divide en *prest* y en *descuento*: el primero se le entrega en mano al individuo: el segundo sirve para proveer á los gastos de sus prendas, y se subdivide en masa individual y general: la masa individual es administrada por cada capitán de compañía: la general por el consejo de administracion, y da á conocer al fin de cada trimestre la suma de sus créditos y débitos y se emplea en la compra de los varios efectos de equipo y vestuario. La masa individual de descuento la forma lo consignado voluntariamente por el individuo para aplicarlo á ella, y la retencion á los que deben ó no tienen su masita

completa. La masita individual sirve para los gastos de sus prendas de primera distribucion y de renovacion; la retribucion por las curas de enfermedades venéreas, la de baños, marchas y otras análogas: el Estado paga las prendas cuando el individuo pasa de un cuerpo á otro: el precio de enganches y reenganches ingresa tambien en la masa individual. Los sustitutos por cambio de número deben pagar para la primera puesta al consejo administrativo 90 liras en infantería, 150 en caballería y 120 en artillería, cazadores, zapadores y en el tren. A cada individuo de tropa se le asigna por la Hacienda general de guerra, una indemnizacion de vestuario que se regula segun los grados é institutos, y cada uno debe además tener en fondo para su propia masa el importe de diez y ocho meses del descuento: á los que deben se les retiene de sus sobras para completar la masa, y en un libro maestro visado por el relator del consejo, lleva cada capitan la cuenta de los fondos de los individuos de su compañía, que se cierra por fin de cada trimestre á presencia y conformidad del individuo, y cada semestre se revisa por el jefe del cuerpo, debiendo entonces hacerse el pago en contante de los débitos, ó á la masa por los individuos ó á estos por el fondo, si no prefieren que continúen en él sus sobrantes.

En cada compañía se lleva además un registro-memoria para la mejor contabilidad interna, y otro de cuenta abierta para las de los fondos que los reenganchados ó sustitutos dan á guardar voluntariamente. La

relacion general de todos los sustitutos que tienen fondos depositados, se forma anualmente por el consejo de administracion y se visa por el comisario.

El suministro del armamento se hace por la artillería segun las órdenes del Ministerio, haciendo los pedidos el consejo y visándolos el comisario de guerra. Los fusiles para la instruccion anual de los nuevos reclutas los dan los depósitos de Turin, Génova, Alejandria, Niza y Lesseillon, y los cuerpos los deben devolver, pagando los desperfectos: para esto y para el entretenimiento del armamento del regimiento tiene cada uno su gratificacion por plaza, que se llama de *bien armado*. Para el herraje tienen otra los institutos montados, que es de 16,20 liras al año por plaza. Las mismas reglas se siguen para lo concerniente á la montura y arneses del ganado y para el equipo de los hombres.

Cuando se destacan fracciones del cuerpo principal, á los consejos eventuales de administracion que en ellas se forman, se les deben dar los fondos necesarios.

Las donaciones que reciben los cuerpos se administran por sus consejos, aplicándolas al objeto que les impuso el donador.

La masa de economía es para subvenir á los gastos de cancillería y administracion, para gratificar á los individuos de tropa que se distinguen en un servicio particular y para suplir á otros gastos análogos: el excedente se reparte entre los individuos de tropa.

Se forma esta masa con el 5 por 100 que se economiza en la compra de las prendas por mayor, y el 6 por 100

que se carga en las que se distribuyen, de las ventajas que se puedan obtener en las construcciones, de la economía sobre la leña y camas, de la alta paga de los sargentos suspensos temporalmente de su empleo, de la retribucion por los permisos de rebajados, de los fondos de descuento de los muertos, desertores, etc., de los débitos de los desertores que regresan y muertos que satisfacen sus parientes, de lo que deja la venta de las prendas de los muertos y desertores, del producto del pienso, venta de caballos muertos y otras análogas. Todo otro fondo privado está prohibido en los cuerpos. Los rebajados deben satisfacer 30 centésimos diarios y 15 si no salen del cuartel.

La contabilidad de la leña la lleva el primer ayudante, el que rinde sus cuentas al consejo de administracion, y lo mismo con respecto á la paja de los jergones. Por el permiso de ausentarse tres dias se pagan 40 centésimos y 50 si es por mas dias: los permisos se dan todos por escrito: el ayudante lleva los registros y los compila por trimestres, presentándolos al consejo. Sobre las demás economías se observan las mismas reglas.

Los furrieles de compañía tienen tambien una gratificación de 7 á 12 liras cada mes, segun los cuerpos, para los gastos de cancillería. El fondo de economía provee á los gastos de mueblaje de la mayoría y consejo de administracion, compra de reglamentos, cajas, gratificaciones á los instructores, retribucion á los sargentos carteros, sobresueldo de marcha á la tropa, deterioro de las prendas conservadas en almacen, gasto

para la policia del cuartel, subvencion al fondo de música de 4,000 liras en la infantería y 3,400 en la caballería, pagos á los herederos de los muertos, retribucion á la Hacienda general de guerra para la expedicion de las libranzas de pagas, pensiones á los alumnos del colegio para hijos de militares, pensiones á hijos pequeños de militares que cesan de pertenecer á los cuerpos, gratificacion á los jefes de cuerpos para gastos secretos (que varía entre 250 y 4,000 liras, de cuya suma dan cuenta al Ministerio), gastos para el culto religioso del regimiento, barcas de socorro para baños, efectos para el tiro al blanco, remuneracion á los que se distinguen en él (que varía entre 10 centésimos y 2 liras), gastos de vinagrè y aguardiente, retenciones por roturas y deterioros que haga la administracion á los cuerpos, sobresueldo á los tambores supernumerarios (en el batallon de cazadores francos) y otras menudencias.

Para los gastos de la masa de música, ingresan en ella las pagas asignadas á los músicos, un dia de haber de los oficiales, el producto de la venta de instrumentos inútiles, lo que da el fondo económico y lo que se recauda por funciones de iglesia, serenatas, etc. Los oficiales de caballería dejan dos liras al mes por cada racion de forraje asignada á su grado. El fondo de música debe proveer á los sueldos de los músicos, instrumentos, papeles, utensilio, cajas, bastones de tambor mayor y cabos de tambores y mayor precio del uniforme.

La masa de ordinario provee á las mesas de sargen-

tos, que se entretienen con 60 céntimos por cabeza, y en las que debe haber dos comidas con pastas en cada una, vino y carnes: el ayudante ú oficial de administracion corre con el encargo de esta mesa y del fondo ordinario que provee á sus gastos; en él entra además el producto total de la leña de cada individuo que asiste á la mesa, 40 centésimos que ceden los furrieles mayores, furrieles, sargentos, tambores mayores y veterinarios que casados no coman en ella, ó que siendo solteros lo hacen con sus familias, y otros 40 centésimos que deben ceder los arrestados, que entonces comen el rancho de la tropa.

El fondo ordinario de cabos y soldados es para el rancho, y se dan para él 30 centésimos en infantería y zapadores, 33 en artillería y 32 en caballería y cuerpo del tren: con él se dan dos ranchos de cinco onzas de carne de buey, cinco de pan blanco y cinco de pastas ó arroz: para el condimento se dan cuatro ó cinco centésimos diarios: si el fondo no puede hacer frente á los gastos por carestía de los comestibles, lo primero que se reduce es el vino. En marcha, el ordinario consta de un solo rancho, en especie mayor que el comun, y el resto se da en dinero: el alojado tiene derecho á lumbre y utensilios de cocina. Las contratas que se hagan para las compras deben ser con consentimiento del individuo: el pago se hace siempre en dinero, y jamás por bonos; en la cocina está siempre fija la tabla del rancho en que se expresa su composicion, precio y nombre del proveedor: el oficial de semana lleva en la libreta

la cuenta del gasto diario. Los que se exceptúan del rancho abonan al fondo ordinario cinco centésimos, y 42 los encausados: los asistentes dejan cuatro liras al mes. Este fondo atiende, á mas del rancho, á las blusas de los rancheros, á su lavado y reposicion, utensilios de cocina, al gasto de barbero, á la bola para las correas, á las toallas de tropa, á los sacos de tela para el pan y comestibles, al alumbrado de dormitorios, corredores y letrinas (pues en cuanto al de escaleras, cuerpo de guardia y cuartos de furrieles atiende el fondo económico), y al pago del sobresueldo de marcha. Los fondos de ordinario de todas las compañías forman una sola masa que no es propiedad individual; su administracion corresponde al jefe del cuerpo, y en cada compañía se lleva un registro de ella.

Sobre el fondo de ordinario de cabos y sargentos pueden retenérseles en la compañía 30 liras, y el excedente se deposita en la caja subsidiaria, y las fracciones destacadas del cuerpo deben tener una mitad del fondo ordinario.

Los comandantes generales de division y brigada y los jefes de Estado Mayor ejercen su vigilancia sobre la administracion de los cuerpos, inspeccionando y revisando sus registros.

Los contratistas entregan una suma que está en depósito en la caja del cuerpo durante la duracion de su contrato.

Las enfermerías regimentales fueron suprimidas. Quedan en caballería, artillería y el tren las de caballos,

prohibiéndose el que estos queden enfermos en los escuadrones: la enfermería se divide en tres partes, segun la enfermedad del caballo, no contagiosa, contagiosa en primer grado y contagiosa en segundo. El personal de ella es 1 oficial director, 1 sargento, 1 cabo, 1 veterinario, 1 mariscal y los sirvientes necesarios al respecto de 1 por cada tres caballos enfermos. Todos se escogen por idoneidad, y están libres de otros servicios. Desde el momento en que el caballo pasa á la enfermería no se le acredita racion de pienso. Los oficiales pueden hacer ingresar en ella sus caballos, pero pagando los gastos de la cura. El veterinario regula el tratamiento, y el mariscal distribuye los medicamentos. Para atender á los gastos de ella se forma una masa especial en cada cuerpo compuesta de 3,60 liras por cada caballo de tropa enfermo, el importe de las raciones de pienso que le corresponden, lo que dejan los caballos que toman agua en blanco, el sobrante del fondo que para policía de las cuadras abona el Estado (1,90 lira por cada caballo), y otros productos que se puedan obtener económicamente. El consejo de administracion hace los contratos de medicinas con un farmacéutico. El veterinario es el que designa mensualmente los caballos que deben beber el agua en blanco. Los individuos de tropa empleados en la enfermería gozan de una gratificacion. El director de ella es el que lleva los registros de alta y baja y de contabilidad, y rinde cuentas al consejo de administracion.

En la venta de efectos inútiles debe intervenir el co-

misario de guerra, y al fin de cada año se forman inventarios de los que quedan útiles en almacenes, que visa el comisario.

Todos los objetos que se reciben de la administracion de la guerra se reconocen é inventarían: los paños, telas, etc., los suministra directamente el consejo administrativo general de guerra, no pudiendo el cuerpo comprarlos á mercaderes. Al final de cada año se presupuesta lo que se necesitará y se hace el pedido al Ministerio, el que da las órdenes al *Almacen de efectos militares* para su remision á los cuerpos: estos pedidos son suscritos tambien por el comisario de guerra agregado al cuerpo: lo suministrado se paga por el cuerpo en todo el año á dicho almacen, acreditándolo trimestralmente para recibirlo al tiempo de las pagas. Los efectos que suministra el almacen no pueden rechazarse por el consejo de administracion del cuerpo sin dar parte al Ministerio; las telas se dan á los sastres de regimiento, despues de admitidas y registradas en el almacen de cada uno, en cantidad suficiente para las reparaciones que ocurran cada quince dias. El comisario de guerra interviene en cada cuerpo en el recibimiento de las prendas que el sastre de él da ya hechas. Los objetos que no provea el almacen general los compra el cuerpo por contratas, dando facultad á los capitanes de compañía de comprar por sí los que no pasen de 40 centésimos de valor.

La provision de las varias prendas en los almacenes regimentales se limita á las necesidades diarias, con-

servándose en ellos como en reserva, y no pudiendo pasar el valor de las prendas allí depositadas en los tres primeros trimestres del año de 20,000 libras en infantería y 18,000 en caballería, aumentando su número en el cuarto trimestre por el repuesto que se necesita para las necesidades del año siguiente, especialmente el ingreso de los conscriptos. Las contratas se hacen por subastas públicas, y los efectos contratados se reciben en almacén y pagan como los que entrega el Estado, interviniendo el comisario.

Al principio de cada trimestre el consejo de administración faculta al oficial de almacén para dar á las compañías los efectos pedidos en relación en cambio de bonos, empezando por repartir los que llevan mas tiempo de almacenados.

La contabilidad de los cuerpos se sujeta á dos verificaciones, una de fondos de caja y almacén y otra categórica: la primera se verifica por los comisarios cada trimestre ante el consejo principal y los eventuales; la segunda solo ante el consejo principal. Esto sin perjuicio de las extraordinarias que la Hacienda general quiera hacer.

El comisario de guerra tiene facultad para convocar el consejo de administración del cuerpo siempre que lo crea conveniente.

La verificación de los fondos de caja y prendas de almacén tiene por objeto confrontarlos con los registros. La verificación categórica sirve para examinar minuciosamente todos los ramos administrativos, y me-

diante la compilacion del presupuesto general categorico saber el verdadero estado de la hacienda del cuerpo al fin de cada trimestre. Ultimada cada revista, el consejo entrega al comisario una copia del presupuesto, otra del registro y cuadro general del trimestre y estados comprobantes de débitos y créditos descritos en el presupuesto trimestral. Cuando la Hacienda general da la orden del pago del trimestre, avisa al comisario para que proceda á la verificacion categorica de la contabilidad. El comisario compara las listas de compañía con el presupuesto formado, y lo aprueba ó pone sus reparos. Examina lo mismo todos los pedidos de los diversos fondos, y los confronta con los débitos y créditos del cuerpo. Las mismas reglas hay para la verificacion de la contabilidad en dinero que en especie, en las revistas de almacenes. El resultado lo dirige el comisario á la Hacienda general de guerra, la cual da la de todos los cuerpos reunidos al Ministerio. La contabilidad de ellos se cierra y salda anualmente.

Han visto nuestros lectores cuál es la administracion de los cuerpos, que, sujeta á la vigilancia del de administracion militar, no pasa sin embargo por la formalidad de la revista de comisario mensual. Habia antes en el ejército piamontés una intendencia general, cabeza del cuerpo administrativo, y en donde se reunian, como en nuestro ejército, todos los datos parciales de las diferentes intendencias divisionarias: esta oficina se suprimió, y la alta administracion del ejército radica toda

en el Ministerio de la Guerra, segun vieron nuestros lectores en el capítulo respectivo.

El uniforme del cuerpo de administracion, llamado en el Piamonte de intendencia militar, consiste en levita de paño azul oscuro con bordados de oro en el cuello y bocamangas, segun los grados; pantalon del mismo color con franja azul celeste; sable de tirantes, y sombrero de tres picos.

Repartidos entre las diferentes divisiones militares territoriales, desempeñan el servicio de inspeccion que hemos visto en la administracion y contabilidad de los cuerpos y hacen el resúmen de los estanciados en la division en que se hallan, destacando comisarios á las diversas provincias. Son delegados del Ministerio en las divisiones, guarniciones y almacenes de efectos, como en las tropas en campaña, para regular el servicio económico de la administracion de la guerra. Estipulan los contratos que no hace la administracion central, establecen, vigilan y dirigen el servicio administrativo, y aseguran la exacta regularidad de los suministros en especie á las tropas. Proceden á las verificaciones de cuentas de que hemos hablado antes, y á las órdenes de pagos aprobados por el Ministerio; ejercen los encargos de contralores en los cuerpos y establecimientos militares. En campaña este cuerpo tiene aun mas vastas atribuciones, y en Crimea ha dado buen éxito la última organizacion que en el servicio del cuerpo introdujo el reglamento de 1850. En campaña el intendente general del ejército depende del general en jefe y

del Ministerio, y tiene asimilacion al grado de mayor general.

Los intendentes y comisarios jefes de servicios administrativos tienen facultad para expedir mandatos de pagos. Las incumbencias de los funcionarios de la intendencia militar, especialmente en cuanto se refiere á los suministros en especie á las tropas, se desempeñan por los comandantes militares territoriales en las localidades en que no hay funcionarios del cuerpo, y á falta de ellos por los síndicos de los pueblos.

Los intendentes administrativos (jefes civiles de provincia) pueden por delegacion especial del Ministerio de la Guerra ser encargados del desempeño de algunas de las atribuciones del cuerpo de intendencia militar.

En todo lo que concierne al servicio y no sea contrario á las incumbencias administrativas que les están especialmente fijadas, dependen los funcionarios de intendencia militar de los comandantes generales de las divisiones ó comandantes locales de las provincias ó plazas en que sirvan, además de la dependencia que tienen del Ministerio de la Guerra, dándoles los esclarecimientos que les pidan sobre su ramo, y ellos les comunican todas las órdenes sobre movimientos de tropas, acuartelamientos, etc.

El cuerpo consta de

	DESTINO.		TOTAL.
	EN LA ADMINISTRACION CENTRAL.	EN LAS OFICINAS EXTERIORES.	
Intendentes militares.	2	6	8
Comisarios de guerra de 1.ª clase. . . .	6	»	6
Id. id. de 2.ª.	4	3	7
Subcomisarios de guerra de 1.ª clase. .	9	10	19
Id. id. de 2.ª.	4	7	11
Id. id. de 3.ª.	5	15	20
Contadores del Real almacen de efectos.	»	1	1
Verificadores de los cuarteles.	1	»	1
Guarda-almacenes.	»	2	2
Ayudantes de id.	»	2	2
Subalternos de 1.ª clase.	»	12	12
Id. de 2.ª.	»	25	25
	31	81	112

Los intendentes son asimilados á coroneles, los comisarios de guerra de primera clase á tenientes coroneles, los de segunda á mayores y los subcomisarios á capitanes: los demás no gozan de asimilacion á grado militar.

Para ser nombrados voluntarios se necesita estar entre los diez y ocho y veinte y ocho años, y probar su idoneidad en un exámen. Los subalternos de segunda clase se escogen á eleccion; dos tercios de entre los voluntarios inscriptos en la administracion central y en el cuerpo de intendencia, y un tercio entre los sargentos del ejército que reunan las condiciones requeridas.

Los subalternos de primera clase de entre los de segunda, una mitad á eleccion y otra mitad á antigüedad. Los subalternos pueden tambien optar á los puestos de agregados de tercera y cuarta clase en el Ministerio de la Guerra. Los subcomisarios de tercera clase salen, dos tercios de los agregados de tercera del Ministerio, y un tercio de los subalternos del ejército: el nombramiento se hace por exámen, presentándose tres candidatos para una vacante, cinco para dos y así sucesivamente. Los subcomisarios de segunda clase salen de los de tercera, un tercio por eleccion y dos tercios por antigüedad, y lo mismo los subcomisarios de primera respecto á los de segunda. Los comisarios de segunda clase salen tres cuartas partes de los subcomisarios de primera y una cuarta parte de los capitanes del ejército que hayan desempeñado funciones administrativas por dos años en un cuerpo y que lo soliciten. Los comisarios de primera clase salen de los de segunda y de los mayores del ejército que hayan desempeñado tres años funciones administrativas: el nombramiento es á eleccion. Los intendentes son nombrados de los comisarios de primera clase. Los subcomisarios locales pueden salir de los empleados de la administracion central y de la intendencia militar, que estén en expectativa ó reposo, ó de oficiales jubilados ó reformados.

Tienen todos derecho á las pensiones asignadas á los grados á que están asimilados, y están sujetos á la subordinacion y al código penal militar.

El cuerpo no tiene escuela especial, y se recluta del



modo que hemos visto. Atiende á los hospitales en lo relativo á la vigilancia, servicio y contabilidad.

Cuando las tropas viajan en ferro-carriles, es á costa del Estado, y la intendencia les provee de cupones, que se llenan con la fuerza, y que se dan á la empresa para que esta los presente para el pago al Gobierno. Solo la clase de tropa paga la mitad : los oficiales el todo.

Hemos ya hablado del cuartel maestro y de las funciones que desempeña : generalmente es militar, y en la actualidad es un capitán. Tiene para ayudarle y suplirle al vicecuartel maestro, que tambien es militar (teniente) y á dos escribientes. Habia antes hasta once cuarteles maestros de los cuerpos é institutos militares, pero fueron reducidos á uno en 1852, habiendo quedado diez en expectativa.

En los dos capítulos anteriores tuvimos que hablar de los cuerpos de contabilidad para el material de artillería é ingenieros, por mas que estos dos institutos tuviesen tambien su lugar en el presente capítulo. Añadirémos ahora sin embargo á lo que allí dijimos, el servicio administrativo que desempeñan ambos cuerpos.

Las oficinas centrales de hacienda general de artillería, fortificacion y edificios militares están unidas al Ministerio de la Guerra, en el que radican : es este el que dirige el servicio económico directamente : las contrata para el material de artillería se hacen por las intendencias militares divisionarias, y la direccion y vigilancia sobre los almacenes de artillería, como sobre su contabilidad, la tiene la direccion del material del arma :

ella es la que hace los pedidos de fondos y da las órdenes para las conducciones y trasportes. En las oficinas de la administracion central se llevan los registros y libros maestros, teniéndolos tambien la direccion del material en la comandancia general de artillería. Los contadores de artillería dependen del Ministerio, pero inmediatamente del director del material de artillería y de los comandantes locales de artillería.

Los ayudantes contadores de artillería son guarda-almacenes, y todo el personal de contabilidad del arma está asimilado al del cuerpo de intendencia militar, y pueden ocupar vacantes en la administracion central del Ministerio en lo concerniente á su ramo, y serles confiada otra contabilidad que la del material de artillería. Los puestos de escribientes de segunda clase se dan á los sargentos de artillería y voluntarios de la administracion central que quieran abrazar esta carrera : los demás empleos de guarda-almacenes y contadores se dan al ascenso por eleccion y antigüedad, á los subtenientes y tenientes prácticos del arma que lo deseen, y á los empleados en la administracion central : para obtener el ascenso se necesitan dos años de ejercer el cargo anterior, y no se dan sin vacante, y si la hay y no se lleva el tiempo fijado, se ocupa sin obtener el grado ni sueldo superior. Hay tambien guarda-baterías para la custodia del material de ellas y el existente en los depósitos especiales ó de menor importancia : los guarda-baterías son permanentes ó eventuales, siendo sargentos y cabos de artillería y perteneciendo á los vete-

ranos de artillería en el primer caso, y al servicio activo en el segundo : los primeros se destinan á los depósitos fijos y los segundos á las baterías, equipajes de puentes, etc.; no cesan de ser sargentos de artillería, y continúan recibiendo su paga y además una gratificación de 15 libras al mes.

El personal de contabilidad para el material de ingenieros depende de la administracion central de la guerra. Pueden, como los de artillería, ocupar puestos en dicha administracion central sin dejar de pertenecer al cuerpo. Los puestos últimos se proveen entre los sargentos de zapadores, los voluntarios que se examinen y los agrimensores con título : los demás entre tenientes y subtenientes prácticos de zapadores y al ascenso de los del cuerpo de contabilidad, requiriéndose las mismas condiciones de los dos años para el ascenso. Los guarda-almacenes y ayudantes guarda-almacenes de artillería ejercen tambien su encargo en las fortificaciones y edificios militares pertenecientes al ramo de ingenieros, y toman el título de guarda-almacenes de ingenieros. Todos los agentes de contabilidad de ingenieros desempeñan sus funciones bajo la vigilancia de los oficiales del cuerpo. Los guarda-parques de ingenieros desempeñan las suyas en los depósitos y parques del cuerpo custodiando el material, y son sargentos de zapadores, que además de su paga reciben una gratificación. Todo el personal de contabilidad para el material de ingenieros es considerado como agentes de la administracion central, á la que dirigen, como los de

artillería, por conducto de los jefes respectivos del arma, los estados periódicos y extraordinarios de material.

Cada uno de estos cuerpos de contabilidad está bajo las órdenes del respectivo comandante general (de artillería ó ingenieros), el cual hace las propuestas de variaciones, ascensos, etc.

En cuanto al modo de llevar la contabilidad de ambos materiales, es con poca diferencia como se lleva la de los almacenes de los regimientos.

CAPITULO II.

Personal empleado en la administracion de la Guerra.—Almacen de efectos militares.—Almacenes para el entretenimiento del utensilio.—Cuerpo de subsistencias : su servicio.—Batallon de administracion militar.—Compañía de enfermeros : su servicio.—Compañía de subsistencias : panaderías militares.—Cuerpo del Tren.—Material y servicio del cuerpo.

En el capítulo anterior hemos tratado del sistema administrativo de los cuerpos y del personal del de intendencia militar. Hay otro personal que está empleado en la administracion de la guerra, y del cual vamos á ocuparnos, como de los almacenes del material. Se compone del aplicado á los almacenes de efectos y del de subsistencias : comencemos por el primero y continuaremos luego con el otro.

Vimos al tratar del Ministerio de la Guerra que la division de servicios administrativos que habia en él se componia de las cuatro secciones; vestuario, hospitales, cuarteles y subsistencias. Es de esta division de la que depende el *Real almacen de prendas y efectos militares*, instituido en 1711 y reorganizado en 1855. De este almacen son sucursales el de Savigliano y Chieri. Además de este de Turin hay otro sucursal tambien en Génova. El personal para estos diferentes almacenes consiste en 1 intendente militar, director; 1 mayor de la Real Casa de Inválidos, suplente del director; 1 capitán de ejército, contador; 1 verificador de los cuarteles, 1 ayudante contador de primera clase, otro de segunda, 3 de tercera, uno de los cuales se halla en el sucursal de Chieri y otro en el de Savigliano, 2 de cuarta clase, 1 escribiente de primera clase y 2 de segunda. Además, y como empleados subalternos, tiene el de Turin 1 jefe de medidores, 1 subjefe de idem, 1 jefe de trabajadores y 36 operarios, 18 de primera clase y 18 de segunda. Estos son empleados civiles, de los que algunos salen del cuerpo de intendencia: dependen de la division del Ministerio de la Guerra, como hemos manifestado, y con ella se entienden para las operaciones de cuenta y razon con los cuerpos. Estos hacen el pedido de lo que necesitan al Ministerio, el cual da la orden al almacen. Un contratista militar que hay para el ejército trasporta en sus carros los efectos y prendas á los cuerpos ú hospitales. En tiempo de la guerra de Crimea se transportaban en barcos del Estado.

Se hacen tres copias de la orden de entrega de efectos; una va al regimiento ú hospital, otra al almacén y otra al contratista de trasportes.

Es el Ministerio quien hace las contratas y quien facilita los fondos para las construcciones, y á él se le piden cuando hay necesidad por el director del establecimiento dentro de la cantidad fijada anualmente en el presupuesto para este ramo.

El almacén se sirve de sus operarios para todas las operaciones de corta, hechura, etc., y de contratistas para otros efectos; otros se hacen en los regimientos, como son los pantalones, y ayuda también al establecimiento el de la reclusión militar que fabrica las cantimploras, cajas de lata para la bola, cordonería, cubetas de vino y algunos otros pequeños objetos.

El Ministerio hace publicar á principio de cada año las tarifas del coste de todas las prendas y efectos, y hasta de las composturas y reparaciones, tarifas que sirven para que dichos efectos no puedan venderse á precio mas alto que el fijado en todo el año.

Hemos visitado el gran almacén de Turin, que es un edificio del Estado, de tres pisos y sótanos, y en el que sin embargo no caben todavía todos los objetos, por lo cual varios se hallan repartidos en otros locales de la ciudad, además de los sucursales mencionados.

En el piso bajo se halla la sala en donde dos oficiales superiores del ejército reconocen las telas y las prendas fabricadas para ver si están de recibo. Los pantalones que hacen en la reclusión militar se reciben, re-

conocen y almacenan aquí: las levitas se hacen, ó en los cuerpos ó en el establecimiento. En el local inferior vienen á hallarse todas las prendas que, segun los pedidos de los cuerpos, van á repartirse: camisas, zapatos, gorros de cuartel, chaquetas y pantalones de lienzo de fatiga, tela para camisas y calzoncillos, cajas de guerra, chacós, etc. Hay una sala para embalar los pedidos de los cuerpos, y en otra están las mochilas, cartucheras, cinturones, mantas de lana, de las que sirvieron en Crimea y sobrantes, cajas de lata cuadriláteras para la pólvora de los cazadores, y otras antiguas en forma de cuerno, ya abolidas.

En el primer piso están los almacenes, en donde se halla el paño para pantalones, levitas y capotes y el lienzo para las prendas de esta clase. En una pieza las reconocen, y hay otras donde se encuentran los talleres de sastrería. El paño y lienzo se compran por mayor en las fábricas del reino. En el mismo piso se encuentran repuestos para guardar toda la ropa construida, capotes, polainas, sandalias para los enfermos de los hospitales. En otras salas se contienen todos los efectos para estos: cacerolas, cajas de cirugía, bajillas de lata, armarios, en que todos los efectos están clasificados segun su especie, de madera, lata, cobre y barro, vendas para sangrías, cajas de ambulancia para los regimientos preparadas ya con las botellas, trapos, hilas, medicinas, instrumentos y todo el botiquin de campaña; mochilas de cirugía para regimiento de infantería, y otras de distinta forma para caballería, de piel ne-

gra, que el cirujano lleva consigo ; en fin , cuantos objetos son necesarios para la asistencia de las tropas en los hospitales permanentes y en campaña.

En el segundo piso hay lienzo grueso en piezas para los jergones de las camas, jergones contruidos sin rellena, sacos de paño para los centinelas, morrales, tiendas de campaña á la turca, usadas en Crimea, y cuya caja larga y estrecha sirve de pié derecho para la tienda: de estas hay 3,000 almacenadas, capaces para 12 hombres cada una, y se construyeron en el establecimiento segun el modelo enviado de Oriente. Hay tambien lienzos ya contruidos, cuadrados, con sus ojales y botones, que dijimos lleva la tropa en su mochila para hacerse su tienda, entre cada tres una, armándola con el fusil; pero estas tiendas preservan poco del agua fuerte y solo del sol. Además se encuentran sacos de campamento para vivaquear, que vienen á ser una funda cilíndrica de lienzo con su capuchon, que se dobla y abrocha al saco, con respiraderos y aberturas para sacar los brazos, y en la cual se mete el soldado.

En el tercer piso hay toda clase de efectos de montura y atalajes para la caballería, artillería y cuerpo del tren, aun cuando el almacen sucursal de Sabigliano es el que contiene la mayor parte de lo perteneciente á este ramo. En el de Turin, y en dicho tercer piso, se encuentran tambien pistoleras, sillas, bridas, herraje, cadenas de pesebre, marmitas tronco-cónicas barnizadas de negro que usaban los oficiales en Crimea, objetos para el tiro al blanco, sillas de campaña para los

heridos, de hierro y con muelles de dos clases, segun el estado del paciente, linternas de campana de lienzo encerado que se pliegan sobre su base de madera y su cubierta, en la cual hay otro círculo concéntrico de lata, del que sale el cañon para el aire, entrando en la parte inferior la vela de sebo. Hay tambien sillas para colocar encima de las mulas, y que sirven de trasporte á los heridos en las montañas, con sus atalajes correspondientes en que se colocan, y literas para enfermos.

Se hallan en el piso bajo las tablas para las camas de nuevo modelo, ó sea de las llamadas de primera clase y barriles de clavos de herraduras, y en las cuevas tienen la lana para los colchones, herraduras de caballos y mulos y efectos de utensilio de cuarteles, como banquillos de cama, marmitas, etc.

En un gran patio se embalan en cajones grandes con sus cubiertas de lienzo y letreros los pedidos que se envian á los cuerpos, y hay talleres de carpintería. A otro patio dan las habitaciones de los empleados en el almacen, que viven allí para mayor comodidad y acudir prontamente en caso de incendios. En el establecimiento hay tambien su guardia de plaza.

Todos los armarios están cubiertos con colgaduras, y todo está dispuesto y arreglado con mucho orden.

En el sucursal de Chieri hay gran repuesto de cobertores de camas, sábanas, cabezales, jergones y otras prendas de cuarteles.

El de Génova es por el estilo del de Turin, aunque no tan en grande.

Con este almacén y sus sucursales se puede poner en campaña prontamente un ejército sin gasto alguno; y aun cuando en los regimientos hay algunas quejas sobre la calidad de las prendas que fabrican en ellos, y desearian hacerlas por su cuenta para que les saliera mas barata la confeccion y el sobrante ingresara en el fondo económico, el Gobierno, centralizándolo, es el que economiza y acude mas fácilmente á todos los pedidos, evitando á los cuerpos el tener ese grande impedimento consigo, y si se establecen las sucursales de que se trata en las cabezas de division territorial, se facilitará mucho mas este servicio.

En cuanto á las ventajas de esta clase de almacenes, son tan notorias y facilitan tanto los medios de atender en paz y en guerra á los ejércitos, que no nos detenemos á enumerarlas.

El almacén anterior está tenido por del Gobierno; hay otros llamados de los cuarteles, y que tenido por un contratista sirve para el entretenimiento del utensilio. El edificio del de Turin es del Gobierno, y el contratista toma por nueve años la contrata del lavado de la ropa de camas, del aceite y de la leña.

En cada cabeza de division y subdivision territorial hay iguales almacenes confiados á distintos empresarios, los cuales tienen sucursales en las cabezas de guarnicion, que se surten del principal.

En el patio del almacén de Turin, y lo que digamos de este se entiende de los otros, se encuentra un lavadero cubierto, en el que 14 lavanderas lavan 1,600

ropas (sábanas, etc.) en un día: el agua está siempre corriente, y el Gobierno abona 4 centésimos por lavado de cama de primera y de segunda clase, añadiendo 50 milésimos en el de estas últimas por el lavado de la tela del catre. En el piso bajo se hallan las diferentes clases de leña para oficinas, cocinas y chimeneas de oficiales, que las sacan á igual precio que las de cocina, pero llevando la tercera parte menos de leña: los regimientos la sacan por medio de bonos firmados por el director de cuentas, y el Gobierno paga 30 centésimos por miriágramo de leña, la cual está almacenada en grandes cobertizos. En ellos y en el mismo piso está tambien la paja para los jergones, las tablas de cama de primera, segunda y tercera clase, siendo las de tercera para sargentos casados, mas anchas que las comunes, y por las cuales el Gobierno abona 7 centésimos por plaza. En una máquina movida á sangre se corta la leña. Tambien están en dicho piso los banquillos de hierro de camas de primera clase, de 70 centímetros de largo los de tropa, y de 1,^m50 los de sargentos casados. La colada se hace en grandes barriles tronco-cónicos que reciben el agua por medio de una bomba, teniendo inmediato el almacen para la ceniza.

El aceite para los cuarteles se da, como todo, por bonos, y el Gobierno satisface 4,^{lira}25 por litro.

En el piso alto están los almacenes de lienzos, colchones y jergones rellenos de paja, que se dan á las tropas cuando acampan en las maniobras; colchones de camas de primera y segunda clase, cobertores llama-

dos *cataluñas*, por ser de la clase de lana de que se fabrica en este país: otros azules, delgados, llenos de *morisca*, que viene á ser una mezcla de algodón en rama y seda sacada de Génova, siendo el residuo que queda al hilar la seda; estos colchones son los que se ponen encima de los jergones; cobertores blancos hechos en Turin y en las fábricas del país, lienzo para los catres de tijera, sacos de campamento y otros jergones llenos de estopa para los mismos. En otra habitacion están las mujeres que repasan la ropa despues de lavada, y en otra los cardadores de la lana de los colchones que se apalea y renueva.

El contratista debe entregar al fin de su obligacion el mismo número de prendas que recibió del Gobierno, reemplazando todo lo que durante su contrata se haya inutilizado, y él paga á todos los empleados en el establecimiento.

El cuerpo de subsistencias militares depende del de intendencia, y se reduce en tiempo de paz á los que fabrican el pan, pues que los víveres los compran los regimientos y el pienso está por contrata.

Para atender á este servicio hay un personal especial compuesto de 2 directores, 13 subdirectores de primera clase, 15 de segunda, 19 comisionados de primera clase, y 59 de segunda. Este personal se halla repartido en los almacenes de subsistencias de Turin, Cuneo, Ivrea, Pinerolo, Fenestrelle, Savigliano, Alejandría, Casal, Voghera, Génova, Savona, Niza, Novara, Vercelli, Chambery, Cagliari y Sassari. Su uni-

forme consiste en sombrero de tres picos, levita de paño azul turquí con bordados de plata en el cuello y bocamangas, según los grados; pantalón gris con vivo azul oscuro.

El objeto del cuerpo de subsistencias es asegurar en paz y en guerra al ejército la buena distribución de ellas bajo la vigilancia de los empleados en la intendencia, y en campaña se emplean en los varios almacenes de manutención y distribución de víveres y forrajes.

Deben visitar los locales, los graneros y almacenes para tomar lo necesario al ejército en campaña, cuidando de dejar á los habitantes lo necesario para su manutención. Recorren el país para adquirir todos los datos estadísticos sobre subsistencias y presentarlos al intendente, manifestándole los sitios mas oportunos para el establecimiento de almacenes, y los medios mas pronto y fáciles de conseguir los transportes de géneros y material de las subsistencias. Todo el servicio de ellas corre á su cargo, como su contabilidad y la de los almacenes, custodia de las vituallas y vigilancia sobre la fabricación del pan, repartición de la carne y otras preparaciones de raciones y víveres, y de los forrajes. Hacen las provisiones, sea por contratas ó por pedidos, á los síndicos, recibiendo y pagando los géneros y vituallas, reconociendo su calidad y sellando lo comprado ó adquirido.

En cada parque debe cuidarse de que haya siempre carne para surtir por quince días á las tropas de la división.

La distribucion á los cuerpos se hace por compañías sucesivamente y sin interrupcion, á cuyo fin la guardia de los almacenes asegura el buen orden, recibiendo de las compañías los bonos, que se reunen luego y presentan á la intendencia para el pago y el descargo de los adelantos hechos para las compras. La intendencia es la que fija la composicion de las raciones, y sin orden del comandante general no se puede hacer ninguna distribucion extraordinaria. Los contadores de almacenes no pueden beneficiar las raciones, excepto en casos en que el jefe lo disponga.

Las traslaciones de víveres de unos almacenes á otros se ordenan por el intendente, escoltándolas convenientemente. Las pérdidas se hacen constar formalmente, sean por ataque del enemigo ó por deterioros producidos por el tiempo. La intendencia designa los carros y cargas necesarias para las distribuciones diarias y periódicas, y los empleados de subsistencias que deban acompañarlas.

Las pieles, grasas y demás productos de las carnes se venden por el cuerpo de subsistencias, rindiendo cuentas á la intendencia. En fin de mes, el contador de cada almacen presenta sus libros de cargo y data á la intendencia, la que hace inspeccionar el almacen y examina los registros. La intendencia gira tambien visitas de inspeccion trimestrales y extraordinarias á los almacenes para asegurarse de la efectiva existencia del dinero, géneros y materiales que arrojan los registros, y las condiciones de los últimos, haciendo pesar y me-

dir pericialmente las existencias, y visitar el género deteriorado por médicos militares y veterinarios (si se trata de forraje), haciendo sacar del almacén y destruir ó revender lo nocivo á la salud. Se asegura tambien de la exactitud de los pesos y medidas del almacén. Estos se visitan tambien extraordinariamente en el caso de evasión, muerte ó enfermedad del contador, á la supresión de los almacenes, y siempre que el servicio lo exige.

El contador de cada almacén es el responsable de él, y el que distribuye el personal que le está designado, asignando á cada individuo á aquel puesto para que sea mas apto. Está tambien á su cuidado el utensilio y material del almacén, que es propiedad del Gobierno.

Cuando se establecen almacenes secundarios, se consideran sucursales del principal, al cual le rinden cuenta diaria.

El pago de gastos para la provision de subsistencias y material, como el estipendio á los empleados, se hace por el Ministerio ó intendencia general del ejército en campaña, en conformidad á las cuentas presentadas por los contadores y los presupuestos quincenales. La contabilidad del destacamento de la compañía de subsistencias durante el tiempo que está empleado en los almacenes, corre á cargo del director de subsistencias del ejército. Los presupuestos quincenales de almacenes se presentan con ocho dias de anticipacion.

Los contadores de almacenes llevan los registros necesarios, reúnen por cuerpos los bonos, y los presentan

al fin de cada trimestre con todos los demás documentos justificativos de sus compras y distribuciones.

El cuerpo de subsistencias corre tambien con la provision del tabaco á las tropas expedicionarias, dándolo al efecto por mayor á los vivanderos de los cuerpos en cantidad de un hectógramo cada diez dias por plaza, y los vivanderos hacen la venta sin aumento de precio y recibiendo solo el 10 por 100 á título de gratificacion.

Hay en el ejército piamontés un batallon de administracion militar, cuerpo que ya fué instituido en España y que no sabemos cuál ha sido la causa de su supresion cuando empezaba á dar muy buenos resultados, que lo tienen todos los ejércitos extranjeros, y que es de absoluta necesidad en campaña. Este cuerpo, cuya plana mayor se halla en Turin, está mandado por un mayor, y tiene un ayudante para la contabilidad. Las compañías en que se divide son tres: primera, la de enfermeros; segunda, la de subsistencias, y tercera, la de depósito.

La compañía de enfermeros está repartida entre todos los hospitales del reino, y hay un destacamento en Turin que se instruye en el servicio de ambulancias en campaña, bajo la direccion de los cirujanos, que les enseñan á retirar los heridos, llevarlos á los hospitales de sangre y ayudar á las operaciones de su curacion: los otros individuos de esta compañía permanecen siempre en el mismo hospital, sin cambiarlos mas que cuando el servicio lo exige.

La compañía de subsistencias surte de panaderos á

todas las panaderías militares, y en campaña además á los almacenes de víveres.

La compañía de depósito está para proveer los hospitales y panaderías, completando las otras dos compañías segun sus necesidades: da tambien los individuos que sirven de asistentes á los oficiales del batallon, y hay en ella soldados de otros diferentes oficios que pueden ser útiles en campaña.

El batallon tiene 1 mayor, 3 capitanes, 11 tenientes y 15 subtenientes: hay de él 119 individuos en Turin, y fuera 44 destacamentos, de los cuales 27 están en los hospitales y 17 en las panaderías.

Usa este cuerpo capote de infantería con un tresillo azul celeste en el cuello; pantalon gris con vivo negro; chacó de infantería con cruz de metal por chapa, pompon encarnado para la plana mayor, azul para la compañía de enfermeros, blanco para la de subsistencias y amarillo para la de depósito; la levita es azul turquí con una hilera de botones de metal blanco, cuello y vivos azul celeste: la compañía de enfermeros lleva bordado en el cuello un caduceo de lana color escarlata, y una espiga de trigo la de subsistencias: los oficiales llevan el vivo del pantalon escarlata; el kópis de cuartel es azul con cruz blanca; el armamento y equipo es como el de la infantería de línea: toda la compañía de depósito está armada: de las otras dos solo hay una cuarta parte de sus individuos armados.

El reclutamiento de oficiales se hace por pases de los de infantería, á cuya arma siguen perteneciendo, y á

la que vuelven y se cambian como en otro cualquier regimiento : tambien se deja cierta parte de las vacantes para el ascenso de los del cuerpo. La otra se recluta como en el resto del ejército, exigiendo sin embargo las condiciones que dijimos en el capítulo II del libro segundo.

La compañía de enfermeros desempeña en los hospitales militares, además del cargo que su nombre indica, el servicio administrativo y de contabilidad. Ella consta de 1 capitan, 8 tenientes, 14 subtenientes, 10 furrieles, 32 sargentos, 36 cabos y 274 soldados, repartidos entre los diferentes establecimientos, segun las exigencias del servicio; gozan de una gratificacion diaria de 10 centésimos. Los enganches voluntarios de paisanos solo se aprueban en ella, como los pases de soldados de otros cuerpos hasta despues de una experiencia de dos meses en cualquier hospital: los individuos procedentes de la conscripcion que no son idóneos para su servicio pasan á otros cuerpos del ejército. Los sueldos de los oficiales son los de su grado en infantería, y el capitan goza de 300 libras de gratificacion anual para gastos de representacion.

El servicio prestado en esta compañía se cuenta como de actividad.

Los hospitales en que los individuos de tropa de ella se encuentran empleados, les suministran los víveres y camas, recibiendo del Gobierno por ello 40 centésimos diarios por plaza.

El capitan de la compañía es el encargado de su administracion y contabilidad.

En campaña se reparte entre las diferentes divisiones y el cuartel general, atendiendo á las ambulancias, hospitales de sangre, á las columnas que combaten y á la custodia del material de ambulancias.

La seccion de los hospitales y ambulancias atiende á los varios servicios de las salas y cocinas, y bajo las instrucciones del Estado Mayor é intendencia ocurre á los diferentes servicios de su instituto. Si la fuerza de la compañía no es suficiente para atender á los hospitales de primera y segunda línea, el general en jefe agrega fuerza de otros cuerpos.

Los oficiales de la compañía, con los sargentos y cabos, atienden á la administracion, disciplina y policía, al buen servicio de los enfermos y heridos, al del material y á la vuelta á sus cuerpos de los curados.

La compañía de subsistencias consta de 4 capitan, 4 teniente, 4 subteniente, 4 furriel, 3 sargentos, 18 cabos, 30 soldados obreros escogidos, 26 soldados obreros de primera clase, 22 de segunda y 22 de tercera. En caso de guerra ó aumento de fuerza sobre las armas, la compañía lo recibe tambien, ó se forman nuevas compañías compuestas de obreros de varios oficios y jornaleros. La compañía está repartida en todos los puntos donde hay tropas, hasta en las divisiones mas pequeñas en donde tan solo hay cuatro obreros y un cabo. Desempeña su servicio bajo las órdenes y dependencia directa de los empleados de subsistencias y la vigilancia de los de intendencia militar.

Se recluta como la de enfermeros, sufriendo el mis-

mo experimento de dos meses. En caso de vacantes ó momentánea insuficiencia, en cualquiera almacén pueden admitirse obreros paisanos temporalmente. Para su servicio especial en las panaderías, como los individuos de la compañía de enfermeros en los hospitales, usan de una blusa de tela azul.

Su servicio se considera como de actividad, y están sujetos á la disciplina militar con respecto á los contadores ó directores del almacén en que se hallan. Tienen un sobresueldo de una lira diaria mientras trabajan, y el capitán de la compañía es el que la administra y lleva su contabilidad.

En campaña, además de su servicio en las panaderías, se emplean en el de los almacenes de subsistencias, y en la guerra de Crimea, en que se aumentó la compañía á 228 hombres, se distribuyó entre los servicios del pan, la carne fresca, los víveres, los líquidos y forrajes.

Hemos examinado el depósito de subsistencias de Turin, que es una panadería con doce hornos que fabrican el pan para toda la guarnición, y que si se encendieran todos los hornos se podrían hacer 20,000 raciones diarias. Cinco empleados de subsistencias dirigen el establecimiento y 30 individuos de la compañía citada son los trabajadores: de ellos seis muelen el trigo en el molino militar de Turin, y los otros 24, divididos en dos tandas iguales, trabajan continuamente, relevándose de doce en doce horas, pues que los hornos están siempre encendidos para que el gasto de leña sea menor: los

obreros son dirigidos por sus cabos, que tambien trabajan, y todos amasan las harinas para cocerlas.

El trigo se compra por junto, generalmente en el Piamonte, y el contratista del trigo presenta sus precios, que se dicen al Ministerio, el cual decide la compra. En algunas provincias se paga la molienda, y hay otras á las que se mandan desde Turin las harinas por la dificultad de las compras.

Hay cuatro carros en el establecimiento que pueden trasportar hasta 6,000 panes cuando se forman campos de instruccion cerca de Turin; pero ordinariamente el cuerpo del tren es el que con ocho carros de un caballo cada uno trasporta los dias impares las raciones á los cuarteles despues de reconocidas por un capitán de cada regimiento.

En el local, que es del Gobierno, hay varios almacenes para el trigo y otros para la harina, que se halla en sacos que se vierten en un arcon que por medio de un agujero las hace pasar á las artesas donde se amasa; artesas que están en el piso inferior.

En tiempos normales se hacen 7,000 raciones diarias; cada pan cuesta 32 centésimos, contando todos los gastos de leña, molienda y sueldos de empleados: hay otros trimestres en que su precio es menor, pues que depende del del trigo, habiendo bajado algunos á 25 centésimos: el peso de cada pan de dos raciones es de un kilogramo y cuatrocientos setenta gramos.

El cuerpo del tren del ejército, que tuvo su origen en 1713 para el transporte de la artillería, es otra de las

instituciones de que carecemos en España y que tantos servicios produce á los ejércitos en la guerra. Así, cuando esta llega, nosotros tenemos que crear y organizar por el tiempo de su duracion todos estos cuerpos auxiliares, sin los cuales es imposible hacer la guerra y atender á tan numerosos y variados servicios como en ella se presentan. La imitacion que tantas veces y en cosas mas fútiles hemos hecho de los ejércitos extranjeros, jamás nos ha llevado á la institucion de un cuerpo tan utilísimo como el de que vamos á tratar.

Está compuesto este cuerpo en el Piamonte de una plana mayor con 4 coronel, comandante del cuerpo, 4 mayor, 4 ayudante mayor, 4 oficial pagador, 4 de vestuario, 4 director de los carruajes, 4 médico de regimiento y 4 veterinario de primera clase: el cuerpo tiene cuatro compañías, todas de igual fuerza y á caballo, que reunen 4 capitanes, 8 tenientes y 8 subtenientes. Hay además 3 capitanes, 7 tenientes y 8 subtenientes en expectativa de colocacion provenientes del aumento que tuvo el cuerpo cuando la expedicion á Crimea y su sucesiva reduccion.

Viste el cuerpo pantalon gris con doble banda azul oscura para la tropa, y escarlata para los oficiales; levita de paño azul turquí con un vivo escarlata, dos hileras de botones de la hechura de las de caballería; dragonas iguales á las de esta arma, y lo mismo el capote gris y el borceguí; chacó de paño con cruz de metal blanco, pompon encarnado y lloron de crin para la tropa y de pluma para los oficiales, mitad negro y mitad

encarnado; machete con cinturon negro, y las clases, trompetas y oficiales sable de caballería: estos últimos llevan bandolera y cinturon de plata para gala. La carabina es corta, sin bayoneta, y sirve solo para el servicio en guarnicion, pues en campaña ni en faena no se lleva, dejándola almacenada: los oficiales, sargentos, cabos y trompetas tienen una pistola de medio arzon.

Todo el cuerpo va á caballo: los soldados conductores en los caballos de la izquierda de los carros, y los cabos, sargentos y oficiales en los suyos. Los caballos son en general fuertes, aunque no de mucha alzada: son franceces, suizos y saboyanos; pero los mejores son los de Styria y Caryntia. En marcha comen diez litros de avena, y en guarnicion siete; de heno siempre seis kilogramos, y un miriágramo de paja para la cama de cada tres caballos.

La silla es á la alemana y los atalajes de correa blanca.

Hay un destacamento de 5 hombres y 9 caballos en Alejandría, otro de 4 cabo, 2 soldados y 4 caballos en Génova y 65 hombres desmontados en Pinerolo para el servicio de la escuela de caballería.

Hay 40 caballos de silla y 45 de tiro por compañía. Los carros, cuya mayor parte están en Turin, y otros en Alejandría y Asti por falta de local en Turin, están unos montados y otros desmontados; pero se arman en el caso de maniobras, operaciones militares, marchas ó campaña. Son 2 carros (especie de carretas finas), 85 á la inglesa descubiertos, 7 lombardos descubiertos, 8 descubiertos de parque y 23 idem ligeros de parque:

todos estos son carros fuertes : 5 á la alemana y 1 á la francesa para los oficiales del cuerpo, 135 de bagajes, comprendidos en ellos cinco de forrajes y ocho á la alemana ; 42 ambulancias para las medicinas, 160 carros de dos ruedas para el equipaje de la infantería , que en campaña se reparten á los diferentes cuerpos del ejército , 11 carros del cuartel general principal y divisio- narios y 1 para el trasporte de los efectos que forman la tienda religiosa en campaña.

Hay en el cuartel , además de las oficinas, almacén de monturas , atalajes y vestuario, un pequeño taller de carpintería y fraguas donde se hacen las composturas de los carruajes, y hasta carros nuevos con mas economía que los que se construyen fuera.

Enfrente del cuartel está el parque de los carros dispuestos bajo cobertizos y en donde están los carros fuertes para el pan, que son cubiertos, grandes y con cuatro ruedas, uno descubierto de parque con bajo fondo para baules de cuero, galera de cuatro ruedas para el mismo, y los carros de bagajes descubiertos tambien con cuatro ruedas.

Los carros de ambulancia son pequeños ómnibus cerrados para ocho hombres, cuyos asientos son mullidos y pueden unirse formando cama, y los cabezales tambien son de muelles: los heridos van dentro del ómnibus, y fuera en el cabriolé el médico, cabo y enfermero: detrás va el cajón de farmacia con el botiquin de campaña : el carro está forrado de lata barnizada ; tiene cuatro ruedas, y á los costados van las varas de las pari-

huelas para subir y bajar los heridos: á otro costado hay otra caja para el agua. Los otros carros descubiertos tienen cubiertas de lona preparadas con aceite para hacerlos impermeables. El juego delantero de todos los carros se construye en el dia de iguales dimensiones é igual al de los carros de puentes y de artillería, con lo que en campaña es muy fácil su reposicion. En otro almacén están guardados los útiles de gastadores, como picos, palas y azadones necesarios para el servicio del cuerpo, que se llevan en un carro de él, y allí están tambien las linternas de los carruajes de todas clases.

La tropa se instruye en Turin en su servicio de conductores y tronquistas: cada carro lleva cuatro caballos, y algunos seis, segun su peso: la silla va encima de los de la izquierda y sobrepuesta al atalaje. El peso que se calcula para cada carro fuerte, es de ciento cincuenta miriágramos. La rienda derecha del caballo de la derecha va sujeta al atalaje, la izquierda la lleva el soldado conductor de la pareja. Los cabos y sargentos, jefes de carro y seccion, van á caballo á la izquierda de la columna.

El Gobierno abona 4,000 liras al año para el entretenimiento del material (60 por cada carro), y para las construcciones nuevas lo que se necesita para aumento sucesivo del material.

El servicio del cuerpo en tiempo de paz es el del transporte de los efectos de equipo militar, de las subsistencias y de las municiones de guerra: lo llena tambien cerca de las administraciones, de las ambulancias

y de los parques de artillería é ingenieros. Si la fuerza y el material del cuerpo es insuficiente á satisfacer las necesidades, se recurre á empresas privadas. Para el servicio de subsistencias da diariamente el número de carros que hemos dicho hace poco, y para el de ambulancias manda un carro diariamente á los cuarteles para recoger los enfermos que conduce al hospital, y de regreso trae los convalecidos. El tren conduce tambien los equipajes de puentes con todo su material, puesto que la compañía de pontoneros no tiene carros ni caballos. Por último, trasporta el trigo al molino y lo conduce convertido en harina á las panaderías. En los cambios de guarniciones trasporta los bagajes de los cuerpos, dividiéndose en secciones de á ocho, cuatro ó dos carros, mandadas respectivamente por un oficial, sargento ó cabo : á cada convoy de alguna entidad se destinan soldados á pié para ayudar á las operaciones de carga y descarga.

Las órdenes para los trasportes se dan siempre por el Ministerio de la Guerra, del cual depende directamente el cuerpo del tren, ó por los comandantes de las divisiones ó plazas, y los movimientos deben concertarse siempre entre el comandante del cuerpo y la Hacienda general de guerra, la cual y la de artillería avisan con oportuna anticipacion al comandante del cuerpo del tren cuando necesiten de él. El cuerpo efectúa tambien los trasportes de los depósitos á los regimientos.

Cuando el material del cuerpo no basta á llenar las necesidades que se le exigen, hace contratos supleto-

rios, y entonces los conductores de carros y bagajes suplentes van á las órdenes del cuerpo del tren, que vigila sobre ellos: se le da entonces un aumento de oficiales y clases procedentes del ejército para ayudar á dicha vigilancia.

Cuando trasporta material de artillería, dependen los oficiales del tren de los de aquella arma, si son mas modernos que ellos; y en caso contrario incumbe solo á los de artillería la disposicion para aparcar y hacer marchar un carro antes que otro: la guardia de policía consta entonces de artilleros y soldados del tren, y estos se dedican solo á la limpieza y cuidado de sus carros y la artillería á la de su material.

Cuando se dan al cuerpo de ingenieros carros propiedad del cuerpo del tren, corresponde á este la direccion de los mismos.

El tren en tiempo de guerra se desarrolla en doce compañías de fuerza de unos 4,000 hombres próximamente: entonces está agregado y sirve para los transportes de la intendencia, parques y cuarteles generales, particulares y divisionarios. Cada cuerpo en tiempo de guerra forma su tren especial de regimiento por la designacion especial de un número de hombres proporcional á sus transportes, bajo la direccion de un subalterno ó sargento: los cuerpos se sirven de sus carros de batallon en número de cuatro por cada uno, á los que se agregan tres para la plana mayor del regimiento: enganchan uno ó dos caballos por carro, lo que hace elevar su número á once entre caballos y mulas por cada

batallon, y comprendiendo el destinado al transporte de la caja de ambulancia. Los regimientos de caballería tienen tambien sus carros de transporte á razon de dos por escuadron y tres para la plana mayor regimentaria independientemente de los carros de forraje.

El cuerpo del tren mandó á Crimea tres compañías con fuerza de 1,203 hombres, 1,692 caballos y mulas, y 160 carros. En cada division se formaba un convoy con caballos de tiro y mulas de tiro y de silla para los heridos : trasportaban los víveres y forrajes para el cuartel general y los divisionarios : los regimientos tenían cada uno sus carros y mulas dados por el cuerpo del tren, el que cuidó del atalaje del ganado y vestuario de los hombres, y entregó corrientes los carros, que desde entonces pertenecieron al parque de cada regimiento de infantería, caballería y artillería : tenían mulas con bastes y sillas de hierro, con muelles á propósito para el transporte de los heridos, otras para los contusos y otras para los botiquines y cajas de ambulancia : una llevaba aparte la fragua de campaña para el mariscal del cuartel divisionario ó general, y en la cual se contenian todos los instrumentos necesarios para herrar. Con caballos de tiro enganchados en los carros de ambulancia se trasportaban los heridos, que todos iban á parar á un punto céntrico del cuartel general, desde donde se les trasladaba á los hospitales de sangre para hacerles la primera cura, y mas tarde, si su estado lo permitia, al de Balaklava, cuya conduccion se hacia una vez al dia. El servicio de la provision de agua y su transporte al

cuartel general en pellejos se hacia con caballos turcos á propósito. Tambien se efectuaban los cortes y transporte de la leña en los bosques inmediatos, y si estaban léjos eran protegidos por escoltas de caballería.

Para un ejército de cinco divisiones y el servicio del cuartel general se calculan para sus trasportes 304 carros de 4 caballos del cuerpo del tren, 156 de 4 caballos del subsidiario y 211 de á 2 caballos del subsidiario; 50 ambulancias de 4 caballos y 50 de á 2; 4,684 caballos del cuerpo del tren y 1,166 del subsidiario, y 88 mulas.

El personal del cuerpo del tren correspondiente debe ser de 1 mayor, 6 capitanes, 10 tenientes, 22 subtenientes, 1 furriel mayor, 134 sargentos, 1 cabo mayor, 321 cabos, 28 trompetas, 32 mariscales, 32 silleros, 2,377 soldados, 1 veterinario y 407 conductores paisanos.

Con este número se puede atender á todo el servicio ordinario y á 16 baterías, á razon de dos carros de á 4 caballos y uno de á 1 por cada una, como al parque de ingenieros.

El oficial superior del tren está adicto al cuartel general, á las inmediatas órdenes del jefe de Estado Mayor y del intendente general, y lo mismo respectivamente los que están en las divisiones. Si se destacan batallones ó escuadrones, se les acompaña por el personal y material correspondiente del cuerpo del tren.

La tropa de este cuerpo se recluta como la de todo el ejército: la oficialidad, un tercio para el ascenso den-

tro del cuerpo, y dos tercios para la artillería, caballería y carabineros.

CAPITULO III.

Higiene militar.—Consejo superior de sanidad.—Cuerpo de sanidad militar.—Hospitales.—Cuerpo de farmacéuticos.—Servicio y gobierno económico de los hospitales permanentes.—Baños.—Servicio del cuerpo de sanidad en campaña. Ambulancias. Hospitales de primera, segunda y tercera línea. Depósitos de convalecientes.—Veterinarios militares.—Capellanes castrenses.

La administracion de los ejércitos se extiende, además de la parte que ya hemos mencionado, á la cura tanto espiritual como física del soldado. Vamos, pues, á ocuparnos en esta seccion de este trabajo, de lo correspondiente á la higiene y al cuerpo de capellanes castrenses.

Hay á la cabeza del cuerpo de sanidad militar un consejo superior sanitario en el cual el presidente es un senador del reino. El consejo de sanidad, situado bajo la dependencia inmediata del Ministerio de la Guerra, tiene la alta direccion del cuerpo de sanidad en el ejército de tierra y en el de mar para todo lo que concierne al servicio técnico y á la instruccion del cuerpo: extiende tambien su accion sobre todo el personal del cuerpo sanitario y sobre la disciplina. El consejo se compone como sigue: 4 presidente, 3 inspectores, de los que dos son para medicina y cirugía y el tercero para la farmacia.

Son escogidos entre los médicos divisionarios en actividad de servicios : el secretario es un oficial de sanidad en actividad. El consejo emite su dictámen sobre las cuestiones sanitarias que interesan á la higiene del ejército ó al servicio de sanidad : él toma la iniciativa para los destinos que hay que dar en el personal, siempre que el Ministerio no lo dispone directamente. Los inspectores hacen en las épocas citadas por el Ministerio revistas de inspeccion para la visita de los hospitales y otros establecimientos sanitarios ; llevan su examen tambien sobre la disciplina y la instruccion de todo el personal. El consejo de sanidad extiende tambien su gerencia sobre el servicio veterinario del ejército, el personal de este cuerpo y los establecimientos que de él dependen.

El cuerpo de sanidad militar consta de 4 médicos de division de primera clase, de 6 de segunda, de 24 médicos de regimiento de primera clase, de 26 de segunda, de 58 médicos de batallon de primera clase, de 20 de segunda y de 13 ayudantes-médicos.

Usa este cuerpo de levita azul turquí con bordados de plata en el cuello y boca-mangas, segun los grados, pantalon del mismo color con franja azul celeste, cartuchera con bandolera de plata para gala, sable de tirantes con cinturon de plata y sombrero de tres picos con lloron negro.

Los hospitales se dividen en de primera y segunda clase, y en sucursales. Los hospitales militares divisionarios de primera clase son los de Turin, Génova y Ale-

jandria. Los de segunda son los de Chambery, Novara, Niza y Cagliari. Del de Turin dependen los sucursales de Cuneo, Pinerolo, Saluzo, Venería Real, Fenestrelle, Exilles y Bard. Del de Alejandría depende el sucursal de Casal. Del de Chambery dependen los de Annecy y Lesseillon. Del de Novara los de Vercelli y Vigevano. Del de Niza el de Monaco. Del de Cagliari los de Sassari, Nuoro, Ozievi y Tempio.

En estos veinte y cuatro hospitales hay empleados 152 individuos de directores, administradores, médicos, farmacéuticos y capellanes, y sin contar con los individuos de tropa de la compañía de enfermeros. Los médicos de los cuerpos que se hallan de guarnicion en los puntos donde están los hospitales, sirven tambien en ellos.

Los hospitales sucursales son dependientes de los de division ó subdivision militar, y se administran con fondos de los establecimientos principales de que dependen. La direccion de los hospitales corresponde al comandante militar de la provincia si se hallan en la cabeza de ella, y si no, al jefe del cuerpo que resida allí de guarnicion, ó comandante del fuerte en que está el hospital. Los hospitales militares de primera clase tienen además un subdirector, que debe ser mayor, agregado á los veteranos. Si el comandante militar de la provincia en cuya cabeza se halla un hospital sucursal, es superior en grado ó mas antiguo que el director del hospital divisionario de que depende, es reemplazado por el mayor de plaza, pero ejerciendo siempre la vigilancia

é inspeccion del hospital. Lo mismo se entiende respecto al jefe del regimiento que guarnece el punto donde se halla un hospital, que puede hacerse sustituir por uno de los mayores de su regimiento.

Para la inspeccion y para ayudar al director de cada hospital en los asuntos que estime confiarle, se nombra de cada cuerpo que se halla de guarnicion y por turno de trimestre, un capitan ó un oficial subalterno, que es tambien miembro del consejo de administracion del hospital. Este consejo se compone del director del hospital, presidente; del médico divisionario ú oficial militar de sanidad encargado de la direccion del consejo sanitario del hospital como miembro; del capitan ú oficial subalterno que hemos dicho, y del oficial encargado de la administracion y contabilidad del establecimiento como miembro y secretario. En los hospitales divisionarios de primera clase, el subdirector es vicepresidente del consejo.

Cuando un soldado cae enfermo en punto donde no hay hospital militar, ingresa en el civil ínterin puede trasladarse al otro. Los hospitales militares reciben, además de los soldados de la guarnicion, los de otros cuerpos que hallándose accidentalmente ó de paso caen enfermos. El Gobierno abona 62 céntimos diarios al hospital por cada enfermo, si el número de estos pasa de 200 al dia; 64, si este número está entre 100 y 200; 70, cuando está entre 50 y 100; finalmente 72, cuando es menor de 50. El soldado ó cabo enfermo no devenga pan ni prest alguno ni se le reclama en el cuerpo: los

sargentos perciben un tercio de su haber, que se les reclama por el regimiento, y perciben cuando vuelven á él dados de alta : los otros dos tercios los retiene el Gobierno para fondo de hospitales : tampoco perciben el pan del regimiento. Los jefes y capitanes dan 2 liras diarias al hospital si se curan en él, y los subalternos 1,50. Si su enfermedad es venérea, se le retienen 75 céntimos diarios de su paga, y los sargentos, cabos y soldados abonan al hospital 5 liras por la misma clase de enfermedad, cualquiera que sea el número de estancias que causen, dándose este dinero como castigo por ser enfermedad buscada por ellos, quedando su importe á favor del fondo del hospital. El cuerpo abona 3 liras por sepultura de individuo de tropa que fallece en el hospital, dándolas del fondo de descuentos, y la familia ó herederos del oficial que fallece, 6 liras para lo mismo, pagando todas las demás honras que quieran hacerles y no sean las ordinarias.

La contrata de todos los combustibles y comestibles del hospital la tiene siempre un empresario.

Entre los gastos que corresponden, que son á cargo de la administracion del hospital, deben contarse las gratificaciones de los individuos de la compañía de enfermeros. Cada hospital tiene su dotacion de mobiliario y lencería propiedad del Estado, y cuyo entretenimiento corre á cargo de la administracion del establecimiento.

Por cada individuo de tropa que ingrese en un hospital civil abona el Gobierno 85 céntimos diarios, con

lo cual el hospital debe suministrar y hacer frente á todo lo necesario : si la ropa de camas la da la administracion militar , la anterior suma se reduce proporcionalmente.

La admision en el cuerpo de oficiales de sanidad militar tiene lugar en las clases de médicos de batallon y farmacéuticos de segunda clase.

Este otro cuerpo sanitario militar consta de 4 farmacéuticos de primera clase, 7 de segunda y 18 de tercera, repartidos todos en los hospitales y en el *laboratorio químico-farmacéutico central militar* de Turin , en donde se hallan todas las medicinas para el ejército, de que se surten los hospitales militares permanentes, los de sangre de campaña y los botiquines y cajas de ambulancia de los regimientos. Este cuerpo usa el mismo uniforme que el de sanidad militar.

Los médicos civiles que deseen ingresar en el cuerpo de sanidad militar deben sujetarse á un experimento de dos años de servicio gratuito en un hospital militar divisionario.

Para ascender á cualquier grado en este cuerpo se necesitan á lo menos tres años de servicio en el inferior y que haya vacante, y se cuenta para ello por igual el mérito y la antigüedad.

Tambien se recluta el cuerpo con discípulos educandos de sanidad militar, que se reenganchan por ocho años en el cuerpo, para entrar en él en su último grado, sujetándose á exámen. Estos discípulos tienen sus clases en los hospitales, y en ellas se instruyen en la práctica de su profesion.

Los oficiales de la compañía de enfermeros destinados en un hospital son los que llevan la administración y contabilidad del establecimiento.

En los tres hospitales divisionarios de primera clase hay capellanes nombrados para el servicio religioso por el Gobierno : en los de segunda y en los sucursales ejercen este encargo los capellanes castrenses de los cuerpos que se hallen de guarnición en el punto donde esté el hospital.

El consejo administrativo tiene el encargo de asegurar el buen tratamiento de los enfermos, la necesaria economía en los gastos y una rigurosa disciplina en el establecimiento; debiendo cada seis meses remitir por conducta de su presidente al Ministerio de la Guerra una relación circunstanciada del método con que se ha llevado cada ramo del servicio, acompañándola con las notas de concepto del personal sanitario, administrativo y religioso del establecimiento.

Ya dijimos en el primer capítulo de este libro vi, cuáles eran las atribuciones del cuerpo de intendencia militar con respecto á la parte fiscal, á la verificación de las cuentas, á la inspección sobre la gestión económica de cada hospital y á la comprobación de los gastos.

Al director de un hospital está subordinado todo su personal, y al médico principal todos los individuos de sanidad.

Los individuos de tropa de las dos categorías de la reserva, que se hallen en sus casas con licencia ili-

mitada, no tienen entonces derecho á ingresar en los hospitales militares, á no ser que caigan enfermos en su marcha, bien á banderas, bien de ellas á sus casas.

Los oficiales de sanidad empleados en un hospital no pueden ingerirse ni entrometerse en la parte administrativa del mismo : tampoco pueden tomar parte alguna directa ni indirectamente en los contratos para el servicio del establecimiento, ni introducir en él remedios, alimentos y otros objetos de consumo.

Mensualmente se da el estado de situacion del hospital al consejo superior de sanidad, á cuyo cuadro se añade una sucinta relacion compilada por el médico en jefe, sobre las enfermedades tratadas en todo el mes, resultado del método de curacion practicada y método que debe emplearse para el mejoramiento del estado sanitario. El consejo, reuniéndolas todas, las remite al Ministerio de la Guerra.

Los médicos que se hallan en regimiento, cuidan de la higiene del cuerpo y la salubridad del cuartel en que se halla alojado, visitan todos los dias el cuartel, con los calabozos y cantinas para reconocer la bondad de los alimentos que en ellas se expenden, ejerciendo tambien su inspeccion sobre las cocinas, utensilios de ellas y composicion de los ranchos. En tiempo de baños, en el de ejercicios de la caballería y fuego de la infantería, el médico se halla presente, llevando el botiquin á la caseta de socorro para los ahogados. Tambien visitan los soldados nuevamente admitidos en el cuerpo,

cuidan de su vacuna y designan los que deben tomar aguas minerales.

En cada hospital hay constantemente un médico de guardia, faccion que dura veinte y cuatro horas.

Al oficial de contabilidad corresponde el cargo de la administracion del hospital, y es el que se halla en relaciones con el cuerpo de intendencia militar.

Como oficial de la compañía de enfermeros, cuida tambien de la policía y disciplina de los individuos de tropa de la misma que se hallan á sus órdenes en el hospital, tratando de que estos cumplan con su obligacion y tengan limpias las salas y mobiliario: lleva tambien la contabilidad parcial de los varios almacenes del hospital.

Por cada 40 ó 42 enfermos, hay un soldado de la compañía de enfermeros, y los sargentos y cabos correspondientes, que hacen las veces de enfermeros mayores: son estos los que sacándola del almacen distribuyen la ropa de cama.

La compañía de enfermeros como todo el batallon de administracion, está sujeta á la ordenanza militar.

Cuando en uno de los hospitales de primera clase no basta á llenar el servicio religioso el capellan del mismo, le ayudan los de los cuerpos de guarnicion, bajo sus órdenes.

La misa se celebra diariamente á la hora intermedia entre la visita y la distribucion. El capellan siempre que tiene necesidad de salir del hospital, deja á otro de los que le ayudan encargado de acudir á su servi-



cio espiritual. Visita diariamente todas las salas, dando sus consejos y exhortaciones á los enfermos y sirvientes, observa sobre su conducta moral y religiosa, y extiende su espiritual jurisdiccion á todos los individuos que forman parte del establecimiento: á su cargo está la capilla y vasos sagrados, entendiéndose con el oficial de contabilidad para el entretenimiento de todo lo necesario, y teniendo para ayuda un soldado de la compañía de enfermeros: se entiende por último con los curas de las parroquias inmediatas para rendir los últimos servicios á los militares que fallecen en el hospital.

Los locales para hospitales son propiedad del Gobierno, y en su eleccion interviene el consejo de sanidad. Las salas de enfermerías de los que se han construido nuevamente con tal objeto, tienen treinta y dos decímetros de elevacion, y reciben las luces de ventanas no elevadas mas de dos metros; en las cámaras hay agua corriente para el lavado del suelo.

Los empleados en estos hospitales viven todos en él, incluso los individuos de la compañía de enfermeros, cuyo dormitorio sirve tambien de comedor.

Los instrumentos de cirugía y prendas de lana y tela se proveen á cada hospital por la administracion central de la guerra, la cual da á cada uno los fondos necesarios y establecidos en el presupuesto para satisfacer sus necesidades. El hospital cuida de proveerse de todos los demás utensilios, haciendo sus pedidos al almacen de efectos militares de Turin. La provision del pan, vino, carnes, pastas, arroz, leña, aceite, carbon y de

todos los líquidos, hemos dicho ya que se da anualmente á un contratista, con la intervencion del comisario de guerra, del oficial de contabilidad y bajo la especial direccion de la administracion general de la guerra. Los medicamentos se toman por contrata cuando el laboratorio químico-farmacéutico militar no puede suministrar todo el pedido. Los alimentos destinados para los oficiales convalecientes y algunos otros artículos, se compran diariamente por el hospital de su fondo de economía, bajo la inspeccion del oficial de contabilidad y del comisario de guerra.

La lencería se lava cada ocho dias y los artículos de lana cada seis meses. Las reparaciones de las prendas y efectos para uso del hospital se hacen, si no pasa su importe de 50 liras, por el fondo económico del mismo, bajo la direccion del oficial de contabilidad, y si pasan de dicha suma, con el consentimiento del comisario de guerra. El establecimiento vende tambien todos los objetos fuera de uso que el consejo administrativo desecha, y su precio ingresa en el fondo económico. Cada seis meses se hace por un comisario de guerra el reconocimiento del material de cada hospital, y el arqueo de los fondos del establecimiento, entendiéndose el comisario con el oficial de contabilidad para la verificacion de los registros.

Para recibir un soldado herido ó enfermo en un hospital militar, se necesita que sea reconocido previamente por un oficial de sanidad, visita que en los regimientos tiene lugar por los médicos propios de los mismos,

el cual da la boleta de baja y el hospital la de alta : para los individuos de tropa de los regimientos , la boleta de baja debe ser además visada por el comandante de la compañía y por el director de cuentas ú oficial de contabilidad del cuerpo : si se trata de soldados aislados, por el comisario de guerra. Los que van en marcha y cayendo enfermos no encuentran hospital civil próximo, son socorridos por las autoridades civiles hasta el primer hospital militar.

Para entrar en la sala correspondiente, el oficial de contabilidad entrega al enfermo otra boleta en que se expresan las prendas con que entró en el hospital, y que se depositan en su almacén hasta su salida del establecimiento. Los enfermos no pueden tener consigo dinero ni objeto de precio, y si los llevan, á su entrada se les recoge dándoles recibo. Inmediatamente que entran se les dan las prendas del hospital. El oficial de contabilidad vigila sobre estos extremos y sobre el almacén de prendas en depósito. Provisto de las prendas de hospital el enfermo, pasa á la respectiva sala, donde es visitado en seguida por el médico de guardia, el cual prescribe el tratamiento hasta que llega la hora de la visita; los oficiales conservan en su habitación las prendas con que entraron.

Cada oficial de sanidad encargado de una sección de enfermos, reconociendo en la visita de por la mañana que algun individuo se halla curado, le da la orden de salida, con la cual el oficial de contabilidad le extiende el alta : en ella se anotan las prendas y efectos de su

pertenencia con que sale y entró. La salida tiene lugar despues de la distribucion de los alimentos de la noche para los individuos, cuyo cuerpo está en el mismo lugar que el hospital, y por la mañana, si el regimiento está fuera, dándole el comisario de guerra la autorizacion de marcha y los medios de trasporte si en el alta de hospital se expresa así. Cuando un enfermo necesita cambiar de aires, se le da la licencia de convalecencia por medio del comandante general de la division. La salida por inutilidad corresponde al Ministerio de la Guerra.

Las fés de óbito se remiten por el director del hospital al jefe del cuerpo, y se avisa al comandante general de la division ó autoridad mas caracterizada para los honores que se han de hacer al individuo que fallece.

En el hospital hay un registro de salida y entrada de enfermos, registro que el comisario de guerra visa todos los meses. El oficial de administracion lleva cuenta abierta por cuerpo y por trimestre de los enfermos que entran de cada uno, divididos por clases : esta cuenta se manda á la administracion de la guerra, acompañada de un estado dividido por cuerpos de los curados durante el trimestre de enfermedad venérea.

El oficial de contabilidad forma cada mañana el estado numérico de enfermos con expresion de la alta y baja, y lo entrega al director del hospital, el cual lo remite al comandante general de la division : forma tambien y se remite al comisario el estado nominal de las

variaciones ocurridas en el hospital en el día anterior, y un estado mensual numérico de los enfermos, dividido por cuerpos, en que se expresa el número de estancias causadas, el cual por medio del comisario se trasmite á la Hacienda y sirve de norma para los abonos mensuales anticipados, y las sacas de fondos con que poder hacer frente á los gastos del mes siguiente.

En el hospital hay sala para enfermos presos, que nadie puede visitar sin autorizacion del comandante militar de la provincia.

Cada oficial de sanidad hace dos visitas diarias en su respectiva seccion, una por la mañana y otra por la noche, además de las extraordinarias que requieran la gravedad de las enfermedades: á las visitas acuden los enfermeros de guardia y los enfermeros mayores.

El fuego se mantiene en todo el año en la cocina, laboratorios y sala de baños.

Un oficial de los cuerpos de la guarnicion hace la visita diaria de hospital por turno, á la hora en que se distribuyen los alimentos de la mañana, visitando los enfermos, la cocina y despensa y reconociendo el caldo, vino y alimentos: da parte del resultado al jefe de su cuerpo, el que lo trasmite al comandante general.

Hemos visitado el hospital militar de Turin, que como todos, depende de la sanidad militar en cuanto á la parte facultativa, de la intendencia por la contabilidad, y directamente del Ministerio de la Guerra en su direccion de servicios administrativos, seccion de hospitales, con la que se entiende el director del estable-

cimiento por conducto del jefe de la division militar de Turin.

Del batallon de administracion hay 1 teniente, 4 subteniente, 1 sargento, 2 cabos y 47 soldados. Del personal sanitario, 1 médico de division, 10 de grado inferior y los de los cuerpos de la guarnicion que diariamente van á ayudar. Hay además 20 hermanas de la Caridad y 2 capellanes.

En el almacen de prendas se hallan, guardadas en la mochila de cada individuo, todas las suyas, y las mochilas están en estantes divididos en cuadrados de la magnitud de la mochila: cada uno tiene el número de la cama que ocupa el enfermo. A cada uno de estos se da una ropa compuesta de camisa y calzones de lana, calcetines de lo mismo, capote gris ancho de paño, corbata de hilo, chaqueta de bayeta verde y gorro blanco.

El hospital, que antiguamente era un convento del que han sacado muy buen partido, tiene dos pisos: tanto en el alto como en el bajo las salas dan la vuelta al corredor y se hallan divididas por enfermedades, habiendo una especial para oficiales. Las camas son muy buenas y limpias: constan de tablas pintadas de verde y banquillos de hierro, un gran jergon muy alto relleno de hojas secas de maiz, dos colchones, mantas y colchas de algodón blancas y cabezal blanco: esta cama se llama de quinta clase. Entre cada dos hay una mesa de noche con compartimientos bien ideados y una pizarra colgada encima, con el nombre del paciente y

su cuerpo: en otra tablilla está su enfermedad, filiacion y dia de entrada.

Hay actualmente unos 200 enfermos por término medio, y puede contener 400.

Hay dos patios con jardin, y en todas las salas buen maderaje y cristales en las ventanas. En otro almacén se halla el lienzo nuevo para las sábanas, camisas, etc., que cortan y cosen las hermanas de la Caridad, las cuales cuidan también del gran almacén de depósito, de la cocina en que hay toda clase de marmitas, económicas y ordinarias. En el piso bajo se hallan también la farmacia, botica, capilla, que es muy buena, con bancos para oír la misa y órgano y el depósito de cadáveres. Las letrinas se hallan cerca de las salas de enfermería, bien dispuestas para que los enfermos no se aireen.

Hablarémos ahora de los establecimientos de baños termales, que son los de Acqui y de Vinadio, en el Piemonte, y el de Aix, en Saboya.

Los médicos de los cuerpos hacen en el mes de marzo de cada año una visita á los individuos de tropa del mismo afectos de cualquier enfermedad y designan los que han de tomar aguas termales, dividiéndolos en dos categorías, una de los que deben tomarlas desde 1.º de junio al 15 de julio, y otra desde el 16 de julio hasta fin de agosto. Estos estados se dirigen al Ministerio para su aprobacion por conducto del comandante militar de la division. La duracion de la toma de baños es de veinte dias, salvo casos excepcionales. Además

del médico civil de cada establecimiento, se nombra otro militar del cuerpo mas inmediato y dos ó tres enfermeros del hospital mas próximo, los cuales cuidan de los bañistas militares: ellos forman tambien los estados de enfermos y curas conseguidas, que por conducto del comandante general de la division se remiten al Ministerio de la Guerra y al consejo superior de sanidad militar. Al mismo remiten los médicos de los cuerpos una relacion circunstanciada de las ventajas y contras que en los individuos del suyo han producido los baños.

Se nombran además 1 subalterno, 1 sargento, 1 cabo y 4 soldados de un cuerpo para atender al órden y direccion del establecimiento militar, que temporalmente constituyen los individuos de todos los cuerpos presentes en los baños. El oficial ejerce su autoridad sobre todos los individuos; el sargento lleva los registros diarios de entrada, salida y contabilidad: para los gastos de cancillería el oficial recibe 30 liras al mes y alojamiento en el establecimiento, el sargento 15, y el cabo y soldados un plus de 20 centésimos diarios.

El Ministerio provee al establecimiento del local y al utensilio.

Los individuos de tropa que se hallan en baños gozan, además de su paga y ventajas, de un plus de 20 centésimos, para que reuniendo 50 diarios puedan tomar once onzas de carne, dos de menestras y un cuartillo de vino. El Ministerio provee á lo que se gasta en cura y alimentos de los enfermos, como á las medicinas

y demás efectos necesarios. Por cada enfermo paga el Gobierno 4,50 lira por conducto del oficial comandante del establecimiento.

El servicio del cuerpo sanitario militar en campaña es análogo al descrito en tiempo de paz. Se desempeña en los hospitales de sangre y ambulancias. El cuerpo se compone entonces de 1 médico, jefe, 1 cirujano, jefe, 1 farmacéutico, jefe, médicos, cirujanos y farmacéuticos principales; médicos y cirujanos jefes de hospital; médicos de primera clase, cirujanos mayores, y farmacéuticos de primera clase; médicos, cirujanos mayores y farmacéuticos de segunda clase, médicos ayudantes y discípulos sanitarios. Este personal es independiente del que hay en los cuerpos.

El presidente del consejo superior tiene rango de coronel; los inspectores y consejeros, el médico, cirujano y farmacéutico en jefe, el de teniente coronel; los médicos, cirujanos y farmacéuticos principales, como los médicos y cirujanos jefes de hospital, el de mayor; los médicos de primera clase, cirujanos mayores y farmacéuticos de primera clase, el de capitán; los de segunda, el de teniente. El ascenso no tiene entonces lugar por oposicion, sino segun el mérito de los que sirven en el ejército: la antigüedad se cuenta por igual al mérito para la eleccion. Los alumnos educandos de sanidad militar que han superado el sexto año de curso pueden entrar como cirujanos de segunda clase, pero concluida la guerra tienen que examinarse. Los soldados que como estudiantes de medicina, cirugía ó far-

macia son llamados á desempeñar las funciones de practicantes, reciben la paga de su grado y la gratificación de los educandos. El servicio administrativo, como en paz, lo desempeña la compañía de enfermeros : debe haber 1 por cada 12 enfermos ó heridos : para cada ambulancia se destinan 18 ó 20.

El servicio sanitario se divide en campaña en los establecimientos siguientes : ambulancias, hospitales temporales militares de línea, generales, especiales y subsidiarios, hospitales de division, de fortalezas y civiles y depósitos de convalecientes. Las ambulancias son las que siguen todos los movimientos para prestar los primeros socorros á los heridos ó que de improviso caen enfermos. Los hospitales de línea son los que se establecen en caso de guerra ó de reunion de tropas á diversas distancias entre sí y entre los generales, y se colocan en escalones detrás ó á los flancos del ejército, sea en país enemigo, sea en el interior del Estado, con objeto de recoger los enfermos y recibir los convoyes de ambulancia desde los hospitales de primera línea y de unos en otros. Los hospitales generales se sitúan en el interior del Estado en el punto mas á propósito con relacion al ejército para que las comunicaciones sean mas fáciles y seguras. En estos hospitales son tratados indistintamente los militares de todos grados, heridos ó enfermos, excepto en el caso de que la enfermedad sea venérea, y todos los agregados al servicio del ejército, incluidas las vivanderas y cantineras.

Los hospitales especiales son para la cura exclusiva

de la sífilis, y se sitúan fuera de la línea de evacuacion, pero próximos al campamento.

Los hospitales civiles de los lugares circunvecinos al ejército sirven tambien para la cura de los enfermos ó heridos militares que por cualquier causa no puedan ser recogidos en los del ejército.

Los depósitos de convalecencia sirven para lo que su nombre indica, bien porque no puedan trasladarse al ejército activo, ó bien porque su enfermedad ha sido epidémica ó contagiosa: los oficiales no son admitidos en ellos sino con especial autorizacion. Se sitúan á poca distancia de los hospitales temporales.

Los hospitales de las fortalezas se amplían en tiempo de guerra para poder recibir todos los heridos ó enfermos durante el sitio, excepto las mujeres y niños, que se curan en local aparte ó en sus casas.

Los establecimientos de sanidad de campaña son solo temporales, y concluyen cuando ella acaba y puedan irse marchando los enfermos mas graves.

El personal sanitario destinado á las ambulancias se divide en secciones ligeras y depósitos de ambulancia: las primeras se destinan expresamente al servicio de las vanguardias ó destacamentos fuertes: á los segundos se dirigen todos los heridos para ser socorridos.

Es el intendente general del ejército el que designa el personal de la compañía de enfermeros que deben destinarse á los hospitales y ambulancias, y el servicio de los oficiales y tropa de esta compañía en campaña es análogo al que desempeñan en tiempo de paz.

En el cuartel general principal se depositan los efectos de ambulancia nombrando un farmacéutico para su cuidado.

Los oficiales jefes de sanidad forman en campaña un consejo superior análogo al que hay permanente en tiempo de paz, el cual establece todo el servicio sanitario en el ejército y lo pone en concordancia con las operaciones militares.

El intendente recibe las órdenes del jefe de Estado Mayor general y las comunica á los oficiales de sanidad, y por el mismo conducto se hacen todas las propuestas de cambios y recompensas.

Los oficiales de sanidad visitan los cantones, campamentos y acuartelamientos de las tropas para examinar la calidad de las aguas y condicion de los alimentos, y lo mismo hacen cuando se efectúan aprovisionamientos en alguna fortaleza.

La ambulancia general se coloca detrás del centro del ejército combatiente, próximo á él, al abrigo de la intemperie y en sitio en que no comprometa los movimientos de las tropas y que sea cómodo para el transporte de los heridos, poniéndola una bandera para que desde las ambulancias ligeras sepan adónde deben dirigir los heridos; los carros se sitúan próximos, para poder prontamente cargarlos cuando la necesidad obligue á cambiar de situacion. Practicadas las primeras operaciones á los heridos, se les conduce á los hospitales mas próximos, y si por cualquier causa estos se hallasen muy lejanos, se convierte la ambulancia en un

hospital temporal, estableciendo barracas ó tiendas. En caso de retirada se eligen por suerte los médicos que deben quedarse con la ambulancia, por si caen prisioneros de guerra, pero se combina el trasportar prontamente los heridos para que ellos ni sus médicos caigan en poder del enemigo.

En los sitios de plazas una seccion de ambulancia acompaña á las tropas en la trinchera y se releva con ellas.

Concluida la accion, el cuerpo de sanidad ejecuta un reconocimiento del campo para que no quede en él ningun herido sin socorro de cualquiera de los dos ejércitos.

Lo dicho respecto al cuartel general se entiende de los divisionarios. Los médicos de los regimientos forman cada uno en el suyo la ambulancia regimental, que sigue todos los movimientos del cuerpo.

La farmacia se establece en campaña en puntos en que sea posible satisfacer al servicio y guardarla prontamente en las cajas en caso de urgencia, bien entendido que estos sitios son siempre inmediatos á los hospitales, y se forma un almacen central de medicinas que surte á todos: el intendente cuida tambien del pago de todas las que se gasten.

La administracion militar provee de locales para los establecimientos sanitarios en campaña: los hospitales de primera línea se colocan cerca de las ambulancias, y los de segunda y tercera distantes no mas de una jornada. El material de ellos es análogo al de en tiempo de

paz, y lo suministra el real almacén de efectos militares, el que establece uno de reserva cerca del ejército; los alimentos diarios se extraen de los almacenes militares con bonos firmados del oficial de contabilidad y visados por el comisario de guerra.

Los carruajes que faltan para el servicio sanitario en campaña, no pudiéndolos suministrar todos el cuerpo del tren, los busca la intendencia por requisiciones, y lo mismo las barcas cuando los trasportes de heridos sean por agua.

Las ambulancias se dividen en divisiones de ambulancia de infantería, divisiones de ambulancia de caballería, ambulancias de reserva, ambulancias de regimiento ó destacamento, ambulancias de batallón y dotación para los hospitales temporales. En cada regimiento el médico, el oficial de contabilidad, el capellán, un cabo y cuatro soldados componen su ambulancia, haciendo estos últimos de enfermero mayor y enfermeros.

Las cajas y cajones de ambulancia forman en el campo una ó dos líneas paralelas á la de batalla. Cada división de ambulancia de infantería se provee de cuatro carros y otro para el transporte del material de ambulancia de reserva: las de caballería tienen tres carros mas, y á todas se les añaden carros llamados de ambulancia de la forma especial que dijimos en el capítulo anterior al tratar del cuerpo del tren para el transporte de heridos. El material de ambulancia de regimiento ó destacamento se lleva en dos cajas de peso

igual y á lomo : la ambulancia de batallon ó escuadron es compuesta de sacos ó mochilas de ambulancia llevadas por los soldados ó sobre los caballos. Dos divisiones de ambulancia se dan á cada cuartel general, una á cada cuartel divisionario, una ambulancia regimental para el gran parque de artillería, otra idem para un batallon de infantería, un saco ó mochila de ambulancia para cuatro escuadrones y una ó dos ambulancias de regimiento para los fuertes destacamentos. El material de las divisiones de ambulancia se divide en seccion activa y seccion de reserva, la primera destinada al campo, la segunda al cuartel general para el entretenimiento de la otra. La seccion activa se divide además en el campo de batalla en ambulancia ligera y depósito de ambulancia. La seccion activa de ambulancia de infantería se forma con tres carros, y la de reserva con dos : la activa de caballería con dos carros, y la de reserva con uno. La de ambulancia ligera con un carro, y dos especiales para el trasporte de heridos, y el depósito de ambulancia con dos carros en infantería y uno en caballería.

El jefe de Estado Mayor, concertándose con la administracion militar, designa el sitio para colocar las ambulancias y las escoltas de los convoyes de heridos, si la compañía de enfermeros no tiene suficiente fuerza para este servicio.

En los hospitales de campaña temporales, de línea y especiales, se observan en cuanto es posible las mismas reglas y órden que en los permanentes. Los depósitos

de convalecencia se consideran como cuarteles para la provision de mobiliario y efectos: los convalecientes no hacen mas servicio que el de la guardia del cuartel, reciben su paga, dejando cierta cantidad á favor del depósito: á este no se agregan enfermeros, pero sí algunos oficiales y clases para cuidar de la disciplina. La administracion se hace, como en los cuerpos, por consejos, y el servicio sanitario por oficiales de sanidad de la division militar ó hospitales, designados por turno ó diariamente. La salida de los depósitos se hace siempre por pelotones de convalecientes, proveyéndoles de los correspondientes pasaportes para el regreso á sus cuerpos.

El cuerpo de veterinarios del ejército consta de 15 veterinarios de primera clase, asimilados á tenientes, y 9 de segunda á subtenientes, repartidos en los cuerpos de caballería, artillería, tren, escuela militar de caballería y real dehesa de Paulilatino. Viste este cuerpo chacó de paño azul turquí con lloron negro, levita de caballería de paño azul turquí, con cuello celeste adornado de dos alamares de plata trasversales para los veterinarios de primera clase y uno para los de segunda; pantalon gris con franja celeste y cartuchera con bandolera de plata para gala.

Ya al tratar de las escuelas militares hablamos del reclutamiento de este cuerpo y de cómo se daban las vacantes de veterinarios de primera clase. Los de primera son igualmente escogidos entre los veterinarios de segunda, despues de un concurso que tiene lugar

delante de la comision allí explicada: siempre que una vacante de primera clase ocurre, el ministro hace invitar á los tres veterinarios segundos mas antiguos para ser examinados, y se elige al que obtenga mejores censuras.

Este cuerpo depende tambien del consejo superior de sanidad.

Por último, los capellanes castrenses son 40, todos de la misma categoría, y se hallan empleados en los regimientos, en las plazas, ciudadelas y fortalezas. Dependen del arzobispo de Turin, que es el capellan mayor del ejército y del Ministerio de la Guerra. Usa este cuerpo de la misma vestimenta civil, con un cordon alrededor de la copa del sombrero entrelazado de seda rosa y oro, terminando en dos borlas, y una cruz de metal dorado pendiente sobre el pecho de un cordon de oro y seda rosa. Su servicio es el religioso y espiritual en todo el ejército, y los nombramientos tienen lugar por orden del Ministerio de la Guerra y á propuesta de dicho capellan mayor.

CAPITULO IV.

Sueldos, gratificaciones y raciones de todas las clases en todos los institutos del ejército.—Presupuesto general y particular del Ministerio de la Guerra, detallado por gastos diversos.—Presupuesto militar en España.

Como formando parte de la administracion militar, colocamos en este último capítulo del libro cuarto los

sueldos y ventajas de todo el ejército, y lo que ellos, como el material de guerra y diversas atenciones de este ramo, hacen elevar el presupuesto de este departamento, particularizándolo por diversidad de gastos.

Todas las cifras que verán aquí nuestros lectores son liras y centésimos, no habiendo hecho la reduccion á nuestra moneda porque además de lo larga que habria sido esta operacion en un trabajo tan detallado, no hubiésemos encontrado exacta correspondencia en la mayor parte de los casos, y que en cualquiera particular en que el lector desee verificarla, le será muy fácil recordando la equivalencia de 5 liras á 49 reales y de 28 centésimos piamonteses á 100 céntimos españoles, ó sea un real.

	Liras. Cs.		Liras. Cs.
Ministerio.			
El sueldo del ministro de la Guerra (general de ejército) es anualmente de.	15,000 »	Subintendente.	5,500 »
Indemnizacion de alojamiento del mismo.	2,000 »	Comisario de guerra.	2,800 »
Cinco raciones de pienso, á una lira cada una.	1,825 »	Subcomisario de guerra de 1. ^a clase.	2,400 »
Secretario general del Ministerio.	7,000 »	Idem de 2. ^a	1,800 »
Director jefe de division (en el Ministerio).	4,500 »	Idem de 3. ^a	1,600 »
Jefe de seccion.	5,500 »	Idem adjunto.	1,500 »
Secretario de 1. ^a clase.	2,800 »	Ayudantes de intendencia de 1. ^a clase.	1,100 »
Idem de 2. ^a	2,400 »	Idem de 2. ^a	1,000 »
Agregado de 1. ^a clase.	1,800 »	Secretario del congreso consultivo de la Guerra (a).	2,400 »
Agregado de 2. ^a	1,600 »	Cuartel-maestre.	
Idem de 3. ^a	1,400 »	ANUALMENTE.	
Idem de 4. ^a	1,200 »	Cuartel-maestre.	3,000 »
Primer jefe de porteros.	1,200 »	Idem para gastos de secretaria del mismo.	1,500 »
Segundo idem.	1,100 »	Vicecuartel-maestre.	2,000 »
Portero de la clase de primeros.	1,000 »	Escribiente de la oficina.	1,200 »
Idem de la de segundos.	900 »	Cuerpo de subsistencias.	
Idem de la de terceros.	800 »	ANUALMENTE.	
Intendencia.		Director de subsistencias militares.	2,200 »
ANUALMENTE.		Subdirector de 1. ^a clase.	1,600 »
Intendente militar.	4,500 »	Idem de 2. ^a	1,400 »
		Comisionado de 1. ^a clase.	1,200 »
		Idem de 2. ^a	900 »

(a) Los miembros de él se comprenden en sus grados respectivos.

Liras. Cs.

Audidores.

ANUALMENTE.

Auditor general.	9,200 »
Segundo auditor general.	4,200 »
Vice-auditor general.	3,300 »
Auditor divisionario.	1,200 »
Vice-auditor divisionario.	800 »
Secretario de la auditoria general.	4,800 »
Secretario adjunto de idem.	4,500 »
Subsecretario de idem.	1,500 »
Secretario divisionario.	700 »
Subsecretario divisionario.	600 »
Escribano de la auditoria general.	900 »

Estado Mayor General.

ANUALMENTE.

Teniente general.	8,400 »
Cuatro raciones del mismo.	4,460 »
Mayor general.	7,200 »
Tres raciones del mismo.	4,095 »
Teniente general, comandante general de cuerpo ó inspector, gratificación.	3,600 »
Mayor general, idem, idem.	1,800 »

Cuerpo de Estado Mayor.

ANUALMENTE.

Coronel de Estado Mayor.	6,600 »
Tres raciones de idem.	4,095 »
Teniente coronel.	4,500 »
Tres raciones de idem.	4,095 »
Mayor.	4,050 »
Tres raciones de idem.	4,095 »
Capitan de 1.ª clase.	3,000 »
Idem de 2.ª.	2,700 »
Dos raciones cada uno.	750 »
Oficial encargado de la contabilidad, archivos, etc.	4,050 »
Secretario.	2,400 »
Escribiente.	1,450 »
Dibujante de 1.ª clase.	2,400 »
Idem de 2.ª.	1,800 »
Idem de 3.ª.	1,200 »
Grabador de 1.ª clase.	2,400 »
Idem de 2.ª.	1,800 »
Idem de 3.ª.	1,200 »
Calógrafa.	1 700 »

Comandancias generales de division.

ANUALMENTE.

General de ejército, comandante general.	9,600 »
Cinco raciones del mismo.	4,825 »
Teniente general, comandante general.	8,400 »
Cuatro raciones.	4,460 »
Capitan agregado.	2,400 »
Una racion.	365 »
Teniente idem.	1,450 »
Una racion.	365 »
Subteniente idem.	1,300 »

Liras. Cs.

Una racion.	365 »
Al comandante general de Alejandria, Turin ó Génova para representacion.	6,000 »
Al de Chambery ó Cagliari.	5,000 »
Al de la subdivision de Niza ó Novara.	2,000 »

Estado Mayor de provincias y plazas.

ANUALMENTE.

Coronel : los dos mas antiguos á.	5,000 »
Indemnizacion de alojamiento.	1,000 »
Tercer coronel.	4,000 »
Su refaccion.	800 »
Teniente coronel de mitad de escala arriba.	3,500 »
Su indemnizacion de alojamiento.	700 »
Teniente coronel (de mitad abajo).	5,000 »
Para su alojamiento.	500 »
Mayor (de los diez y seis primeros).	2,600 »
Alojamiento.	500 »
Mayor (de los treinta últimos).	2,400 »
Capitan.	1,800 »
Para su alojamiento.	250 »
Teniente.	1,300 »
Para su alojamiento.	200 »
Para subteniente.	1,400 »
Para su alojamiento.	150 »
Guarda-armas.	900 »
Para casa.	150 »
Para gastos de secretaria á los comandantes de provincia de 1.ª clase.	800 »
Idem para los de 2.ª.	600 »
Idem para los de 3.ª.	500 »
Idem para los de 4.ª.	400 »
Idem para los de 5.ª.	300 »
A los comandantes de fortaleza.	200 »
A los de distrito.	50 »
Los capellanes que llenan su servicio religioso en las plazas y fuertes cobran desde.	1,000 »
á.	500 »

Infanteria.

PAGA ANUAL.

Mayor general, comandante de brigada.	7,200 »
Para su representacion y secretaria.	1,800 »
Coronel.	6,000 »
Teniente coronel.	4,000 »
Cada uno dos caballos.	750 »
Gastos de representacion del jefe de un cuerpo.	600 »
Mayor.	3,500 »
Un caballo de idem.	365 »
Primer ayudante mayor.	1,600 »
Segundo idem idem.	1,500 »
Director de contabilidad.	2,400 »
Oficial de administracion.	1,450 »

Liras. Cs.		Liras. Cs.	
Oficial de almacén.	1,450 »	Capitan de administracion (2.ª clase).	2,700 »
Abanderado.	1,500 »	Tres raciones.	1,095 »
Capellan.	1,700 »	Primer ayudante mayor (teniente de 1.ª clase).	2,000 »
Médico de regimiento.	2,550 »	Segundo ayudante mayor (sub-teniente).	1,400 »
Idem de batallón.	1,600 »	Dos raciones para cada clase.	750 »
Capitan de 1.ª clase (1.ª mitad).	2,400 »	Oficial pagador (teniente de 2.ª clase).	1,700 »
Idem de 2.ª (2.ª mitad).	2,100 »	Dos raciones.	750 »
Teniente.	1,450 »	Oficial de administracion (teniente de 2.ª clase).	1,700 »
Subteniente.	1,500 »	Dos raciones.	750 »
PAGA DIARIA.		Capellan.	1,700 »
Furriel mayor.	1 80	Médico de regimiento (si es de 1.ª clase).	2,700 »
Tambor mayor.	1 20	Idem idem (si es de 2.ª).	2,400 »
Cabo mayor.	75	Médico de batallón (si es de 1.ª clase).	1,700 »
Cabo de tambores.	60	Idem idem (si es de 2.ª clase).	1,500 »
Cabo de cornetas.	75	Primer veterinario.	565 »
Cabo de gastadores.	55	Segundo veterinario.	960 »
Cabo de música.	1 20	Una racion.	565 »
Maestro armero.	80	Capitan de 1.ª clase (la mitad).	3,000 »
Maestro sastre.	45	Idem de 2.ª (la otra mitad).	2,700 »
Maestro zapatero.	45	Tres raciones indistintamente cada uno.	1,095 »
Armero.	45	Teniente de 1.ª clase (la mitad).	2,000 »
Musico.	60	Teniente de 2.ª (la otra mitad).	1,700 »
Corneta.	60	Dos raciones indistintamente cada uno.	750 »
Gastador.	45	Subteniente.	1,400 »
Vivandero.	40	Una racion.	750 »
Furriel.	1 20	PAGA DIARIA.	
Sargento.	1	Furriel mayor.	1 80
Cabo.	55	Sargento de administracion.	1 10
Tambor.	50	Maestro de trompetas.	1 50
Soldados escogidos.	45	Idem sastre.	50
Idem ordinarios.	40	Idem zapatero.	50
Para fondo de descuento por plaza.	14	Idem freno.	50
Cazadores (diferencias).		Idem sillero.	30
PAGA ANUAL.		Cabo mayor.	85
Capitan de administracion.	2,400 »	Cabo de trompetas.	1 10
Oficial de matriculas.	1,450 »	Trompeta-musico.	1 »
Subteniente á disposicion.	1,500 »	Vivandero.	45
Ayudante mayor de contabilidad.	1,500 »	Furriel.	1 30
Gastos de representacion al jefe.	800 »	Sargento.	1 10
PAGA DIARIA.		Cabo.	70
Sargento de administracion.	1 20	Aventajado.	60
Furriel de administracion.	1 80	Trompeta de 1.ª clase.	1 »
Sargento de administracion.	1	De 2.ª.	45
Sargento de cornetas.	1 20	Mariscal.	65
Cabo de administracion.	60	Educando á mariscal.	45
Cabo mayor.	80	Sillero.	45
Vivandero.	45	Soldado.	45
Cabo de cornetas.	80	Artilleria.	
Cabo.	60	PAGA ANUAL.	
Cazador.	45	El comandante general y los dos mayores generales cobran sus sueldos respectivos y raciones de su grado.	
Sobresueldo á los cornetas.	05	Comandante general para representacion.	
Caballeria.			1,800 »
PAGA ANUAL.			
Coronel.	6,600 »		
Raciones de sus seis caballos.	2,190 »		
Teniente coronel.	4,500 »		
Raciones de sus cinco caballos.	1,825 »		
Gastos de representacion al jefe de cuerpo.	450 »		
Mayor.	4,050 »		
Raciones para sus tres caballos.	1,095 »		

	Liras. Cs.
Cada mayor general para lo mismo.	1,200 »
Coronel.	6,400 »
Cinco caballos cada uno de los tres montados.	1,825 »
Comandante del regimiento de campaña, gratificación.	800 »
Idem del de plaza y del de obrepas.	600 »
Teniente coronel.	4,500 »
Los montados, cuatro caballos.	1,460 »
Mayor.	5,600 »
Los montados, tres caballos.	1,095 »
Capitan de 1.ª clase (los treinta y tres primeros).	2,700 »
Idem de 2.ª clase (los treinta y tres segundos).	2,400 »
Dos raciones los montados.	750 »
Los dos de las baterías á caballo, de gratificación cada uno.	450 »
Capitan ayudante mayor primero.	2,700 »
Dos raciones.	750 »
Segundo ayudante mayor (teniente de 1.ª clase).	1,700 »
Dos raciones.	750 »
Director de contabilidad.	2,400 »
Dos raciones.	750 »
Teniente de 1.ª clase (los treinta y nueve primeros).	1,700 »
Idem de 2.ª (los treinta y nueve segundos).	1,500 »
Una ración.	565 »
Los cuatro de las dos baterías á caballo, reciben cada uno de gratificación.	500 »
Subteniente.	1,400 »
Una ración.	565 »
Los dos de las dos baterías á caballo reciben cada uno de gratificación.	500 »
Oficial de administración (teniente de 1.ª clase).	1,700 »
Dos raciones.	750 »
Oficial de almacén (teniente de 1.ª clase).	1,700 »
Dos raciones.	750 »
Capellan.	1,700 »
Médico de regimiento de 1.ª clase.	2,700 »
Idem de 2.ª.	2,400 »
Idem de batallón de 1.ª clase.	1,700 »
Idem de 2.ª.	1,500 »
Primer veterinario.	1,500 »
Una ración.	565 »
Segundo idem.	960 »
Una ración.	565 »
Picador.	2,400 »
Subteniente alumno de la escuela complementaria.	1,400 »

PAGA DIARIA.

Furriel mayor.	1 80
Maestro de trompetas.	1 50

Liras. Cs.

Furriel.	1 50
Sargento.	1 20
Maestro sastre.	80
Idem zapatero.	80
Armero.	80
Cabo mayor.	1 »
Cabo (según el regimiento, es 80, 70 ó 75).	75
Cabo de trompetas.	1 10
Músico.	1 »
Trompeta de 1.ª clase.	1 »
Idem de 2.ª.	45
Mariscal.	65
Sillero.	65
Obrero de 1.ª clase.	75
De 2.ª.	70
Artíficiero de 1.ª clase.	60
De 2.ª.	55
Obrero de armería.	70
Pontonero de 1.ª clase.	75
De 2.ª.	70
Artillero de 1.ª clase.	50
De 2.ª.	45
Vivandero.	45
Cada profesor de la escuela de aplicación tiene anualmente de gratificación.	600 »

Veteranos de artillería y adjuntos.

PAGA DIARIA.

Furriel.	1 25
Sargento.	1 20
Idem.	16 á
Idem.	66 á
Cabo.	2 á
Idem.	4 á
Idem.	58 á
Artillero.	5 á
Idem.	10 á
Idem.	18 á
Idem.	1 á
Idem.	5 á
Idem.	56 á

Empleados en las fábricas de armas y oficinas.

PAGA ANUAL.

Contralor de 1.ª clase.	2,200 »
Idem de 2.ª.	1,850 »
Idem de 3.ª.	1,500 »
Jefe de oficina de 1.ª clase.	2,200 »
Idem de 2.ª.	1,850 »
Idem de 3.ª.	1,500 »
A cada nuevo recluta para prendas, de una vez.	80 »
Indemnización de alojamiento para el secretario del comité central.	400 »
Idem para cada uno de los ocho directores (a).	400 »

(a) Para uno es en local.

	Liras. Cs.
Indemnizacion para cada uno de los tres capitanes directores (a)	360 "
Idem para cada uno de los siete subdirectores (b)	360 "
Idem para el mayor agregado á la direccion del material de artilleria en Turin.	360 "
Idem para el mayor agregado al material en Génova.	en local
Idem para siete oficiales jefes de oficina (c)	180 "
Idem para el comandante local del arma en Savona.	250 "
Idem para el jefe operador de quimica.	en local

Ingenieros.

ANUALMENTE.

El teniente general, presidente del Consejo, y los mayores generales cobran los sueldos y gastos de representacion, con las raciones de sus grados.

Coronel.	6,400 "
Dos raciones.	750 "
Teniente coronel.	4,500 "
Dos raciones.	750 "
Mayor.	5,600 "
Dos raciones.	750 "
Gastos de representacion del jefe del regimiento.	600 "
Capitan de 1.ª clase (los diez y seis primeros).	2,700 "
Idem de 2.ª (los diez y seis segundos).	2,400 "
Ayudante mayor 1.ª (teniente de 1.ª clase).	1,700 "
Idem 2.ª (idem de 2.ª).	1,500 "
Director de contabilidad.	2,400 "
Oficial de administracion (teniente de 2.ª clase).	1,500 "
Oficial de almacen (subteniente).	1,400 "
Teniente de 1.ª clase (los catorce primeros).	1,700 "
Idem de 2.ª (los trece segundos).	1,500 "
Subteniente.	1,400 "
Capellan.	1,700 "
Médico de batallon.	1,700 "
Médico de regimiento.	2,700 "
Alumno de la escuela complementaria.	1,400 "

En campaña el capitan dos raciones, y una el teniente y subteniente.

PAGA DIARIA.

Furriel mayor.	1 80
Sargento de administracion.	1 20
Tambor mayor.	1 50
Cabo mayor.	1 "
Maestro armero.	80
Maestro sastre.	80
Maestro zapatero.	80

(a) Para uno es en local.

(b) Para dos es en local.

(c) Para seis es en local.

	Liras. Cs.
Cabo de tambores.	65
Vivandero.	45
Furriel.	1 50
Sargento.	1 20
Cabo.	80
Tambor.	50
Obrero de 1.ª clase (50).	75
Idem de 2.ª (100).	70
Zapador.	45

Agregados al cuerpo.

PAGA ANUAL.

Ayudante de 1.ª clase.	1,500 "
Idem de 2.ª.	1,200 "
Idem de 3.ª.	1,000 "
Aspirante.	600 "

Veteranos.

PAGA DIARIA.

Furriel.	1 20
Sargento.	1 "
Cabo.	55
Soldado de 1.ª clase (9).	45
De 2.ª (9).	40

Cuerpo del tren.

PAGA ANUAL.

Comandante (teniente coronel).	4,500 "
Mayor.	5,500 "
Ayudante mayor (teniente).	4,700 "
Oficial pagador (idem).	1,700 "
Oficial de vestuario (idem).	1,700 "
Oficial director de carruajes (id.).	1,700 "
Cada uno de estos, dos raciones.	750 "
Médico de regimiento (1.ª clase).	2,700 "
Primer veterinario.	1,500 "
Una racion.	565 "
Capitan.	2,400 "
Teniente.	1,700 "
Subteniente.	1,400 "
Cada uno dos caballos.	750 "
Gastos de representacion para el jefe.	450 "

PAGA DIARIA.

Furriel mayor.	1 80
Furriel de administracion.	1 30
Sargento de administracion.	1 10
Cabo mayor.	85
Cabo de administracion.	70
Cabo de trompetas.	1 "
Maestro sastre.	50
Idem zapatero.	50
Idem sillero.	50
Idem de coches.	45
Constructor de carros (2).	1 50
Furriel.	1 10
Sargento.	70
Cabo.	70
Trompeta de 1.ª clase.	45
Idem de 2.ª.	45
Sillero-guarnicionero.	45

	Liras. Cs.
Mariscal.	65
Soldado de 1.ª clase.	50
De 2.ª	45

Batallon de administracion.

PAGA ANUAL.

Mayor, comandante.	3,500	»
Una racion de caballo.	565	»
Ayudante mayor de contabilidad.	1,500	»
Capitan (de 1.ª clase todos).	2,400	»
Teniente.	1,450	»
Subteniente.	1,500	»
Al jefe para gastos de representacion.	400	»

PAGA DIARIA.

Furriel mayor.	1 80
Sargento.	1 20
Sargento.	1
Cabo.	55
Tambor.	50
Soldado escogido.	45
Idem ordinario.	40
Cada soldado de los cincuenta y dos que ejecutan operaciones de cirugía ó farmacia recibe un sobresueldo diario de.	10

Cazadores francos.

PAGA ANUAL.

Coronel, jefe.	6,000	»
Dos caballos.	750	»
Para gastos de representacion.	400	»
Ayudante mayor (teniente).	1,600	»
Director de contabilidad.	2,500	»
Oficial de administracion (teniente).	1,600	»
Idem de almacen (idem).	1,600	»
Médico de batallon (de 1.ª clase).	1,700	»
Capitan.	2,500	»
Teniente.	1,600	»
Subteniente.	1,400	»

PAGA DIARIA.

Furriel de administracion.	2 10
Sargento de idem (2).	1 50
Cabo mayor.	90
Cabo de tambores.	75
Maestro armero.	80
Idem sastre.	45
Idem zapatero.	45
Furriel.	1 30
Sargento.	1 50
Cabo.	70
Tambor.	50
Soldado.	57

Carabineros reales.

PAGA ANUAL.

Mayor general.	7,200	»
Suplemento.	2,100	»
Coronel.	6,000	»
Cuatro caballos.	1,460	»
Teniente coronel.	4,500	»
Cuatro caballos.	1,460	»
Mayor.	4,050	»

Liras. Cs.

Cuatro caballos.	1,460	»
Capitan.	5,000	»
Tres caballos.	1,095	»
Teniente.	2,050	»
Dos caballos.	750	»
Subteniente.	1,200	»
Dos caballos.	750	»
Primer ayudante mayor (capitan).	5,000	»
Tres raciones.	1,095	»
Segundo ayudante mayor (teniente).	3,050	»
Dos raciones.	750	»
Oficial pagador.	5,000	»
Tres raciones.	1,095	»
Médico de regimiento (de 1.ª clase).	2,700	»
Idem de batallon (de 1.ª clase).	1,700	»

PAGA DIARIA.

Los de á caballo.

Mariscal de alojamiento.	5 15
Brigadier.	2 80
Subbrigadier.	2 30
Aventajado y carabinero.	2 45
Educando.	1 55

Los de á pie.

Mariscal mayor de alojamiento.	5 15
Mariscal de alojamiento, jefe.	2 80
Mariscal de alojamiento.	2 30
Brigadier.	2 15
Subbrigadier.	1 90
Aventajado y carabinero.	1 85
Educando.	1

Carabineros de Cerdeña.

Los oficiales, lo mismo que los de tierra firme.

PAGA DIARIA.

A caballo.

Mariscal de alojamiento.	2 95
Brigadier.	2 60
Subbrigadier.	2 30
Aventajado y carabinero.	2 25
Educando.	1 25

A pie.

Mariscal de alojamiento, jefe.	5	»
Mariscal de alojamiento.	2 40	»
Brigadier.	2 05	»
Subbrigadier.	1 80	»
Aventajado y carabinero.	1 75	»
Educando.	1	»

Inválidos y veteranos.

PAGA ANUAL.

Los empleados en el Estado Mayor de la Casa tienen el mismo sueldo que en infantería: son 38 oficiales, ocho idem supernumerarios y 1,008 individuos de tropa, inclusa la compañía ordinaria de veteranos. Los no empleados, que son 12 oficiales y 297 individuos de tropa, cobran:

Cuatro capitanes.	1,800	»
---------------------------	-------	---

	Liras. Cs.
Cuatro tenientes.	1,300 "
Cuatro subtenientes.	1,100 "

PAGA DIARIA.

Sargento de 1. ^a clase.	80
Idem de 2. ^a	65
Cabo de 1. ^a	50
Idem de 2. ^a	45
Soldado.	40

Los de tropa empleados en las oficinas militares cobran su paga entera.

Casa Real.

PAGA ANUAL.

Teniente general, primer ayu-	
dante.	8,400 "
Seis caballos.	2,190 "
Mayor general, ayudante.	7,200 "
Seis caballos.	2,190 "
Oficial de ordenanza, mayor.	4,050 "
Cuatro caballos.	1,460 "
Oficial de ordenanza, capitán.	5,000 "
Tres caballos.	1,095 "

Los de los príncipes cobran lo mismo.

Guardias de Corps.

PAGA ANUAL.

Coronel.	6,000 "
Mariscal de alojamiento.	5,500 "
Primer brigadier.	5,000 "
Brigadier furriel.	2,550 "
Brigadier antiguo.	2,400 "
Brigadier.	1,550 "
Guardia antiguo.	1,450 "
Guardia.	1,350 "

Guardias del Palacio.

PAGA ANUAL.

Teniente coronel, comandante.	4,000 "
Ayudante mayor, capitán.	2,400 "
Oficial pagador, teniente.	1,450 "

PAGA DIARIA.

Brigadier furriel.	1 80
Brigadier.	1 22
Subbrigadier.	1 17
Tambor.	1 01
Guardia.	97

Cuerpo sanitario.

PAGA ANUAL.

Presidente del Consejo.	6,400 "
Inspector de sanidad.	4,500 "
Inspector de farmacia.	4,500 "
Secretario.	2,400 "
Inspector adjunto por la veteri-	
naria.	1,200 "
Médico de division de 1. ^a clase.	5,600 "
Idem idem de 2. ^a	5,000 "
Idem de regimiento de 1. ^a	2,700 "
Idem idem de 2. ^a	2,400 "
Idem de batallon de 1. ^a	1,700 "
Idem idem de 2. ^a	1,500 "

Liras. Cs.

Médico ayudante.	1,400 "
Farmacéutico de 1. ^a clase.	1,800 "
Idem de 2. ^a	1,200 "
Idem de 3. ^a	1,200 "

Almacén de efectos militares.

PAGA ANUAL.

Director.	4,500 "
Contador de 1. ^a clase.	2,800 "
Verificador de los cuarteles.	2,100 "
Ayudante contador de 1. ^a clase.	1,600 "
Idem de 2. ^a	1,400 "
Idem de 3. ^a	1,300 "
Idem de 4. ^a	900 "
Escribiente de 1. ^a clase.	1,000 "
Idem de 2. ^a	800 "
Gastos de oficina: al director.	600 "
Indemnización de alojamiento á	
dos ayudantes contadores.	500 "
Jefe de medidores.	1,900 "
Medidor.	900 "
Jefe de operarios.	800 "
Jefe de escuadra de operarios.	750 "
Operario de 1. ^a clase.	720 "
Idem de 2. ^a	600 "
Maestro sastre.	400 "

Academia militar.

PAGA ANUAL.

El director y empleados del gobierno, los sueldos de sus empleos.

Primer director de espiritu.	2,400 "
Segundo idem.	1,800 "
Tesorero económico.	2,400 "
Dos profesores mas antiguos.	2,500 "
Profesor de 1. ^a clase.	2,200 "
Idem de 2. ^a	2,000 "
Idem de 3. ^a	1,700 "
Ayudante de profesor de 1. ^a clase.	1,400 "
Idem idem de 2. ^a	1,300 "
Dibujante y ayudante de dibujo.	800 "
Estipendio supletivo á cada uno	
de seis profesores.	100 "
Preparador de los gabinetes de	
física y química.	500 "
Maestro de equitacion.	2,400 "
Maestro de 1. ^a clase.	800 "
Idem de 2. ^a	600 "
Ayudante de maestro.	400 "
Al profesor encargado de la bi-	
blioteca.	1,000 "
Gratificación del maestro segun-	
do de equitacion.	200 "
Idem del de natacion.	200 "
Idem del de artilleria.	200 "
Idem del de tiro.	200 "

Las de los profesores del Colegio militar son las mismas.

Batallon de hijos de militares.

PAGA ANUAL.

Comandante (mayor).	3,500 "
Segundo jefe.	2,400 "
Cada uno tiene de sobresueldo.	600 "

	Liras. Cs.
Ayudante mayor.	1,500 "
Sobresueldo.	400 "
Oficial de administracion.	1,450 "
Sobresueldo.	600 "
Sobresueldo de cada oficial subalterno.	560 "
Furriel mayor.	657 "
Sobresueldo.	180 "
Furriel.	458 "
Sobresueldo.	144 "
Sargento de administracion y sargento.	565 "
Sobresueldo de los mismos.	108 "
Cabo de administracion.	200 75
Sobresueldo.	60 "
Cabo de tambores.	219 "
Cabo enfermero.	200 75
Sobresueldo de ambos.	48 "
Enfermero.	146 "
Armero.	257 25
Tambor.	182 50
Sobresueldo del tambor.	50 "
Soldado y educando.	146 "

Escuela de Caballería.

	PAGA ANUAL.
Comandante (coronel).	6,600 "
Seis caballos.	2,190 "
Gastos de representacion.	600 "
Capitan (de 1.ª clase).	3,000 "
Tres caballos.	1,095 "
Ayudante mayor (teniente de 1.ª clase).	2,000 "
Oficial de administracion (id.).	2,000 "
Primer instructor (id.).	2,000 "
Instructor (teniente de 2.ª clase).	1,700 "
Cada uno con dos caballos.	750 "
Veterinario primero.	1,500 "
Un caballo.	365 "

	PAGA DIARIA.
Furriel mayor.	1 80
Furriel.	1 50
Sargento.	1 10
Id. de trompetas.	1 50
Cabo.	70
Educando-trompeta.	45
Mariscal-herrador (a).	65
Sillero.	45
Vivandero.	45

Escuela de Infantería.

	PAGA ANUAL.
Comandante (teniente coronel).	4,000 "
Dos caballos.	750 "
Gastos de representacion.	600 "
Mayor.	3,500 "
Un caballo.	365 "
Capitan ayudante mayor.	2,400 "
Capitan.	2,400 "
Oficial de administracion (teniente).	1,450 "
Oficial subalterno (teniente).	1,450 "

(a) Como todos los de la caballería.

	Liras. Cs.
Médico de batallon de 1.ª clase.	1,700 "
Profesor de literatura italiana.	500 "

PAGA DIARIA.

Furriel mayor.	1 80
Furriel.	1 20
Sargento.	1 "
Sargento de tambores.	1 "
Maestro armero.	30
Idem sastre.	45
Idem zapatero.	45
Cabo mayor.	75
Cabo.	55
Cabo de cornetas.	75
Tambor.	50
Corneta.	60
Cantiniere.	40
Soldado.	40

Reclucion militar.

PAGA ANUAL.

Comandante (mayor).	5,500 "
Capitan ayudante mayor.	5,000 "
Capitan.	2,500 "
Teniente.	1,700 "
Subteniente.	1,500 "

PAGA DIARIA.

Furriel mayor.	2 80
Furriel.	2 40
Sargento.	2 10
Cabo.	1 70
Mosquetero.	1 50

Todo el gasto de cada recluso se calcula en liras 0,140 al día, no comprendida la indemnizacion de vestuario, que es de 9 milésimos por plaza.

Personal de contabilidad para el material de artillería.

PAGA ANUAL.

Contador de 1.ª clase.	2,800 "
Idem de 2.ª.	2,400 "
Idem de 3.ª.	1,800 "
Ayudante contador de 1.ª.	1,600 "
Idem idem de 2.ª.	1,400 "
Idem idem de 3.ª.	1,200 "
Idem idem de 4.ª.	900 "
Escribiente de 1.ª clase.	1,000 "
Id. de 2.ª.	800 "

Los que no tienen alojamiento efectivo reciben una indemnizacion que varia entre 150 y 400 liras anuales segun la clase.

Personal de contabilidad para el material de Ingenieros.

PAGA ANUAL.

Comisario de 1.ª clase.	2,800 "
Idem de 2.ª.	2,400 "
Idem de 3.ª.	1,800 "
Subcomisario de 1.ª.	1,400 "
Idem de 2.ª.	1,300 "

Habrán observado nuestros lectores lo exíguos que son los sueldos en todas las clases de oficiales, y solo así se comprende que un país tan pequeño como el Piemonte pueda atender al entretenimiento de tan crecido personal y á los gastos del material que detalla el presupuesto, y de que vamos á ocuparnos. Empecemos haciendo ver qué es lo que asigna el Estado en cada instituto por plaza para los diferentes servicios militares.

Para racion de pienso se asigna 1 lira diaria por cada caballo de oficial y 96 centésimos por cada caballo de tropa, excepto en carabineros en que se dan 1, ^{lira} 40.

Por la de pan, 20 centésimos por cada plaza de tropa en todos los institutos.

Además, diariamente y por plaza se dan liras

INSTITUTOS.	Para camas de ca-	Enfermería de hom-	Indemnización de	Escuela de regi-	Para el fondo de	Para leña y cama de	Para leña y cama de	Para montura.	Para herraje.	Enfermería de ca-	Armamento y	Chaquetas de insti-	Capotes y chaquetas
Infantería.	0,059	0,0012	0,0145	2,000	0,14	0,108	0,075	"	"	"	0,0070	"	"
Cazadores de infantería. .	id.	id.	"	4,000	0,17	id.	id.	"	"	"	0,0120	"	"
Caballería.	id.	0,0015	"	2,000	0,22	id.	id.	0,0300	0,0450	0,1550	0,0080	0,0159	"
Artillería.	id.	id.	"	(a) 7,800	0,14	id.	id.	0,0750	0,0500	id.	id.	"	0,0150
Ingenieros.	id.	0,0012	0,0110	(b)	0,16	id.	id.	"	"	"	0,0070	"	"
Tren.	id.	0,0015	"	"	0,22	id.	id.	0,0600	0,0300	0,1550	0,0040	0,0159	"
Batallon de administrac. ^{on}	id.	0,0012	0,0110	"	0,14	id.	id.	"	"	"	0,0070	"	"
Cazadores francos. . . .	id.	id.	id.	"	id.	id.	id.	"	"	"	id.	"	"
Carabineros reales. . . .	id.	"	"	"	(c)	id.	id.	"	"	"	(c)	"	"
Inválidos y veteranos. . .	id.	"	"	"	0,14	id.	id.	"	"	"	0,0070	"	"

(a) 4,800 al regimiento de plaza.

1,000 al de obreros.

5,000 al de campaña.

(b) Ya habiáremos mas adelante de lo que se da para escuelas.

(c) Con las 100 y 300 libras se atiende á todo. Se da un sobresueldo diario de 0,05 á los ciegos y mutilados.

Además, á cada nuevo recluta de todos los institutos se le acreditan 80 liras para primeras puestas.

PRESUPUESTOS.

Dijimos en el libro primero que el presupuesto ordinario de la Guerra se elevaba este año á 33.408,653 liras, y el extraordinario á 2.046,367. Vamos á ver cuáles son los objetos á que atiende con ambos, empezando por el ordinario:

	Liras.	Gs.
Personal de la administracion central de la guerra.	402,125	»
Material de la misma.	65,000	»
Intendencia militar (personal).. . . .	241,841	70
Congreso consultivo de la guerra.	5,947	60
Cuartel-maestre.	10,447	60
Subsistencias militares (personal).	59,286	»
Gastos de reemplazo y reclutamiento.	46,950	»
Auditoría general y divisionarias.. . . .	87,230	85
Gastos de cancillería de las mismas.	5,480	»
Oficiales generales.	42,245	»
Cuerpo de Estado Mayor (a).	257,090	»
Gastos de cancillería del mismo.	8,900	»
Divisiones militares.	127,765	»
Mandos militares de provincias y plazas.	441,986	»
Infantería de línea.	8.774,210	50
Cazadores.. . . .	1.255,097	99
Caballería.. . . .	2.384,477	07
Artillería.	1.977,285	49
Ingenieros.	691,210	98
Tren.	205,155	88
Batallon de administracion.	220,759	04
Cazadores francos.	115,779	19
Carabineros.	2.823,774	75
Idem de Cerdeña.	823,850	75
Inválidos y veteranos.	513,984	86

(a) Ya detallamos al tratar de él lo que se le asignaba para material.

	Liras.	Ca.
Casa militar del Rey.	98,535	•
Guardias de Corps.	119,567	75
Guardias de Palacio.	64,664	90
Cuerpo sanitario.	148,975	35
Mantenimientos y cura de los enfermos.	678,500	24
Retribucion á los ayuntamientos por alojamiento, suministros, gastos de viaje y comisiones.	248,000	•
Almacén de efectos militares.	74,907	72
Remonta.	400,000	•
Alquileres de cuarteles, cuerpos de guardia, hospitales, oficinas y establecimientos militares.	179,791	48
Provision y entretenimiento de material para los establecimientos, comandancias y otras oficinas militares.	16,400	•
Mantenimiento de vituallas en los fuertes y provision de agua.	27,526	58
Campos é instruccion de la 2. ^a categoria de la conscripcion.	276,976	•
Gastos de la órden militar de Saboya y medalla al valor militar (a).	10,000	•
Academia militar.	161,866	60
Colegio militar.	152,000	•
Batallon de hijos de militares.	174,084	92
Escuela militar de caballería.	55,436	43
Escuela militar de infantería.	59,374	40
Bibliotecas y escuelas de topografia.	26,180	•
Reclusion militar.	124,084	•
Pan.	2.587,645	76
Forrajes.	2.299,787	71
Camas, leña, luz y otros gastos.	979,421	84
Personal de contabilidad para la artillería.	98,290	•
Direccion de las fundiciones.	56,357	•
Direccion del laboratorio químico y gabinete de física.	12,579	•
Fábrica de pólvora.	354,761	•
Laboratorio de mistos.	61,165	•
Direcciones de las maestranzas de artillería.	163,879	•
Fábrica y salas de armas (artillería).	317,588	•
Gastos para el servicio del material de artillería en las plazas.	121,495	75

(a) Las pensiones se comprenden en cada instituto ó cuerpo.

	Liras.	Cs.
Personal de contabilidad de ingenieros.	101,465	»
Entretenimiento y reparacion de las fortificaciones.	275,210	»

En ello se comprenden los trabajos que deben continuarse en cuarteles, hospitales y edificios militares.

Mejora de las fortificaciones.	148,010	»
Mejora de los edificios militares.	148,142	»
Gastos diversos para el servicio de ingenieros.	26,950	50
Idem para el cuerpo de Estado Mayor (trabajos de la carta, grabadores, etc.).	19,600	»
Depósito y compra de caballos padres.	150,519	»
Pagas de expectativa y disponibilidad (a).	275,000	»
Imprevisto.	120,000	»

En el presupuesto extraordinario figuran :

Indemnizacion para las mesas de oficiales.	12,000	»
Compra de camas.	10,000	»
Nuevas bocas de fuego y proyectiles que deben fundirse en Turin.	75,665	»
Ampliacion de un cuartel en Alejandria.	22,000	»
Fortificaciones para la defensa del islote y obra destacada de Valenza, en Alejandria.	56,774	»
Establecimiento de un almacen de artilleria en Alghero.	6,000	»
Construccion de una fábrica de pólvora en Fossano.	500,000	»
Obras del arsenal marítimo en el golfo de Varignano.	1,000,000	»
Artilleria y material accesorio para las nuevas fortificaciones y defensa del mismo.	500,000	»
Ampliacion de un hospital en Cuneo.	6,000	»
Obras en otros hospitales.	17,200	»
Ampliacion de la plaza de armas en Villafranca.	2,000	»
Construccion de una en Cagliari.	5,000	»

En estas diversas categorías se comprenden en cada arma las pagas y accesorios, asignaciones diversas, gastos de cancillería, indemnizaciones por primeras

(a) Se cuentan 555 individuos.

puestas, id. de raciones de pienso, el coste del pan de municion, las camas y la leña, los premios á los condecorados y que los disfrutan como soldados viejos, enganches y reenganches, indemnizacion de alojamiento, etc., que en cada arma varía segun el número de plazas de los cuerpos, y que no detallaremos por no hacer mas largo este trabajo.

Presentaremos, para concluirlo, el presupuesto del año actual en España, no tan detallado porque solo tenemos á la vista lo publicado en el *Diario de las Sesiones*, que es como sigue :

MINISTERIO DE LA GUERRA.

SECCION 1.ª — Servicio general de la Guerra.

		Reales.
Administracion central.		
1.ª Personal.	4.165,840	
2.ª Material.	897,000	
		5.062,840
Tribunal Supremo y Juzgados militares.		
3.ª Personal.	2.489,160	
4.ª Material.	76,000	
		2.565,160
Generales y brigadieres en cuartel.		
5.ª Personal.		10.035,740
Cuerpo de Estado Mayor y secciones-archivos.		
6.ª Personal.		2.333,090
Cuerpos del ejército.		
7.ª Personal.		158.292,399
Estados Mayores de provincias y plazas.		
8.ª Personal.	6.654,445	
9.ª Material.	871,553	
		7.525,778
Suma y sigue.		165.812,997

		<i>Reales.</i>
	<i>Suma anterior.</i>	165,812,997
Administración militar de los distritos.		
10. Personal.	4,058,000	
11. Material.	590,600	
		4,648,600
Colegios y escuelas militares.		
12. Personal.		5,798,790
Museos militares.		
13. Material.		125,885
Jefes y oficiales en comisiones activas.		
14. Personal.		5,057,400
Inválidos y compañías fijas.		
15. Personal.	1,541,560	
16. Material.	12,000	
		1,553,560
Servicios varios.		
17. Subsistencias militares.	42,578,905	
18. Utensilios.	7,960,872	
19. Vestuario.	5,502,838	
20. Remonta y montura.	4,475,245	
		60,517,860
Hospitales.		
21. Personal.	2,995,270	
22. Material.	11,027,161	
		14,022,431
Transportes, fletes y postas-correos.		
23. Material.		1,500,000
Comisiones extraordinarias del servicio.		
24. Idem.		700,000
Material del ejército.		
25. Personal.	2,590,980	
26. Material.	16,461,572	
		18,852,552
Jefes y oficiales de reemplazo y excedentes.		
27. Personal.		8,198,500
Presidios menores de Africa.		
28. Personal y gastos de escritorio.		1,207,507
Gastos diversos.		
29. Material de los mismos.	1,000,000	
30. Pensiones de la cruz de San Hermenegildo.	1,305,000	
31. Material de la Carta de España é Historia orgánica de la infantería y caballería.	660,000	
Adicional. Crédito extraordinario para la quinta.	2,718,133	
		289,179,215
<i>Suma y sigue.</i>		

Reales.

<i>Suma anterior.</i>	289.179,215
Ejercicios cerrados.	
32. Obligaciones que carecen de crédito legislativo. . .	729,267
33. Que resulten sin pagar por las cuentas definitivas. .	"
<i>Suma la seccion 1.ª.</i>	289.908,482

SECCION 2.ª — Guardia civil.

Inspeccion.	
34. Personal.	566,000
35. Material.	37,200
Plana mayor y tercetos.	545,200
36. Personal.	56.085,824
Provision, utensilios y remonta.	
37. Provision de pienso.	2.752,994
38. Utensilio.	714,661
39. Remonta.	84,960
Ejercicios cerrados.	
40. Obligaciones que carecen de crédito legislativo. . .	114,102
41. Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.	"
<i>Suma la seccion 2.ª.</i>	40.095,741
TOTAL GENERAL.	550.004,225

El presupuesto extraordinario es de 40 millones de reales.

Siendo los sueldos tan cortos en el Piamonte, es natural que el personal importe bastante menos que en España, y que con un presupuesto la tercera parte del nuestro puedan atender á un ejército mitad y al mayor desarrollo del material de artillería é ingenieros, que confiamos va á tomar ahora entre nosotros el gran vuelo que necesita con la parte correspondiente al ramo de guerra de los dos mil millones votados por las Córtes, que gran falta hace emplearlos, segun mejor que nosotros pudiéramos decirlo, lo expresa la Memoria que acompañaba al proyecto de dichos créditos, formada por el Ministerio de la Guerra.

LIBRO SÉTIMO.

LEGISLACION.

CAPITULO PRIMERO.

Reglamento de disciplina (ordenanza militar). — Reglamento para el servicio en las plazas y divisiones. — Reglamento para el servicio de las tropas en campaña. — Ley sobre la situacion de los oficiales. — Licencias temporales.

Comenzamos esta otra seccion de nuestro trabajo por la parte relativa al reglamento de disciplina militar, que en España llamamos la ordenanza, y que establece, así los deberes generales y especiales de cada individuo del ejército, como el servicio económico del cuartel, otros servicios regimentarios y las faltas y castigos. No es ciertamente nuestro ánimo cansar á nuestros lectores con una minuciosa descripcion de lo que el reglamento contiene; pero sí daremos una idea en general de él, para que sea conocido.

Está dividido en tres partes: la primera trata de los deberes generales y especiales de cada militar. Entre los deberes generales se cuentan los morales con res-

pecto á Dios y al Rey , el juramento , las obligaciones que se contraen con él , los deberes para con los inferiores , superiores é iguales , para con los ciudadanos y el Estado ; concluyendo esta parte haciendo ver que los ejércitos sin la disciplina y el exacto cumplimiento de los deberes militares , no son mas que turbas desordenadas de hombres armados y que la experiencia enseña que el militar amante de su país es siempre diligente en tiempo de paz y valiente en el de guerra. Sobre la subordinacion establece la progresion de ella con respecto al capellan , que lo asimilan á capitán , con respecto á los oficiales de sanidad , y relativamente á los oficiales , sargentos y cabos de cualquier arma ó cuerpo : continúa dicha progresion sobre la subordinacion debida á la antigüedad , la responsabilidad de un militar que ejerce un mando , la prohibicion de los desafios y la norma del trato entre superiores é inferiores. Con respecto al saludo , establece la obligacion que tiene todo individuo del ejército de saludar á su superior de cualquier arma ó cuerpo , y esta obligacion la hemos visto tan satisfecha , que jamás hemos dejado de observar el modo respetuoso con que un subteniente saludaba á un teniente , y lo mismo en todas las clases : habla despues de las reclamaciones y peticiones , las que deben ser por escrito ; la prohibicion de reclamaciones colectivas , y las reglas que deben seguirse en el trato por escrito entre los militares. En punto á las licencias , cambios de turno y exenciones de servicio , establece las reglas con que en estos asuntos debe procederse y las pagas y ventajas que deben

gozar los que se encuentran con licencia. Sobre el uso del uniforme marca la prohibicion de usar de otras prendas que las militares, y el permiso de llevar un crespon negro en el brazo en caso de luto de familia, como en el ejército francés. Establece tambien la prohibicion de casarse sin licencia, y que respecto á los individuos de tropa el permiso lo da el jefe del cuerpo. En cuanto á los testamentos, designa que deben ser hechos en presencia de un mayor ú otro oficial superior, ó de un auditor ó comisario de guerra y de dos testigos, salvo los casos extraordinarios en guerra.

Los oficiales que mueren abintestato, dejan sus bienes sujetos al código civil. Solo en campaña interviene el auditor, pero se mandan sus efectos á sus parientes.

Trata despues de los deberes especiales de cada militar, de los del mayor general, comandante de una brigada, de los del coronel, teniente coronel, mayor, y su vigilancia sobre los almacenes y empleados de contabilidad y administracion; de los de los ayudantes, que son los mismos que en nuestro ejército; de los del director de contabilidad, que lleva los registros de ella, instruye y vigila los sargentos furrieles, verifica las hojas de prest y descuento y lleva el registro de filiaciones; los del oficial de administracion y almacen, de los abanderados, capellanes y cirujanos, del furriel mayor, que ya dijimos su encargo en los regimientos, como los del cabo mayor y sargento de administracion; del sargento cartero, de los gastadores, tambores y trompetas, músicos y cantineros: establece despues los espe-

ciales del capitán, del teniente, subteniente, sargento furriel, sargento, cabo furriel, cabo, subcabo (en los cuerpos donde los hay) y los del soldado. Por último, detalla el orden y sucesión del mando.

La parte segunda trata de los varios servicios internos, empezando por el de cuartel en general, el modo de alojar la compañía, clases y oficiales y el servicio hebdomadario y diario, en el que se comprende el de semana. Continúa tratando de los deberes especiales de los militares que concurren al servicio hebdomadario y diario; de los del mayor, que dirige é inspecciona; de los del capitán, expresando la vigilancia que debe ejercer sobre el rancho y la distribución del pan, y las revistas de policía que debe hacer en el cuartel. Siguen los del ayudante de semana, que algunas veces reemplaza durante el día al oficial de vigilancia. Establece el servicio del oficial de semana y el turno con que debe ser llevado; los deberes del médico de semana, del sargento mayor de semana, que es el que recibe el pan y los efectos de utensilio, los del cabo mayor de semana, sargento y cabo de semana.

En el servicio diario se marcan las atribuciones y funciones del oficial de vigilancia ó piquete que no está obligado á permanecer las veinte y cuatro horas en el cuartel. Marca luego las incumbencias del oficial destinado á la compra de víveres, del sargento de inspección del cuartel, de la guardia de prevención, de los cabos y soldados rancheros, de los cuarteleros, de los sargentos y cabos que se mandan á acompañar á los

que entran ó salen del hospital, y señala el modo de establecer el servicio hebdomadario y diario cuando las tropas están separadas en distintos cuarteles.

Relativamente al modo con que deben seguirse las varias operaciones cuotidianas y periódicas, marca las horas en las distintas estaciones, el servicio del sábado en que se efectúa la revista de ropa y la visita sanitaria; el del domingo, dias festivos y funciones religiosas, en que el coronel pasa revista de inspeccion al cuartel, en que se dice la misa, á la cual van las tropas con armas, y en que la música no cesa de tocar las mismas piezas al alzar: fija por último los sermones á que la tropa asiste en Cuaresma, y á los cuales va sin armas todos los viernes.

Sobre los servicios diversos, se habla del modo de reunir y formar un regimiento; de las reglas para presentarse las tropas en una revista; de los honores á los reyes, príncipes, oficiales generales y á otros cuerpos de tropas: marca luego las presentaciones y visitas que los oficiales deben hacer á sus superiores, y las que los jefes pueden hacer á los cuerpos; de la época y reglas para los baños; de la instruccion individual teórico-práctica de los oficiales, sargentos, cabos, instructores y reclutas, hablando de las escuelas teóricas de capitanes y subalternos, paseos militares y ejercicios de fuego. Trata de los turnos de servicio; de los destacamentos; de las tropas en marcha, con los alojamientos en ella de todas las clases; oficial de itinerario; guardia de policía; órden de los bagajes; marcha y custodia de los

prisioneros ; servicio en las marchas ; llegada al destino : por último , de las escoltas.

La parte tercera trata de las faltas y castigos, de los consejos de guerra de los regimientos y del modo de efectuarse las sentencias. Respecto á la designacion de las faltas, esta no se expresa, porque se halla consignada en el Código penal militar. Establece los castigos disciplinarios que pueden infligirse á los individuos de tropa, uno de los cuales puede ser el calabozo á pan y agua : marca tambien los que se pueden aplicar á los oficiales. Trata luego de la bendicion de banderas, juramento prestado por cuerpos enteros, juramento de los reclutas y el de los oficiales nuevamente ascendidos, con el modo de recibirlos y el de reconocer á los sargentos y cabos. En punto á los consejos de guerra reglamentarios establece la convocacion de las comisiones de averiguacion, los deberes del oficial que hace las funciones de fiscal, los del defensor, la ejecucion de la sentencia, la detencion y separacion del servicio, la destitucion, cárcel, la reclusion militar, la sentencia de muerte, degradacion y las reglas para la extraccion por suerte entre diversos culpables y para cuando hay que diezmar.

Acompañan á este reglamento modelos y estados de todas clases.

Hay otro reglamento particular para las tropas de infantería y caballería, de la misma fecha de 18 de agosto de 1840 que el anterior, y que dividido en las mismas partes trata de iguales asuntos.

Otro reglamento de 24 de junio de 1823 establece las reglas del servicio militar en las divisiones y plazas. Dividido en otras tres partes como el anterior, establece en su parte primera las funciones de los comandantes generales de las divisiones, de los jefes y oficiales de Estado Mayor, de los gobernadores de las plazas y de los comandantes de las provincias y fortalezas: marca tambien las de los mayores de plaza y ayudantes, como las del teniente de puertas ó llaves y de los guarda-armas.

En su parte segunda establece las reglas con que se debe regular y hacer el servicio de las tropas en las guarniciones; el modo de reunir las guardias, hacerlas marchar á su destino y relevarlas, ya sean las guardias principales como las otras de plaza y particulares que los cuerpos suministran; establece los deberes de cada una de estas guardias; los de los comandantes de puestos; las disposiciones generales para los comandantes de puestos en las plazas fuertes; las funciones del sargento ó cabo que sea segundo jefe de la guardia; las del cabo de consigna; las del cabo de relevo de centinelas; los deberes de los centinelas en general, de los centinelas en las puertas, de los centinelas en los almacenes de pólvora y en las prisiones. Habla de las formalidades para abrir y cerrar las puertas; marca las funciones del capitán que diariamente se nombra en las plazas para girar una visita de inspeccion á todos los cuerpos de guardia. De la órden y el santo; dónde y cómo se debe tomar; de la seña y contraseña; de las rondas, contra-

rondas y rondines; número y calidad de los individuos que las componen; formalidad para recibirlas; deberes de ellas; ronda del gobernador, comandante y mayor de plaza; rondas de la mañana; ordinarias de oficiales; de sargentos y cabos, y rondines. Trata de las patrullas en general; de los deberes del comandante de una patrulla en el interior de la plaza, y de los del comandante de una patrulla en el exterior; del destino y composicion de los destacamentos, y deberes del jefe de un destacamento; destino y composicion de los piquetes, y deberes de sus comandantes; disposiciones para en caso de alarma ó incendio; alojamientos; su distribucion; cómo por medio de la suerte debe hacerse el destino de los cuerpos á los diferentes cuarteles de una plaza, excepto el caso que el gobernador disponga otra cosa; modo de entrar las tropas en las plazas á que van á dar guarnicion, y alojamiento de los cuerpos que llegan á una plaza de paso para otro destino. Marca el servicio que los cuerpos de artillería deben prestar en las plazas, que es el peculiar de su arma, excepto en el caso urgente y accidental de la falta de infantería: esta debe ayudar á la artillería en el suyo particular cuando con su fuerza no haya suficiente á cubrirlo por entero: se permite al cuerpo de artillería festejar el dia de santa Bárbara su patrona: todas las órdenes las recibe por el gobernador de la plaza. En cuanto al servicio de los oficiales y tropa de ingenieros, se siguen parecidas reglas á las expresadas anteriormente para la artillería, cuyo comandante toma el santo antes que el de inge-

nieros, y ambos del mismo gobernador. El servicio de los oficiales colocados en actividad en todos los regimientos de infantería y caballería se hace en las plazas por antigüedad de cuerpos para todas las comisiones, excepto el de los mayores, tenientes coroneles y coroneles, que se efectúa por superioridad ó antigüedad de grados entre sí.

La parte tercera habla de los honores que deben rendir las tropas en las plazas al Santísimo Sacramento, al Rey, Reina, príncipe y princesa real; á los príncipes de la sangre, capitanes generales, cardenales, embajadores, tenientes generales y mayores generales; á los oficiales encargados de inspeccion de tropas de infantería ó caballería; á los gobernadores y comandantes generales de las divisiones cuando toman posesion de sus cargos; el recibimiento que debe hacerse al comandante general de la division, al jefe y oficiales de Estado Mayor y á los comandantes, mayores y otros oficiales de las plazas. De los honores debidos por las guardias á los coroneles y comandantes de cuerpos, batallones separados y tropas destacadas. Honores debidos por las guardias diariamente á los gobernadores, comandantes generales, comandantes militares, jefes y oficiales de Estado Mayor del ejército y de plazas.

Habla del modo que deben ser suministradas las diferentes guardias de honor; de los únicos honores que las guardias deben rendir durante la noche; de los ayudantes de campo en tiempo de paz; de los ordenanzas en tiempo de paz; del saludo con la artillería de las

plazas; de los honores fúnebres que deben rendir las tropas en la Semana Santa, y de los mismos debidos á los militares de todos los grados que fallecen en las plazas ó ejércitos.

El reglamento para el servicio de las tropas en campaña es de 19 de enero de 1830, y da tambien instrucciones sobre el modo de establecer los campamentos. Aunque antiguo y en vias de ser reemplazado por otro, como esto aun no ha tenido lugar, darémos idea de las partes de que trata. Dividido en veinte títulos y otro de apéndice, establece el primero el ordenamiento del ejército y de los varios servicios, la organizacion de un ejército, cuerpo de ejército, division, brigada, regimiento y batallon ó escuadron; marca la persona por quien es mandado el ejército y las que mandan sus fracciones; los deberes de los oficiales generales respecto á las tropas; los de los de Estado Mayor, jefes de Estado Mayor y sus cargos; reparto de los oficiales del cuerpo y sus incumbencias; derecho de los oficiales de Estado Mayor á los mandos; encargos de la artillería é ingenieros; orden y sucesion del mando; cómo se regula; ordenanzas y soldados afectos á los oficiales; depósitos, servicios varios, encargos del intendente general, comisarios y subcomisarios; relacion de la intendencia general con los jefes militares; requisas y auditorías de guerra.

El título segundo establece las bases del servicio; las disposiciones generales para ello; el horario y señales; los deberes de los oficiales; su servicio, cuándo y por

quién pueden modificarse; las llamadas y fatigas; la parada y cambio de guardias y puestos; el rancho; los castigos; las municiones, y las disposiciones especiales para la caballería en las llamadas.

El título tercero trata del modo de nombrarse el servicio; cómo se regula; servicio de primer turno; su duracion y reglas para nombrarlo; y lo mismo respecto del segundo turno; concurrencia de los dos turnos; casos de excepcion y reglas para granaderos y cazadores; servicios á pié hechos por la caballería; servicios de los oficiales superiores, y prohibicion de cambiar los turnos.

El título cuarto habla de los campos y alojamientos, dando las definiciones, las reglas generales para escogerlos, marcando las autoridades que los designan; la preparacion de los campos y alojamientos; la composicion y deberes de los furrieles de campamento; la escogitacion y forma de los campos; la llegada y establecimiento de las tropas en ellos; la especialidad para la caballería; los caminos de comunicacion que deben abrirse; las reglas de policía y disciplina que guardarse, y la misa y capilla de campaña que debe acompañar á los cuerpos. Sobre los vivaques se dan las reglas especiales para la caballería é infantería; para los alojamientos, se establecen las reglas generales; la llegada y establecimiento en ellos; su servicio y precauciones; la division de los cuerpos en los alojamientos; los lugares de reunion, y la disciplina que debe observarse; dándose tambien disposiciones generales sobre la ins-

truccion que debe continuarse en los campamentos y alojamientos.

El título quinto trata de las órdenes, instrucciones, santo y seña, dividiendo las órdenes en generales y especiales, estableciendo el método de su compilacion y transmision, los registros y conservacion de las órdenes, las reglas de los oficiales que deben llevarlas, y el modo de correrlas, como el santo, seña y contraseña.

El título sexto habla de la guardia de policía y del piquete, designando la colocacion y composicion de la primera, sus deberes y los de su comandante, como las reglas de policía y disciplina que deben observarse en ellas; la colocacion y número de los centinelas; el servicio de patrullas y puestos avanzados; el de los pequeños puestos destacados; reglas para el castigo de los detenidos disciplinariamente y para los casos de marcha: respecto al piquete, habla de su formacion, encargo y reglas para el servicio y la reunion de él, y cómo deben hallarse en la infantería y caballería los que se mantengan durante la noche.

El título sétimo trata de las grandes guardias y otros puestos exteriores ó atrincherados; objeto y composicion de las grandes guardias; por quién son colocadas y vigiladas; reunion de ellas; marcha y colocacion en su puesto; pequeños puestos, ó sean puestos avanzados; consignas para las grandes guardias; centinelas volantes y fijas y su consigna, reglas de servicio y de precaucion; rondas, patrullas y descubiertas; parlamentarios y desertores al enemigo; casos de asalto por

parte de este; honores debidos por las grandes guardias y puestos avanzados, y quiénes pueden pasar fuera de la línea de ellos : sobre los puestos atrincherados da las reglas generales y los deberes de sus comandantes.

El título octavo habla de los destacamentos, de su reunion y composicion, mando y organizacion de las tropas en los destacamentos; autoridad y encargo de sus comandantes; reglas para la marcha y para el caso de encuentro de varios destacamentos.

El noveno habla de los reconocimientos; de los reconocimientos diarios, su objeto, cómo se regulan y componen; reglas para los destacamentos de exploracion ó reconocimiento; caso de encuentro con el enemigo : sobre los reconocimientos especiales manifiesta su objeto, por quién son hechos y las reglas á propósito : para los ofensivos, su naturaleza y consecuencias y por quién son ordenados, dando por último reglas para los partes que deben darse, concluido un reconocimiento.

El título décimo se ocupa de las distribuciones, dando las disposiciones generales, hablando de las raciones que corresponden á las tropas en campaña; de la presencia de los oficiales de Estado Mayor y la intendencia durante las distribuciones; de los oficiales, sargentos, cabos y soldados que se nombran para la distribucion en cada cuerpo; de los deberes del capitán de distribucion; del modo con que se procede á hacerla en los cuerpos; de la prohibicion de beneficiar los víveres y forrajes, y de la especialidad para la caballería.

El título undécimo trata de los forrajes, dando las reglas generales y las particulares para los forrajes en verde y en seco.

El duodécimo habla de las salvaguardias; de sus cualidades y efectos; de las tropas que se destinan á este servicio; de la competencia, retribucion, respeto y asistencia á las salvaguardias; de la vigilancia sobre ellas que corresponde á la gendarmería; de quién tiene facultad para conceder salvaguardias y establecimientos y personas á quien se pueden conceder: habla tambien de las salvaguardias por escrito.

El título trece trata de los convoyes, su escolta y defensa; el objeto y la composicion de la escolta de los convoyes; la autoridad y deberes del comandante; el fraccionamiento de los convoyes numerosos, y los informes y reconocimientos preventivos; las reglas para la marcha y la defensa; los convoyes por agua; las paradas y modo de aparcas; las reglas para cuando son atacados por parte del enemigo: para el ataque de un convoy se dan tambien todas las reglas generales.

El título catorce habla de los bagajes y su gobierno; bagaje permitido á cada persona; gobierno de los bagajes en el cuartel general, en las brigadas y en los regimientos; deberes de los comandantes de bagajes y comisionados para este servicio; guardia y escolta de los bagajes; reunion, partida, órden y reglas de marcha y reglas de policia y disciplina.

El título quince trata del servicio de los carabineros Reales, que es el cuerpo encargado de llenar las fun-

ciones de la gendarmería en los ejércitos en campaña, velando por la policía general; de la reparticion que debe hacerse de los carabineros entre el cuartel general y las divisiones; su servicio; los deberes especiales del comandante superior y de los comandantes de carabineros; las relaciones que deben dar á las autoridades de quien dependen: sobre la policía trata de las personas no militares que pueden acompañar al ejército; de la obligacion de los empleados de vestir cada uno su propio uniforme; de los sirvientes, vivanderos y carcereros; de las multas; de las personas arrestadas y desertores; de la prohibicion de cazar, jugar y presencia de mujeres públicas; de los medios locales de transporte; de lo que se debe hacer con los caballos perdidos ó encontrados, y con los tomados al enemigo; por último, de los desertores escapados del ejército enemigo.

El título diez y seis entiende de las marchas; da las instrucciones generales y las particulares para los enfermos, arrestados, caballos de silla y equipajes; los toques para las órdenes de partida, sea en retirada, á vanguardia ó de ataque contra el enemigo; da las reglas para la reunion de las tropas y para las marchas en retirada y avanzando, como las de policía, y para el caso de encuentro de varias tropas en la marcha, especificándolas para las de la caballería.

El título diez y siete trata de las acciones campales, estableciendo las consideraciones generales, hablando de la vanguardia, cuerpo principal y reserva, como de la caballería y artillería; manifiesta la conveniencia de

tomar la ofensiva el primero; los puntos importantes en el ataque y defensa; las advertencias generales para hacer y seguir las disposiciones; los deberes que tienen as varias partes del ejército para prestarse mutuamente socorro; la persecucion del enemigo derrotado; la necesidad de conocer el sitio en que se encuentra el general; los deberes de los oficiales, sargentos y cabos en las retiradas; la consideracion hácia los prisioneros; los deberes del intendente del ejército, y los partes y menciones honoríficas.

El título diez y ocho habla de los partidarios en guerra; su objeto; quién puede mandarlos; su fuerza y composicion; reglas y advertencias; guias y espías, y cuidado al escogerlos, y cómo se distribuyen los efectos tomados al enemigo.

El título diez y nueve trata del sitio y defensa de las plazas; de las bases del servicio para el sitio; comandante de sitio; proyecto de asedio; generales y coroneles de trinchera; mayores de trinchera; servicio de la infantería; guardia de trinchera; trabajos de trincheras; disposiciones comunes á la guardia y á los trabajadores de trinchera; granaderos y cazadores; trabajos y material de sitio; cómo y cuándo se paga; reglas para la reunion y la disposicion en la trinchera de la guardia y trabajadores; depósito de materiales é instrumentos de sitio; municiones; salidas del enemigo; servicio de la caballería; partes sobre el servicio de trinchera; distribuciones extraordinarias; socorros á los heridos, y disposiciones para el asalto: sobre la defensa establece

el mando de las plazas; la relacion del comandante de cada una con los de las tropas; su autoridad y deberes; los deberes especiales para la defensa, y la obligacion de rendir estrecha cuenta de la defensa hecha.

El título veinte habla de los honores y disposiciones generales; cómo y á quiénes se hacen dichos honores en campaña; deberes, cargos, autoridad y honores en el caso de mandos temporales ó accidentales, y salvas de artillería.

El título de apéndice da las instrucciones especiales para acampar; la extension del campo y orden del campamento; los intervalos, tiendas y barracas; los ejemplos escogidos para establecer los campamentos de un regimiento de dos batallones, otro de caballería de seis escuadrones y una brigada de dos baterías de á ocho piezas; en los campamentos de infantería se dan las disposiciones de las barracas ó tiendas para los soldados, cabos, tambores, etc.; para los furrieles, sargentos, cabos-furrieles, cocinas y pequeña plana mayor; para los oficiales de compañía, superiores y plana mayor; para los caballos, carros y conductores; para las armas, banderas y capilla; para los comunes, guardia de policía, presos y puestos avanzados, como las reglas para acampar un batallon de mayor ó menor fuerza: en los campamentos de caballería se dan igualmente las reglas para la disposicion de las barracas y caballos; para los sargentos y cabos, hombres desmontados y pequeña plana mayor; para los oficiales de escuadron, oficiales superiores y plana mayor; para los caballos en-

fermos, fraguas, carros y sus caballos; para las cocinas, comunes y forrajes; para la guardia de policía, arrestados, capilla y puestos avanzados, como el modo de adaptar el campo á un regimiento de mayor ó menor fuerza: en los campos de artillería se dan las reglas generales y particulares para las baterías de batalla, de posicion y á caballo y para el parque de reserva. Se manifiesta por último el modo de trazar el campo y de establecer y levantar las tiendas con los instrumentos y objetos de campamento, acompañando á esta parte del reglamento láminas con la disposicion de los campamentos de batería, escuadron, batallon, regimiento, brigadas, divisiones y ejércitos.

Ley sobre la situacion de los oficiales. Es esta la ley de 25 de mayo de 1852, que fija las distintas situaciones en que pueden estar los oficiales, ya colocados, en expectativa, etc. Sus disposiciones mas importantes son las siguientes:

El estado ó situacion del oficial lo constituye el grado (en España diriamos empleo, pero en Cerdeña no hay grados sin empleos) conferido por el Rey. El grado, como acabamos de indicar, es distintivo del empleo. El oficial puede perder su grado, ó por dimision voluntaria, aceptada por el Rey, ó por consecuencia de condena á pena criminal, pronunciada por un consejo de guerra ó propuesta por uno de disciplina.

La situacion de los oficiales es, en servicio efectivo, disponibilidad, expectativa, reforma, revocacion ó jubilacion.

En el servicio efectivo se comprende el activo y el sedentario.

Disponibilidad es la posicion del oficial idóneo para el servicio, pero colocado temporalmente fuera del cuadro y sin empleo: á esta posicion no pueden estar sujetos mas que los generales ó los comandantes de regimiento ó cuerpo.

La *espectativa* es la situacion del oficial idóneo para el servicio, y que está sin colocacion, fuera del cuadro del ejército activo. El oficial que está colocado en servicio efectivo puede pasar á expectativa por real disposicion: 1.º, por supresion ó reduccion de cuerpo; 2.º, por supresion de empleo; 3.º, por vuelta de haber estado prisionero, si durante su cautividad se proveyó su vacante; 4.º, por enfermedad temporal contraida por causa del servicio; 5.º, por la misma enfermedad no proveniente del servicio; 6.º, por motivos de familia á solicitud propia; 7.º, por suspension de empleo. En el primer caso serán preferidos para estar en expectativa los que lo deseen y los mas modernos de cada grado. Los que estén en expectativa por los motivos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, deben ocupar los dos tercios de las vacantes en su arma, segun el orden de antigüedad de su colocacion en expectativa; y si es una misma, segun la antigüedad de grado. Los que sean ineptos para el servicio efectivo serán suspensos de su empleo. Los oficiales comprendidos en los números 5.º y 6.º no pueden estar en expectativa mas que un año por su gusto: al espirar el año deben concurrir como los otros á los dos tercios de

las vacantes, y si hay llamada extraordinaria á las armas, antes del año: los que se hallan en el 5.º caso, y su enfermedad les impida ser colocados, reciben el retiro ó son reformados. Los que están en el 7.º caso, para que trascurra un año sin ser colocados deben sujetarse á un consejo de disciplina, el cual podrá hacer continuar la suspension por otro solo año; el oficial, antes del primer año, puede solicitar presentarse á dicho consejo, y si su suspension no dura mas de un año, se le guarda su plaza en su cuerpo. Si se hallan en expectativa por el motivo 4.º, pueden estar diez y ocho meses sin ser colocados.

Los oficiales en disponibilidad y en expectativa no pueden ser promovidos á mayor grado, excepto en los casos siguientes: los de disponibilidad, cuando se les coloca en servicio efectivo; y los de expectativa, cuando su colocacion en esta situacion fué por las causas de los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, en caso de que á estos les corresponda el ascenso segun la ley. El tiempo pasado en disponibilidad y expectativa se cuenta para la antigüedad, el ascenso y el retiro como servicio efectivo. Los oficiales en disponibilidad ó en expectativa, excepto los que lo están por suspension de empleo, pueden hacer valer sus derechos para el retiro. No se cuenta para el ascenso ni para la antigüedad, y solo por mitad para el retiro, el año trascurrido en expectativa por enfermedad no proveniente del servicio, el tiempo pasado en expectativa por suspension de empleo antes de la real disposicion que habilita al oficial para concurrir con los

otros á la colocacion, el tiempo trascurrido en expectativa por motivos de familia y el de pena ó espectacion de juicio seguido de condena: este último no es tampoco contado para el ascenso, retiro ni reforma.

La *reforma* es la posicion del oficial sin colocacion, que por enfermedad incurable no puede ser colocado en servicio efectivo, y que tampoco tiene derecho al retiro.

La *revocacion* del empleo es la situacion del oficial que no teniendo derecho al retiro, no puede ser colocado en servicio efectivo por persistencia en las causas que dieron motivo á la suspension del empleo, por suspension recidiva, por negligencia habitual ó falta grave en el servicio, ó contra la disciplina, por matrimonio contraido sin autorizacion del Gobierno, ó por condena á la pena de mas de seis meses de cárcel. La revocacion tiene lugar por real órden, en conformidad con el parecer de un consejo de disciplina.

La *jubilacion*, que nosotros llamamos retiro, es la última situacion del oficial: el oficial jubilado cesa definitivamente en el servicio militar, y obtiene una pension anual si á ella tiene derecho, segun en el siguiente capítulo manifestaremos. El Gobierno puede, en caso de guerra, jubilar á los oficiales, ó readmitir al servicio efectivo á los jubilados que crea conveniente.

Los oficiales reformados, revocados y jubilados no están sujetos á la subordinacion, disciplina y leyes militares, salvo el que incurriese en las faltas que dan lugar á la pérdida del grado.

La paga de los oficiales en servicio efectivo se determina por las tarifas que ya hemos hecho conocer á nuestros lectores. Los oficiales en disponibilidad y en expectativa por los motivos de los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º tienen derecho á la mitad de la paga, excepto los subalternos, que cobran los tres quintos: los que por su grado ó arma tenían derecho á raciones para caballo, gozarán solo de dos los generales, y de una los demás. Los en expectativa por suspension de empleo, si son capitanes ó de grado superior, disfrutan los dos quintos de la paga, y los subalternos la mitad y las mismas raciones dichas antes. Los en expectativa por motivos de familia no cobran paga ni gratificaciones, y cuando vuelven á concurrir á la colocación con el resto de los que están en expectativa, cobran como los contenidos en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º. Los estipendios y asignaciones de los oficiales en servicio efectivo, en disponibilidad ó en expectativa, no pueden en modo alguno trasferirse, pero pueden ser secuestrados á instancia de acreedor, descontándoseles entonces á los oficiales una cuarta parte si son inferiores, ó una tercera si son superiores ó generales. De este secuestro están libres los estipendios en especie, indemnización de alojamiento (refacción), gratificación de escritorio y representación y la pensión de la medalla militar. Los oficiales reformados ó revocados no tienen derecho á ningun sueldo, si no han prestado ocho años de servicio: se les dará una gratificación por una sola vez igual á un trimestre de su paga entera. Los que llevan mas

de ocho años de servicio y menos de veinte, tienen derecho por un número de años igual á la mitad de los que han servido á la asignacion ó pension de reforma igual á los dos tercios del mínimo de la que les corresponderia por su grado si llevando veinte años de servicio pudiesen obtener el retiro. Deben haber servido veinte ó mas años para obtener una pension de reforma igual á la *mínima* de la de retiro asignada á su grado en proporcion á los años de servicio prestados. Los revocados tienen derecho á una asignacion igual á los tres cuartos de la pension ó asignacion que les corresponderia si en vez de revocados fuesen reformados. Estas pensiones de revocados y reformados se consideran como las de retiros.

El consejo de disciplina se convoca para pronunciar su fallo sobre las faltas no contenidas en el código penal militar. Se compone de cinco miembros de varios grados, segun el que tiene el sujeto á él; los miembros se nombran por turno de antigüedad, y el oficial sujeto á él puede recusar uno. El consejo de disciplina es regimentario ó divisionario: el primero se forma en cada cuerpo para deliberar con respecto á los hechos de los oficiales del mismo; el segundo se forma en la capital de la division territorial militar por oficiales residentes en ella colocados, en expectativa ó disponibilidad, y delibera sobre los hechos de los oficiales superiores ó capitanes que se hallen en las mismas situaciones en la division, y sobre los de los oficiales subalternos pertenecientes á un instituto ó cuerpo que no tenga indivi-

duos bastantes para componer el consejo de disciplina regimentario.

Los consejos de disciplina se convocan siempre por orden del Ministro, á peticion del comandante del cuerpo, y por conducto del comandante general divisionario, ó á peticion de este.

Si en el consejo se juzga á un oficial en expectativa por suspension de empleo mas tiempo de un año, los documentos deben hacer conocer los motivos y los informes recibidos en dicho tiempo de las autoridades civiles y militares sobre su conducta y estado físico. Uno de los miembros hace de relator. Concluido el exámen del acusado y deliberacion, el consejo vota por la *remocion*, sea por ofensa á la persona del Rey, por manifestacion pública de opiniones hostiles á la monarquía constitucional y á las instituciones fundamentales del Estado, por manifestacion pública hostil á la libertad garantida por el Estatuto, por mala conducta habitual y por faltas contra el honor; por la *suspension* por un año, cuando está en el caso de ser confirmado en tal suspension, ó por mas de un año; por la *revocacion*, estando en expectativa; por suspension de empleo por causa de persistencia en las causas que dieron lugar á la suspension, por suspension recidiva confirmada, por negligencia habitual, por falta grave en el servicio, por falta grave contra la disciplina, por matrimonio sin autorizacion del Gobierno y por ser condenado á mas de seis meses de cárcel. El consejo es secreto. En tiempo de guerra se celebran igualmente.

Estas disposiciones son aplicables á los capellanes, oficiales de sanidad, veterinarios y demás empleados político-militares.

En los consejos regimentarios para subteniente, aquel se compone del segundo jefe del cuerpo como presidente, de 1 capitán, 1 teniente y 2 subtenientes; para los tenientes, del segundo jefe del cuerpo, presidente, 1 mayor, 1 capitán, 2 tenientes. En los divisionarios para los subtenientes, tenientes y capitanes, el consejo se compone de 1 mayor general, presidente, 1 teniente coronel, 1 mayor, 1 capitán, 1 oficial del mismo grado que el juzgado: para los mayores, de 1 mayor general, presidente, 1 coronel, 1 teniente coronel, 2 mayores; para los tenientes coroneles, de 1 mayor general, presidente, 2 coroneles, 2 tenientes coroneles; para los coroneles, de 1 teniente general, presidente, 2 mayores generales, 2 coroneles; para los mayores generales, de 1 general de ejército, presidente, 2 tenientes generales, 2 mayores generales; para los tenientes generales, de 1 general de ejército, presidente, 4 tenientes generales.

La ley habla también de los consejos disciplinarios del ejército de mar, en los que para juzgar á la clase de generales de marina pueden completarse con generales del ejército de tierra, y vice versa.

Licencias temporales. En el ejército piamontés se reconoce el derecho que tienen todos los oficiales á usar un cierto tiempo anual de licencia, derecho que regulado por la ley de 29 de enero de 1850 y posteriores

disposiciones, es un alivio á la estrecha sujecion de la carrera, sin ocasionar graves perjuicios en los cuerpos, porque está limitado en épocas de maniobras y puede ser suspendido en ocasiones extraordinarias. En nuestro ejército no se reconoce esto como derecho, y es sin embargo una verdad que como gracia hay siempre en todos los cuerpos una cantidad de oficiales ausentes por dichos motivos.

Las licencias temporales son de cuatro especies: licencias ordinarias, extraordinarias, pequeñas y por razon de cargos políticos.

Los oficiales que usan licencia ordinaria ó extraordinaria por heridas ó enfermedad contraida por causa del servicio, tienen paga entera. Los que están con licencia extraordinaria por enfermedad no proveniente del servicio, tienen solo media paga. Los que usan licencia extraordinaria por asuntos propios, no disfrutan sueldo alguno. Los individuos de tropa que usan licencia ordinaria ó extraordinaria para convalecer, no tienen prest, pero se les abona indemnizacion de viaje de ida y vuelta. Los que la usan extraordinaria por motivos de familia, tampoco cobran prest. Los asistentes de los oficiales que la usan, pierden un tercio del prest. Los militares que usan pequeña licencia de tres dias, ó que la usan por funciones políticas, cobran paga entera.

Durante la próroga cobran lo mismo que durante la licencia, y segun el motivo por qué se conceda la próroga. El individuo de tropa que despues de treinta dias de licencia por enfermo no entra en un hospital ó se

presenta, pierde su haber. En toda licencia (excepto en las pequeñas ó por funciones políticas), pierden su racion de pan, de leña y la indemnizacion de cama: se exceptúa de esto á los capellanes. Los oficiales que tienen racion de caballo continúan gozándola.

Respecto á los que la usan en el extranjero, se determina la paga, el tiempo que la han de gozar y demás circunstancias en cada caso, personalmente.

Los que se exceden de licencia sin causa justificada, pierden su paga y ventajas, además de la correccion que sufran. Los que siendo reclamados por el cuerpo, ó ascendidos y colocados en otro, no se presenten, aun cuando les quedase aun tiempo de licencia por gozar, sufren las mismas penas y pérdidas. Estas pérdidas no son en ningun caso de la alta paga de los condecorados con la órden de Saboya, de la pension de la medalla militar, ni del premio pecuniario del reenganchado antiguo.

Las licencias ordinarias se conceden todos los años; ochenta dias á los oficiales generales, sesenta para los superiores y capitanes, cuarenta para los subalternos: se puede disfrutar dicho tiempo en una sola ó diferentes veces, y en cualquier época del año, excepto en los meses de agosto, setiembre y octubre, que son las maniobras de línea: los oficiales de las escuelas de infantería y caballería solo la pueden disfrutar acabado el curso de instruccion. Los nuevamente nombrados no gozan de licencia en el año en que lo han sido. Pero si motivos urgentes de salud ó familia, justificados, precisan

á usarla en las épocas exceptuadas, el Ministro puede apreciarlos y concederla. El Ministro concede las de los generales, jefes de cuerpo y comandantes de plaza: las de los demás oficiales, los comandantes generales de las divisiones. Cada año se forman relaciones en todos los cuerpos de la época en que sus oficiales desean disfrutar la licencia, y los jefes de cuerpo pueden excluir á los que por razon de servicio ó disciplina no convenga la usen. El comandante general de division aprueba estas relaciones, y con ella el jefe del cuerpo las concede á cada uno cuando llega la época en que le corresponde usarla. Dichos comandantes generales pueden rehusar tambien su aprobacion cuando lo crean conveniente, teniendo en cuenta el servicio, la disciplina y la conducta de los oficiales. Tambien tienen esta facultad los generales inspectores al pasar su revista anual de inspeccion, sea por la conducta ó la instruccion del oficial inspeccionado.

El número de oficiales que usen á un tiempo de licencia no debe pasar de un quinto de los del cuerpo, y aun este número puede reducirse si el servicio lo exige, repartiéndolo entre las fracciones del cuerpo por igual para que á todas les quede el suficiente, no pudiendo usarla á un tiempo dos oficiales de una misma compañía, dos superiores, dos ayudantes, y así los demás cargos análogos.

Los individuos de tropa que lleven ya un año de servicio pueden usar de licencia ordinaria, no mayor de tres meses, concedida por los jefes de sus cuerpos. El

número de las que se pueden conceder por cuerpo lo fija el Ministerio. Generalmente y en circunstancias normales este número es de diez soldados por compañía, lo que es entonces tambien una medida de presupuesto. Se les dará indemnizacion para el viaje de ida y vuelta, que se expresará en su licencia, que llevarán escrita y firmada por el comisario de guerra.

Las licencias extraordinarias de oficiales pueden ser por motivos de salud y para asuntos propios: las concede el Ministro á los que han gozado de la ordinaria ó que no han podido gozar de esta: si es por motivos de salud, debe la peticion acompañarse con el certificado facultativo: en los casos urgentísimos las puede dar solo por veinte dias el comandante general de la division. La duracion de las licencias extraordinarias no puede por ningun motivo ser mayor de tres meses: si necesitan mas tiempo, los oficiales deben pedir ser colocados en expectativa, sea por enfermedad ó por asuntos propios.

Los individuos de tropa que salen del hospital, pueden gozar cuarenta dias de licencia extraordinaria para convalecer, concedida por el jefe del cuerpo ó comandante de la plaza y autorizada por el comandante general divisionario.

Los individuos de tropa que no puedan usar de licencia ordinaria, pueden obtener una extraordinaria de cuarenta dias por muerte de padre, madre ó mujer, certificada debidamente. Los asistentes de los oficiales montados que usan de licencia pueden acompañarlos, y entonces se les considera en licencia extraordinaria.



Los comandantes de cuerpos é institutos militares, ó los oficiales superiores jefes de destacamento, pueden conceder á sus subordinados pequeñas licencias de tres dias : el número de las pequeñas licencias que el jefe del cuerpo puede conceder, lo fijan los comandantes generales divisionarios y de plazas. La concesion de estas pequeñas licencias se suspende en tiempo de marcha del cuerpo.

Los militares electores, miembros del Parlamento, ó nombrados para un consejo divisionario, pueden usar licencias para ejercer sus funciones, si á ello no se oponen las exigencias del servicio ó de la disciplina : se regula el tiempo de modo que lleguen los primeros con tres dias de anticipacion al punto donde deban efectuarse las operaciones electorales, y vuelvan á los tres dias de concluidas. Si el consejo divisionario se tiene en el mismo lugar de la residencia del oficial, este no es entonces mas que dispensado de prestar otro servicio. Los que sean miembros del Parlamento deben obtener el consentimiento del Ministro para usar de la licencia, y este la dará si no se opone al servicio ó á la disciplina, pudiendo tambien concederse por un tiempo determinado ó por uno indeterminado.

Los militares que usan de licencia no pueden obtener próroga sino por motivos de salud, por enfermedad ó muerte de uno de sus padres ó de su esposa, ó por razon de funciones políticas. Por motivos de salud no podrá ser la próroga mayor de un mes, y si aun está enfermo, enviará certificado facultativo que le valdrá por

quince dias mas. Los individuos de tropa que al concluir su licencia por enfermos lo están aun, deben pasar al hospital civil ó militar mas próximo, al salir del cual puede obtener otra licencia de convalecencia por cuarenta dias. Si es por muerte ó enfermedad grave de padre, madre ó esposa, la próroga no será mayor de un mes, y equivalen á las licencias extraordinarias para asuntos privados.

La licencia es válida hasta veinte dias despues de la concesion; si pasan sin usarla, debe pedirse otra. El oficial que marcha con licencia recibe el despacho ó papel que lo expresa, y deja para el fondo de música 25 centésimos si la licencia es pequeña, y 50 si es de las otras clases.

El que gozando de licencia es reclamado por el cuerpo ó trasladado á otro ó ascendido, debe presentarse en su destino, como no obtenga confirmacion de su licencia.

Los oficiales de sanidad y los capellanes siguen las mismas reglas que los oficiales á cuyo grado están asimilados; pero deben dejar persona que les sustituya, que se paga por el fondo económico del cuerpo.

Para la licencia al extranjero se necesita autorizacion del Ministro de la Guerra, el que la pone en conocimiento del Rey y pide el pasaporte al de Negocios extranjeros.

Las licencias se cuentan desde el dia en que el comisario las visa.

El militar que usando de licencia tiene que entrar en

un hospital sin haberla acabado, puede continuarla á su salida de él, no contándose en ella el tiempo pasado en el hospital.

Puede tambien obtener nueva licencia si se le concluyó la que tenia, ó volverse al cuerpo: en este último caso, tiene derecho, si es oficial, á la paga entera, y si individuo de tropa, á la indemnizacion del camino y á la de alojamiento.

Los jefes de cuerpo que cambian de guarnicion, deben avisarlo á los individuos de él que se hallan con licencia, los cuales deberán al concluírseles trasladarse á la nueva guarnicion: si el cuerpo no se ha reunido aún, será agregado á la fraccion del regimiento que se halle de guarnicion en la capital de la provincia donde debe ir el suyo, hasta que este llegue.

Los militares que están con licencia y los que son miembros del Parlamento, pueden, en Turin, vestir de paisano, pero haciéndolo de militar, será con todas las prendas y sujetándose á las prescripciones que rijan en la division militar ó plaza en que se hallen.

Las licencias no se conceden nunca para el mismo punto que guarnece el cuerpo; para ello se necesita una licencia extraordinaria y especial que lo especifique: no se entiende como lugar de guarnicion del cuerpo aquel en que haya una fraccion de él. De esta disposicion se exceptúan los militares que son miembros del Parlamento.

CAPITULO II.

Recompensas.—Ley de ascensos. En paz y en guerra. Reglamento que acompaña á la ley.—Cruces. Medallas.—Ley de retiros. Pensiones de retiro. Viudedades. Orfandades.—Inválidos y veteranos.—Retiro para hijas de militares.

Continuando tratando de la legislacion militar del Piamonte, vamos á exponer en este capítulo la que rige en materia de ascensos, y las que recompensan á los oficiales y tropa en el término de su carrera, dándoles el honroso y remunerado descanso que merece el que á costa de su salud ha empleado su vida en el servicio y defensa de su patria.

La ley de ascensos fija en Cerdeña tanto las recompensas de los servicios en tiempo de paz como en el de guerra. Dicha ley es de 13 de noviembre de 1853, y fué modificada por otras posteriores, detallándose en junio de 1854 por el reglamento que la acompaña. Expondremos los principios de las primeras con sus modificaciones y los detalles importantes del segundo.

La jerarquía militar es de soldado, cabo, suboficial y oficial. En la de soldado hay los de segunda y primera clase. En la de cabo se comprenden los cabos de compañía ó de administracion (á los cuales son asimilados los cabos de tambores, de trompetas, de armeros y de gastadores), los subcabos en la caballería, que son menos que los cabos, y los cabos mayores que son mas. Tambien se cuentan entre los cabos los subbri-

gadieres de carabineros reales, que sin embargo son algo superiores, y los simples carabineros reales, que son inferiores á cabos.

En el grado de suboficial se cuentan el sargento (de compañía ó de administracion), á los cuales son asimilados los maestros de obreros; los furrieles (de compañía ó de administracion); por último, los furrieles mayores, los tambores mayores, maestros de trompetas y músicos mayores se asimilan á los furrieles, y á los diez años de servicio á los furrieles mayores.

Los oficiales se dividen en inferiores, superiores y generales. En los inferiores hay aun otra subdivision; la de los subalternos, que comprende á los subtenientes y tenientes: fuera de ella están los capitanes. Los superiores son el mayor, teniente coronel y coronel. Los generales, el mayor general, teniente general y general de ejército.

La primera condicion requerida en todas las jerarquías para ascender á la inmediata superior, es la de ser idóneo para ella. Para ascender á cabo se necesita llevar un año de soldado, y otro año de cabo para ser suboficial. Estas reglas rigen igualmente para los alumnos de los colegios militares y para los músicos mayores, jefes de obreros, sargentos de trompetas y tambores mayores. Para ascender á subteniente se necesita haber cumplido los 18 años de edad y llevar dos de sargento ó proceder de una escuela militar en la que se haya cumplido con las condiciones requeridas para el ascenso. Para ser promovido á teniente ó á capitán se

necesitan dos años de empleo inmediatamente inferior. Para ser mayor bastan cuatro años de capitán, tres de mayor para teniente coronel y dos de este empleo para ser coronel. Para ascender á grado superior al de coronel se necesitan, á lo menos, tres años de coronel. En campaña este tiempo de antigüedad se reduce á la mitad para los ascensos de todas las clases. No se puede faltar á estas condiciones de tiempo para ascender, si no es por accion señalada debidamente justificada ó puesta en la órden del dia, ó por imposibilidad de proveer de otra manera las vacantes en los cuerpos en presencia del enemigo.

El ascenso al grado de subteniente, de teniente y de capitán en las armas de infantería y caballería tiene lugar por armas, tanto en tiempo de paz como en el de guerra.

Un tercio de las vacantes de subtenientes en el ejército activo se concede en tiempo de paz á los sargentos del arma respectiva, y en el de guerra á los sargentos del propio cuerpo en que haya las vacantes.

Los tenientes se nombran entre los subtenientes del arma respectiva, un quinto á eleccion del Rey y cuatro quintos por antigüedad de grado, en tiempo de paz; y en el de guerra un tercio por eleccion y dos tercios por antigüedad.

Los capitanes se nombran en tiempo de paz de entre los tenientes del arma, dando dos tercios á la antigüedad y un tercio á la eleccion. En tiempo de guerra es mitad á la eleccion y mitad á la antigüedad.

Los mayores son nombrados en tiempo de paz mitad por eleccion y mitad por antigüedad entre los capitanes de cada arma y los del cuerpo de Estado Mayor: en tiempo de guerra á eleccion entre los capitanes de cada arma y los del cuerpo de Estado Mayor.

Los tenientes coroneles y los coroneles son nombrados por eleccion exclusiva entre los oficiales del grado inmediato inferior de cada arma y del cuerpo de Estado Mayor.

Los oficiales generales se eligen en todo el ejército entre los del grado inmediatamente inferior, formándose escalafon general de los coroneles de todas las armas y cuerpos por antigüedad, para el ascenso á mayores generales.

Veamos ahora las reglas particulares para algunos cuerpos.

En los guardias de Corps, los subtenientes guardias son sacados de los suboficiales que no tengan menos de quince años de servicio y seis de su empleo en las tropas de mar ó tierra. El ascenso á tenientes y capitanes tiene lugar entre los subalternos de la compañía. El primer brigadier y el brigadier furriel se nombran á eleccion, ó entre los brigadieres de la compañía ó los capitanes ó tenientes, siendo para ello estos últimos promovidos á capitanes de ejército. Los oficiales superiores de la compañía se eligen entre todos los cuerpos del ejército.

En los carabineros reales los subtenientes se nombran por eleccion de entre los mariscales de alojamiento del

cuerpo. Los tenientes son nombrados dos tercios á eleccion entre los tenientes de otros cuerpos, y el otro tercio se da á los subtenientes del cuerpo por antigüedad. Los capitanes, entre los tenientes del cuerpo, mitad por eleccion y mitad por antigüedad. Los mayores y tenientes coroneles, por eleccion entre los capitanes y mayores del cuerpo, respectivamente. Los coroneles son elegidos entre los tenientes coroneles del cuerpo y los coroneles de otras armas.

En la artillería é ingenieros, las promociones de suboficiales á tenientes deben cubrir un tercio de las vacantes. En dichas dos armas, las vacantes de subtenientes reservadas á los institutos de educacion militar, en caso de insuficiencia, pueden ser ocupadas por ingenieros llamados *laureados* ó por los alumnos que hayan superado los exámenes del tercer año de curso de matemáticas. Las promociones á tenientes tienen lugar entre los subtenientes del arma respectiva por antigüedad en tiempo de paz, y en el de guerra un tercio por eleccion y dos por antigüedad. Los que salen de la escuela de aplicacion toman número segun sus notas, y si hay vacantes de tenientes en su cuerpo respectivo, la obtienen por orden de dicho número, y en caso contrario la aguardan haciendo servicio de subtenientes en el cuerpo. Además, en ingenieros puede la clase de tropa del cuerpo llegar en él hasta tenientes prácticos, haciendo servicio en el regimiento de zapadores, y al ascender á capitanes pasan á la infantería.

En artillería pueden avanzar hasta capitanes prácti-

cos en el cuerpo, pero su servicio lo hacen siempre en el regimiento de plaza.

En el cuerpo de Estado Mayor los capitanes son elegidos, como hemos dicho en otro lugar, de entre los oficiales del ejército que reunan los requisitos exigidos en el reglamento. Los oficiales superiores se eligen entre los del grado inmediatamente inferior en el cuerpo, ó de entre los de grado igual de las otras armas. Así se ve á oficiales del cuerpo de Estado Mayor pasar con ascenso al ejército y volver con él ó sin él al cuerpo, para salir de nuevo á mandar hasta un regimiento de artillería, cosa que á la verdad no la concebimos, pues cada oficial debe servir para el arma á que se ha dedicado, y para la que ha estudiado; y así es mas fácil tambien el que los que tengan protectores avancen con demasiada rapidez y pasen pronto todos los grados.

En el cuerpo del tren del ejército, los capitanes y mayores se nombran de entre los oficiales del grado inmediatamente inferior en el mismo cuerpo, siguiendo la regla general. El comandante del cuerpo puede ser escogido entre los oficiales de grado inmediato inferior del cuerpo, ó de otros cuerpos del ejército. Si se aumenta el cuerpo, pueden entrar oficiales de varios grados de fuera de él para completarlo.

El capitan de la compañía de enfermeros es nombrado de entre los tenientes de la misma ó de entre los tenientes ó capitanes de otros cuerpos, y sucede lo mismo que en el cuerpo del tren si la fuerza se aumenta.

Pertenecen al servicio sedentario en cuanto al as-

censo, los Estados Mayores de plazas, los guardias reales del Palacio y los veteranos. Las vacantes en el primero de estos cuerpos se dan: cuatro quintas partes á los oficiales del ejército activo que tengan grado igual al de la vacante ó inmediato inferior con seis años de llevarlo y veinte de servicio, y la otra quinta parte se reserva á los de grado inmediatamente inferior de Estados Mayores de plazas, ó si pertenecen á los otros dos cuerpos sedentarios deben tener seis años de antigüedad en dicho grado inferior. Los oficiales sedentarios que están en las plazas sitiadas ó bloqueadas, se consideran durante este tiempo como haciendo parte del ejército activo. Los guarda-armas se nombran, tres cuartas partes de entre los suboficiales del ejército activo, y la otra cuarta parte de entre los que están en servicio sedentario. Los guardias sencillos de la compañía de guardias del Real Palacio se nombran entre los cabos de los diversos cuerpos del ejército de tierra y mar que cuentan seis años de grado y quince de servicio, ó sean inútiles para prestarlo activo por heridas ó enfermedades contraídas por causa del servicio: al ser admitidos en la compañía ascienden á sargentos: pueden ser tambien admitidos en ellas como guardias simples sargentos que tengan seis años entre sargento y cabo, y reunan las condiciones dichas antes. Los oficiales de la compañía se nombran de entre los militares de grado igual de los otros cuerpos ó de inferior de la compañía. Los de los veteranos de entre los oficiales de grado igual de los otros cuerpos del ejército.

La antigüedad en los grados se determina por la fecha del decreto de nombramiento y á igualdad de fecha por la del grado inferior. En el cómputo de la antigüedad respecto al derecho de ascenso, no se cuenta el tiempo trascurrido, durante el cual el oficial esté arrestado por sentencia ó suspenso de su empleo en virtud de la ley penal; el tiempo de la detencion en expectativa de juicio seguido de condena; el trascurrido en servicio sedentario, y el trascurrido en tales condiciones que á tenor de la ley sobre la *situacion de los oficiales* no sea considerado como servicio efectivo ni de expectativa.

Los oficiales prisioneros de guerra conservan su derecho de antigüedad para el ascenso; pero nunca se podrá obtener al volver á la libertad mas que el grado inmediatamente superior al que se tenia al ser hecho prisionero.

El ascenso por eleccion hasta el grado de mayor inclusive tiene lugar por la relacion de propuesta formada por el jefe del cuerpo con el concurso de los oficiales superiores del mismo, y presentada á los generales inspectores para ser sometidas por los mismos al Ministro de la Guerra. Los oficiales que prestan servicio fuera de sus cuerpos, pueden ser propuestos para el ascenso por eleccion al Ministerio por los jefes con quienes prestan su servicio.

El Gobierno puede efectuar los cambios de cuerpos y aun de armas que requiera el servicio, aun cuando sea faltando á las reglas establecidas para el ascenso

por cuerpo, siempre que el agraciado sea idóneo para desempeñar el nuevo empleo.

No puede en ningun caso concederse grado sin empleo ó fuera de los cuadros del ejército, ni grado honorario ó superior al empleo.

Para que en el caso de jubilacion pueda concederse el grado inmediatamente superior, es necesario llevar ocho años de servicio efectivo en el propio grado.

Las promociones de los oficiales se publican mensualmente en el *Diario militar*, con la indicacion del turno de ascenso, nombre del que asciende y motivo de la vacante que ocupa.

Aquí concluyen las disposiciones de la ley y empiezan las del reglamento que está encabezado con la jerarquía militar, que á nosotros nos ha parecido mas natural poner en el principio de este capítulo: los principios mas importantes que dicho reglamento trae son los siguientes:

Los militares que pasan de un cuerpo ó arma á otra no pierden la antigüedad que tenian en su empleo.

El nombramiento de cabos y suboficiales lo hace el jefe del cuerpo, que tambien aprueba la eleccion del capitán para escribiente de su compañía. Para ascender á aquellos empleos se necesita saber ejercitar las funciones designadas á ellos en los reglamentos de disciplina, ejercicios y evoluciones, servicio en las plazas, en campaña, administracion y las principales disposiciones del Código penal: los cabos se eligen entre los que saben leer, escribir y contar. Los cabos mayores

entre los cabos que hayan servido como tales tres meses en una compañía. Los furrieles y furrieles mayores se eligen de entre los sargentos que lleven un año de servicio en tal empleo, y tengan las nociones teóricas y prácticas requeridas. Los cabos de administracion deben haber estado tres meses en una compañía de cabos, y los sargentos de administracion el mismo tiempo como sargentos.

Los soldados de primera clase y los cabos que marchan á su casa con licencia ilimitada, conservan sus divisas, pero sus vacantes se llenan; y si son llamados nuevamente al servicio ocupan las que haya, quedando en el ínterin de supernumerarios: el tiempo que pasan los cabos con licencia ilimitada no se les cuenta como de antigüedad en su empleo: estos y los suboficiales licenciados absolutos no pueden ser readmitidos en el ejército sino como simples soldados, excepto el caso de reenganche antes de haber tomado su licencia.

En los carabineros reales, caballería, cazadores francos, mosqueteros y enfermeros, los cabos se eligen de entre los soldados de primera clase que lleven seis meses al menos en ella, ó de entre soldados ó cabos de otros cuerpos propuestos para ello en las revistas de inspeccion anual. Los sargentos, entre los cabos del cuerpo ó entre los cabos ó sargentos de otros cuerpos, propuestos del mismo modo anterior.

En los cuerpos en que hay capitanes y tenientes de primera y segunda clase, para avanzar á aquella los de esta necesitan decreto Real como para los otros ascen-

sos de oficiales. Los alumnos de institutos militares al ser promovidos á oficiales no pueden ser destinados á carabineros Reales, cazadores francos, cuerpo del tren ni á enfermeros militares.

A igualdad de mérito ó distincion entre dos ó mas candidatos inscriptos en el cuadro para el ascenso por eleccion, es preferido el mas antiguo.

En los guardias de Corps, á los diez años de servicio en la compañía, los guardias sencillos son nombrados tenientes y toman el nombre de guardias antiguos. Los brigadieres se nombran por antigüedad de entre los guardias, ascendiendo al mismo tiempo á tenientes de ejército si ya no lo eran: á los diez años de servicio como tenientes ascienden á capitanes de ejército. Los brigadieres antiguos se nombran por antigüedad de entre los brigadieres, y ascienden simultáneamente á capitanes de ejército si ya no lo eran.

En la artillería é ingenieros, las vacantes reservadas á los alumnos de los institutos militares pueden ser en defecto de ellos ocupadas por oficiales subalternos de otras armas que prueben por un exámen ser aptos para ocuparlas. Los subtenientes que no salgan bien del exámen final en la escuela complementaria, pueden sujetarse á otro ó pasar al arma de infantería ó caballería de subtenientes, conservando su antigüedad. Esto es natural, pues que en la Academia militar eran ya subtenientes un año antes de salir de ella para dicha escuela de aplicacion.

Las vacantes de subtenientes en el cuerpo del tren

que corresponderian á alumnos de la Academia, se dan á suboficiales del cuerpo ó de otras armas, y aun á subtenientes de estas, los cuales solo en este caso particular pierden la antigüedad que tenian.

Las vacantes en el cuadro del Estado Mayor general se ocupan por coroneles ó generales de grado inferior que estén en servicio activo ó disponibilidad, ó por los de igual grado que estén en disponibilidad.

En las armas ó cuerpos en que hay tenientes y capitanes de dos clases, las promociones á tales grados no pueden ser mas que á la segunda clase desde el grado inmediato inferior, y el pase de segunda á primera clase tiene lugar siempre en cada grado por antigüedad. Si se hallaban en expectativa y deben ocupar una vacante, entrarán en la clase que por su antigüedad les corresponda; ó aguardarán en la segunda si no hay vacante en la primera y les corresponde estar en ella.

Los oficiales en expectativa deben ocupar los dos tercios de las vacantes ocurridas en su grado en el arma á que pertenecen.

Los oficiales generales, ayudantes del Rey, ocupan su puesto en su escala como en servicio activo, y pueden ser empleados en alguno de los otros destinos de su grado cuando sea compatible con el de ayudantes. Los oficiales de ordenanza del Rey, ayudantes de campo y oficiales de ordenanza de los príncipes, necesitan haber servido antes dos años en su grado en un cuerpo. Cesan, al ser nombrados, de pertenecer á sus cuerpos, donde son sustituidos. Los oficiales que no sean del

cuerpo de Estado Mayor, para emplearse en los Estados Mayores divisionarios territoriales necesitan haber servido dos años en su grado en un cuerpo, y al ser nombrados son sustituidos en él por otros. Todos estos oficiales y los que están empleados en el Ministerio (excepto el secretario general, director general, directores de division y jefes de seccion), al ascender deben cesar en sus puestos para servir dos años su nuevo grado en su cuerpo ó arma antes de poder volver á la misma ó á otra comision equivalente.

Los oficiales subalternos empleados temporalmente fuera de los cuadros á que pertenecen, en servicio militar especial, en los cuerpos de guardia nacional movilizada, en funciones diplomáticas, ó finalmente como secretarios generales ó directores generales en un Ministerio que no sea el de la Guerra, no son sustituidos en los cuadros de sus cuerpos, á menos que el servicio lo exija. Cuando lo sean, al terminar su comision quedan en expectativa para obtener las vacantes correspondientes. Los oficiales en disponibilidad ó expectativa encargados de alguna de las comisiones mencionadas, conservan el mismo derecho al ascenso y á la colocacion que los demás del ejército.

Para el ascenso se forman relaciones de propuestas al principio de cada año. Para ser comprendido en ellas los individuos de la clase de tropa, deben, á la formacion de las propuestas, faltarles aun mas de tres meses de servicio ó de grado para cumplir el tiempo requerido para el ascenso. Estas listas se hacen en los cuerpos, y

en la revista de inspeccion anual se presentan al general inspector, el que se asegura de la aptitud para el ascenso de los comprendidos en ellas, y lo mismo hacen de cuando en cuando los comandantes generales de brigadas con los individuos pertenecientes á las suyas, elevando ambos sus contrapropuestas al Ministerio.

En los carabineros Reales las cancelaciones de las listas de aptos para el ascenso se efectúan por el comandante general del cuerpo á consecuencia de deliberacion del consejo de disciplina.

Despues de la revista anual de inspeccion forman los jefes de cuerpos é institutos las relaciones de notas de concepto y conducta de todos sus inferiores (oficiales). Por conducto del comandante general de la brigada, quien pone su parecer, van al de la division, quien con el suyo y las mismas relaciones referentes á los jefes de cuerpos las remite al Ministerio. En la misma época hacen dichos jefes con el concurso de los oficiales superiores las propuestas de ascenso por antigüedad y eleccion de los oficiales inferiores y mayores: los que deben figurar en la primera, pero que no sean idóneos para el ascenso, llevarán nota motivada que así lo exprese; las de eleccion deben ir siempre motivadas, y ambas siguen el mismo curso que las relaciones de notas de concepto y conducta. El general inspector debe examinar tambien dichas relaciones y los contenidos en ellas, y hacer al Ministerio sus observaciones. En los cuerpos de carabineros, artillería, ingenieros y Estado Mayor, dichas listas van á parar ó se forman por el co-

mandante general del cuerpo con el concurso de los oficiales superiores, y se elevan por él al Ministerio. En el Ministerio se establecen por armas los cuadros generales para el ascenso por antigüedad y eleccion.

El ascenso por eleccion en tiempo de guerra es en mayor escala para los que se encuentren en campaña, sea por cuerpos, sea por armas, segun los casos. Entonces, los nombramientos de soldados de primera clase, cabos y suboficiales tiene lugar en el momento que ocurre la vacante. En tiempo de guerra puede el Rey delegar al general en jefe la facultad de dar ascensos provisionales, fijándole los límites. En la infantería y caballería los grados de oficial inferior se dan por cuerpo en campaña, en vez de por arma. Las plazas de subtenientes de cazadores francos y enfermeros que debian corresponder á los alumnos de escuelas militares, se ocupan en guerra por subtenientes de otros cuerpos en servicio efectivo ó en expectativa, ó por ascenso á eleccion de suboficiales del arma de infantería. Para cabos y sargentos en campaña se eligen los candidatos propuestos, ó los no propuestos que se hayan distinguido, y las propuestas y nombramientos las hacen los mismos que en tiempo de paz. Los oficiales inferiores, en guerra, son propuestos por el comandante del cuerpo con el concurso de los oficiales superiores; los mayores, por el comandante de la brigada segun el parecer del jefe del cuerpo; los tenientes coroneles, por el comandante general de la division contando con el parecer del de la brigada; los coroneles y mayores genera-

les, por el general en jefe contando con la opinion del comandante de brigada y del de division respecto á los primeros, y respecto á los segundos con el del comandante general divisionario. Para el ascenso por eleccion se proponen tres candidatos por vacante, ó menos si se trata de vacantes de teniente coronel, coronel y mayor general. Si por un hecho señalado y mencionado en la órden del ejército, un suboficial ú oficial subalterno ha merecido ascender y no hay en el cuerpo ninguna vacante de las correspondientes en el primer caso al ascenso de suboficiales, y en el segundo á la eleccion, tal suboficial ú oficial subalterno podrá ser nombrado en el mismo cuerpo ó en otro del arma en una de las vacantes dadas á la eleccion si se trata de oficial subalterno, ó á las que deben cubrir los alumnos de la Academia si se trata de suboficiales. Los escuadrones y batallones de depósito que deben concurrir, aunque en menor escala, con los activos al ascenso, deben formar parte de las relaciones de propuestas especificadas. Las propuestas de los oficiales de Estado Mayor son hechas en campaña por el jefe de Estado Mayor hasta el grado de teniente coronel. Los cabos y soldados que cesan de ser prisioneros no pierden la antigüedad que les correspondia, y son destinados al mismo cuerpo ó á otro en que hubiese vacante. Los oficiales prisioneros no deben ser sustituidos sino en caso de absoluta necesidad, y entonces siguen figurando en las listas para recuerdo. Conservan su antigüedad para el ascenso cuando es justificada su conducta en el acto en que fueron hechos

prisioneros. En las plazas sitiadas, los militares que concurren á su defensa tienen mas larga parte en los ascensos por eleccion para ocupar las vacantes que ocurran. Los regimientos ó cuerpos encerrados en la plaza continúan rigiéndose por las mismas reglas que los otros que operan activamente fuera, para los ascensos. Los destacamentos de distintos cuerpos que en ella haya se reunen por armas formando cuerpos de á cuatro batallones ó escuadrones para el ascenso : las fracciones excedentes que no puedan formar un batallon ó escuadron, se reunen á algun cuerpo de su arma; y si no hay, forman cuerpo separado. Los nombramientos provisionales para las vacantes en las plazas sitiadas los hace el gobernador de ella si está autorizado para hacerlos por Real decreto, lo que cesa al restablecerse las comunicaciones ó cuando no pueda continuarse la defensa.

En la compañía de veteranos se admiten los soldados, cabos y suboficiales del servicio activo que tengan los requisitos para ello, y los oficiales en activo servicio ó expectativa que cuenten diez y ocho años de servicio y cuatro de empleo y que sean inútiles para el servicio activo por heridas ó enfermedad contraida por razon del servicio. Los oficiales no pueden entrar con grado superior al que tienen. La admision en los Estados Mayores de plazas, guardias del Real Palacio y veteranos se verifica á propuesta del general inspector del arma por revista especial ú ordinaria de inspeccion cuando se trata de individuos en servicio activo : los inspec-

res son generales ú oficiales superiores delegados al efecto si se trata de individuos que están en expectativa : si se trata del servicio sedentario, será en virtud de informes favorables del jefe del cuerpo. La quinta parte que deben cubrir de las vacantes los oficiales de Estado Mayor de plazas por ascenso, se efectúa por eleccion.

Los oficiales en expectativa por supresion ó reduccion de cuerpo, por supresion de empleo, vuelta de cautividad ó por enfermedades contraídas por causa del servicio, se inscriben en un cuadro general dividido por grados y armas, ocupando lugar segun la fecha en que fueron colocados en expectativa; y si fué una misma la de dos ó mas, encabezando el mas antiguo, y segun dicho orden van ocupando las vacantes dadas á la expectativa en cada arma; al que le toque un ascenso por antigüedad, segun el puesto que ocupa en el escalafon general de los colocados y en expectativa en cada arma, pasará al servicio activo aun cuando no le correspondiese segun el lugar que ocupaba en el cuadro especial de expectativa. Los oficiales colocados en expectativa, 1.º por enfermedad no proveniente del servicio, por motivos de familia; 2.º, que estando en expectativa, al ser colocados comprueben no poderlo ser por enfermedad no proveniente del servicio, y 3.º, colocados en expectativa por suspension de empleo, no figuran en el escalafon general de su arma en que están los colocados y no colocados : los que se hallan en el segundo caso son borrados tambien del cuadro de expectativa.

Trascurrido el año en que los oficiales que están en el primero y segundo caso pueden estar en expectativa, se inscriben en el escalafon general por antigüedad de todos los oficiales de su arma en el lugar que les corresponde, perdiendo la antigüedad del tiempo en que han estado separados de las filas : son tambien inscriptos en el cuadro general de expectativa con la fecha del dia en que acabó dicho año. Los oficiales considerados en el tercer caso que sean vueltos al servicio durante el año , se inscriben de nuevo en el escalafon general de antigüedad, perdiendo el tiempo que han estado suspensos : si la suspension dura mas de un año, cuando vuelvan al servicio se inscriben en el escalafon general de antigüedad de su arma, perdiendo la antigüedad del tiempo que han estado suspensos, y tambien en el cuadro general de expectativa en el lugar que corresponda por la fecha del decreto que les concede la vuelta al servicio.

Los oficiales generales ó superiores nombrados al efecto examinan la idoneidad de los colocados en expectativa, ya sea para servir en su grado, ó para ascender al inmediato. Segun los informes, el ministro promueve la jubilacion si les corresponde, su suspension de empleo, su colocacion en reforma ó en actividad en las vacantes que haya, y segun el lugar en que están en el cuadro de expectativa.

Vemos la gran parte que se da á la eleccion en esta ley, aunque regulada por las condiciones de idoneidad que se prueban con los exámenes y revistas de inspec-

cion anuales; y recordemos el que hemos dicho que los tenientes que se hallan próximos al ascenso á capitanes deben sufrir en las escuelas de infantería y caballería de Ivrea y Pinerolo. Tambien observamos que en esta ley no hay la dualidad de empleos en los cuerpos facultativos, pero es porque ellos están sujetos como todos á la eleccion, habiendo algunos tan beneficiados como el de Estado Mayor, que entra en concurrencia para todas las vacantes de empleos de jefes en la infantería y caballeria con los oficiales de estas mismas armas. Además el no haber grados en el ejército con que premiar las acciones distinguidas y meritorias, tanto en tiempo de guerra como en el de paz, es tambien la causa de que la eleccion tenga tanta extension.

Al ejército se le premia tambien con cruces y medallas. Son estas tres, la órden militar de Saboya, la medalla Mauriciana y la medalla al valor militar.

La primera tiene cinco clases, que son : gran cruz, gran oficial, comendador, oficial y caballero. Es una cruz que pende de cinta azul y encarnada. Es jefe y gran maestro de la órden el Rey, canciller y tesorero el Ministro de la Guerra, y hay un consejo de la órden compuesto de siete miembros generales ó coroneles y un secretario. Con esta cruz se recompensan, no solo las acciones personales aisladas, sino los hechos de armas que se verifican con fuerza mas ó menos grande, y tambien los distintos servicios prestados en la milicia y administracion, sea con invenciones, perfeccionamientos y trabajos notables y de probada utilidad.

La medalla Mauriciana para el mérito militar llena el papel que nuestra cruz de San Hermenegildo. Tiene dos dimensiones: la primera para los condecorados que tienen el grado de oficial general, y se lleva pendiente de collar: la segunda ó pequeña, va suspendida de pequeña cinta verde y se da á los oficiales inferiores y superiores. Para conseguirla se necesita llevar cincuenta años de efectivo y buen servicio, y se solicita cuando se ha cumplido el tiempo marcado, acompañando á la solicitud la copia del estado de servicios. Esta cruz no se puede tener antes de ser mayor, y se necesita para conseguirla por un hecho distinguido llevar á lo menos cuatro años de mayor.

La medalla al valor militar es lo que en España la cruz de San Fernando con las modificaciones que en sus estatutos están discutiendo actualmente las Cortes. Es un distintivo de honor consistente en una medalla de oro ó plata pendiente de cinta azul para premiar segun los casos las acciones de señalado valor militar de todos los grados del ejército de mar y tierra que no diesen derecho á la obtencion de la orden militar de Saboya, gozando los condecorados con ella de los mismos privilegios que los caballeros de dicha orden. La de oro es pensionada con doscientas libras anuales y la de plata con ciento, y ambas se dan á los individuos de tropa y oficiales de cualquier graduacion segun el servicio prestado, no pudiéndose obtener en toda la carrera mas que dos, ambas premiadas. Tambien hay instituida una medalla de oro y plata para premiar las acciones de

valor civil, la cual se confiere tambien á los militares que se han distinguido por alguna de dichas acciones, y cuyos títulos ó despachos los da el Ministerio del Interior. *La ley de retiros* es de 27 de junio de 1850, y sus disposiciones mas importantes son las siguientes:

Tienen derecho á la jubilacion los militares del ejército de tierra: 1.º, por años de servicio; 2.º, por enfermedad ó heridas contraidas por causa del servicio. Se comprenden en el primer caso los oficiales generales, superiores y capitanes á los treinta años de servicio; los tenientes, subtenientes, sargentos, cabos y soldados á los veinte y cinco: el teniente que despues de tener veinte y cinco años de servicio asciende á capitan, no puede obtener el retiro mas que como teniente hasta que lleve los treinta años dichos. Los oficiales del cuerpo de sanidad y los capellanes castrenses necesitan llevar veinte años de servicio efectivo en sus funciones.

Las heridas recibidas en campaña ó en el servicio, y las enfermedades procedentes de un modo bien cierto de fatigas, accidentes ó peligros del servicio, dan derecho inmediato á la jubilacion siempre que hayan ocasionado la ceguera, amputacion ó pérdida absoluta de uno ó mas miembros ó enfermedades equivalentes á dicha pérdida. Las heridas ó enfermedades menos graves procedentes de las mismas causas de un modo cierto, dan derecho á la pension solo cuando el militar ha quedado por ellas inútil para continuar sirviendo.

El derecho de los militares á la jubilacion por años de servicio se suspende en tiempo de guerra.

Los oficiales están sujetos á la retencion de un tanto de su paga, que se fija por la ley general para todos los funcionarios públicos y que se aplica á las pensiones de retiro y viudedades.

Tarifa de las pensiones. Los militares jubilados por años de servicio tienen derecho al mínimum de la pension indicada en la tabla que escribiremos luego, y por cada año de servicio que exceda á los 25 ó 30, gozan de un aumento de pension anual expresado en la misma tabla segun los grados, hasta el máximun.

La ceguera, amputacion ó pérdida absoluta del uso de las manos y piés ó de dos de estos miembros, dan derecho á los tres medios del máximun de la pension de jubilacion.

La amputacion ó pérdida absoluta de una mano ó de un pié y la enfermedad declarada por Real órden equivalente á tal pérdida, dan derecho al máximun de la pension.

En el uno ú otro caso no se tienen en cuenta los años de servicio.

Las heridas ó enfermedades menos graves dan derecho al mínimum de la pension, si el militar no tenía derecho á la jubilacion por falta de años de servicio.

La asignacion de las pensiones se hace segun el grado efectivo de que goza el militar ó al que está asimilado el que tengan los capellanes y oficiales de sanidad. Si no se ha ejercido dos años el grado de que se esté en posesion, el que solicita el retiro no puede obtenerlo mas que del grado inmediato inferior.

Los militares del cuerpo de carabineros Reales, los del cuerpo de Estado Mayor, de artillería é ingenieros, hasta el grado de mayor general inclusive, y el personal militar sanitario tienen derecho á la pension del grado inmediatamente superior cuando al tratar de retirarse por antigüedad cuentan dos años de servicio en su grado en uno de tales cuerpos y veinte de permanencia en uno ó varias de las mismas. Los mariscales de alojamiento de carabineros Reales no disfrutan de esta ventaja si no llevan seis años de servicio en su grado.

Todos los militares no contenidos en la regla anterior, si han cumplido doce años de servicio activo en su mismo grado, tienen derecho al aumento de un quinto de la pension que les debia corresponder sin esta circunstancia. Los que hemos dicho que no pueden disfrutar mas que de la pension del grado inmediato inferior por no llevar dos en el que tienen, suman el tiempo que en este llevan con el del grado inmediato inferior para ver si llevan los doce requeridos para el aumento de un quinto. Los tenientes generales que lo fueren de los cuerpos nombrados en el párrafo anterior, despues de dos años de servicio activo de tenientes generales tendrán el derecho al aumento del quinto, siempre que cuenten veinte años de permanencia en dichos cuerpos.

El servicio útil para conseguir la pension se cuenta desde el dia de la admision en el ejército por enganche ó nombramiento.

No se computa el tiempo trascurrido en que el militar está jubilado ó cesa de otro modo en el servicio mi-

litar hasta que vuelve á ser admitido en él : el servicio prestado anteriormente á la sustitucion cuando no ha transcurrido mas de un año desde el dia de la cesacion del servicio al de la readmision en la categoría de sustituto ordinario ; el servicio prestado anteriormente á la desercion ; el tiempo de pena y el pasado en espectacion de juicio seguido de condena ; el servicio de castigo prestado en la compañía de rigor del batallon de cazadores francos.

El servicio prestado y las campañas hechas en otros ejércitos regulares antes de la promulgacion de esta ley por militares que fueron admitidos en el ejército sardo, se añadió al que se prestase en él. La ley dispone tambien que el servicio prestado en otros ejércitos por los militares que posteriormente á su promulgacion ingresen en el ejército sardo, ó el que en adelante presten los que ya pertenezcan á él, será tenido en cuenta solamente á favor de los súbditos nacionales autorizados para ello, los cuales hayan prestado veinte años de servicio efectivo en el ejército nacional: en tal cómputo, sin embargo, las campañas hechas en dichos ejércitos extranjeros no darán derecho á beneficio alguno. No se tendrá cuenta alguna con los años de servicio ni campañas hechas contra la libertad é independenciam de la Italia.

Para alcanzar la pension militar se computa el servicio prestado en las carreras civiles. El militar jubilado que obtiene un empleo civil, puede, renunciando á su pension, conservar el derecho de que los servicios mi-

litares anteriores le sean computados para la pension civil. Los militares admitidos á la jubilacion mientras llenan funciones civiles y que han prestado servicios civiles por mas de diez años, pueden hacer valer sus derechos á la pension civil debida al cargo que ejercen, en vez de la militar.

El servicio provincial pasado efectivamente sobre las armas se mira como de ordenanza, y el pasado con licencia ilimitada se cuenta por entero en el cómputo de los años necesarios para tener derecho á la jubilacion; pero no se valúa mas que en una tercera parte para la suma de la pension.

Cualquiera que sea el servicio efectivo, se computa por entero al cumplir los años requeridos para conseguir el mínimum de la pension; y en cuanto al tiempo excedente, el servicio en el cuerpo de Estado Mayor de plazas, el no clasificado entre las plazas fuertes, fortalezas y fuertes, en el batallon de veteranos y en los veteranos de artillería é ingenieros, se computa solo por la mitad.

Los años de campaña se cuentan dobles. Se considera servicio prestado en campaña aquel en que toda tropa, despues de haber recibido la órden de ponerse en pié de guerra, está dispuesta á obrar contra el enemigo, ó en un cuerpo de ejército que ocupa un país exterior, ó á bordo en tiempo de guerra marítima. Aunque la campaña haya durado menos de doce meses, se calcula por un año entero; pero en el mencionado período de doce meses no puede contarse mas que una

campaña, salvo el que se declare por ley que en aquel período ha habido dos campañas. A los prisioneros de guerra se les cuenta como de servicio efectivo el tiempo de su cautividad; pero cualquiera que sea la duración, no tienen derecho á aumento mas que por la sola campaña en que fueron hechos prisioneros. A los militares que sostienen la defensa de una plaza se les cuenta como campaña el tiempo que ella está bloqueada, sitiada ó se encuentre (en estado de defensa) en la zona de las operaciones. El servicio militar á bordo, en paz, ó sobre la costa en tiempo de guerra marítima, se cuenta con el aumento de la mitad sobre su efectiva duración.

El tiempo excedente á los años enteros de servicio ó de grado se computa por año entero cuando pasa de seis meses; si no, no se valúa.

Las *viudas* de los militares muertos en campaña ó en servicio, tienen derecho á una pension anual igual á la mitad del máximo fijado para el grado del marido, cualquiera que fuere la duración del servicio de este. El mismo derecho tienen las viudas de los militares muertos á consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, en servicio, ó bien por efecto de accidentes de la guerra ó de enfermedades contagiosas ó endémicas, á cuya influencia deban sujetarse por razón del servicio, siempre que el matrimonio sea anterior á la época de dichas heridas ó enfermedades.

Los hijos é hijas solteras, núbiles, menores de edad, de los militares dichos, huérfanos de padre y madre, aun cuando ella haya fallecido después del marido, tie-

nen derecho á un subsidio equivalente á dicha pension. La parte correspondiente á los varones que lleguen á mayor edad y á las hijas casadas, quedará á beneficio de los hermanos ó hermanas menores. Los hijos de dichos militares tienen siempre un título de preferencia á las plazas gratuitas que haya vacantes en los institutos militares de educacion del Estado, comprendido el colegio para hijas de militares, cesando durante su estancia en ellos de percibir la parte de orfandad correspondiente, que pasará á sus hermanos. Los varones tienen tambien derecho á las plazas gratuitas que da el Estado en los colegios civiles nacionales, institutos agrarios, forestales, veterinarios ó de artes y oficios. Además gozarán la exencion del pago de los derechos que deban satisfacerse á favor del Estado en las escuelas elementales, secundarias y técnicas.

Si el militar es hijo, y único sosten de un ciego ó de un quincuagenario, ó de padre ó madre viudos, y muere por los motivos expresados, sus padres tienen derecho á la pension que está asignada á las viudas, siempre que él no deje viuda ó hijos. Si fuese el sosten único de sus hermanos huérfanos ó hermanas núbiles menores, tendrán estos derecho á las ventajas de los colegios y pensiones dichas antes.

Las viudas de militares muertos, ó mientras gozaban de la pension de retiro, ó si mueren sin gozarla, pero teniendo derecho á ella, lo tendrán tambien al cuarto de la pension que correspondia al marido en la época en que cesó en el servicio efectivo ó de expectativa, siem-

pre que el matrimonio lleve dos años de efectuado antes de dicha época, ó haya nacido prole del matrimonio contraído antes del mismo período. Las viudas de los militares reformados despues de veinte y cinco años de servicio ó muertos en servicio efectivo despues de haber servido por igual tiempo, tienen derecho al cuarto del sueldo de reforma concedido ó que corresponda al marido, con las mismas condiciones expresadas en la primera parte de este párrafo.

Si el matrimonio se contrajo fuera de reglamento, se pierde el derecho á la viudedad y orfandad. Si el matrimonio se separa por sentencia pronunciada contra la mujer, ella no tiene derecho á la viudedad. Si la viuda contrae segundas nupcias, pierde la pension. Las pensiones acumuladas de la viuda, huérfanos ó parientes de militares, no podrán ser menores de 100 libras anuales.

El militar que sufra condena que sea causa de la degradacion, pierde todos los derechos que antes tenia á la pension. El derecho á ella y su goce se suspende por condena á pena que exceda de seis meses de cárcel, durante el tiempo que esta dura, por la circunstancia que lleva consigo la pérdida de la cualidad de ciudadano, hasta que el individuo vuelve á gozar de ella, y por la residencia fuera del reino sin la autorizacion del Rey.

Las pensiones militares son vitalicias y consideradas como deuda del Estado; no se pueden ceder ni secuestrar, excepto el caso de deudas al Estado ó particula-

res, y la retencion no podrá exceder del quinto ó tercio de la pension, segun los casos.

A los militares que con servicios eminentes y extraordinarios se hiciesen dignos de ello, se les darán recompensas nacionales por leyes especiales.

Hé aquí la tabla de las pensiones de retiro en liras para los militares de todos grados, que se aplica á los cuerpos político-militares, segun la asimilacion de sus grados á los del ejército.

EMPLEOS.	MÍNIMO.	AUMENTO por cada año de servicio ó campaña.	MÁXIMO.
	Liras.	Liras. Cén.	Liras.
General de ejército.	(a) 6,000	100 »	8,000
Teniente general.	4,200	90 »	6,000
Mayor general.	3,500	60 »	4,500
Coronel.	2,700	45 »	3,600
Teniente coronel.	2,160	42 »	3,000
Mayor.	1,800	35 »	2,500
Capitan.	1,400	25 »	1,900
Teniente y 1. ^{er} veterinario.	920	24 »	1,400
Subteniente y 2. ^o veterinario.	720	22 50	1,170
Guarda-armas y mariscal de alojamiento de Carabineros Reales.	540	15 »	840
Furriel mayor, subayudante de contabili- dad, tambor mayor, maestro de trom- petas y músico mayor.	360	14 50	650
Furriel, sargento, maestro armero y en- fermero mayor.	300	11 »	520
Cabo mayor.	220	9 »	400
Cabo furriel, cabo, maestro sastre, maes- tro zapatero, maestro guarnicionero y maestro sillero.	id.	id.	id.
Brigadier, subbrigadier y escribiente de Carabineros Reales.	id.	id.	id.
Músico y trompeta de caballería y arti- llería.	id.	id.	id.
Sillero, guarnicionero, armero, enfermero y mariscal.	id.	id.	id.
Subcabo, tambor, corneta, soldado y vivandero.	200	7 50	350

(a) Sabiendo que la lira es igual á 100 centésimos piamonteses, y que 28 de estos hacen 1 real de España, sabremos que 1 lira será igual á 3 reales 57 $\frac{1}{7}$ céntimos espa-
ñoles, y será fácil hacer las reducciones que se deseen.

La *Casa Real de Inválidos* data del siglo xvii, y del siguiente la institucion de los *Veteranos*, que primero fueron un batallon y despues dos, viniendo á reorganizarse ambos institutos en uno solo bajo el nombre de Casa Real de Inválidos y compañías de Veteranos, en la ciudad de Asti.

Dijimos en el libro primero la organizacion, tanto de los veteranos como de los inválidos, siendo la de cada uno de los dos institutos reunidos de una compañía de sargentos y cabos y un batallon de cuatro compañías, dando entre las diez compañías y la plana mayor de la Casa un número indeterminado de 1,709 hombres. El número de oficiales que hay actualmente es el de 51, entre efectivos y supernumerarios. Hay además 1 capellan, 3 médicos y 1 farmacéutico. Un coronel reúne el mando de ambos institutos, y el teniente coronel, que es jefe especial de los inválidos, lo sustituye, ó en su defecto el mayor que manda los veteranos. Los otros cuatro mayores que hay en la plana mayor de la Casa están encargados de las escuelas del establecimiento y del detall de los hospitales de Turin, Génova y Alejandría, en los cuales se hallan. De los oficiales subalternos que hay en la plana mayor, un subteniente es ayudante mayor, otro director de contabilidad y otro oficial de administracion. Hay tambien 1 capitán cajero, otro de vestuario, 1 subteniente agregado á los hospitales, otro encargado del acuartelamiento y otro auxiliar del director de cuentas; 4 subtenientes hay además en dicha plana mayor agregados á las es-

cuelas. Los otros oficiales tienen tambien , algunos, comisiones de servicio pasivo.

El instituto de Inválidos está compuesto de militares que no son útiles ni para el servicio activo ni para el sedentario: para ser admitidos en él deben contar veinte años de servicio efectivo , ó en su defecto probar que su inutilidad proviene del servicio, como hemos expresado antes al tratar de la ley de retiros.

De la compañía de sargentos y cabos veteranos son sacados los porteros mayores y menores de las diversas oficinas militares del Estado, y las cuatro de soldados dan los ordenanzas de dichas oficinas. Las cinco son formadas por militares que no son útiles para el servicio activo, pero que lo pueden prestar aun sedentario : para ser admitidos en ellas se deben contar diez y ocho años de servicio activo, ó en su defecto probar que su inutilidad para el servicio activo ha sido ocasionada por él.

Estas diversas admisiones, tanto en los inválidos como en los veteranos, se pronuncian despues de una revista de reforma pasada por un inspector que al efecto delega el Ministerio de la Guerra.

Los veteranos concurren tambien á las vacantes de los guardias de Palacio, que es, como el de guardias de Corps, otro cuerpo de recompensa igual á los anteriores, para largos y buenos servicios, pero en los que se necesita estar mas apto para prestarlo menos sedentariamente. De la misma clase son los veteranos especiales de los cuerpos de artillería é ingenieros, institucion parecida á las que hay en España para el cuidado de

almacenes y material de artillería y fortificacion en ambos cuerpos, y reclutada con individuos de tropa de ambos institutos, segun dijimos al tratar de ambas armas.

El uniforme de ambos institutos consiste en sombrero de tres picos para la plana mayor, chacó de paño azul con cruz de metal blanco en el frente, levita azul turquí con cuello, bocamangas y vivos carmesí; pantalon gris con vivo carmesí.

Vemos lo numerosas que son en la nacion piamontesa las instituciones con que se premia á los militares que han prestado buenos servicios á su patria. La ventaja de los veteranos es doble, por ser premio á la clase de tropa que no puede ingresar en los inválidos, y por ser utilidad para las oficinas militares, que tienen ordenanzas, escribientes y porteros fijos que por su edad y larga carrera son mas inteligentes que los noveles y de mas circunspeccion, y sobre todo lo bueno que esto es para los regimientos, que no se ven privados de clases que tanta falta hacen en las compañías.

Si á estas instituciones de recompensa agregamos el batallon de hijos de militares y las plazas gratuitas que el Estado da en sus colegios civiles y militares para los hijos de estos, tendremos el cuadro que completa el

Retiro para hijas de militares. Este instituto data desde el siglo pasado, y está bajo la dependencia del Ministerio de la Guerra. En él se recogen y se da educacion gratuita á las hijas pobres de militares en activo servicio ó fallecidos en él. El número de alumnas es de 62; 60 para el ejército de tierra, y 2 para la mari-

na: las aspirantas deben estar entre los ocho y catorce años de edad, y una vez que han ingresado en el colegio y experimentadas durante un año, las jóvenes no pueden salir de él hasta que sus padres ó parientes comprueben tener medios para proveer á su sostenimiento. Si se casan mientras están en el establecimiento, la direccion se interesa en procurarlas una pequeña dote de la obra pia de San Pablo. La educacion de las alumnas consiste en las labores domésticas y en una discreta instruccion en las letras y ejercicios de piedad cristiana.

Tiene el establecimiento 1 presidente, 4 directores, 1 secretario-tesorero, todas personas de las mas principales, y entre las que hay un gentil-hombre de S. M., el ministro de su casa y su primer limosnero. Es inspectora una princesa de la familia Real, y dama directora una de las mas nobles de Turin, en donde está establecido el Retiro.

CAPITULO III.

Justicia militar.—Cuerpo de auditores. Auditoría general.—Código penal. Modo de formar un proceso. Consejos de guerra divisionarios y de regimiento; ordinarios y extraordinarios.—Cazadores francos.—Reclusion militar.—Carabineros Reales. Su organizacion, uniforme, asistencia, servicio en paz y en guerra. Cartilla. Carabineros de Cerdeña.

Como haciendo parte de la legislacion militar de un ejército, tenemos que tratar en el presente capítulo de

la justicia militar, y empezaremos para ello hablando del cuerpo encargado de su aplicacion, que es el de los auditores de guerra. Tiene á su cabeza este cuerpo una auditoría general, compuesta de 1 presidente, 1 auditor general de guerra, 2 viceauditores generales, 1 abogado fiscal á las inmediatas órdenes del Ministerio de la Guerra, 1 secretario, 1 secretario agregado, 2 subsecretarios y 2 escribanos.

Los auditores dependientes de esta auditoría general y los demás empleados en el cuerpo se hallan repartidos del modo siguiente:

En la division militar de Génova hay 1 auditor de guerra y marina, 1 viceauditor de guerra y marina, 2 secretarios, 1 subsecretario y 1 voluntario.

En la de Alejandría hay 1 auditor de guerra, 1 secretario y 1 subsecretario.

En la de Cagliari hay 1 auditor de guerra, 1 viceauditor y 1 secretario.

En la de Chambery el mismo personal que en la anterior.

En la subdivision de Niza, 1 auditor de guerra y 1 secretario, y lo mismo en la de Novara.

Igual personal hay en las auditorías de Cuneo y Sassari.

Para la division militar de Turin sirve el mismo personal de la auditoría general.

Segun el nuevo código militar que se está discutiendo en el Senado piemontés, va á ponerse la penalidad militar en armonía con la civil, en lo que esto sea po-

sible, atendiendo á la naturaleza de los delitos, y á que las ideas del presente siglo y de los gobiernos constitucionales no admiten cierta clase de penas para el ejército, que aunque abolidas de hecho, como en España, subsisten aun en el Código: tales son las infamantes, de galeras y otras, entre ellas el envío al batallon de cazadores francos (cuerpo de castigo), y al cual irán de otra manera. Los delitos militares serán, en fin, castigados algo mas suavemente. Por dicho nuevo Código se suprime la auditoría general, y se establece en su lugar, en Turin, un tribunal de revision, parecido al Supremo de Guerra y Marina de España.

En el ínterin, y hasta que se establezca dicho nuevo Código, continúa en cada division militar el personal que hemos expresado: el viceauditor es un abogado civil que sirve para reemplazar al auditor, y es un aspirante meritorio á la carrera jurídico-militar.

El auditor hace la instruccion de los procesos de delitos que deben verse en consejo de guerra divisionario; no vota en el consejo, pero relata. Un oficial de Estado Mayor de plaza hace las veces de fiscal. Los procesos graves se mandan en copia á la auditoría general para su exámen y antes de aplicarse la pena de muerte, y es el Ministerio el que, conformándose con su parecer, la decide, excepto en algunos delitos militares, como los de sedicion y otros, en que la pena se lleva desde luego á efecto, segun el solo acuerdo del consejo de guerra divisionario y aprobacion del comandante general de la division. Si hubiese habido in-

competencia ó abuso de poder ó atribuciones, el proceso se revisa por el tribunal de casacion, que depende del Ministerio de la Justicia. El auditor general depende ahora inmediatamente del Ministerio de la Guerra, que le consulta por escrito y de palabra sobre todo lo concerniente á la justicia militar. En la auditoría general no hay fiscal general, y el auditor general ejerce su inspeccion sobre todos los divisionarios y demás personal de que se compone el cuerpo.

Segun el nuevo Código, se establecerá un abogado fiscal general cerca del tribunal de revision y otro en las divisiones militares, que servirán para hacer las conclusiones fiscales, que serán públicas, como los debates del proceso, lo mismo que se hace en la justicia ordinaria: en cada division será relator un capitán, y el auditor no estará encargado de la division, sino de la direccion del proceso y de los debates en el consejo, pudiéndose dirigir al tribunal de revision ya el abogado, ya el acusado.

El cuerpo está asimilado al ejército activo en cuanto á sus grados: en él se asciende por eleccion del ministro y por nuevas entradas de abogados civiles nombrados por el mismo, de los que hacen el servicio de auxiliares, y de los cuales hay varios en Génova. Su uniforme consiste en levita de paño azul turquí con bordados de oro en el cuello y bocamangas, segun los grados, pantalón del mismo color con franja celeste y sombrero de tres picos. El traje de gala es el de ceremonia de la magistratura civil.

El Código penal vigente todavía, y que no es mas que del año de 1840, establece los diversos tribunales que deben conocer de los delitos segun su clase; los individuos á quienes corresponde el fuero militar; dice que no lo gozan los oficiales retirados é individuos de tropa retirados ó con licencia ilimitada; determina los casos de jurisdiccion. Trata en su libro primero de la administracion de la justicia militar en tiempo de paz; en el segundo, de la misma en el de guerra; en el tercero, de las penas y reglas generales sobre su aplicacion y sustitucion, y en el cuarto, de las infracciones y de sus penas.

Habla primeramente de la comision de informacion, que se compone en cada regimiento de un mayor ó el capitán mas antiguo, de dos capitanes y del primer ayudante, que hace las veces de fiscal, y el auditor las de relator: es convocada por el gobernador para los consejos de guerra divisionarios, y se compone entonces de 1 mayor, que la preside, 2 capitanes del cuerpo como vocales, el mayor de plaza como fiscal y el auditor como relator.

Esta comision de informacion examina si los autos del proceso, cuyo relato le ha sido hecho por el auditor, están completos, y si hay necesidad de la convocacion del consejo, diferenciándose de la sumaria que se hace en España, en que esta es formada solo por una persona con ayuda de otra para escribano.

Los consejos de guerra ordinarios de regimiento se convocan por el jefe del cuerpo, y se componen de seis oficiales y el presidente, que es el segundo jefe del

cuerpo. Los oficiales son capitanes del regimiento, ó subalternos mas antiguos en su defecto, excluyendo á los que han formado parte de la comision de informacion: el ayudante hace de fiscal y el auditor de la division de relator.

Los consejos de guerra ordinarios de division convocados por el comandante general se componen de él, como presidente, de 3 oficiales generales ó superiores y 3 capitanes: el mayor de plaza hace de fiscal y el auditor de la division de relator: si el acusado es un oficial superior, el consejo se compone de 3 oficiales de un grado igual y 3 de uno superior. Los generales retirados y los oficiales en expectativa forman tambien parte de estos consejos.

Los consejos de guerra extraordinarios de regimiento y division se convocan por el jefe del cuerpo, batallon, escuadron ó destacamento, ó por el comandante general de la division. Ellos se componen análogamente á los ordinarios, y su competencia es sobre los delitos que merecen la pena de muerte, ó cuando es tal, que se necesita un pronto y ejemplar castigo. El Código establece tambien los asuntos de que deben ocuparse los consejos de guerra ordinarios de regimiento y division, y los mistos. Estos conocen de las infracciones sobre el derecho comun, cometidas por militares solos ó en complicidad con paisanos, y de otros delitos que son verdaderamente comunes.

El modo de llevar el proceso es, con pocas diferencias, el mismo que en nuestro ejército. Todas las depo-

siciones son firmadas por el fiscal, auditor y secretario (escribano). El defensor debe ser militar, teniente ó subteniente, si se trata de un consejo regimentario, pudiendo serlo tambien capitán si el consejo es divisionario, ó superior á este grado si el acusado es capitán ú oficial superior: el término para presentar la defensa es de cinco dias, pudiendo ser elevado á diez, y rebajado á uno cuando las circunstancias lo exijan; recibe y devuelve al auditor el proceso despues de examinado, y entonces se convoca el consejo: esta reunion no tiene nunca lugar cuando se trate de penas de muerte ó ejemplar, los viernes, ni jamás en dias de fiesta. Juzgada la causa, se remite el proceso con una copia de la sentencia al auditor divisionario. La instruccion de las causas la efectúa el auditor ó viceauditor de la division, y en su defecto los jueces civiles de los juzgados, que se ponen simultáneamente en relacion con el auditor divisionario y con el jefe del cuerpo, y si se trata de un asunto que deba verse en consejo de guerra divisionario, transmiten el proceso al auditor de la division.

Antes del consejo se celebra la misa; despues el juramento, y continúa la sesion: á la derecha del presidente se sientan todos los vocales, y á la izquierda el auditor; el fiscal y defensor á la izquierda de la mesa. La sesion es pública, excepto cuando las circunstancias requieran lo contrario. El auditor relata la causa y procede en seguida al interrogatorio del acusado, lo mismo que el presidente y jueces; estos por conducto del presidente. Si el defensor cree que se deban efectuar nue-

vos procedimientos y el consejo lo entiende así, se suspende la sesion : si no, y despues de la defensa, retirándose el defensor, fiscal y espectadores, se procede á la votacion : reunidos los votos por el presidente, los da al auditor para la redaccion de la sentencia.

Los comandantes generales de division tienen el derecho de suspender la ejecucion de las sentencias, y lo mismo los jefes de cuerpo cuando el consejo es de regimiento : la pena de muerte puede hacerla solo aplicar el comandante general de la division. En todos los casos en que se suspenda la ejecucion de la sentencia, se trasmite el proceso á la auditoría general.

Las penas votadas por los consejos de guerra extraordinarios se ejecutan á las veinte y cuatro horas, y el consejo se junta en cualquier dia, hora y lugar, formando las tropas cuadro alrededor de la mesa, que la forman las cajas de guerra. El consejo de guerra extraordinario no puede pronunciar mas que la pena de muerte ó la absolucion, y ambas se llevan inmediatamente á cabo.

Los jefes de cuerpo dirigen trimestralmente al Ministerio un estado de las sentencias formuladas por los consejos de guerra de regimiento.

Los abogados fiscales generales, el procurador general y los abogados fiscales son los encargados de la ejecucion de las sentencias pronunciadas por los consejos mistos, en los cuales intervienen, siempre que estas sentencias conciernen á acusados paisanos. En estos consejos los jueces civiles y militares forman dos

clases, que una se sienta á la derecha del presidente y otra á la izquierda.

Trimestralmente, los auditores dirigen á los comandantes generales de las divisiones un estado de las sentencias dadas por los consejos de guerra divisionarios ó mistos, el cual se trasmite al Ministerio.

En los consejos de guerra de regimiento las funciones de secretario se llenan por un sargento : en el divisionario y en el misto por el secretario del auditor ó un notario que llene su vacante.

En tiempo de guerra la administracion de la justicia militar se efectúa en el cuartel general ú otro lugar donde se haya cometido la falta. Entonces, siempre que no sea necesario no precede al consejo la comision de informacion. El general en jefe puede siempre hacer que se vean las causas por un consejo de guerra divisionario establecido en el cuartel general. Solo el comandante de una fortaleza amenazada por el enemigo tiene el derecho de aprobar ó suspender las sentencias de los consejos de guerra ordinarios y extraordinario de regimiento ó division, y el de hacer gracia á todos los condenados ó á una parte de ellos, como el de ordenar la ejecucion de la sentencia contra todos, si lo cree necesario para el bien del servicio y que sirva de ejemplar escarmiento, en el caso en que la fortaleza esté sitiada.

En tiempo de guerra la jurisdiccion de los tribunales ordinarios se restringe en los lugares ocupados por el ejército, como en los demás que se declaran en estado de guerra.

Trata el libro tercero, segun hemos manifestado, de las penas que pueden ser pronunciadas por los tribunales militares y mistos contra individuos de tropa, contra oficiales ó contra paisanos, que no mencionaremos; del mínimo y máximo de las penas y su gradacion; de las reglas generales sobre la aplicacion y sustitucion de las penas, empezando por el paso de una pena á la otra, siguiendo por la sustitucion de las penas, por la influencia de la edad para su aplicacion (contándose la de menor de diez y ocho años para la disminucion de la pena); de los culpables de varias infracciones; de las disposiciones comunes á los tribunales militares ó mistos, concluyendo con las disposiciones generales sobre este asunto.

El libro cuarto trata de las faltas y de sus penas, empezando por la desercion; continuando por la complicidad en el hecho de la desercion, con algunas disposiciones relativas á la desercion y contravenciones especiales; con lo relativo á la insubordinacion, sublevacion y rebelion; con algunas otras infracciones particulares cometidas en el servicio, estableciendo el castigo debido al soborno, á la alta traicion militar, á los crímenes contra la seguridad del Estado y á los que son cometidos por cobardía. Trata luego de algunas otras faltas particulares en perjuicio del servicio militar, como las mutilaciones voluntarias, sustituciones fraudulentas, etc.; de las infracciones contra la fuerza militar; de las faltas contra la religion (que se someten al Código penal civil); de las faltas contra las per-

sonas, comprendido el duelo, que tambien está sujeto al Código civil; de las faltas contra la propiedad, y algunas disposiciones generales sobre injurias, robos, que se podrán castigar disciplinariamente ó por consejos de guerra, segun la gravedad de la falta; concluyendo con los consejos de marina y con la sujecion de los militares á las ordenanzas marítimas cuando se hallen á bordo.

El Código no reconoce fueros privilegiados á ningun cuerpo.

El cuerpo de cazadores francos es un cuerpo de castigo, como el fijo de Ceuta para los militares que cometen cierta clase de delitos. Hay en él tres compañías, en las que están distribuidos los soldados penados, que pasan sucesivamente y por grados de la tercera á la primera, segun su conducta, en un término de seis meses ó mayor, y aun pueden volver al regimiento de que procedian. Van á dicho cuerpo los desertores y prófugos, y el tiempo mayor de pena es de doce años. Guarnece este cuerpo puntos fuertes como Fenestrelle y otros. Los oficiales son de infantería; pero como su servicio es mas penoso, tienen la recompensa de que diez meses se les cuentan como un año de servicio.

El uniforme del cuerpo es levita azul turquí con vivo amarillo, pantalon gris con vivo del mismo color y chacó con una corneta en el frente. El comandante del cuerpo es coronel, el ayudante mayor subteniente, el director de cuentas subteniente, el oficial de administracion teniente, el de almacen lo mismo, y hay además

1 médico de batallon de primera clase, 3 capitanes, 3 tenientes, 6 subtenientes y la fuerza de tropa que dijimos en el libro primero. La plana mayor reside en Fenestrelle.

La reclusion militar, que está en Savona, es un depósito de condenados militares que, no habiendo merecido la pena de trabajos forzados en los arsenales y presidios del reino, no pueden sin embargo estar en el batallon de cazadores francos por ser mayor y de otra índole su delito: á ella está reunida la cadena militar marítima, y para su custodia hay una compañía llamada de mosqueteros, que usan de levita de paño azul turquí con cuello celeste y un alamar blanco; pantalon gris con vivo celeste; armamento y equipo de infantería; chacó celeste, y los oficiales charreteras de metal blanco. Estos salen, como los cazadores francos, de la infantería.

Los condenados llevan una blusa de cuartel, y se ocupan en trabajar para el almacen de efectos militares, al tratar del cual vimos ya los objetos que fabricaban.

La plana mayor del establecimiento y de la compañía la componen 1 mayor, comandante, 1 capitan, ayudante mayor, 1 capellan, 1 capitan, 4 tenientes y 4 subtenientes, de los cuales uno es oficial de administracion.

Como el cuerpo de carabineros Reales que es la gendarmería del Piamonte, está encargado de hacer cumplir y observar las leyes y de velar por el bienestar individual de todos los ciudadanos, como de ejercer las funciones que les son peculiares en los ejércitos en

campaña, nos ha parecido mas natural darle su lugar en esta seccion de nuestra obra que en ninguna otra.

Tiene el cuerpo una comandancia general á su cabeza, compuesta de 1 mayor general, 1 coronel, 1 capitán relator, 1 encargado de los educandos, 1 oficial pagador, 2 ayudantes mayores, 1 oficial de vestuario, 1 agregado al Estado Mayor, 2 subtenientes á disposicion del comandante general y 2 médicos.

Se distribuye el cuerpo en siete divisiones, pues aun cuando el Gobierno suprimió la division militar de Cuneo y las de Niza y Novara, las declaró subdivisiones. En lo relativo á carabineros dejó las mismas porque justamente en aquellos distritos es donde hay mas criminalidad: lo que hizo fué suprimir algunos jefes, pero la fuerza quedó la misma. Estas divisiones forman diez y nueve compañías con treinta tenencias y pequeñas subtenencias.

Se calcula que para cada cinco millas cuadradas piemontesas hay una brigada compuesta de cinco hombres. El cuerpo va á quedar con la fuerza siguiente: 1 mayor general, comandante del cuerpo, 1 coronel, 2 tenientes coroneles, 4 mayores, 23 capitanes, 35 tenientes y 12 subtenientes: de tropa habrá á pié 1 mariscal mayor de alojamiento, 8 mariscales de alojamiento jefes, 69 idem ordinarios, 334 brigadieres, 120 subbrigadieres, 1,641 carabineros y 80 educandos: á caballo hay 30 mariscales de alojamiento, 64 brigadieres, 50 subbrigadieres, 341 carabineros y 15 educandos: en caballería no hay mariscales de alojamiento jefes.

Cinco individuos son mandados por un mariscal de alojamiento ó por un brigadier : los primeros mandan una ó dos brigadas de seis ó siete hombres : los brigadieres mandan cinco hombres. Antiguamente el mariscal de alojamiento era casi como un subteniente, y aun conserva mucho del mismo prestigio y autoridad : lleva charreteras de hilillo de plata y dos galones en el brazo : los brigadieres, charreteras mezcladas con estambre blanco y dos galones mas estrechos. Despues de los subbrigadieres hay la clase de los aventajados. Cada brigadier ó mariscal depende del subteniente, y de los doce que hay de esta clase siete se emplean en las divisiones y cinco en las oficinas : algunos ocupan el lugar de los tenientes. Cada subtenencia ó tenencia tiene ocho, diez ó doce brigadas bajo sus órdenes, y cada compañía distinto número de tenencias ó subtenencias segun las localidades.

Los educandos se instruyen todos en Turin por dos años : la mayor parte son paisanos que se enganchan voluntariamente á la edad de diez y nueve años. Se les enseña en la escuela del cuerpo que hay en Turin á escribir, el italiano, el francés, la aritmética y reglamentos del cuerpo.

El uniforme consiste para los educandos en casaca azul turquí muy oscura, sin alamares ni vueltas de otro color ; sombrero de tres picos en batalla, pero en el boton de la presilla no usan la granáda que en el de los carabineros ; en la chapa de la bandolera del sable llevan en vez de las armas reales una *A* y una *C* ; en el

cuello no llevan alamarones de plata ; la casaca no lleva dos carreras de botones : el sable pende del hombro izquierdo por medio de bandolera blanca : la cartuchera es negra, y pende de correa blanca que se cruza con la otra sobre el pecho : no lleva cinturon mas que la caballería, la que tambien usa bandolera blanca doble con el gancho para la carabina. La mochila es negra. La carabina es un fusil recortado y trasformado de chispa á piston, y son iguales las de la infantería y caballería, solo que estas tienen una barreta para engancharlas en la bandolera ; la bayoneta, mas corta que la de la infantería del ejército, es igual en los dos institutos montado y desmontado. El carabinero usa la casaca que hemos dicho llevan los educandos, pero con alamares de plata en el cuello y en las bocamangas, y los faldones con vueltas encarnadas y dos granadas de lana blanca ; sombrero en batalla con plumero recto azul y encarnado de pluma ; charreteras de hilo desunido y pala de plata ; cordones de hilo blanco pendientes del hombro derecho con cabetes de plata ; pantalon azul con doble banda encarnada ; capa española con esclavina para la caballería, y capeta mas corta sin esclavina ni forro colorado como la capa para la infantería ; el armamento es como el de los educandos. Tienen los carabineros otra chaqueta-coleto para el interior del cuartel ; képis azul y pantalon gris con doble franja negra los carabineros de caballería, y cordon los educandos del mismo instituto en la costura ; el pantalon para calle de los educandos de ambos institutos es azul turquí con cordon

escarlata en la costura. Los aventajados llevan un galon de hilo blanco; dos de plata los subbrigadiers; los brigadiers cordones de plata y seda negra á trozos y de plata sola los mariscales de alojamiento; los educandos no llevan cordones. La caballería usa dos pistolas de medio arzon de piston. Cada carabinero tiene su cofre para guardar su equipaje al pié de su cama. Los oficiales llevan levita azul turquí muy oscuro con dos hileras de botones y bordado en el cuello, solo para el servicio de cuartel; casaca-peti con cuello, carteras y granadas en los faldones. En el grande uniforme hay dos bordados en el cuello y dos en la manga sobre fondo encarnado en vez de uno sobre azul que hay en el peti. El plumero, tambien de pluma, cae en vez de ir derecho como el de la tropa, y el sombrero de tres picos lo llevan los oficiales apuntado. El sable es de caballería con cinturon negro; capa con cuello de terciopelo negro; mantilla con galon y granadas de plata y en las tapa-fundas galon y corona Real de plata, mientras que en la tropa estos adornos son de plata é hilo mezclado, ó de hilo blanco solo, segun las clases. La silla es galápago, y el rendaje negro.

En el cuartel donde se halla la tropa que de este instituto está en Turin, se encuentra tambien el Estado Mayor del cuerpo, el almacen, el mando de la division de Turin, el de la provincia y el de la ciudad. Para el servicio interior de esta hay una compañía y otra para el exterior.

Cada carabinero tiene 55 centésimos diarios y el de

caballería 90. El utensilio lo da el Gobierno y 150 liras por carabinero de infantería y 300 por el de caballería, repartidos en sus ocho años de servicio para sus prendas. Las camas de los educandos son de las de segunda clase, y las de los carabineros de primera con sábanas finas que se mudan cada quince ó veinte días, según la estación; esto, como el acuartelamiento, lo pagan las provincias por el ramo civil, y la autoridad de este orden es la que hace las subastas con los contratistas. La remonta del cuerpo se hace por el consejo de administración del mismo: los caballos se compran en Alemania, y especialmente en Hannover y Dinamarca: son caballos de alzada y propios para caballería de línea. De las 90 liras que da el Gobierno por plaza montada mensualmente, deja cada una 40 al mes para la compra de caballos y entretenimiento, 3 para el fondo de remonta (cura de los caballos enfermos y demás gastos) y una para el fondo económico. El Gobierno da 4,40 lira al día para la manutención de cada caballo, y el cuerpo hace por sí la contrata con un provisionista, dando á los caballos 6 litros de avena, 6 kilogramos de heno y 4 de paja por día. Los educandos dejan 18 centésimos para mejorar el pan, que, mejor que el del ejército, no es sin embargo tan bueno como el de los carabineros, comiendo diariamente 750 hectógramos de pan. Para la comida dan los educandos 60 centésimos diarios y 80 los carabineros: los primeros toman carne una vez al día (por la mañana) cuatro días de la semana y los otros tres días dos veces por día, y los ca-

rabineros siempre dos veces al día; los educandos toman un cuarto de litro de vino diario y los carabineros un medio. El pan de los carabineros cuesta 36 centésimos por kilógramo y tienen uno diferente para la sopa. La comida además de la carne consiste en las pastas, menestras y postres.

Para casarse los carabineros necesitan sus mujeres tener 6,000 liras de dote y 10,000 las de los brigadieres y mariscales.

Hay una enfermería central en Turin para el cuerpo, donde cada carabinero enfermo paga una lira. Fuera de Turin ingresan en los hospitales militares.

El almacén del cuerpo contiene los uniformes y equipo de repuesto, el armamento del depósito que hay en Turin, un pequeño repuesto para la pólvora, cápsulas y balas, otro para las armas: las prendas se hacen comprando fuera la tela por cuenta del cuerpo mismo que hace las veces de agentes. En el edificio perteneciente al cuerpo de Turin se halla también la oficina de la administración principal del cuerpo, y la cuadra que es muy buena con 1 metro y 50 centímetros de ancho por plaza, teniendo el heno á la inglesa en cestas cóncavas de hierro en forma de enverjado encima del pesebre, con buenos postes para separación de los caballos, el centro del piso llano y enlosado, y los costados empedrados é inclinados para que mejor corran las aguas.

Cada carabinero tiene su cartilla en que se le marcan sus deberes, los delitos y las penas, y los comandantes de estación les leen una vez al mes los artículos del re-

glamento de que necesitan tener siempre presente conocimiento.

Les está prohibido el abuso de poder en el ejercicio de sus atribuciones, y muy recomendada la urbanidad para el trato con los particulares.

El cuerpo depende para su servicio especial del Ministerio de lo Interior y autoridades civiles, y para lo concerniente á la parte militar del de la Guerra.

Antes de hacer uso de la fuerza emplean siempre todos los medios de persuasion é intimacion, y su continente es siempre firme, digno, pero imparcial y humano en el ejercicio de sus delicadas atribuciones. Todos los comunes dependientes de una estacion son visitados una vez al menos cada mes por los carabineros de la misma, arrestan á los que ven empleados en juegos de azar y otros prohibidos en los sitios públicos, secuestran el dinero y objetos y lo entregan al juez local, concertando con los síndicos el modo de perseguir las casas privadas que sirven de garitos; acuden á los caminos á las horas de paso de los correos y diligencias para vigilar sobre la seguridad pública, protegiendo la libre circulacion de los viajeros, impidiendo depositen en los caminos animales muertos, arrestando los devastadores de bosques ó los que hacen daños en los campos, caminos, fortificaciones y demás de propiedad del Estado y de los ciudadanos; ayudan al arresto de los contrabandistas; exigen con urbanidad á los viajeros su pasaporte; ayudan al cobro de los derechos de pontazgos, portazgos y barcajes; arrestan á los que cazan en estacion.

prohibida; forman los primeros procedimientos sobre cualquiera acontecimiento criminal, socorriendo á los heridos y estropeados y á todos los que necesiten su auxilio; vigilan á los vagos y sospechosos, á los soldados con licencia, obligándoles á reunirse á sus cuerpos cuando se les concluye y á los que se encuentran aislados en marcha, y arrestan á los desertores. En todas las funciones públicas asisten cuando son reclamados por la autoridad local, sin tomar parte en la fiesta; acuden á los incendios y demás calamidades públicas y privadas; auxilian á los perceptores de contribuciones, y se consideran siempre en servicio permanente: la cartilla del carabinero les encarga la mayor moderacion y buen trato para con todos los ciudadanos, para con los culpables y presos, conminándoles con fuertes castigos por los abusos de autoridad, poniéndoles de manifiesto los artículos que mas necesitan saber del Código de procedimientos, para que puedan hacer los primeros actos del sumario, y los del Código penal civil, que designan quiénes deben tenerse por mendigos, vagos y ociosos.

Las estaciones son á pié y á caballo, y corresponde cada una en general á la cabeza de un juzgado que abraza un cierto número de comunes.

El cuerpo de carabineros tiene en sus prerogativas la de dar la escolta y guardia del Rey fuera de su residencia ordinaria. Recibe las órdenes relativas á la disciplina y administracion por el Ministerio de la Guerra, y por el del Interior y conducto de los intendentes y cuestores (alcaldes) los mandatos de los encargados de velar

por la ejecucion de las leyes: las autoridades municipales, obrando como encargadas de la policia administrativa, tienen tambien la facultad de requerir la fuerza armada.

El cuerpo de carabineros, gracias á su buena organizacion y á su disciplina, ha atravesado sin conmoverse las vicisitudes políticas de los últimos años en el Piamonte, y es casi el único cuerpo del ejército que no ha sufrido mas que modificaciones secundarias. Se le puede considerar como el verdadero apoyo sobre el que reposan la conservacion del orden público y la ejecucion de las leyes, y especialmente en la parte militar con relacion al reclutamiento y llamamiento de los soldados que están con licencia temporal ilimitada. Es un cuerpo que, permítasenos la expresion, tiene el mismo tipo que el de la Guardia Civil de España, á la que se le parece mucho por su rígida disciplina, su aspecto brillante, imponente y su cortesía y urbanidad; es el único que conserva la casaca en todo el ejército; parece que se ha querido no tocándole en nada ni aun en el uniforme, conservarle siempre en el mismo estado que le ha hecho ser un modelo de buenas tropas en su servicio especial.

El reclutamiento de este cuerpo es misto; toma tanto como puede elementos en el ejército por el pase de soldados veteranos y experimentados, y en caso de insuficiencia en su efectivo, el ministro de la Guerra fija el contingente que debe ser dado por cada regimiento de infantería y caballería: se alimenta tambien en parte,

como hemos visto, sobre todo desde hace algunos años, con la categoría de educandos, en la que se reciben individuos escogidos del reemplazo anual, á los cuales se da una instruccion especial; los jóvenes así designados para entrar en el cuerpo de carabineros, deben engancharse en el cuerpo por el tiempo de ordenanza, que es de ocho años de servicio continuo. En caso de movilizacion de las tropas, el cuerpo da los destacamentos que entran en la formacion de los cuarteles generales para la policia del ejército. Durante la campaña de 1848 se formaron tres escuadrones de guerra de carabineros á caballo que servian de escolta al rey Carlos Alberto.

Hay un cuerpo especial de carabineros, llamado de Cerdeña, distinto del precedente, aunque organizado bajo las mismas bases y que está encargado del servicio y seguridad pública en la isla de este nombre. Consta de 1 coronel, comandante del cuerpo, 1 teniente coronel, 1 mayor, 7 capitanes, 47 tenientes y 7 subtenientes con 823 individuos de tropa y 480 caballos. Repartido en las dos divisiones de Cagliari y Sassari, tiene su plana mayor en Cagliari, compuesta lo mismo que la de tierra firme, del oficial pagador, 2 ayudantes, oficial de vestuario, de administracion, de almacen, encargado de los educandos y médicos. Su uniforme es chacó celeste con lloron de crin del mismo color, levita de caballería de paño azul turquí con cuello y bocamangas celeste, pantalon gris con franja celeste, charreteras de plata y cordones blancos. Está montado en caballos del país, que son de poca alzada, pero fuertes y corredores.

LIBRO OCTAVO.

INSTRUCCION.

CAPITULO ÚNICO.

Instruccion.—Bibliotecas militares y de regimiento.—Tiro al blanco.—Escuelas primarias y de regimiento.—Maniobras.—Campamentos.—Escuelas prácticas.—Gimnasia.—Cartografia.—Empleo de las tropas en obras públicas.

Con el presente capítulo nos proponemos terminar nuestro ya largo trabajo hablando en general de la instruccion, no de aquella elemental que entra mas bien en la parte de educacion militar y de que ya nos hemos ocupado largamente, sino del cómo se entretiene en el ejército piemontés la instruccion teórico-práctica.

Empecemos diciendo que en punto á bibliotecas militares, hay una por regimiento, que se costea con fondos de él; otra mas en grande en cada una de las guarniciones de Génova, Alejandría, Chambery y Cagliari; otra peculiar del cuerpo de cazadores en Cuneo; una en cada una de las escuelas militares de infantería y caballería en Ivrea y Pinerolo; dos especiales del cuerpo de arti-

llería en Génova y Venería; por último, una central en Turin, general para todo el ejército. Para ocurrir á los gastos de adquisicion de libros, mapas, periódicos, conservacion de moviliario y otros, se destinan anualmente 17,000 liras en el presupuesto. La de Turin era propiedad del Rey, que ha concedido el valerse de ella á todos los cuerpos del ejército. Con mas de 30,000 volúmenes las obras se hallan coleccionadas por armarios en las materias siguientes: arte de la guerra, composicion de los ejércitos, condiciones del servicio militar, economía, administracion, contabilidad militar, higiene, justicia militar, estados mayores, infantería, caballería, artillería, ingenieros, marina militar, geografia militar, memorias sobre los ejércitos extranjeros, colonias militares, empleo de las tropas en obras públicas, miscelánea militar, historia militar, matemáticas, física y química, tecnología, arquitectura civil é hidráulica, ciencias naturales, ciencias médicas, historia general, geografia, literatura, bellas artes, ciencias políticas y morales, comercio, diarios y publicaciones periódicas (entre ellas está nuestro *Memorial de ingenieros*, aunque no continuado), mapas y atlas de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía, planos de sitios y diarios de campañas y batallas, poligrafía. Está esta biblioteca bien establecida, y hay buen orden y suma facilidad para el ingreso, la lectura y toma de notas y apuntes por los militares del ejército.

El gabinete de física y química se halla en el arsenal de Turin, y en él se encuentran toda clase de instrumentos y aparatos mecánicos, físicos y químicos, en es-

pecial referentes á la balística, pues pertenece al cuerpo de artillería, y hay minerales, cristalizaciones, etc. De él depende otro mas pequeño, que no es de observacion como el anterior, sino de aplicacion para la escuela de artillería é ingenieros.

En cada cabeza de division militar hay un polígono, tenido por el cuerpo de ingenieros, y que sirve para escuela militar de tiro de todas las armas portátiles de fuego de los cuerpos que se hallan de guarnicion en aquella division : el de Turin se halla á la orilla derecha del Pó, y es un rectángulo con 300 metros de largo por 70 de ancho, con solo cinco de diferencia de nivel repartida equitativamente en toda su longitud : tiene su estacada al derredor y su casa para guardar los efectos de la escuela. Esta en su parte teórica y práctica se divide en escuela de puntería, de distancias y de ejecucion práctica del tiro : la puntería se hace al caballete, y hay un tratado para el uso de la infantería, que explica y detalla, como dijimos al tratar de los cazadores, los procedimientos que se deben seguir para la buena puntería, las prescripciones generales para la ejecucion del tiro, la medida de las distancias á ojo á diferentes longitudes, el detalle de los objetos que componen el material de la escuela, las municiones y cargas, los tiros en concurso, los premios y el modo de dividir los pelotones y compañías para los diferentes fuegos, con los registros que deben llevarse para las anotaciones. Dirémos para concluir esta materia que se atiende mucho en el ejército piamontés, así en la infantería de línea

como en la ligera, á la práctica del tiro y puntería, y que á cada recluta que se da de alta en las filas se le hacen gastar cien cartuchos con bala para el primer aprendizaje del tiro.

Nada volveremos á añadir á lo que ya dijimos al tratar de los diversos detalles de los cuarteles de diversas armas, relativamente á las escuelas primarias y de regimiento, escuelas cuya utilidad hicimos ver palmariamente.

En cuanto á la táctica y maniobras, advertiremos solamente que ella se ocupa aun de las formaciones inversas en la infantería y caballería. Por otra parte, respecto á los pormenores de formacion y órdenes tácticos, nos hemos ocupado ya algo de ellos al tratar particularmente de cada arma, y nada debemos añadir. Después de haber recorrido la série de las teorías reglamentarias, en los meses de abril, mayo, junio y julio, la instruccion de las tropas reunidas se hace durante los tres de agosto, setiembre y octubre, en cada guarnicion, en una mas grande escala. Esta instruccion se divide en tres períodos: primero, instruccion táctica por brigada; segundo, escuelas de avanzadas, patrullas y posiciones militares; tercero, maniobras combinadas de las tres armas, en las cuales las tropas se dividen en dos cuerpos enemigos para operar el uno contra el otro.

Los cambios de guarnicion que tenian lugar habitualmente cada dos años, dan lugar generalmente á concentraciones mas numerosas de tropas, de manera á poderse formar dos ó tres divisiones movilizadas: se reune

sobre cualquier punto de la base de operaciones á la orilla derecha del Pó, en donde se les ejercita en grandes maniobras estratégicas : en este terreno, que es sobre el cual se hallan ya hoy ejercitando las lecciones aprendidas, y que se ha mirado siempre como el destinado á ser teatro de las operaciones de una gerra defensiva, las tropas establecen y levantan sus campamentos, se acantonan, marchan y simulan combates ; se forman los almacenes de campaña, y se establecen los diversos servicios que son precisos el dia de la guerra; de manera que el simulacro se representa tan parecido como es posible á la verdad de las operaciones militares en campaña. Estas maniobras se hacen segun hipótesis estratégicas formadas por el cuerpo de Estado Mayor, dejando en seguida á cada jefe de brigada ó cuerpo la latitud que se quiere en la disposicion de los detalles y en la ejecucion de los movimientos.

Hay á veinte kilómetros al N. O. de Turin sobre las landas de San Mauricio un emplazamiento dispuesto para servir de vasto campamento análogo al de Beverloo, en Bélgica. Está provisto de barracas, pudiendo contener de 15 á 18,000 hombres : se han trazado allí caminos militares, y una corriente de agua canalizada provee á las necesidades de las tropas. Allí tuvieron lugar antes de 1848 las grandes reuniones de tropas de todas armas, en cuya ocasion algunas de las brigadas destinadas á formar luego parte del ejército activo de operaciones se hallaban ya en pié de guerra por el ingreso en las filas de todos los soldados que estaban con

licencia temporal ilimitada en sus hogares. En 1849 se estableció allí otro campo de observacion, concluida la guerra con el Austria. Las maniobras que se ejecutaron en el campo de San Mauricio tenian lugar segun un plan preparado de antemano por el Estado Mayor, y hasta los detalles mismos de los movimientos eran arreglados; de suerte que tenian un carácter de regularidad tal vez excesivo. Se ha encontrado mas ventajoso y menos costoso al mismo tiempo sustituir á este sistema la forma actual como mas en armonía con las condiciones de la guerra moderna que exigen un terreno variado y movimientos rápidos: este sistema desarrolla tambien la iniciativa en los jefes de cuerpo al mismo tiempo que el golpe de vista y la aptitud de los oficiales subalternos. La division de caballería de línea se reúne tambien en el campo de San Mauricio cuando tienen lugar las grandes maniobras tácticas de esta arma: se le añade entonces la artillería á caballo y algunos escuadrones de caballería ligera para el servicio de exploradores. El mismo lugar sirve anualmente para la reunion de los soldados de segunda categoría que pertenecen á las primeras del Piamonte propiamente dicho: la duracion de este campo de ejercicios es de cuarenta dias, durante los cuales se dan á estos reclutas los primeros elementos de la instruccion militar y del tiro, segun detalladamente explicamos en el capítulo III del libro segundo: los cuadros de oficiales, sargentos y cabos que necesita esta reunion temporal de conscriptos de segunda categoría para su instruccion, los provee la es-

cuela de infantería de Ivrea ; en Chambery y en Villafrauca tienen lugar reuniones análogas de los individuos de la reserva que corresponden á las comarcas de la Saboya y la Liguria, y los cuadros de instruccion se toman de los regimientos activos.

Además, en cada cabeza de division militar hay campos de marte ó plazas de armas inmediatas á la poblacion, donde maniobra la guarnicion, siendo la de Turin un rectángulo llano de 800 varas de largo por 560 de ancho.

Ya dijimos al hablar de la artillería que es en las landas de San Mauricio donde se efectúan anualmente las escuelas prácticas del arma.

En Casal ó á sus inmediaciones se juntan tambien casi anualmente pequeños cuerpos de ejército formados por dos divisiones ó mas, y durante el verano se entregan á las grandes maniobras de todas las armas simulando pasos de rio, estableciendo puentes de diferentes clases para ello, practicando el ataque y defensa de la plaza y todas las operaciones de la guerra, con lo que las tropas que por turno alternan en estas reuniones se habitúan á las fatigas y se hacen maniobreras, el soldado se acostumbra á saber sacar partido en campaña de todos los accidentes que le favorecen, y es allí donde todas las clases superiores se ejercitan en el manejo de las masas, como las inferiores en las operaciones secundarias de la guerra. Para ello han estudiado antes en las escuelas de regimiento teóricamente dichas operaciones en el tratado en que se contienen, y que dividido en

doce capítulos, habla de las avanzadas, patrullas, reconocimientos, correrías de caballería ligera, marchas, particularidad sobre el modo de combatir de las tropas ligeras, ocupacion, defensa y ataque de los pueblos, bosques, setos, vallados, estacadas, desfiladeros, etc.; posiciones, pasos de los rios, emboscadas, sorpresas, convoyes y avanzadas. Este tratado, al que acompañan láminas litografiadas para la mejor inteligencia de las lecciones, se estudia por todas las clases.

No tratamos ciertamente de encarecer la utilidad de estos campamentos y reuniones de tropas: seria ocioso de este lugar, y ella está en la mente de nuestros lectores: por ella se mantiene viva la instruccion y su uniformidad en el ejército; ella acostumbra al soldado y al general á medir sus fuerzas y conocerse mutuamente, y representa en fin á los ojos de las tropas la imagen mas viva de la guerra.

Hemos hablado del desarrollo que se da á la instruccion gimnástica al tratar de las diferentes armas; de cómo se enseña la esgrima de palo y bayoneta; nada decimos sobre el empleo de las tropas piamontesas en trabajos y obras públicas, porque este sistema no lo hemos visto allí ensayado. En cuanto á la cartografía, hablamos cuando nos ocupamos de los trabajos á que se dedica el cuerpo de Estado Mayor. Nada, pues, nos queda que decir respecto al ejército piamontés, y damos por terminada nuestra obra, que concluimos cuando son ya un hecho las predicciones que haciamos en las primeras líneas de ella, relativas al único modo con que á

nuestros ojos podia ser resuelta la cuestion que tanto tiempo hace se agita entre el Austria y el Piamonte. Nosotros, que hemos podido apreciar las buenas dotes de este último ejército en sus mas íntimos detalles, por mas que tambien hayamos visto las que adornan á los brillantes cuerpos austriacos, estamos seguros que en el campo sabrá corresponder á lo mucho que esperamos de él y á la justa reputacion que ha sabido adquirirse entre todos los ejércitos europeos.

FIN.

